



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

**LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
DELEGADOS MUNICIPALES COMO MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN EL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES**

PRESENTA

KARLA ALFARO RANGEL

DIRECTOR DE TESIS

DR. ASAEL ORTIZ LAZCANO

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
ENERO DE 2021**

**LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
DELEGADOS MUNICIPALES COMO MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN EL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

MTR. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.

Estimado Maestro:

Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado "Los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales como mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo", que para optar al grado de Doctora en Ciencias Sociales presenta Mtra. Karla Alfaro Rangel matriculada en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (2018-2020), con número de cuenta 300979; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que a la alumna mencionada, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

ATENTAMENTE

"Amor, Orden y Progreso"

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de enero de 2021

DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
 DIRECTOR



DR. ASAEL ORTIZ LAZCANO
 DIRECTOR DE TESIS

DR. ROBERT GONZÁLEZ GARCÍA
 LECTOR DE TESIS

DR. GUILLERMO EDUARDO LIZAMA CARRASCO
 LECTOR DE TESIS



Carrilero Pachuca Acapulco Km. 4 s/n.
 Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
 Hidalgo México C.P. 48004
 Teléfono: 52 (771) 71 700 00 ext 4291, 4205
 ipachu@uah.edu.mx

www.uah.edu.mx

A los que me dieron la vida y me han apoyado por este largo camino, a mi mami y a mi papi.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por este tiempo y por las oportunidades que me ha otorgado para lograr lo que me he propuesto. Agradezco a mis grandes pilares en esta vida, mis padres, quienes han estado a mi lado sin importar qué tan difíciles se tornen las circunstancias y que son quienes me han alentado a seguir adelante. A mi hermano Raúl y a su familia, Catalina, Diego Raúl y Elías, les agradezco mucho el darme ánimos y por alegrarse por que las cosas me salgan bien. A mis amigos Sofía, Nilsa, Isaac, Ana y Mariana, les agradezco su amistad y que son un soporte y un gran motivo de alegría en mi vida.

Agradezco de manera especial a mi director de tesis, Dr. Asael, por todo el apoyo, por la gran dirección que le dio a esta investigación, por el tiempo invertido y por la paciencia que tuvo para guiarme y obtener este gran resultado. A mis lectores, Dr. Robert y Dr. Guillermo a quienes les agradezco su tiempo y apoyo. Así como agradezco a todos los profesores, compañeros y al equipo de la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales.

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo le agradezco la oportunidad para realizar mis estudios doctorales así como expreso un gran orgullo de ser egresada de esta gran institución. Finalmente, le agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca recibida durante el doctorado.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I: LA EVOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA	25
LA CIUDAD-ESTADO.....	26
EL MEDIEVO Y EL FEUDALISMO	32
ESTADO-NACIÓN.....	34
CAPÍTULO II: GOBIERNOS LOCALES, DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS.....	72
MÁS ALLÁ DEL DISCURSO DEMOCRÁTICO	72
COMPLEMENTARIEDAD DEMOCRÁTICA A NIVEL LOCAL: LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	74
CAPÍTULO III: UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA.....	98
¿QUÉ CAMINO RECORRER?	98
OBJETIVOS	106
INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	107
INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	120
CAPÍTULO IV: INSTITUCIONALIZACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OBSERVACIONES SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA.....	124
LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE HIDALGO	124
CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y DELEGADOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	141
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	146
ASPECTOS RELEVANTES DEL CUESTIONARIO EXPLORATORIO	146
SOBRE LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO DURANTE EL PERIODO 2016-2020.	149
LOS IDEALES POLÍTICOS DE LOS PACHUQUEÑOS	151
LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN EL NIVEL MUNICIPAL EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO	157
OTROS ASPECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.....	169
OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO	175
RECONOCIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.....	189
RESULTADOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO	198
TEMAS EN LA AGENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO	203
CONCLUSIONES.....	208
REFERENCIAS	222
ANEXOS	233

Glosario de Términos

Cientelismo político: distribución de beneficios a individuos o a un grupo de individuos a cambio de apoyo político.

Democracia fuerte: modelo de democracia participativa planteado por Benjamin Barber en 1984 que se basa en el autogobierno del ciudadano a través de instituciones que faciliten el trabajo en común para el ajuste de agendas, deliberaciones, legislación e implementación de las políticas públicas.

Democracia procedimental: arreglo institucional utilizado para llegar a decisiones políticas en el cuál los individuos adquieren poder de decisión a través de una lucha competitiva por el voto de las personas (Schumpeter, 1943, pág. 269).

Participación ciudadana institucionalizada: es aquella que se encuentra promovida y garantizada jurídicamente desde el gobierno (Mellado, 2008).

Presupuesto de la ciudadanía: va más allá de un vínculo jurídico, es decir, que los ciudadanos son personas que tienen preocupaciones comunes y que necesitan de la participación en colectivo para dotar de soluciones vinculantes de los conflictos públicos (Barber, 1984/2004).

Tokenismo: nivel de participación en la escalera de Sherry Arnstein (1969) que se refiere a cuando los participantes tienen cierta información sobre las intervenciones que se realizarán en la comunidad dando cabida a que éstos puedan decir algo al respecto, sin embargo, los participantes (ciudadanos) no tienen efecto en la toma de decisiones.

Relación de tablas

Tabla 1. Instituciones ciudadanas semi-representativas en Buenos Aires 1996- 2009.....	56
Tabla 2. Instituciones ciudadanas semi-representativas en Montevideo 1989-2009	57
Tabla 3. Instituciones ciudadanas semi-representativas en Barcelona 1996- 2007.....	58
Tabla 4. Mecanismos de participación ciudadana considerados en el Reglamento 2015 de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	65
Tabla 5. Conceptualización de las dimensiones a estudiar.....	108
Tabla 6. Codificación de los sujetos de estudio	113
Tabla 7. Distribución grupos focales	116
Tabla 8. Resultados principales de la Encuesta Ciudadana y Participación 2014	130
Tabla 9. Cuestionario exploratorio conceptualización de democracia y participación ciudadana	147

Resumen

En este trabajo de investigación se realiza un estudio con el objetivo de conocer y explicar la instrumentación de la figura de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo, desde 2018 al 2020, como mecanismos de participación ciudadana institucionalizada. Lo anterior se logró a través de un abordaje metodológico cualitativo y se utilizaron como herramientas cuestionarios, entrevistas y grupos focales aplicados a diversos sujetos de estudio, como fueron miembros del cabildo, delegados municipales, ciudadanos de colonias con Delegados Municipales y ciudadanos de colonias sin Delegados Municipales.

Entre los principales hallazgos se obtuvo que en la administración municipal 2016-2020 de Pachuca no se eligieron, y por ende no se instalaron, Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal en ninguna colonia de Pachuca. Por su parte, sólo fueron electos 72 Delegados Municipales con sus respectivos Subdelegados de las más de las 400 colonias, barrios y fraccionamientos del municipio. Además, se encontraron contradicciones entre las leyes que rigen estos mecanismos, concretamente entre la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca, ya que por un lado el reglamento indica que los Delegados deben ser nombrados por el o la munícipe, y por otro lado, la ley señala que debe existir un proceso electoral.

Asimismo, se encontró que existe un desconocimiento generalizado de los ciudadanos comunes sobre lo que son estos mecanismos de participación ciudadana institucionalizada, incluso se obtuvo evidencia de que existe confusión entre los Consejos y los comités vecinales. Lo anterior aunado a una falta de confianza hacia los gobernantes, así como se hizo evidente la mala percepción sobre las gestiones públicas. Cabe mencionar que los ciudadanos sujetos de

estudio conciben la posibilidad de cooptación de estos por parte de otros actores políticos, como lo son los partidos políticos.

También fueron reconocidas diversas limitantes por parte de los sujetos de investigación para que estos mecanismos funcionen, entre los cuales destacan, el tiempo libre de los ciudadanos, la difusión que se les da, y la discrepancia entre el discurso de los gobernantes y lo que en realidad sucede. Los sujetos de estudio lo denominaron, en muchas ocasiones, como simulación, de la misma forma que esperan que los problemas sean resueltos y que su voz sea escuchada realmente, sumado a la importancia de la rendición de cuentas. Y a pesar de las diferencias sociales y demográficas que pudieran existir entre los ciudadanos sujetos de estudio, los principales problemas que piensan que deben ser considerados prioritarios en la agenda pública son el combate a la inseguridad y la calidad de las calles de Pachuca, que esperan no sólo se les dé un cierre formal, sino que se vean los resultados.

Finalmente, este estudio apunta hacia futuras investigaciones en la materia, así como da cabida a la acción a partir de los resultados. Primero, para poner sobre la mesa la posibilidad de limar las contradicciones jurídicas entre lo establecido en el nivel estatal con lo establecido en el nivel municipal. Segundo, para considerar la posibilidad de invitar a los ciudadanos a participar a través de estos mecanismos, por lo que la difusión es fundamental. Y tercero, se abre la posibilidad de realizar estudios comparados sobre la implementación de este tipo de mecanismos en diversos regímenes que se denominen como democráticos representativos.

Abstract

The general purpose of this research was to learn and explain the instrumentation of the figure of Citizen Councils of Municipal Collaboration and Municipal Delegates (Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales) in Pachuca de Soto Hidalgo, from 2018 to 2020, as institutionalized citizen participation mechanisms. This was carried through a qualitative methodological approach and the tools used were questionnaires, interviews and focus groups with various study subjects, such as members of the council, Municipal Delegates, citizens of neighborhoods with Municipal Delegates and citizens of neighborhoods without Municipal Delegates.

Among the main findings, it was obtained that in the 2016-2020 municipal administration of Pachuca, the Municipal Collaboration Citizen Councils were not chosen, neither installed, in any neighborhood of Pachuca. Only 72 Municipal Delegates were elected with their respective Subdelegates from more than 400 neighborhoods of the municipality. As well, contradictions were found in the laws that rule these mechanisms, namely the “Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo” and the “Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales” since on one hand, the regulation indicates that Delegates must be appointed by the municipality, and on the other, the law stipulates that an electoral process must exist.

Also, it was found that there is a general lack of knowledge from ordinary citizens about what these mechanisms of institutionalized citizen participation are. There was evidence obtained that exists confusion between the Councils and the neighborhood committees. This is coupled with a lack of trust towards the rulers, as well as a bad perception of diverse administrations at different levels. It is worth mentioning that citizens who do know about these

mechanisms conceive the possibility of being co-opted by different political actors, such as political parties, through these mechanisms.

Various limitations were also recognized by the research subjects for these mechanisms to work correctly, among which stand out, the citizens' free time, the dissemination that these mechanisms have, and the discrepancy between the discourse of the rulers and what actually happens. The citizens often call it simulation, in the same way that they hope that the problems will be solved and that their voice is really heard, added to the importance of accountability. Finally, and despite the social and demographic differences that may exist between the citizens elected as study subjects, the main problems that they think should be considered a priority on the public agenda are the fight against insecurity and the quality of the streets of Pachuca which they hope them come to an end, effectively.

This research study points to future research on the matter, as well as giving space for action based on the results. Firstly, it is important to think on the possibility of smoothing out the legal contradictions between what is established at the state level and what is established at the municipal level. Secondly, to consider the possibility of inviting citizens to participate by municipal governments, as well as to consider strengthening the dissemination of these mechanisms of institutionalized citizen participation. And thirdly, this research has the possibility to be continued through comparative studies among the implementation of this type of mechanisms at local spaces within representative democracies.

INTRODUCCIÓN

Introducción

La democracia ha sido abordada desde diversos ángulos y discutida científicamente por numerosos especialistas en el tema. Esta investigación se centra en democracia y gobiernos locales y brinda la posibilidad de analizar el proceso de instrumentación de dos figuras específicas de participación ciudadana institucionalizada en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; estos mecanismos se denominan Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

El objeto de estudio de la presente investigación es la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones públicas orquestada a través de los mecanismos en mención en Pachuca de Soto Hidalgo durante el periodo 2018-2020. Esto se logró a partir de la utilización de instrumentos de recolección de datos, identificados con metodología cualitativa, como lo son la obtención de testimonios de autoridades municipales, delegados y ciudadanos de las colonias, barrios y fraccionamientos del municipio, así como de la revisión documental correspondiente.

Este trabajo de investigación fundamenta su importancia en dos hechos. Primero, por la escasa literatura sobre el objeto de estudio a nivel municipal en el Estado de Hidalgo y segundo, por los déficits en la gestión pública existentes en las democracias representativas. Por lo que hay que destacar que los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada se encuentran vinculados con los regímenes políticos democráticos. Dentro de estos regímenes se hallan variantes de acuerdo con su concepción ya sea de corte liberal o comunitario. Principalmente cuando se estudian las democracias, se contemplan bajo un principio procedimental más que de acción deliberativa y comunitaria. Sin embargo, los déficits generados en la gestión pública dentro de regímenes democráticos representativos han hecho evidente la necesidad de incorporación de valores comunitarios a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana institucionalizada desde el estado. Así también se

establece la importancia de conocer la forma en que estos mecanismos son implementados para generar, o no, un debate caracterizado por la deliberación a favor de la toma de decisiones públicas sobre los asuntos catalogados, por los ciudadanos, como los más importantes.

La Constitución Política Mexicana, promulgada en el año de 1917 considera al Estado Mexicano como un estado democrático representativo y que la soberanía reside en el pueblo. Sin embargo, éste se constituyó factualmente como un régimen político híper presidencialista autoritario y centralista. Por otro lado, a nivel mundial, a partir de 1943 comenzó una tendencia inercialmente ascendente con ligeras variaciones hasta la actualidad en cuanto a la instauración de regímenes democráticos. Por lo que para el año de 2009 se reconocían 87 estados democráticos (Our World in Data, 2018). Sin omitir mencionar que cada estado recorrió un camino distinto.

Tal es el ejemplo del caso mexicano, con diversos avances con tendencias liberalizadoras, como lo fue en materia de derechos políticos en el año de 1953 cuando se institucionalizó jurídicamente el voto para la mujer. Reflejando así un triunfo de diversas luchas y movimientos, principalmente en los ámbitos locales como Yucatán, aunque también existe el antecedente de que en 1948 en las Naciones Unidas se estableció que en los países cuyo régimen fuese de corte democrático el voto sería universal, por ende, todos y todas tendrían derecho a votar y ser votados. Es decir, la mujer se convierte en un consumidor más del sistema político electoral, mismo que se encontraba permeado de prácticas corruptas, entre ellas clientelistas, pero también se abona en el terreno de la ciudadanía al ampliar a quién le concierne la cosa pública¹.

¹ Se entiende como cosa pública, a los asuntos de interés colectivo que se encuentran dentro de la esfera pública.

Otras de las luchas que se hicieron visibles fue el despertar de grupos ciudadanos que contaban con un mayor acceso a la información, derivado de una instrucción de nivel medio-superior y superior, quienes exigían una mejor calidad en la educación. Pero este tipo de participación no emana de las entrañas del estado sino desde el corazón de la sociedad civil. A partir de este tipo de movimientos comienzan a crearse diversas agencias y entidades cuyo mayor objetivo es la educación en México, así como diversas voces para variadas posiciones políticas y variados temas en la agenda pública se comenzaban a hacer escuchar.

A finales de la década de 1980, con la sinergia de las demandas internacionales para la democratización de los regímenes no democráticos, bajo la insignia de la democracia, derechos humanos y desarrollo económico global, se comenzó a trabajar bajo un discurso de la modernización del Estado Mexicano. Esto con el objetivo de abrir el camino para la liberalización del mercado. No obstante, la apertura del mercado sumado al autoritarismo del estado comenzó a ensanchar las protestas ciudadanas para demandar a los gobernantes mejoras en las condiciones de vida, el acceso equitativo a los recursos, así como la solicitud de la no violación de las garantías individuales. Por ello, a finales del siglo pasado en México existía un clima de hartazgo generalizado donde la propuesta de cambio entusiasmó a la ciudadanía. Así se emparejaban las exigencias internacionales de democratización con las exigencias ciudadanas. Esto generó que, en el año 2000, después de más de setenta años en el poder, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) dejó de estar al frente del ejecutivo federal y se dio una alternancia partidista con el triunfo del Partido Acción Nacional (PAN), situación que dotaba de esperanza a la ciudadanía.

Fue durante dicha administración, bajo la línea discursiva institucional de la transición a la democracia, cuando se implementó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental que derivó en la creación del Instituto Federal de Acceso a la

Información y Protección de Datos. También se implementó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Sumado a esto, se acrecentaron los esfuerzos de reforma del estado para el fortalecimiento de los gobiernos estatales y municipales. A pesar de ello, al mantener una lógica centralista los gobiernos locales comenzaron a replicar las leyes federales, introduciendo poco a poco mecanismos de acceso a la información, transparencia y de participación ciudadana en los gobiernos locales, que no necesariamente contemplaban al contexto local.

Aun así, cabe mencionar que el pensamiento democrático que se encuentra en el discurso actual de los gobernantes de cualquier orden de gobierno puede variar en cuanto a su adscripción dentro de alguna corriente teórica democrática por lo que hay que tener mucho cuidado en su utilización. Por ejemplo, los cambios hacia la liberalización del Estado Mexicano desembocaron en intentos democratizadores de corte procedimental, no obstante, en los discursos de los gobernantes se hace alusión a la voluntad del pueblo, fundamentándose en que la soberanía reside en el pueblo, pero para la teoría democrática procedimental no existe dicha voluntad generalizada. Por lo que continuamente se ven diversas confrontaciones del término democracia en diferentes materias de orden público como también lo es la institucionalización de la participación ciudadana a nivel local. Además, la complementariedad de aspectos importantes de ambos tipos de democracia no es excluyente entre sí, esto desde la perspectiva de la democracia más participativa o fuerte.

En sinergia con estos aspectos también es necesario mencionar que esta investigación es importante porque hasta ahora no se han realizado, en gran número, estudios de mecanismos específicos de participación ciudadana institucionalizada en el nivel municipal en el Estado de Hidalgo. Los estudios que se han realizado se centran en la participación política de la actualidad en la entidad y han tomado en cuenta la parte formal e informal de dicha

participación. La perspectiva con la que se ha investigado es a partir de metodología cuantitativa donde la principal herramienta utilizada ha sido la aplicación de cuestionarios. Y los resultados que han presentado los estudiosos de la participación política en el Estado de Hidalgo, principalmente, han sido procesados y analizados a partir de encuestas previamente realizadas. Es por ello por lo que esta investigación, al ser de tipo cualitativo y al generar directamente la interacción con los sujetos de estudio, indica un nuevo camino para analizar la participación ciudadana institucionalizada en los municipios del Estado de Hidalgo.

Cabe mencionar que es por el reconocimiento de la valía de realizar un estudio, como el presente, que se realizó dentro del espacio público-administrativo más cercano a la ciudadanía que es el gobierno municipal. Espacio en donde es posible evidenciar la importancia de la inclusión de reformas democráticas desde lo local para dar la posibilidad de transición hacia una democracia más participativa. Así, el ciudadano sería partícipe en la elección de representantes y también del rumbo del gobierno local a partir de su inclusión en el debate público y abierto. Díaz & Ortiz (2014) consideran que la agenda local ya no es exclusiva de operación y ejecución, sino que se ha abierto hacia temas que requieren de que los gobiernos municipales tomen un rol más estratégico.

Estrategias de actuación que los gobiernos pueden, o no, tomar en cuenta las percepciones de los ciudadanos en los asuntos públicos, pero para esto se requiere que las vías de participación, primeramente, se encuentren fundamentadas en un marco jurídico y, en segundo lugar, que se garantice el acceso a estos mecanismos a los ciudadanos de determinado espacio político-administrativo. También se requiere de un análisis contextual minucioso, ya que al generarse leyes que engloban a todos los municipios se abre la posibilidad de que se pierda la naturaleza única y autónoma del municipio. Por lo anterior, se reconocen necesidades para la implementación de mecanismos de participación ciudadana

institucionalizada y que a su vez se encuentra vinculando con cómo los gobiernos locales se han complejizado y por ende se han reinventado en el marco normativo. Tal es el caso del municipio de Pachuca donde se han normado diversos mecanismos de participación ciudadana institucionalizada, discursivamente, en aras del fortalecimiento democrático, como lo son la iniciativa ciudadana, la audiencia pública, la comisión de transparencia del municipio de Pachuca y los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. Mismos que se encuentran reglamentados en las leyes municipales donde se explica, en algunos casos ambiguamente, la forma en que operan cada uno de éstos. Lo anterior abona a la necesidad de estudiar este tipo de participación ciudadana en el municipio en mención ya que cada uno de éstos dará cuenta de los retos específicos que se tienen de acuerdo con su realidad.

Como parte de esta realidad es importante mencionar que los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales fueron constituidos como figura de participación ciudadana institucionalizada en el año 2000, siendo que con anterioridad únicamente se denominaban Consejos de Colaboración Municipal. Desde su creación hasta el año 2016 los Delegados Municipales fueron designados por los presidentes municipales. Sin embargo, cabe mencionar que durante la administración de la Presidenta Municipal de Pachuca, Lic. Yolanda Tellería Beltrán, nombró a los Delegados Municipales al inicio de su gestión en el año 2016, en las colonias, barrios y fraccionamientos donde en la pasada administración ya habían existido. Sin embargo, durante dicha administración el PRI se encontraba como oposición y se generaron protestas hacia el ejecutivo municipal sobre la manera en que habían sido elegidos los delegados y subdelegados. Por lo que a pesar de que la munícipe no violentó el Reglamento para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, sí existió omisión a lo estipulado por la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Hidalgo. Por lo que a través de una demanda de juicio para la protección de derechos político electorales del ciudadano, promovido por Daniela Samperio González, contra la omisión de la Presidenta Municipal y Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto a la emisión y publicación de la Convocatoria para elección y renovación de Delegados y Subdelegados Municipales; fue dictaminado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a través de la sentencia TEEH-JDC-011-2018, que el Ayuntamiento de Pachuca debía convocar y realizar las elecciones para Delegados y Subdelegados Municipales.

Esta resolución fue acatada, por lo que a finales del 2018 se llevaron a cabo las elecciones correspondientes y se les tomó protesta durante el primer semestre del 2019, teniendo en cuenta que estos Delegados Municipales tendrían un año para realizar sus funciones o bien ser ratificados por una sola ocasión, porque así lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, pero no el Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. Siendo que, para abril 2020, ya se habían propuesto ante el pleno municipal las nuevas elecciones, no obstante, para finales de julio aún no existía fecha para éstas, tomando en cuenta que incluso se aplazaron las elecciones de ayuntamientos 2020 en Hidalgo, llevándose a cabo el 18 de octubre de 2020, derivado de la contingencia por la COVID 19. Cabe mencionar que para septiembre 2020 los Delegados Municipales que tomaron protesta en 2018 continuaban en funciones sin haber sido ratificado su nombramiento, como lo indica la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Por lo anterior expuesto, el objetivo general de esta investigación es conocer y explicar la instrumentación de la figura de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo, desde el 2018 al 2020, como mecanismo de participación ciudadana institucionalizada. Mientras que los objetivos específicos son el explicar las diferencias entre la instrumentación fáctica de la participación ciudadana

institucionalizada a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales con lo establecido en la normatividad vigente; el conocer la percepción de los ciudadanos en torno a la toma de decisiones públicas a partir de su inclusión en la figura denominada Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales; el conocer la percepción de los Delegados Municipales en torno a la toma de decisiones públicas a partir de la inclusión de los ciudadanos en la figura denominada Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales; y finalmente, el conocer la percepción de los principales actores del Ayuntamiento en torno a la instrumentación de la figura de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

El supuesto de investigación es que los Delegados Municipales, que se encontraban en funciones desde abril 2019 hasta septiembre 2020, fueron instaurados para el cumplimiento de la normatividad emanada a nivel estatal en contraposición a lo establecido por normatividad emanada desde el pleno municipal, así como para responder a las presiones de la oposición. No obstante, no realizan las funciones que les son reconocidas por la normatividad municipal ya que en caso de no existir Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal serán los Delegados Municipales a los que se les atribuyan las funciones de estos Consejos. Así también se establece que estos mecanismos no son instituciones que fortalezcan el diálogo y la deliberación sobre asuntos públicos, únicamente son un bastión político de los partidos políticos vigentes a nivel municipal. Esto, aunado a la existencia de un gran desconocimiento ciudadano y a la falta de confianza en los gobernantes, lo cual ha derivado en que los ciudadanos se organicen en sus colonias mediante otras figuras alejadas de los mecanismos institucionalizados por el estado. Por ende, los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales no coadyuvan con el desarrollo democrático comunitario ni dan lugar a la corrección de los déficits en la gestión pública municipal, únicamente sirven para

que discursivamente los gobernantes utilicen el concepto de la participación ciudadana para legitimar su actuar.

Dicho supuesto de investigación que se ha plasmado con el interés de validar la forma en que en una democracia representativa como lo es la del municipio de Pachuca, se logra, o no, complementar con aspectos de una democracia fuerte. Es por ello por lo que, para corroborar este supuesto de investigación, la presente se estructura en cinco capítulos en los que se da cobertura a cada uno de los objetivos específicos. En el Capítulo I intitulado La evolución del estudio de la Participación Ciudadana Institucionalizada, se desarrolla el estado del arte que guarda el objeto de estudio de la presente investigación. Este capítulo se presenta a partir de cuatro bloques temporales en función de la concepción de la evolución de los regímenes políticos y de su vínculo con la formación del estado moderno, como se conoce en la actualidad, pretendiendo a su vez evidenciar los procesos importantes para el desarrollo del concepto a través de la historia política en las diversas sociedades. Primero se abordan las teorías sobre la participación política en torno a la ciudad-estado, posteriormente en torno a la comunidad universal y se continúa con el estado nación. El cuarto apartado se concatena con el tercero en el sentido de que parte su análisis del desarrollo de los estados-nación. En el Capítulo II denominado Gobiernos Locales, Democratización y Participación Ciudadana Institucionalizada en la toma de decisiones públicas, se realiza un marco de los conceptos principales para tener una mejor comprensión de la delimitación del problema; y también se desarrolla un debate fundamentado en dos teorías democráticas (la procedimental y la fuerte) y se expone su vinculación con los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada en gobiernos locales. En el Capítulo III titulado Una aproximación metodológica, se describe y justifica la metodología y métodos que se utilizan en la investigación. Se presentan las ventajas que representan los instrumentos utilizados para la exploración del objeto de estudio en su

contexto y situación actual en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. En el Capítulo IV denominado Institucionalización estatal y municipal de la Participación Ciudadana y observaciones sobre la percepción ciudadana, se expone con respecto al objeto de estudio a través de su institucionalización a partir de la vía jurídica en el municipio de Pachuca. Se parte del marco jurídico estatal donde se fundamentan los mecanismos que se estudian como lo es la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; así como se visualizan percepciones a nivel estatal de la cosa pública y de la posibilidad de participar por parte de los ciudadanos. También, se desarrolla el marco normativo municipal en el que se fundamentan los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo y se exponen percepciones ciudadanas para la Ciudad de Pachuca en torno a la cosa pública. Finalmente, en el Capítulo V se presentan y explican los resultados, así como se plasma el análisis final a partir de la recolección de la información, se contrasta con los objetivos y las hipótesis que han guiado la presente investigación.

**CAPÍTULO I: LA EVOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA**

Capítulo I: La evolución del estudio de la participación ciudadana institucionalizada

El presente capítulo tiene como objetivo dar cuenta del estado del arte que guarda el estudio de la participación ciudadana institucionalizada, la cual ha sido relativamente poco estudiada en el contexto hidalguense, pero para otras latitudes existe un caudal de información al respecto.

Para realizar esta revisión a lo largo del tiempo sobre el objeto de estudio se utilizó una metodología de búsqueda vía la saturación documental y se hace referencia al tiempo y espacialidad de las fuentes. La información se presenta a partir de cuatro bloques temporales en función de la evolución de los regímenes políticos y de su vínculo con la formación del estado moderno, como se conoce en la actualidad. La razón para hacerlo así es porque la literatura sobre el objeto de estudio en ocasiones excluye del contexto al concepto de la participación ciudadana institucionalizada, vinculándolo incluso con autores de cuando el estado moderno ni siquiera existía. Por lo que se pretende también evidenciar los procesos importantes para el desarrollo del concepto a través de la historia política en las diversas sociedades.

Primeramente, se abordan las teorías sobre la participación política en torno a la ciudad-estado, posteriormente en torno a la comunidad universal y se continúa con el estado nación. El cuarto apartado se concatena con el tercero en el sentido de que parte su análisis del desarrollo de los estados-nación. Este último apartado se divide en dos bloques que temporalmente coinciden con la segunda mitad del siglo XX, siendo el primer bloque coincidente con la segunda contra-ola democrática de acuerdo con Huntington (1994) y el segundo bloque coincide con el inicio de la tercera ola democratizadora. En este apartado se muestran estudios específicos vinculados con el objeto de estudio, de diversas partes del mundo.

Para abordar el objeto de estudio de la presente investigación, se parte de la pregunta ¿qué es la participación ciudadana institucionalizada? Por lo que es conveniente señalar lo que se entenderá en la presente por participación ciudadana institucionalizada (PCI). La PCI es aquella que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios en cualquier orden de gobierno, a diferencia de la participación no institucionalizada que es informal o formal pero que no está reglamentada. Es decir, la PCI está promovida y garantizada jurídicamente desde el gobierno (Mellado, 2008), ya que es el tipo de participación que se encuentra implementada desde arriba hacia abajo, es decir, del estado hacia los ciudadanos. Welp & Schneider (2011) categorizan a las instituciones de PCI en tres tipos: instituciones de deliberación general, mecanismos de democracia directa e instituciones ciudadanas semi-representativas. Siendo de este último tipo los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo.

La ciudad-estado

Aunque el trabajo no es de tipo histórico, no se puede dejar a un lado el más conocido tipo de constitución democrática de la antigüedad: la ciudad-estado de Atenas. Incluso al ser tan conocida, frecuentemente se ha prestado para retrotraer la participación ciudadana, incluso el realizar aseveraciones o descontextualizaciones en la actualidad para compararla con los estados modernos. Si bien no es factible la comparación, si es importante reconocer este tipo de organización, así como la filosofía política que emana de ésta, puesto que ha contribuido a la formulación de la teoría de la democracia moderna en sus diferentes vertientes.

Antes de ahondar sobre el caso específico de Atenas y sus avances filosóficos y políticos, cabe mencionar que en la antigua Grecia en todas sus formas de gobierno, excepto en la dictadura extrajurídica, se formaba una asamblea del pueblo, aunque dicha participación no tuviera un impacto determinante en la toma de decisiones. Por lo que hay que tener en

cuenta que cuando se enaltece la democracia de la Grecia antigua, no es a lo que da cabida a la participación ciudadana como la deseamos hoy en día ni a su fortaleza, sino a las formas de control que se tenían de los magistrados y de los demás funcionarios. Dando lugar a la representación de los ciudadanos a través de estos magistrados y funcionarios en tiempos y formas establecidas, durante tiempos breves, evitando la reelección para que todos los ciudadanos en algún momento pudieran ser parte de la *polis*.

La Asamblea podía contar hasta con unos cinco mil asistentes y el Consejo funcionaba con quinientos, elegidos por sorteo. Era un mundo donde todavía la palabra hablada, no la escrita, era lo esencial. La participación cívica era directa y no por representación, no había partidos políticos del modo como los entendemos hoy día. La nación era un municipio y la sociedad ateniense era lo que se ha llamado una sociedad “cara a cara”, donde la mayoría de sus miembros significativos eran bien conocidos por los demás convecinos (García, 1995, pág. 94).

En cuanto a la participación, era directa

y casi todos los cargos tenían una duración muy breve y eran designados por sorteo: a excepción de los que requerían algunos conocimientos y aptitudes bien definidos, como, por ejemplo, los de tesoreros y estrategos, que se cubrían por elección. Los estrategos eran diez y se elegían anualmente, siendo reelegibles”. (García, 1995, pág. 95)

Por otro lado, en gobiernos aristocráticos como lo era Esparta, existía un senado de ancianos, pero su carácter era vitalicio y no se daba el control hacia los funcionarios como en las formas democráticas (Sabine, G. 1994).

De acuerdo con George Sabine (1994), Pericles establecía que en la vida de Atenas todos los ciudadanos cuidaban de las cosas de la República alineadas al bien común de una manera como si fuesen suyas. “En el famoso epitafio de Pericles se exalta a las personas que

no sólo se ocupan de sus intereses privados, sino también de los asuntos públicos, y se tacha de ciudadanos inútiles a los que no se ocupan de esos menesteres” (Bobbio, 2005, págs. 402-403). Pericles aborda a la virtud del ciudadano, así como a la obligación de éste para honrar a la ciudad por el simple hecho de hacer lo correcto para el interés público. Tenía la idea de que la virtud y la bondad del ciudadano eran lo más importante incluso sobre el linaje, cualquier ciudadano era por naturaleza capaz políticamente hablando, así como resaltaba la importancia de cooperar de manera voluntaria para las actividades de la ciudad-estado. Se concebía al ciudadano como libre tanto para entender los problemas públicos como para la discusión de la cosa pública. A pesar de ello, no todos eran considerados como ciudadanos, sólo el más privilegiado era considerado como tal, pues existían diferentes clases sociales que no participaban de la vida pública de la *polis*, como eran los esclavos y los extranjeros.

Los dos filósofos que se toman en cuenta en este bloque son Platón y Aristóteles. Platón en su obra *La República* explica la importancia de ser un buen ciudadano para *la polis*, así como explica que el gobernar se fundamenta en un conocimiento preciso, en la razón; mientras que a través de las interacciones de la sociedad se satisfacen necesidades de los otros, puesto que cada una de las capacidades de éstos se complementan entre sí. Por otro lado, el estado ideal era en donde cada uno tenía un rol definido traducido en su trabajo para aportar al otro, mismo que se daba mediante un intercambio regulado por el estado. Este rol definido se fundamentaba en las diferentes aptitudes de cada persona y la práctica para lo que cada uno era apto por naturaleza. Hay que contemplar que no todos podían ser considerados como ciudadanos y que el gobernante debía tener aptitudes, habilidades y estudios muy superiores a los demás, sobresale también que reconoce a la mujer de los guerreros con las mismas capacidades que éstos (Platón, 376 a.C. /1872). En esta concepción del estado ideal, Platón no tiene espacio para las leyes. No obstante, en el libro de *Las Leyes*, Platón cambia su

visión sobre éstas, por lo que considera que todos, tanto el gobernante como el gobernado, se encuentran sometidos a las leyes. Sostiene que los principales principios para que este estado ideal se pueda llevar a cabo son la sabiduría de la monarquía y la libertad de la democracia. La cualidad de ciudadano se da solo a personas que puedan dejar la cosa privada en manos de otros como son los esclavos, para así poderse dedicar a la cosa pública.

En cuanto al libro *El Político*, Platón consideró que el absolutismo se encuentra por encima de las leyes, como en *La República*. Hace una defensa del conocimiento, de la competencia y de la educación de los gobernantes; el gobernante es tan sabio y capaz que no necesita de la ley y tampoco necesita gobernar con la voluntad de los súbditos (Sabine, G. 1994). García retoma esta concepción platónica del político como:

una figura un tanto intemporal, que Platón comienza por definir como un experto en su campo, el de dirigir los asuntos de la comunidad. Indaga pues, qué es lo que lo caracteriza al hombre de Estado como tal, y para ello recurre a dos comparaciones muy significativas: la del pastor y la del tejedor. Es la segunda la que persiste a lo largo de la última parte del diálogo como la más adecuada. (1995, pág. 130)

En esta obra de Platón queda claro que el político debe ser el que tiene ese conocimiento verdadero, quien pueda conducir los asuntos públicos correctamente, un sabio político. Sin embargo, a falta de ese sabio las leyes se hacen necesarias, porque así “a falta de un verdadero conocedor de ese difícil arte, las leyes proveen recetas de carácter un tanto general que ayudan a la buena marcha de los asuntos públicos” (García, 1995, pág. 130). Por ello para García las leyes son ese vehículo necesario para llevar a buen término los asuntos públicos y, justifica así los cambios en el pensamiento político de Platón.

Por su parte Aristóteles, para muchos el discípulo más connotado de Platón, consideraba que el pueblo era sabio y que esta colectividad era superior a la de un legislador

sabio. Su ideal político era la *Politeia*, considerada como democracia moderada y que es una mezcla entre la oligarquía con la democracia. Tendiendo hacia el justo medio, puesto que consideraba a la clase media como el equilibrio entre ricos y pobres, es decir, que la mejor forma de gobierno iba acompañada de una clase media como mayoría. Si bien confiaba en la sabiduría del pueblo, consideraba para las posiciones administrativas a los mejores en términos de razón y experiencia. Al igual que Platón, Aristóteles, consideraba que se daba un intercambio de servicios y bienes entre los miembros de la ciudad-estado. Un punto esencial para la discusión del objeto de estudio de la presente es lo que él consideraba como tamaño ideal del estado, pues decía que no debía ser ni muy grande ni muy pequeño². Cuestiones que en materia de participación ciudadana han sido abordadas en la actualidad. Esto sumado a que tenía en mente como fin último

de la comunidad cívica es, según Aristóteles, el vivir bien (*tò eu zen*), posibilitar una vida en que todas las capacidades del hombre puedan desarrollarse y lograr la virtud, la *areté*. Sólo en la ciudad se expresa esa vida bella y feliz, ya que el individuo por sí sólo no es autosuficiente. Al margen de la civilización están sólo las bestias y los dioses. (García, 1995, págs.148-149)

Aunado a lo anterior Aristóteles concibe al ciudadano como un *zoon politikón*, es decir como un animal cívico y político y que podrá dedicarse ya sea al servicio de la comunidad o a la ciencia y la filosofía. Sin embargo, para el desarrollo de estas actividades nobles se debe de tener tiempo libre, es decir, “tiempo disponible, libre de trabajo servil, es el ocio o *scholé*, base de la verdadera libertad, requisito para la ciudadanía más auténtica” (García, 1995, pág. 151).

² Esta idea es infundida por Platón, quien en su obra de Las Leyes en su capítulo IV consideraba que la población no debería exceder de 5040 habitantes, ya que habría que pensar en la asignación de tierras, la fecundidad, controlar la pobreza, la migración, todo ello en búsqueda de una sociedad equitativa. (Prieto, M. L., 2005)

Situación que en la actualidad también es destacada por los ciudadanos como un requerimiento para dedicarse al servicio de la comunidad.

Los estados ideales planteados por ambos filósofos no fueron logrados, y ellos lo sabían; no obstante, fueron el punto de partida para el desarrollo de la teoría política. Claramente, ellos situaban sus ideales únicamente para su contexto, a pesar de que divergían los criterios para decir quién era el ciudadano, se podía establecer que la participación de la vida pública del ciudadano era importante en el engranaje de la vida buena para todos. A pesar de esto el declive de la ciudad-estado, tenía que suceder y así fue. Dando paso a nuevas teorías en torno a la asociación política de los hombres como lo fue a través de las explicaciones de los epicúreos y de los cínicos.

Los epicúreos que iban más allá de que cada hombre tuviera un rol definido de acuerdo con lo que sabía y podía hacer, partiendo de la suposición de que los estados son formados únicamente con la finalidad de la seguridad del hombre, ya que su fundamento era el egoísmo de éstos y que lo más importante para éste era su propio bien. Así, la ley, toma un rol preponderante puesto que provee de la seguridad que necesita el hombre por sobre los actos predatorios de los demás. Por otro lado, los cínicos, iban en contra la organización social de la ciudad-estado. Ellos renunciaban a todo lo que se concebían como bienes de la vida, por lo que apelaban a cierta nivelación entre los hombres, sin embargo, al hacerlo se encontraban fuera de la ciudadanía, contemplando a la sabiduría como lo único aceptable y necesario para la vida buena.

Para cerrar este apartado habrá que conservar para más adelante seis aspectos que son de subrayar: primero, que la ciudadanía sólo era concebida para los iguales entre los iguales. Segundo, que se deseaba que los gobernantes debiesen tener ciertas habilidades y aptitudes desarrolladas para lograr su objetivo. Tercero, que el tiempo libre de los ciudadanos

para la cosa pública era un factor fundamental para el proceso deliberativo. Cuarto, que argumentar que la sabiduría del pueblo para la búsqueda del bien común sumado a la consideración de la clase media como una mayoría se vería, no del mismo modo, pero con ciertas similitudes más adelante en teorías democráticas. Quinto, que el apego a la ley debe considerarse para el éxito de un estado. Sexto, se consideraba que incluso las posiciones administrativas necesitan de gente capacitada y preparada para llevar a cabo sus funciones.

El medievo y el feudalismo

Un paso hacia adelante en el tiempo y en el pensamiento político, se encuentra el establecimiento de la República Romana, teniendo un gran exponente de compilaciones de fundamentos estoicos de este periodo, Cicerón. Un elemento esencial de este filósofo es el concepto de igualdad, contradiciendo la igualdad entre iguales que concebía Aristóteles, puesto que para Cicerón la ley hace conciudadanos a todos por igual. Esa igualdad que se basaba en la dignidad humana, pensando que un estado no podía tener continuidad temporal si no se les reconocían a los ciudadanos sus derechos y obligaciones. Entre sus escritos, sobresale la idea de que el pueblo tiene un poder como un cuerpo rescatable, a pesar de ello, no se dice en caso de existencia de una tiranía cómo debe actuar el pueblo o quién o quiénes deben actuar en su nombre. Cicerón defiende también “la participación de la vida pública, el empeño del político, frente a los epicúreos, que eran partidarios de lo contrario” (Arce, 1995, pág. 186). Sumado a la importancia de las leyes y fundamentado en que es la única fuente de autoridad.

Empero después de los grandes avances que se tienen en materia de la filosofía y la ciencia política, la República Romana tiene su fin tras la muerte de Julio César y comienza el Imperio Romano. Donde la Iglesia Cristiana tuvo un papel muy importante e incluso revolucionario en el mundo de las ideas políticas, en el sentido que la ley de Dios gana poder sobre la ley de los hombres. San Agustín lo deja al descubierto al decir que el hombre es a la

vez ciudadano del mundo y ciudadano de la ciudad celestial, tendiendo así a una ciudadanía dual (Sabine, G. 1994).

Durante el medievo surgen nuevas ideas políticas sobre el derecho y el gobierno. Estas ideas desembocaban en la desigualdad ya que cada uno obtenía derecho en función de su rango, así como la protección que se daba de manera privada a los vasallos y los arreglos se hacían a partir de la propiedad privada. A pesar de lo anterior, la idea de Dios en la vida política no se disipaba en esta época. Por ejemplo, el Rey podía ser heredado al trono o bien electo, pero de lo que no se podía desligar es que gobernaba por la gracia de Dios.

Para el siglo XI se presentaba una disyuntiva que era la de una sociedad cristiana gobernada por Dios, pero bajo dos cabezas, el papa y el emperador. Situación que fundamentaba la imperiosa necesidad eclesiástica de independencia. Pero que a lo largo del tiempo también surgieron idealizaciones del imperio desligado del control del papa. Esto dio a lugar a que más adelante surgiera teoría política, ya sea a favor de la Iglesia o bien a favor del Imperio; donde incluso se dan argumentos en ocasiones a favor del pueblo, pero es claro que no era el objetivo principal, simplemente el pueblo servía para la construcción de elementos a favor del papado o del imperio, es decir era parte del proceso de legitimación.

La intervención de los emperadores de estos siglos en los asuntos eclesiásticos e incluso en los asuntos de fe fue constante. La historia nos ha dejado abundantes muestras de ella, directamente mediante edictos y nombramientos, o a través de concilios que el propio emperador convocaba, presidía y sancionaba para resolver las polémicas doctrinales. Esta situación fue chocando progresivamente con la idea naciente del papado. La Iglesia, como el Imperio, tenía tendencias universales, pero su organización se desarrolló en estos siglos de modo más local que centralizado y su poder se ejerció colegiado más que monárquicamente. (Barcalá, 1995, pág. 229)

En este apartado se inicia con ideas plasmadas en compilaciones de Cicerón, se repasa la desigualdad económica del medievo y la incapacidad estatal para proteger a los individuos, finalizando con los problemas entre el Papado y los Imperios. Por lo que hay que conservar para más adelante tres puntos. Primero, que se dan indicios de teorías que aspiran a la igualdad de todos y del poder que puede emanar del pueblo, aunque con ciertas ambigüedades. Segundo, que durante el medievo los arreglos que se dan son privados y dependen de los derechos de propiedad de los hombres. Por último, al surgir las pugnas entre el Papado y el Imperio, el pueblo nuevamente es tomado en cuenta no porque sea importante para los que ostentan el poder político *per se*, sino porque es un ente que posibilita la legitimación de los grupos de poder.

Estado-nación

En este apartado se visualizan diversas teorías de donde emanan argumentos y contraargumentos de los estudios y demás teorías de las olas democratizadoras de finales del siglo XX. El estado moderno surge cuando el sistema representativo medieval iba en declive, ya que el poder de los señores feudales se fue concentrando en el régimen, siendo el estado a través de sus sistema político y administrativo receptor de ese poder, lo que genera su transformación; que trasciende a una unidad nacional.

La transición de la concentración del poder político y administrativo que derrocaba al constitucionalismo feudal dio paso a la monarquía absoluta. Cambios que derivaron en el surgimiento de estados-nación en los diferentes espacios del mundo. Así, surge con uno de los grandes teóricos políticos que estudió el fenómeno de la imposibilidad de la unión de Italia, y quien es considerado el padre del Estado Moderno, Nicolás Maquiavelo. Para dar seguimiento a la problemática de Italia, Maquiavelo se concentró en las causas de que un estado tenga éxito, o no, y los medios por las cuales se puede hacer que estos se mantengan en el tiempo.

Por lo que escribió dos de sus más grandes obras, *El Príncipe* y *Los discursos sobre la primera década de Tito Livio* en 1513. El primero, trata sobre las monarquías y gobiernos absolutos, mientras que el segundo se refiere a la edificación de la República Romana. Maquiavelo consideraba al gobierno popular como algo bueno, no obstante, era realista y sabía, que en la Italia contemporánea dado su contexto, no era algo posible.

A diferencia de cómo se percibía la naturaleza humana en la edad antigua, Maquiavelo consideraba al ser humano egoísta, por ello el gobierno se fundaba en dicho egoísmo por la incapacidad de los seres humanos de defenderse de los otros. Referente a lo que nos ocupa en la presente investigación y de acuerdo con George Sabine (1994):

Maquiavelo no convirtió nunca su creencia en el legislador omnipotente en una teoría general del absolutismo político, como hizo posteriormente Hobbes. Su juicio estaba influido por dos admiraciones -la admiración hacia el déspota lleno de recursos y la admiración hacia el pueblo libre que se gobierna a sí mismo- que eran incompatibles. Las empalmó, en forma bastante precaria, como teorías de la fundación de un estado y de su conservación una vez fundado. En términos más modernos, podría decirse que tenía una teoría de las revoluciones y otra del gobierno. De ahí que recomendase el despotismo únicamente en dos casos un tanto especiales, la creación de un estado nuevo y la reforma de uno corrompido. Pero una vez fundado, un estado sólo puede ser permanente si se admite una cierta participación del pueblo en el gobierno y si el príncipe dirige los asuntos ordinarios del estado de acuerdo con la ley y respetando debidamente la propiedad y los derechos de sus súbditos. La violencia despótica es una fuerte medicina política, necesaria en los estados corrompidos y, en circunstancias especiales, en todos los estados, pero es un veneno que se precisa emplear con la máxima precaución. (pág. 276)

Es decir, Maquiavelo no habla sobre un gobierno democrático como se conoce hoy en día, pero sí habla de un elemento que se ha heredado a las democracias de corte más comunitario, que es la participación del pueblo en el gobierno, concepto que más adelante se desarrollará por otros teóricos. Pero es importante destacar la observación que Del Águila (1995) realiza sobre el pensamiento que desarrolló Maquiavelo en torno al ciudadano:

Maquiavelo está hablando del *poder* del pueblo, no de sus derechos. En este sentido Maquiavelo enfatiza el rol del pueblo en el sentido de que el gobernante no debe desdeñar al pueblo siendo este el poder más importante de la comunidad política para “*mantenere lo stato*”. (Del Águila, 1995, pág. 106)

También consideraba a la virtud cívica de los ciudadanos como importante para la conservación del estado, ya que ésta daría cuenta de la excelencia de las leyes bajo las cuales se vivía. Otro rasgo, heredado por Maquiavelo a las democracias (más no habrá de considerarse como un pensador de la corriente democrática), es la defensa del elemento de elección de los gobernantes sumado a que consideraba que la participación en el gobierno de una mayoría haría que éste fuera más estable. “...tenía una elevada opinión de la virtud y el juicio de un pueblo incorrupto en comparación con los del príncipe” (Sabine, G., 1994, pág. 277). Aunque no para todo tenía esa confianza en el pueblo, sí aportaba un cambio en la visión de las virtudes de éste sumado a que sentía repugnancia por la nobleza.

Si se retoma la concepción maquiavélica del egoísmo del ser humano que apoya el desarrollo de la organización política que termina en un estado, se sigue con Hobbes, otro teórico que se caracteriza por definir al egoísmo individual como una característica de la conducta del ser humano. Empero, Hobbes sí encontraba en el poder absoluto una explicación para lograr el orden y mantenimiento de un estado. Aunado a esto, Hobbes, desarrolló teoría política sobre la soberanía, que George Sabine (1994) retoma con las siguientes palabras:

“Una mera multitud -sostiene- no puede tener derechos ni actuar: sólo los individuos son capaces de ambas cosas, conclusión que se deduce de la proposición de que todo cuerpo colectivo es meramente artificial” (pág. 363). Por lo que Hobbes consideraba que cuando un cuerpo de hombres cree que actúa colectivamente, únicamente es un hombre que actúa en nombre de todo el grupo, como representante. Haciendo así que se subordinen las voluntades de todos los hombres a la voluntad de uno solo, ya que:

Una vez “autorizado”, el soberano dispone ya de un poder irrevocable capaz de protegerse automáticamente frente a posibles intentos por parte de contratantes para recuperar los derechos a él enajenados. Lo que importa es que los súbditos se sometan a la discrecionalidad del soberano. (Vallespín, 1995, pág. 291)

Para Hobbes el bien público no existe, por lo que es uno de los más grandes exponentes del individualismo (que más adelante se recordará con Schumpeter) y que claramente, no podría existir sin la imposición de la obediencia por un poder absoluto del soberano. Ya que si no existiese ese poder solo habría individuos movidos por sus intereses privados.

La importancia del objeto de estudio aún no se desarrollaba de manera teórica, pero se notaban grandes avances, siendo una de las grandes aportaciones de la consecución de la igualdad antes de la Revolución Francesa. Esta fue abordada por los radicales comunistas ingleses cuando se da el nacimiento del pensamiento político popular, siendo dos grupos los grandes expositores de estas ideas: los niveladores y los cavadores.

Por un lado, los niveladores eran soldados rasos del partido radical inconformados por las reformas conservadoras planeadas, reaparecen en 1648 como un partido civil. El derecho innato de los ingleses de la igualdad era uno de sus estandartes, porque consideraban que cualquier hombre en la tierra debía ser igualmente libre para así poder hablar de justicia.

Consideraban que la monarquía era la fuente de todas las opresiones que existían en la época por lo que se deseaba la independencia del parlamento porque éste representaba al pueblo. Este grupo de radicales le atribuían al parlamento solo la autoridad que le era delegada por el pueblo. Visualizaban la necesidad de la construcción de un ardid constitucional que protegiera a los individuos incluso de sus representantes. Sabine lo refiere de manera muy precisa cuando menciona:

en ellos apareció la antigua teoría del derecho natural en forma nueva: el derecho innato de todo hombre a un mínimo de privilegios políticos, la doctrina del consentimiento mediante la participación en la elección de representantes, la justificación del derecho objetivo, y el gobierno como protección de los derechos individuales y la limitación de toda rama del gobierno bajo el poder soberano del pueblo, conseguida mediante una lista escrita de derechos inalienables. (Sabine, 1994, pág. 378)

Por otro lado, los cavadores otro grupo de radicales, que eran comunistas y alcanzaron su auge en 1649, se distinguieron ya que algunos cultivaban tierras comunales para distribuir el producto entre los pobres. Es importante mencionar que los cavadores en comparación con los niveladores mostraban una mejor comprensión de los cambios sociales, así como de las relaciones dinámicas y coercitivas de clase del campesinado inglés de la época (Kennedy, 2008).

Tanto cavadores como niveladores fundamentaban sus ideas en el derecho innato o natural de la igualdad y aportaron un elemento especial e importante que es la explotación económica. Aún con esta situación se fueron perdiendo en materia de participación política y la realidad se movía más entre el apoyo al republicanismo o a los gobiernos monárquicos.

Existía una tensión creciente entre los que apoyaban los gobiernos monárquicos y los que apoyaban los gobiernos republicanos, por lo que esta situación jugó un rol esencial en la revolución puritana inglesa. Dos de los defensores del republicanismo, un tanto coincidentes con los niveladores, fueron Milton y Sidney quienes abogaban por el derecho natural y el poder soberano del pueblo, mientras que Harrington, también abogaba por el republicanismo, pero como consecuencia de una evolución social económica y fundamentaba las revoluciones en las desigualdades de propiedad. Sabine menciona puntualmente:

Harrington creía que los hombres son intrínsecamente sociables y no egoístas, pero pone mínimo énfasis posible en la ausencia de egoísmo. El verdadero arte político consiste en hacer que coincidan el interés personal y el público, y el gobierno popular consigue esto con mayor facilidad. Harrington denominaban a tal estado “república igual” (*equal commonwealth*). En esta forma de gobierno, quienes tienen interés en ser sediciosos carecen de poder, y quienes tienen poder carecen de interés. Tal gobierno debe ser permanente, por lo que respecta a las causas internas de la decadencia... Es difícil decir que amplitud de base daba Harrington a su gobierno popular. Restringía la ciudadanía a quienes “viven de lo suyo”, con lo cual excluía a criados y asalariados y, a pesar de ello, las cifras que utiliza en su esquema de gobierno suponen, al parecer, algo así como medio millón de ciudadanos de más de treinta años. (Sabine, 1994, págs. 387-388)

Entre los principios que Harrington consideraba para la república: la rotación de los cargos, la elección secreta y la separación de los poderes. Mencionaba:

The election or suffrage of the people is most free, where it is made or given in such a manner, that it can neither oblige nor disoblige another; nor thro fear of an enemy, or bashfulness towards a friend, impair a man's liberty. (Toland, 1771, Sección de Ballot)

Consideraba que el proceso deliberativo de la cosa pública se debía fundamentar en una aristocracia con experiencia y el conocimiento suficiente. Concebía un sistema de representación donde las políticas se hacían del conocimiento del pueblo, pero no daba lugar a la discusión por parte de los ciudadanos o a la introducción de enmiendas. Bajo estas líneas de los que estaban a favor del republicanismo, daban las pautas para la posibilidad de la resistencia del pueblo de un gobierno tiránico.

Por otro lado, el republicanismo francés, también dio aportes a la teoría democrática, derribando la teoría del derecho natural como fundamento del absolutismo en el siglo XVIII. Montesquieu en 1748 escribió *El Espíritu de las Leyes*, desarrollando una teoría sociológica del gobierno que daba paso a los principios de la Revolución Francesa, sin embargo, no desarrolló una teoría de la Revolución (Fetscher, 1995). Así también, dio cuenta sobre la importancia de la sabiduría del pueblo expresada a partir de la elección de sus representantes, para que los magistrados hicieran lo que el pueblo no era capaz de hacer (Bobbio, 2005).

Por otra parte, Rousseau abordó en sus escritos al hombre como ciudadano, así como la voluntad general; también fundamentó la unidad del estado en una virtud que era el patriotismo, la cual hacía recordar a la democracia griega. Por otra parte, el contrato social de Rousseau plasmó la unión que se tiene en la comunidad y los beneficios de ésta por sobre los beneficios que puede tener el hombre en su soledad. Concebía, contrariamente a Hobbes, que los hombres eran iguales no por la definición de fuerza física sino por convención y por derecho. La voluntad general, de acuerdo con Rousseau, siempre tenía razón, puesto que es la base de la justicia. Su concepción de la voluntad general no era coincidente con una dictadura de la mayoría ni nada parecido, ya que consideraba que la soberanía residía en el pueblo como un cuerpo y que el gobierno era únicamente un órgano con poder delegado, y difería con la

cuestión representativa, ya que la única manera posible era un gobierno de democracia directa en donde los ciudadanos pudieran estar en la asamblea de la comunidad, destacando que:

La *asociación* ha de ser verdadera y no una simple *agregación*. Una *agregación* forma sólo una <multitud> que siempre necesita un <señor> (*maître*) para permanecer unida. Una *asociación*, por el contrario, tienen un jefe (*un chef*), situado en la cumbre de su pueblo (*peuple*) y que lleva a efecto sus deseos colectivos. La *asociación* crea un <cuerpo político> (*corps politique*), que posee propiedades que sólo se dan en él y que no aparecían en los individuos aislados. (Fetscher, 1995, pág. 142)

Entendiendo como se ceden derechos a favor de la comunidad, haciéndose dependientes de un cuerpo y no de un individuo, es decir son miembros de esa comunidad o bien ciudadanos. Por otra parte, su pensamiento político daba lugar a la revaloración de la costumbre, la tradición y de una cultura nacional.

En cuanto a la cuestión nacional del estado en Alemania, Hegel, quien no fue un revolucionario, argumentaba en pro de la justicia como necesaria para las instituciones. Consideraba que: “Una nación encuentra libertad, pues, librándose de la anarquía feudal y creando un gobierno nacional” (Sabine, 1994, pág. 480). También consideraba a la monarquía nacional y constitucional como la única condición necesaria para la fundación y permanencia de un estado. Su discurso fue muy claro en cuanto a la vinculación de la libertad con la posible autorrealización nacional y “disentía absolutamente del individualismo de la teoría revolucionaria que, como muchos alemanes después que él, consideraba como una glorificación aparentemente brillante del egoísmo y el capricho en lo individual y de la plutocracia en la sociedad” (Sabine, 1994, pág. 482). Para Hegel, “los individuos no deben contar mucho porque en general, “los individuos caen dentro de la categoría de medios”. Sus deseos y satisfacciones son justamente sacrificados para la realización de los fines más

amplios de las naciones” (Sabine, 1994, pág.484). Por esto: el estado no está compuesto principalmente por ciudadanos individuales. El individuo debe pasar por “mediación” de una larga serie de corporaciones y asociaciones antes de llegar a la dignidad final del ciudadano en el estado” (Sabine, 1994, pág. 498). Macbride considera que en el estado hay una voluntad sustancial, a partir de sus miembros que va más allá de los intereses particulares o incluso de las familias, por ello refiere:

The state is the actuality if the substantial will, the vital union of the particular interest of its members with the relatively universal aims of man as man. Neither the family nor the civil society is commensurate with such realization of individuals, though in both of these spheres a beginning is made from single to universal aims. (Macbride, 1892, pág. 189)

El sentido de pertenencia a este organismo moral es la responsabilidad más alta del individuo. A partir de lo anterior, se otorga al estado-nación un lugar primordial para la coexistencia de ese ciudadano como individuo mediado.

Otras de las grandes contribuciones para el estado moderno como lo conocemos hoy en día, fueron los principios de la época revolucionaria como la libertad de expresión, la libertad de asociación, de la propiedad privada y a la opinión pública. Se consideraba la importancia de un gobierno que se rigiera por la ley a partir de una constitución, que sería una carta magna, rectora del propio estado. Esto permitiría edificar un gobierno que actuara bajo la ley, bajo el principio de representación en donde los ciudadanos electos son responsables ante el electorado, quienes serían toda la población adulta. Destacando la importancia de una ciudadanía activa en la toma de decisiones públicas.

Un gran exponente de este liberalismo fue Bentham quien consideraba que la legislación se podía evaluar de acuerdo con su efectividad, es decir, a partir de la capacidad de construir el contexto adecuado que le sea más beneficioso a la mayoría de los miembros de la

comunidad política, y que va a denominar utilitarismo. Dicha teoría política se vinculaba con la teoría económica de los inicios del liberalismo; bajo la percepción de este teórico liberal la soberanía debería residir en el pueblo y, tanto el parlamento como la opinión pública informada darían sentido a la consecución de las necesidades públicas. Se argumentaba a favor del sufragio universal, incluyendo a las personas mayores de veintiún años incluso las mujeres, personas alfabetizadas para no ser engañadas. El gobierno debería ser responsable ante el electorado, por ello se “prevé la designación, censura y deposición por los electores de los diputados, algunos ministros, los funcionarios y los jueces” (Colomer, 1995, pág. 81). Contemplando así “iguales poderes de participación de todos los individuos y mecanismos de control sobre los gobernantes” (Colomer, 1995. pág. 79). Empero, las instituciones no tenían un papel preponderante en su teoría.

Las corrientes liberales se generaban puesto que las inequidades económicas de la sociedad industrial no podían ocultarse permitiendo mayor desarrollo de la teoría política y social al respecto, dando lugar al idealismo liberal. Uno de estos teóricos fue Green, quien equiparaba al esclavo de Atenas de la antigua Grecia con el hombre pobre inglés del siglo XIX, lo anterior en términos de la participación en la sociedad liberal. Dando un gran avance para el concepto de la libertad, porque no sólo la concebía como una cualidad individual sino también de la sociedad y de quienes la conforman. También, bajo su visión se va más allá de lo que el liberalismo clásico económico sugería, que era la menor intervención del estado en la economía fundamentado en el *laissez faire* así como sobre la igualdad; ya que consideraba que:

La función de un gobierno liberal es apoyar la existencia de una sociedad libre y aunque el gobierno no puede hacer que la gente sea moral por ley, puede suprimir muchos de los obstáculos que pueden interferir en la vía de su desarrollo moral. La ética y la

filosofía de Green fueron una elaboración y reforzamiento de estas ideas, aplicando la elección sobre la Legislación liberal al caso específico en cuestión... la forma más elevada de comunidad es aquella en que el igual se asocia con un igual y en que el lazo que une a la comunidad es la lealtad de los miembros al grupo y sus fines. Al mismo tiempo, ser miembro de ese grupo, compartir su labor y tener un papel significativo que desempeñar en él es la condición para lograr una personalidad bien redondeada, y la más alta satisfacción que pueda lograr un ser humano. Dentro de ciertos límites, pensaba Green, cualquier grupo social es de esta especie. Ni el gobierno más poderoso y despótico puede mantener unida a una sociedad por la fuerza pura; en esa medida, había una verdad limitada en la vieja creencia de que los gobiernos surgen por el consentimiento. El gobierno, decía Green, depende de la voluntad y no de la fuerza, porque el lazo que liga al ser humano con la sociedad es el impulso de su propia naturaleza Y no las sanciones de la ley ni el cálculo de ventajas posteriores. (Sabine, G.1994, pág. 545)

Al igual que Green, Bernard Bosanquet sigue esta corriente del liberalismo, considerando que la participación de cada uno de los hombres es para el beneficio de la comunidad, pero desde su individualidad, es decir, a través de lo que él denomina como "voluntad real" que se constituye a partir de lo que el individuo desea en diversos momentos de su vida armonizándolo con lo que otros quieren, de igual manera en diferentes momentos que redundará en el bien común (Stanford Encyclopedia of Philosophy, 2015).

Sin embargo, no hay que perder de vista que aun así consideraba que la voluntad real era atribuida a la sociedad y si esta coincidía con la del individuo solo si se es inteligente y moral por excelencia. Hoernie rescata el pensamiento de Bosanquet a través de las siguientes líneas:

For him the mainspring of healthy political life lies in the individual, but *in the individual as organ of the common good*. This does not mean that every man is to become a public official ... It is enough that we should understand that our lives, in all their special interests and activities, bear upon the quality of the common life, perhaps only in our immediate neighborhood, perhaps affecting the wider circle of the nation. Individuals cannot escape the fact that, as fellow citizens, they are very literally "members one of another". (1919, pág. 613)

De este apartado habrá que aprehender seis aspectos. Primero, el nacimiento del estado moderno dio lugar a más fuerza de los usos teóricos de los siguientes conceptos: pueblo, virtudes cívicas, nación, participación, mayoría, voluntad general. Segundo, que un primer acercamiento con la democracia en el estado moderno se deriva de la tensión entre monarquía y república. Tercero, existen diferencias entre la concepción racional del individuo. Cuarto, las desigualdades económicas daban cuenta de las desigualdades políticas y sociales de los individuos. Quinto, el surgimiento del liberalismo económico exhibe el balance entre democracia y capitalismo. Finalmente cabe señalar que las democracias de corte liberal son las que han permeado principalmente en los estados modernos que existen en la actualidad. Liberalismo que se hizo un modo de vida político del mundo occidental y que se ha deseado para toda forma de estado moderno.

Democratizaciones a finales del siglo XX

Aquí se da un salto hacia la segunda mitad del siglo XX, ya que el debate teórico medular de la presente se desarrolla en el Capítulo II, temporalmente cubre el espacio faltante en este transitar en el estado del arte. Por lo anterior, a continuación se abordan los estudios vinculados con el objeto de estudio existentes desde la segunda mitad del siglo XX hasta la época contemporánea.

De 1962-1973

En 1963 Almond y Verba publicaron la obra denominada *The Civic Culture: Political attitudes and Democracy in five Nations*. En dicha investigación se realizó un estudio comparado entre Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos de América y México. El estudio se centró en conocer las actitudes básicas políticas de los encuestados, siendo los temas de interés la participación política, la socialización política y las actitudes hacia instituciones específicas; tomando como factores determinantes al propio sistema político y a la cultura política. Para la investigación, se procesaron los datos estadísticos arrojados por la encuesta y se obtuvieron conclusiones como la identificación de tipos de cultura política: la participante, la del súbdito y la parroquial. Así como, se estableció la importancia del vínculo que existe entre la democracia y la generación de una cultura cívica para que la primera sea efectiva. Esta investigación detonó aspectos básicos para que un régimen político de este tipo se mantenga y a la vez se fortalezca.

El aspecto comunitario del ciudadano fue contemplado por Olson quien publicó *The Logic of Collective Action* en 1965 quien abordó teóricamente al comportamiento grupal y organizacional. Así mismo realizó un análisis económico de los sujetos de investigación, estudiando hasta qué punto los individuos que comparten un interés común encuentran en el interés individual el lograr asumir los costos del esfuerzo de la organización. La teoría muestra que la mayoría de las organizaciones producen bienes públicos (o servicios) que son para todos los miembros, hayan o no aportado al costo para su provisión y que frente a esta situación se puede encontrar al denominado *free rider*, por lo que el gobierno encuentra la necesidad de la carga obligatoria impositiva³.

³ Tesis también planteada por Milbrath & Goel. en la publicación llamada *Political Participation: How and Why Do People Get Involved in politics* publicada en 1977.

Obras presentadas a la luz del cuestionamiento de ¿bajo qué principio las demandas individuales del ciudadano de los municipios a estudiar se sujetan a la voluntad general o viceversa? Y que se vinculan con el objeto de estudio de forma importante ya que son un parteaguas en la generación de este tipo de investigaciones que se centran en estudios específicos sobre la participación ciudadana institucionalizada. El punto principal en el que se enfocan las investigaciones son los detonantes de la acción ciudadana en el ámbito político, ya sea bajo la contemplación de actitudes básicas políticas o bien reflexionando sobre el comportamiento grupal en la cosa pública.

De 1974-2019

Para este segundo bloque se abordan numerosos estudios de carácter más específico que los expuestos anteriormente. En este espacio se pretende rescatar la importancia del estudio científico de la participación ciudadana institucionalizada en diferentes contextos estatales en donde las democratizaciones han recorrido diversos caminos. Derivado de esto, la democratización se ha dado en diferentes contextos dependiendo de diversos factores de los sistemas políticos, así como del tipo de régimen y de gobierno de cada estado. Por ende, se dieron procesos democratizadores anteriores al caso mexicano en cuanto a la implementación de la PCI como lo fue el caso de Suecia. Por ejemplo, Miller (1979) plantea que las ideas básicas sobre la acción comunitaria y participación ciudadana en los asuntos locales iniciaron en Suecia entre 1967 y 1970, tomando como guía el contexto estadounidense y el contexto británico. El primer esfuerzo de institucionalizar a la participación ciudadana se hizo en 1969 por autoridades locales de Estocolmo. El autor considera a la estructura de participación de estos primeros ejercicios como poco representativos con un impacto mínimo y marginal en la planeación y el proceso político. Algunas de las explicaciones del por qué se adoptó la participación ciudadana institucionalizada en la ideología del estado y como política

gubernamental que se mencionan son los problemas de legitimación, el control social y la eficiencia administrativa (Miller, 1979).

Este ejemplo exhibe las pugnas por la representatividad, así como el impacto real de la participación ciudadana en el proceso deliberativo de la toma de decisiones públicas (posible simulación) que se dan en los espacios donde se implementan los mecanismos participación ciudadana institucionalizada y que pueden ser la respuesta a las demandas de la ciudadanía de un estado, sumado a otros factores como son las presiones extranjeras, entre otros. Cabe mencionar que, en México a partir de la apertura del sistema económico y derivado de la urgencia de liberalización política y económica a finales de la década de 1980, se fueron generando investigaciones que daban cuenta de la participación ciudadana en los gobiernos locales. Es decir, investigaciones que mostraban los inicios de la implementación de estos mecanismos y que evidenciarían cómo evolucionarían éstos.

Antes de la alternancia del ejecutivo federal en el Estado Mexicano cuando se daban procesos de modernización en México, Paz (1997) argumentó que la participación ciudadana es un factor que influye para lograr los objetivos que se vinculan al desarrollo social y que impacta en las capacidades gubernamentales. Por ello rescata a la participación ciudadana como una vía necesaria para el fortalecimiento de la autonomía municipal. Paz (1997) también reconoce la importancia de la alternancia, como el pluralismo político para fomentar el desarrollo económico y establecer nuevos caminos para el qué hacer político. Es decir, el nivel local toma un rol preponderante en cuanto al estudio de la participación ciudadana para el fortalecimiento democrático. En diversas ocasiones lo primero que se estudiaba sobre la PCI fueron las leyes de las cuales emanaban la implementación de mecanismos que daban la posibilidad de dicha vinculación entre la ciudadanía y las autoridades. Como lo realizó Aguilar (1998) mediante la revisión de ordenamientos estatales y municipales en el Estado Mexicano a

la fecha de su publicación. Pero no sólo bastaba realizar estudios descriptivos de los ordenamientos en la materia por lo que también se generaban estudios sobre el proceso y la evolución de la participación ciudadana institucionalizada.

Vinculado con lo anterior, Paz no se quedó con lo ya establecido en 1997 y realizó un recuento histórico del desarrollo de la participación ciudadana municipal en el Estado Mexicano y liga su exposición con el debate teórico entre la democracia liberal y la democracia clásica, así como con avances en las nuevas implementaciones administrativas para la gestión gubernamental (Paz, 1999). Reconociendo como punto medular que la democracia emana de los ciudadanos hacia el poder, es decir, de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo como podría ser catalogada la participación ciudadana institucionalizada, por ello concluye que los cauces participativos que mejor se adaptan a las necesidades reales de la ciudadana son los que no se encuentran institucionalizados (Paz, 1999).

En complemento con lo establecido por Paz, se continuaba el estudio de la PCI como un fenómeno complementario de las democracias representativas y se presentaban resultados de investigación que evidenciaban las limitaciones en torno a la implementación de este tipo de participación. Por ejemplo, en España Aguiar & Navarro (2000) rescataron que más allá del tamaño de la unidad político-administrativa donde se lleven a cabo los procesos democratizadores, se trata de una cuestión estructural lo que los limita, lo que tiene que ver con los sistemas de partidos, por lo que los autores realizaron un estudio comparado entre Córdoba y Málaga y concluyeron que el partido o coalición del gobierno municipal se comporta como en un mercado de autos usados (mercado de trastos) en donde hay una probabilidad de obtener un auto muy bueno por el precio que pagaron, o por el contrario pueden obtener un auto muy malo que al final del día se transforma en una estafa. Por lo anterior, en el contexto político local, el gobierno municipal busca a las asociaciones que tengan afinidad con el partido o

coalición en el gobierno para evitar la confrontación. Por lo que se sugiere que los procesos democratizadores de los gobiernos locales necesitan regularse de tal forma en que se asegure la participación equitativa de todas las asociaciones existentes en función de su representatividad (Aguiar & Navarro, 2000).

Si bien Aguiar y Navarro (2000) contemplaron más allá del tamaño de la unidad administrativa para entender limitantes de la participación ciudadana y de otros procesos característicos en regímenes democráticos, en México, los intentos descentralizadores del Estado Mexicano antes y después del año 2000 hacen que los estudiosos centraran su interés en el municipio. Por ejemplo, Pavón (2001) realizó numerosas descripciones normativas de administraciones públicas municipales e hizo hincapié en la importancia de la inclusión en la normatividad de los mecanismos y formas de participación ciudadana. También generó una propuesta para el funcionamiento de los Consejos de Colaboración Municipal, definiéndolos como la vía para la concertación de la participación ciudadana institucionalizada en el municipio (Pavón, 2001). Por su parte Domínguez (2004) resaltó a la participación ciudadana como primordial en la relación gobierno-sociedad en un régimen denominado de transición y abogó también por una democracia participativa desde lo local, a través de una revisión histórica-jurídica del Estado Mexicano. Es decir, ambos autores defendieron el rol esencial de los municipios en la transición democrática del Estado Mexicano.

La participación ciudadana institucionalizada se encontraba cobrando importancia por partida doble en México. Primero en el discurso de los gobernantes y segundo en el estudio de la ciencia política. Lo anterior generaba la necesidad de que los científicos políticos se centraran en casos específicos para analizar las formas de participación ciudadana. Un ejemplo de esto se realizó en Zapopán Jalisco para la administración municipal de 1998 al 2001, ya que Haros (2003) a través de un estudio de caso reconoció que la participación ciudadana fungió en

el municipio como detonante del desarrollo de infraestructura urbana. Por ello destacó a Zapopan como un caso de éxito en materia de participación ciudadana institucionalizada, específicamente en la inclusión ciudadana para el ejercicio presupuestal de obra que redundó en el incremento de ésta.

El discurso sobre la importancia de los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia cobraba fuerza en el Estado Mexicano, haciéndose evidente en los esfuerzos de la academia para capturar la diversidad de mecanismos que se reglamentaban para el acercamiento de la ciudadanía en la cosa pública pero que en la realidad su implementación distaba mucho de esto. Algunas de las figuras como el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, la iniciativa popular, la revocación de mandato y la rendición de cuentas plasmadas en la ley no se tomaban suficientemente en cuenta (Alemán, 2005). No obstante, el mismo autor abogó por la factibilidad de la implementación de mecanismos de participación ciudadana para que la democracia mejorara en México y, así los ciudadanos estuvieran en la posibilidad de aprobar o no la toma de decisiones públicas.

Otro autor que defendió la importancia de la participación ciudadana local fue Villegas (2005), sin embargo, su estudio se centró en el contexto venezolano de inicios de este milenio. Dicho autor realizó una revisión normativa como Paz (1997) y Pavón (2001) lo hicieron para el caso mexicano. Villegas (2005) describió los diversos mecanismos establecidos por la ley como son los cabildos abiertos, las asambleas ciudadanas, las consultas públicas, la iniciativa popular, el presupuesto participativo, el control social, los referendos, la iniciativa legislativa, los medios de comunicación social alternativos, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, y la cogestión.

Hasta el momento se han abordado estudios descriptivos del marco normativo de escenarios específicos, así como se ha destacado la idealización de la participación ciudadana

a través de la explicación de sus bondades en una democracia representativa. Dicha idealización se hacía latente en México en el año 2000 como otra de las grandes apuestas del proceso democratizador a través de su inclusión tanto discursiva como normativa del acceso ciudadano a la rendición de cuentas y al acceso de la información pública. Que, sin duda alguna, son pilares para la que la PCI funcione adecuadamente. Por lo que López (SF) expone que la participación ciudadana ha recorrido un largo camino pero que a raíz de las formulaciones normativas de carácter nacional como estatal y municipal se encuentran las incorporaciones de nuevas figuras para el acercamiento del administrado con los administradores de lo público. López (S/F) concluye que a pesar de los avances jurídicos en la materia no se hacían efectivos en su totalidad, sumado a que urgía que el ciudadano exigiera e hiciera valer sus derechos, así como se entendiera la participación como un proceso de deliberación donde se impactase en la toma de decisiones públicas y finalmente que existen normas que apoyan la exigencia de los derechos de los ciudadanos. Palabras más o palabras menos destacaba prescriptivamente el papel preponderante de la participación ciudadana en un régimen democrático.

Pero ahí no cesaron las investigaciones en torno al presente objeto de estudio, por lo que es digno de hacer mención el Distrito Federal que actualmente es la Ciudad de México, mismo que ha sido de los precursores de la implementación de estos mecanismos, así como es el lugar en donde se han desarrollado numerosos estudios sobre el tema. Como lo hizo León (2006) quien se centró en un mecanismo específico de PCI en la región nororiente de Tlalpan, siendo este mecanismo denominado Comité Vecinal que es similar a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo. León (2006) destacó que este mecanismo fue fortalecido jurídicamente con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de abril del 2004 y que a partir de esta ley se crearon Asambleas Ciudadanas y los

Comités Vecinales por unidad territorial, así como un consejo ciudadano para cada una de las 16 demarcaciones territoriales. Se concluyó que derivado de la cultura política generada por un sistema político que se caracterizó con un marcado presidencialismo, se vio nulificada la trascendencia de la participación y la interacción de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, por lo que existían muchas áreas de oportunidad para la mejora (León, 2006).

Se ha visto repetidamente cómo se ha rescatado la reglamentación en el nivel local que permite la implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte del estado. Incluso diversos autores hacen comparaciones con las reglamentaciones que existieron con anterioridad en su realidad contextual, como lo hizo Rachadell (2006) quien rescató las innovaciones en el espacio local que se dieron a través de la Ley Orgánica del Poder Público municipal de Venezuela que fue instituida el 8 de junio de 2005. Entre las principales innovaciones que se rescataron, en comparación del marco jurídico anterior, es que se modificaron las condiciones para creación de municipios, que las parroquias serían creadas por los municipios, que la legislación estatal se haría cargo del desarrollo de las figuras tales como la urbanización, el barrio, la aldea y el caserío como demás entidades locales territoriales. También destacó que el alcalde no presidiría los Concejos Municipales, así como que las funciones de planificación se le atribuyen a los Consejos Locales de Planificación Pública y se introduce normativamente la posibilidad de participación de las organizaciones vecinales en la definición de proyectos de inversión del municipio contemplando así al presupuesto participativo. Sumado a esto se normaron otras formas de participación de las organizaciones vecinales en el municipio (Rachadell, 2006).

Hasta aquí se ha visto cómo los estudiosos de la democracia, específicamente de la PCI evidenciaban casos de las implementaciones de estos mecanismos. Aunado a esto, algunos autores fueron más allá de sólo estudiar el ámbito de un solo municipio y realizaron

comparaciones cros nacionales de dos o más localidades. Por ejemplo, Schneider (2007) estudió la PCI en Buenos Aires y Barcelona reconociendo que las diferencias de ambos espacios locales se determinan por el contexto, el sistema y la cultura políticos. Schneider concluyó que Barcelona se caracterizaba por instituciones consolidadas de alta intensidad a diferencia de Buenos Aires, que encuadró como instituciones de transición de baja intensidad. Por lo que a través de este tipo de estudios se mostraba la influencia del contexto en la implementación de la participación ciudadana por la vía estatal, así como el impacto en sus resultados.

Ya no sólo era una cuestión de decir que la participación ciudadana era importante sino qué tipo de participación ciudadana, bajo qué escenario y cuál era el impacto en los resultados obtenidos de las intervenciones ciudadanas. Sánchez (2009), como los demás autores ya revisados, coincidía en las ventajas de la participación ciudadana en un régimen democrático. A pesar de ello, consideraba que la participación ciudadana que nace del ciudadano es la mejor y que se debería concretar como algo permanente para que el ciudadano pueda intervenir en los asuntos públicos ya sea de forma individual como colectiva. Ya que concluyó que la participación de tipo institucional se encuentra supeditada en México al esquema corporativo de partidos por lo que no se ha fortalecido lo suficiente para que los ciudadanos ejerzan sus derechos civiles (Sánchez, 2009).

Por lo que no necesariamente la reglamentación de la participación ciudadana asegura su funcionamiento en la realidad, como establece Serra (2010) que la institucionalización de la participación ciudadana ha sido un logro importante en el nivel municipal en Nicaragua, gracias a la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana. Empero a partir del desarrollo de una investigación donde se analizaron en 27 municipios de diversas regiones de Nicaragua entre 2007 y 2008 las relaciones entre la participación ciudadana y las organizaciones civiles con los

gobiernos municipales, se logró destacar una discrepancia entre la realidad y el marco normativo derivado del sistema político centralista de Nicaragua. Principalmente la participación ciudadana se queda en el tipo informativo o de consulta, siendo los casos menos comunes los de deliberación donde se logra un impacto en la toma de decisiones públicas en el nivel local. Y también se expone que existe poco conocimiento por parte de la ciudadanía de las normas y figuras municipales para hacer valer su voz (Serra, 2010).

Aunado a estas limitaciones de la implementación de mecanismos de PCI en México Montambeault (2011) logra reconocer el papel que juegan este tipo de mecanismos para la reducción de las redes clientelistas en el Estado Mexicano, específicamente en los contextos locales. Montambeault (2011) realizó un estudio de caso donde compara dos tipos de mecanismos similares a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. Para Nezahualcóyotl estudió los Consejos de Participación Ciudadana y para el caso de León se estudiaron los Comités de Colonos. La hipótesis que plantea la autora en un inicio es que la PCI no necesariamente lleva a la erosión del clientelismo y derivado de la investigación que realizó, la autora planteó que en ambos municipios existen similitudes socio económicas y que los mecanismos de participación ciudadana se encontraban implementados satisfactoriamente, sin embargo para el caso de León se observaba autonomía de miembros de estos comités con referencia a los partidos políticos contrariamente a lo que se observó para el caso de Nezahualcóyotl. En Nezahualcóyotl las relaciones no eran autónomas por lo que se habla de un proceso de adaptación del clientelismo para estas reglas del juego democrático en el municipio específico, es decir de una institucionalización del clientelismo (Montambeault, 2011). Por lo que se concluyó que para minimizar las redes clientelares es importante considerar la dimensión de la autonomía de los ciudadanos en el proceso participativo, es decir

que no se encuentren influenciados por otros actores como lo son los partidos políticos (Montambeault, 2011).

Es interesante ver cómo ha sido el desarrollo de la PCI en diversos contextos por lo que es conveniente echar un vistazo a mecanismos que se implementan en diversas localidades en el mundo, del mismo tipo al que se estudia en la presente, como lo son las instituciones ciudadanas semi-representativas. Instituciones que de acuerdo con Welp & Schneider (2011) pueden ser formas de participación que sean consideradas ya sea activa o reactiva, consultiva o vinculante. En la Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3, se puede observar la diversidad de mecanismos (que recaen en esta tipología) utilizados tanto en Buenos Aires, en Montevideo y en Barcelona como complemento a Schneider (2007) ⁴.

Tabla 1. *Instituciones ciudadanas semi-representativas en Buenos Aires 1996- 2009*

Mecanismo	Base de la participación	Origen	No. De participantes	Tipo de participación
Desde 1996, funcionan 16 Consejos Consultivos Honorarios	Participan con voz y voto todos los ciudadanos vecinos y asociaciones civiles y políticas del distrito	Regulado por las normas locales establecidas por el Estatuto de la Ciudad y los CGP	Varía mucho por distrito (entre 7 y 15/20)	Decisiones consultivas no vinculantes
Plan estratégico de la ciudad	Tienen derecho a voz y a voto representantes de asociaciones registradas en un registro municipal previo	Convocado por el gobierno municipal	Entre 30 y 50 personas, representantes de asociaciones	Consultiva y propositiva y con iniciativa legislativa. Si reúne el 15% o más de firmas del padrón electoral, tiene año de estado parlamentario, se convoca a referendo obligatorio.

⁴ Se omite el caso de Zúrich para este tipo de instituciones derivado de que sus únicos mecanismos son instituciones de democracia directa.

Mecanismo	Base de la participación	Origen	No. De participantes	Tipo de participación
Consejos Sociales y Económicos; del Plan Urbano Ambiental y temáticos	Representación asociativa	Convoca el gobierno municipal		Consultiva y propositiva y con iniciativa legislativa.

Welp, Y. & Schneider, C. (2011) Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, *Barcelona y Zúrich*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 56 (211), 47-68.

Tabla 2. *Instituciones ciudadanas semi-representativas en Montevideo 1989-2009*

Mecanismo	Base de la participación	Origen	No. De participantes	Tipo de participación
Desde 1993 funcionan 18 Consejos Vecinales (uno en cada zona o distrito de la ciudad)	Todos los ciudadanos y/o representantes de asociaciones habilitados para votar en un distrito pueden postularse como candidatos	Regulado por las normas locales	25-40 ciudadanos electos	Se recomienda actuaciones
	Votan todos los ciudadanos con derecho a voto. Los mayores de 16 años para los CCZ		1993 (7.28% del padrón); 1995 (8.77%); 1998 (11.17%); 2001 (10.68%). Hay variaciones considerables entre distritos	Decisión vinculante

Welp, Y. & Schneider, C. (2011) Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, *Barcelona y Zúrich*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 56 (211), 47-68.

Tabla 3. *Instituciones ciudadanas semi-representativas en Barcelona 1996- 2007*

Mecanismo	Base de la participación	Origen	No. De participantes	Tipo de participación
Consejos Sectoriales de ciudad y de distrito y Consejos de Barrio	Básicamente asociativa ya sea sectorial o territorial. A partir del 2002 tiene participación de un regidor de cada grupo municipal con representación.	Convoca al Consejo Plenario del Consejo y el alcalde. El alcalde lo preside y la vice es asociativa.	Existen más de 19 consejos	Consultivo, pero con presentación de dictámenes de carácter preceptivo previa elaboración de informes participativos.
Memorias participativas (informes participativos a nivel de distrito)	Asociaciones	Está regulado son obligatorias para determinados temas con en los Planes de Actuación Municipal (ciudad y distrito)		Decisoria, tiene carácter preceptivo.

Welp, Y. & Schneider, C. (2011) Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, *Barcelona* y *Zúrich*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 56 (211), 47-68.

A partir de esta comparación, Welp & Schneider (2011) destacaron la existencia de modelos participativos limitados y controlados que son un producto de la descentralización participativa. También encontraron que en los municipios donde los gobiernos locales no son del mismo partido que el gobierno central se intensifica la participación ciudadana institucionalizada, validando la hipótesis planteada por Schneider (2007). Y que las instituciones de participación que predominan son las consultivas que se encuentran controladas por el gobierno o los partidos políticos. Al llegar al caso de Zúrich se establece que existe una desconcentración administrativa sin descentralización en la ciudad donde se tiene mayor autonomía en las intervenciones y se ha desarrollado una ciudadanía organizada, por lo

que sólo existen instituciones de democracia directa. Finalmente, y coincidente con Serra (2010) a pesar de hablar de localidades distintas, Welp & Schneider (2011) establecen que predominan las instituciones que dan cabida a la participación informativa o consultiva y que hay muy pocos espacios para la toma de decisiones públicas.

Para el caso mexicano, Hevia; Vergara & Ávila (2011) analizaron 256 leyes federales que se encontraban vigentes en el año 2008 en México y demás normatividad derivada de estas leyes. Identificando así 409 denominados órganos colegiados de deliberación, sin embargo, solo 163 son instancias públicas de deliberación de los asuntos públicos ya sea por parte de actores gubernamentales y/o no gubernamentales. Los demás órganos se limitan a realizar funciones de información y consulta por lo que no existe un impacto real en la toma de decisiones públicas, similar a lo que Serra (2010) y Welp y Schneider (2011) también concluyeron en sus respectivos casos. Finalmente, Hevia, Vergara y Ávila (2011) resaltaron que las instancias estudiadas son relativamente abundantes pero opacas, ya que no entregan en su mayoría la información completa de los procesos y operaciones que realizan.

Por otro lado, en países en los que la participación ciudadana comenzó a gestarse antes que en América Latina, como es el caso de Suecia, específicamente Estocolmo el epicentro del artículo de Urban (2012), se reconoce que durante el periodo comprendido de 1945 a 1980 el modelo sueco de planeación era de arriba hacia abajo y no dejaba espacio alguno para la participación ciudadana directa. Críticas que también fueron hechas a inicios del presente siglo para América Latina. Sin embargo, como Miller (1979) desarrolló, la década de 1970 se caracterizó por fuertes demandas hacia la apertura del sistema sueco en materia de participación ciudadana, y fue durante esa década que se hicieron cada vez más fuertes las demandas para la participación ciudadana en la planeación. Incluso se incluyó formalmente esta figura de participación. A pesar de lo anterior, Urban (2012) reconoció que surgieron

distintas limitaciones para su implementación como por ejemplo que los desarrolladores ya tenían su plan bien formulado cuando apenas se iniciaba el proceso de consulta de la ciudadanía, así como que existía la queja sobre el uso de un lenguaje muy técnico que el ciudadano común no comprendía con facilidad. También se dio una inclusión de los niños lo que ayuda a la escuela de la participación ya que desde pequeños se da la posibilidad de inculcarles la importancia de ser parte de la toma de decisiones públicas. Otra de las formas para fortalecer la participación ciudadana en la planeación es que no sólo se desarrolle un plan sino diversos planes que se dispongan para consulta, así como se destaca la importancia de incluir un método de abajo hacia arriba para tener mayores posibilidades de tomar una decisión en el que el ciudadano se sienta y sea parte del proceso. Finalmente se rescata que la participación ciudadana es un complemento a la democracia representativa más no un sustituto. Como Urban (2012) menciona que bien podría ser argumentado que la participación ciudadana no es necesaria si la democracia representativa funciona correctamente y que a pesar de haber recorrido un camino más largo que el caso mexicano aún se tienen aspectos por mejorar.

A lo largo del presente bloque se han abordado estudios que destacan implementación de mecanismos de participación ciudadana institucionalizados por el estado donde se van apreciando con mayor claridad las limitantes de estos procesos democratizadores en diferentes escenarios. Y vinculado con esto, Peralta (2013) hacía una afirmación sobre estos mecanismos ya que destacaba que la democracia institucionalizada jurídicamente, en México, no había logrado aportar las respuestas a las necesidades de los mexicanos. Peralta (2013) investigó sobre la cotidianidad de la democracia participativa, tomando bajo su investigación dos mecanismos específicos que son las Juntas de Gobierno y los Consejos Ciudadanos en Guadalajara, y destacó que la democratización vinculada con la liberalización de espacios

públicos en nuestro país se encontraba estancada y que desde la retórica, la participación se considera hoy como vital para la democracia mexicana y que se ha vuelto cómplice de los discursos institucionales del gobierno mexicano, en todos sus niveles. No obstante, el autor reconoce que en la realidad práctica el ejercicio de los derechos se encuentra restringido y la posibilidad del ciudadano a participar abiertamente y de manera equitativa se encuentra limitada, derivando así en problemas de representación.

Se ha presentado la evidencia de que la participación ciudadana institucionalizada es valorada como un activo o un complemento para la democracia representativa, los tipos son diversos pero el principal objetivo es incidir en la toma de decisiones públicas, sin embargo, también se ha destacado que la participación ciudadana es mejor cuando se da desde abajo hacia arriba, que de arriba hacia abajo. Tomando como ejemplo a los presupuestos participativos implementados en Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay Montecinos (2014), al tener una lógica principal de distribución de poder de arriba hacia abajo, considera que éstos dejan sin empoderar a los ciudadanos receptores. Aunado a que es más consultivo que deliberativo y que en algunos casos esta participación se encuentra cooptada renovando sus relaciones clientelares, esto también fue establecido por Welp & Schneider (2011). Dado el análisis que realiza Montecinos (2014) constata que en los países analizados el presupuesto participativo da a lugar a procesos de participación intensos en proyectos menores en barrios, pero no logra que los ciudadanos incidan en la formulación de políticas públicas de mayor impacto y complejidad territorial. Ya que el proceso puede ser manipulado por los alcaldes que quizás no se encuentren completamente comprometidos con la democracia.

Cabe mencionar que los presupuestos participativos también han sido analizados en México, por ejemplo, Casas & Ávila (2015) estudiaron iniciativas de participación ciudadana que se han implementado en la Ciudad de México en las décadas recientes anteriores al 2015,

en especial de los presupuestos participativos que fueron impulsados por las administraciones del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Casas & Ávila (2015) sostienen la hipótesis de que las decisiones siguen centralizadas en los Jefes Delegacionales y en última instancia en el Jefe de Gobierno. La política social se caracteriza por ser asistencialista y patrimonialista sin importar el color del partido político en el gobierno. No es de sorprenderse que el análisis arrojó la conclusión de que los residentes se encuentran limitados por la ley para poder proponer proyectos específicos, así como que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal solo contemplaba el 3% del presupuesto para cada Delegación Política para esta iniciativa, dinero que ya repartido en todos los barrios es muy poco para las necesidades de cada espacio específico (Casas & Ávila, 2015).

A lo largo de este bloque no se ha abordado ningún estudio contextualizado en el municipio de Pachuca, siendo Alpizar (2015) quien describe la finalidad de la creación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delgados Municipales como la de “tener miembros representantes ante el municipio, de conocer los problemas que aquejan a los ciudadanos de manera inmediata y tener una solución para los mismos” (pág. 102). A pesar de lo anterior pone en duda el objetivo de la creación de estos mecanismos conforme a lo planteado normativamente en contraposición con lo que sucede en la realidad. Lo anterior debido a que reconoce que dichos consejos son bastante rígidos y restringidos y existe poco conocimiento de los vecinos y no se difunden adecuadamente las convocatorias para reuniones y otros eventos. También reconoce que no existe una evaluación sobre los resultados del funcionamiento del mecanismo (Alpizar, 2015).

Bajo el mismo enfoque Cruz & Ochoa (2015) realizaron una descripción del proceso de elección de un Consejo de Participación Ciudadana en el municipio de Ecatepec. Derivado de esta descripción, los autores analizaron cómo repercuten las elecciones en la integración y

funcionamiento del consejo en mención, así como en la forma en que participan los ciudadanos. Se concluye que el peso de las prácticas político-culturales tradicionales del sistema político mexicano controlan, obstaculizan y desincentivan a la participación ciudadana real. Los Consejos se encuentran diseñados para ser un mecanismo que acerque a los ciudadanos con sus gobiernos en el qué hacer público, sin embargo, al seguir una lógica partidista este es utilizado como un mecanismo de control político y de gestión de intereses particulares. Estos Consejos dotan de prestigio a sus miembros, pueden ser captores de simpatizantes, también pueden ser utilizados para buscar un beneficio económico. En el caso específico de Ecatepec de Fuentes de Aragón los Consejos no representan una vía para incidir en el gobierno, sino que sólo son utilizados con fines partidistas por lo que hay abstencionismo y no le ven ninguna importancia a este tipo de figura tal y como se implementa en la realidad (Cruz & Ochoa, 2015).

Los estudiosos continuaban investigando a la participación ciudadana institucionalizada y aunque se había presentado como un elemento clave democratizador, es de vital importancia reconocer las condiciones que hacen que ésta tenga cabida en un régimen democrático. Tal fue el caso de Serrano (2015) quien presentó cuatro condiciones básicas para que la participación ciudadana se valide en un régimen democrático: el respeto de las garantías individuales, los canales institucionales y marcos jurídicos, la información y la confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas. La autora concluyó que las autoridades han tenido el interés para la inclusión de la participación ciudadana en sus gestiones. También reconoció que a pesar de su reglamentación su avance es muy lento y que los ciudadanos no muestran interés en estas cuestiones. Las consultas públicas tienen bajos índices de participación, se tiene poca experiencia nacional en cuanto a las iniciativas ciudadanas, ya que se sostiene que solo 11 de ellas han sido exitosas. Destacando que los

referéndums y plebiscitos han sido por iniciativas de los gobiernos y no por parte de los ciudadanos Serrano (2015).

Si bien es cierto que se ha evidenciado la discrepancia entre lo establecido jurídicamente a cómo se implementan en realidad los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada, también se ha mostrado la falta de interés por parte de la ciudadanía por utilizar este tipo de mecanismos. No obstante, los pocos incentivos que tiene la ciudadanía también han sido abordados, por ejemplo, Pastor -Seller (2015) quien muestra las escasas oportunidades de participación, y evidencia que en caso de que existan son más formales que reales, al no favorecer la posibilidad de realizar un ejercicio de poder o impacto efectivo en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales municipales. Por lo anterior, presenta un análisis y evaluación sistemática de las oportunidades de participación ciudadana en las políticas públicas de bienestar social en el ámbito local en España, así como muestra su impacto efectivo en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de bienestar social en el ámbito municipal, esto a partir de una investigación realizada entre 2004-2012 (Pastor -Seller, 2015). Por lo que da a lugar a que en futuras investigaciones se analizara el vínculo que existe entre dicha discrepancia jurídica con lo establecido fácticamente con la falta de interés de los ciudadanos de utilizar estas formas de participación.

A pesar de las limitantes y de las cuestiones en cuanto a la aplicación de los mecanismos de PCI, se continúa apostando por su estudio y su implementación, pero con un fin último en donde en realidad se impacte en la solución de conflictos y mejoras para la comunidad. Así también Bojorges (2017) rescató la trascendencia de las organizaciones vecinales en las estructuras de gobierno locales, tomando como ejemplo a Atizapán y determinó que dichas organizaciones deberían de dotar de facilidades a los vecinos para el contacto, resolución de conflictos y el diálogo con las autoridades municipales. Siendo este

último coincidente con la presente investigación ya que las organizaciones vecinales son un primer contacto y donde se podrían llevar a cabo procesos de deliberación en torno a la cosa pública.

Al enfatizar las bondades de la PCI hay que tener mucho cuidado en los estudios de casos que hacen referencia específica a administraciones municipales públicas en el Estado Mexicano, ya que como Cervantes *et al.* (2017) dan cuenta del desarrollo de la participación ciudadana en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Estado de Guadalajara a partir del año 2010, quienes dejan ver la evolución de la manera en que la ciudadanía puede incidir en la cosa pública pero que por otro lado también pareciera un panfleto político para alabar la voluntad política de algunos actores políticos para lograr dicho desarrollo, en el sentido que menciona a las administraciones de Alfaro (2010-2012) y de Del Toro (2012-2015) como beneficiosas para esta evolución. Ya que no hay que perder de vista que Alfaro es el actual gobernador del Estado de Jalisco. Los autores consideran que dicha voluntad política se vio traducida como fortalecimiento institucional sumada a la motivación de los ciudadanos. Y que así se obtuvieron importantes avances institucionales como son las modificaciones al reglamento del 2015 donde se amplía la gama de mecanismos de participación ciudadana para incidir en la cosa pública Cervantes *et al.* (2017). Entre algunos de estos mecanismos destacan los que se plasman en la Tabla 4.

Tabla 4. *Mecanismos de participación ciudadana considerados en el Reglamento 2015 de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco*

Tipo de mecanismo	Mecanismos
De democracia directa	Plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, presupuesto participativo y la ratificación de mandato.
De democracia interactiva y rendición de cuentas	Ayuntamiento abierto, comparecencia pública, recorridos conjuntos, debate ciudadano y los foros de opinión, asambleas ciudadanas, audiencias

Tipo de mecanismo	Mecanismos
	públicas, plataformas virtuales y el cabildo infantil.
De corresponsabilidad ciudadana	Auditoría ciudadana, iniciativa ciudadana, proyectos sociales, proyectos de colaboración ciudadana, proyectos de aportación colectiva y acciones ciudadanas.

Fuente: Cervantes *et al.* (2017). Tlajomulco: de la Representación a la Participación Ciudadana. Prometeo Editores S.A. de C.V.

Cabe mencionar que el reglamento en mención es considerado como lo que da la garantía a que

la ciudadanía ejerza el artículo 39 constitucional, el cual les da una guía de cómo y con qué fundamentos legales se pueden organizar y empoderar para caminar la vida municipal a través de los mecanismos de participación ciudadana y, a la vez, establecer las posibilidades para la toma de decisiones con el gobierno municipal. (Cervantes *et al.*, 2017, pág. 99)

Si bien el reglamentar sin ambigüedades, es decir claramente, a los mecanismos de participación ciudadana es un primer paso para la implementación real de éstos, esto no asegura un impacto real en los resultados de la toma de decisiones públicas. Lo anterior debido a cómo se lleva a cabo el proceso deliberativo de facto. Un ejemplo de esto se puede ver en los casos de Estados Unidos y Canadá, donde Sutcliffe & Cipkar (2017) realizaron un estudio comparado de dos mecanismos de participación ciudadana institucionalizada en el nivel local. El primero es el Comité Ciudadano de Asesoramiento (*Citizen Advisory Committee*) instalado en Detroit, Michigan, Estados Unidos y el segundo es el Jurado Ciudadano (*Citizens' Jury*) en Hamilton, Ontario Canadá. Los Jurados Ciudadanos son grupos de entre 12 y 24 ciudadanos que se seleccionan a través de un procedimiento aleatorio para representar lo más preciso posible a la comunidad local. Quienes trabajan durante un corto pero intenso periodo en asuntos de la agenda pública por lo que se les provee de la información escrita por expertos

que es necesaria para que con la ayuda de un moderador puedan deliberar y así acordar sobre el asunto. Por otro lado, los Comités Ciudadanos de Asesoramiento se conocen por diversos nombres y son grupos de aproximadamente 20 personas que se encuentran designadas a representar a su comunidad (donde se busca incluir a las minorías) para ejercicios de consulta. Al igual que la figura de los Jurados Ciudadanos también busca educar a los miembros sobre el tema a discutir, pero se realiza a partir de reuniones con expertos y de lo que los demás miembros tengan que aportar. La comunidad en general espera que los miembros de estos comités repliquen la información con ellos para que puedan aprender en conjunto. A diferencia de los jurados ciudadanos, ellos trabajan menos intensivamente por un periodo más largo de tiempo (Sutcliffe & Cipkar, 2017).

Las preguntas que se plantearon los autores son muy interesantes por lo que vale la pena repasarlas: ¿Son representativos estos tipos de ejercicios de participación en términos de quién participa o algunos grupos económicos o regionales se encuentran subrepresentados? ¿El proceso de participación engloba aprendizaje o hace que la ciudadanía se sienta más valorada por su participación? y último, pero no menos importante porque se regresa al aspecto del impacto en la toma de decisiones públicas con la pregunta ¿Cuál es el efecto de la participación ciudadana en el resultado de las decisiones públicas dentro del contexto regional? En resumen, ¿importa su aportación? Mientras que uno de los principales objetivos de este tipo de mecanismos es exhibir las voces de los ciudadanos Sutcliffe & Cipkar (2017) concluyen que, a pesar de esto, algunos grupos se encuentran subrepresentados como algunos usuarios regulares del sistema de transporte, jóvenes y miembros del sector empresarial. Estos mecanismos son considerados importantes y necesarios para los participantes y para los políticos que los implementan. Finalmente, también concluyen que a través de su implementación no se obtuvo un gran impacto en las políticas de tránsito, en ambos casos las

decisiones públicas se encontraron afectadas por diversos factores como lo son el contexto político local y regional (Sutcliffe & Cipkar, 2017).

Otro caso del extranjero lo presentaron Križnik *et al.* (2019), quienes reconocen que las ciudades del este asiático se encuentran con nuevos retos que implican nuevas formas de mejorar la capacidad a largo plazo de las ciudades para enfrentar riesgos derivados de estos nuevos retos de una manera efectiva y holística. Derivado de esto se ha hecho necesaria la participación ciudadana, así como la mejora de las colonias y barrios en el proceso de construcción de ciudades sustentables. Por lo que como en el caso de Suecia la participación ciudadana se ha implementado en el proceso de planeación de las ciudades. Los autores, a través de herramientas como la observación participante, grupos focales, entrevistas y talleres realizaron una investigación para tanto el nivel local en Samdeok Maeul, Seúl, Corea del Sur y Tampines, Singapur. La investigación arrojó que los vecinos eran capaces de mejorar el entorno de su comunidad a través del compromiso comunitario en el proceso de planeación (Križnik *et al.* 2019). Empero se encontró que el estado aún controla una parte importante del proceso de participación dando lugar a la necesidad de mayor empoderamiento de las comunidades de los lugares descritos. Se establece que los vecinos sí mejoraron sus capacidades de colaboración y de vinculación con los tomadores de decisiones públicas. Este vínculo fue principalmente liderado por el estado por lo que el curso del proceso de planeación fue llevado por el estado, generando así conflictos entre los vecinos y las autoridades. La cuestión de representatividad que fue considerada en Canadá y EUA por Sutcliffe & Cipkar (2017) también se reconoce por Križnik *et al.* (2019) ya que no todos tienen la oportunidad de participar.

Finalmente, Godínez (2019) investigó sobre la transparencia como forma de control democrático en los consejos ciudadanos del municipio de León Guanajuato durante la

administración de 2009 al 2012, tomando en cuenta que del periodo de 1989 al 2012 el PAN gobernó al municipio, permitiendo la consolidación de la reglamentación de los consejos ciudadanos como "expresión de participación ciudadana del partido político que gobernó al municipio" (Godínez, 2019). Concluyendo que la PCI implementada a través de este mecanismo es una simulación más que una condición para la rendición de cuentas y control democrático municipal. Ya que estos consejos carecen de transparencia al no publicar las actas y no existe una sanción por no publicarlas, las sesiones no son públicas solo cuando hay invitados y es una asistencia pobre. El autor también concluye que la participación se entiende en este caso como un objetivo, es decir, como un fin en sí mismo cuando ésta en realidad es un medio para alcanzar fines. El autor sugiere la necesidad de nuevos planteamientos para que la operacionalización de estos consejos en realidad sea benéfica para un régimen democrático.

Es conveniente señalar que los estudios sobre la participación ciudadana institucionalizada instrumentada a través de mecanismos específicos en los gobiernos locales se han hecho más comunes a partir de la tercera ola democratizadora. En México, dicha participación ciudadana se institucionalizó a través de la implementación de nuevos mecanismos que fueron, en muchas ocasiones, copiados desde el gobierno federal al estatal y del estatal al municipal. Derivado de lo que plasmado en esta revisión bibliográfica y retomando lo que Díaz & Ortiz (2014) establecen es que ya no se está en un ejercicio valorativo si es buena o mala la participación ciudadana institucionalizada para el fortalecimiento democrático municipal, sino hasta qué punto ésta se amplía para una toma de decisiones que incluya fácticamente a los ciudadanos en el proceso deliberativo. Apuntado así a que existe un vacío para estudiar más a fondo municipios específicos del Estado Mexicano, rescatando de igual forma los complementos necesarios en una democracia representativa de corte liberal que provengan de valores de la democracia participativa. Por lo que los estudios de caso son muy

relevantes para poder realizar comparaciones de mecanismos de características similares implementados en el país e internacionalmente en el nivel municipal.

También hay que tener en cuenta que la democracia liberal ha encontrado diversas dificultades, como lo son las deficiencias en la implementación de las políticas públicas a través de la gestión, entre otras. Como lo establece George Sabine (1994):

Ningún exponente honesto de la democracia liberal podrá afirmar que los gobiernos democráticos ejercen siempre su poder con la debida consideración a los principios que profesan. Sólo pueden sostener honestamente que estos principios, parcialmente realizados en el gobierno democrático en la culminación de su órbita, son lo mejor que ha creado la sabiduría de la tradición democrática para humanizar la política internacional. (pág.682)

Y en función de ser lo mejor que se pueda crear a partir de la sabiduría de la tradición democrática los aportes para este tipo de regímenes pueden ser perfectibles, es decir, sujetos de mejora a partir del mismo conocimiento que se va generando con las experiencias de los contextos específicos. Tal puede ser el caso de la PCI que a pesar de las limitantes que se tienen como pueden ser la necesidad de simulación de participación por parte de las autoridades, la sub representación de algunos sectores, la cooptación de estos mecanismos por los partidos políticos, así como las ambigüedades dentro de la reglamentación jurídica, dejan entrever que se pueden generar caminos para su mejora y su posible impacto directo en los procesos deliberativos de las democracias representativas actuales.

**CAPÍTULO II: GOBIERNOS LOCALES, DEMOCRATIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONALIZADA EN LA TOMA
DE DECISIONES PÚBLICAS**

Capítulo II: gobiernos locales, democratización y participación ciudadana institucionalizada en la toma de decisiones públicas.

El presente capítulo tiene como objetivos; generar un marco de los conceptos principales para tener una mejor comprensión de la delimitación del problema; e identificar el debate teórico democrático sobre los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada en gobiernos locales.

Más allá del discurso democrático

Para dar lugar a la discusión teórica de las dos corrientes de concepciones democráticas que enmarcan el objeto de estudio de la presente investigación es necesario generar un breve marco conceptual.

- **Democracia fuerte:** es un modelo de democracia participativa planteado por Benjamin Barber en 1984 que se basa en el autogobierno del ciudadano a través de instituciones que facilitan el trabajo en común para el ajuste de agendas, deliberaciones, legislación e implementación de las políticas públicas.
- **Instituciones para la democracia fuerte:** algunas de las que destaca Benjamin Barber (1984/2004) para que se logre el trabajo común ciudadano en la democracia fuerte, son:
 - 1) **Asambleas vecinales:** es el espacio local apropiado para el análisis, discusión y deliberación sobre temas de interés ciudadano y donde éste se siente capaz de participar. Todo lo anterior sin que intervenga la presión de grupos de interés especial, sino que la voz, de los vecinos a través de un cuerpo de representantes, es escuchado y pretende lograr el debate y la deliberación en un lugar apropiado dentro del vecindario.
 - 2) **Asambleas ciudadanas televisivas y comunicaciones cívicas con afán cooperativo:** que tienen por objetivo ampliar la participación, el debate, la educación

cívica, así como igualar el acceso a la información y la deliberación a través de las tecnologías de la información y comunicación.

- **Presupuesto de la ciudadanía:** de acuerdo con Barber (1984/2004) va más allá de un vínculo jurídico, es decir, que son personas que tienen preocupaciones comunes y que necesitan de la participación en colectivo para dotar de soluciones vinculantes a los conflictos públicos.
- **Las fronteras de la ciudadanía:** Barber toma como principio básico para que se considere a alguien ciudadano que éste deberá participar en el autogobierno desde un sistema gubernamental que facilite la participación y donde existan las instituciones diseñadas para esto. Es decir, va más allá de una definición jurídica, ya que trasciende el compromiso cívico, en el que se contempla tanto las obligaciones como las responsabilidades.
- **Democracia procedimental:** arreglo institucional utilizado para llegar a decisiones políticas en el cuál los individuos adquieren poder de decisión a través de una lucha competitiva por el voto de las personas (Schumpeter, 1943, pág. 269).
- **Participación como tokenismo:** hace referencia a Sherry Arnstein (1969) que construyó una escalera de la participación y el tokenismo se refiere a cuando los participantes han escuchado o tienen cierta información sobre las intervenciones que se realizarán en la comunidad, dando cabida a que éstos puedan decir algo al respecto. A pesar de esto, lo que digan los ciudadanos no tiene efecto en la toma de decisiones, es decir, las voces de los participantes no serán escuchadas ni respondidas. Es una forma de simulación.

Complementariedad democrática a nivel local: la institucionalización de la participación ciudadana.

A pesar de existir diversas definiciones de la democracia, es de vital importancia comenzar por la comprensión de la democracia clásica, ya que de ahí deriva el debate entre la democracia liberal con la de carácter más participativo. Por lo que hay que mantener en mente al proceso evolutivo del concepto de participación ciudadana en regímenes democráticos que se revisó en el Capítulo I, así como remitirse a las observaciones que se hacían en cada uno de los apartados del capítulo en mención.

Dando lugar a la democracia de corte liberal, cabe mencionar que a mediados del siglo pasado Schumpeter en su libro *Capitalism, Socialism and Democracy* (1943) explicó que la teoría de la democracia clásica se fundamenta en la existencia de un “Bien Común” que cualquier persona, dotada de razón, podría saber cuál es éste. Los únicos que no lo podrían ver serían, en su caso, ignorantes, estúpidos o antisociales. De acuerdo con la corriente clásica, el bien común dará respuestas definitivas a las preguntas que aquejan cada hecho social y que cada medida que se ponga en consideración de ser tomada, o no, podrá ser juzgada como dentro del bien o del mal. En este sentido se concibe al pueblo como sabio y que apela a la razón generándose así la “Voluntad General”, teniendo en cuenta que todo miembro que sabe reconocer entre lo bueno y lo malo podrá actuar responsablemente en la cosa pública (Schumpeter, 1943).

A partir de estos postulados, Schumpeter (1943) genera una nueva teoría de la democracia, pero antes desarrolla puntos específicos por lo que considera a la democracia clásica como no apta para las realidades del contexto desde el que escribe. Primero, que no puede existir algo como un “Bien Común” que sea aceptado por todos o deseado por todos, ya que cada individuo podría asignar un distinto significado de lo que es éste, es decir es un

concepto ambiguo. Segundo, que, aunque se encontrara perfectamente bien definido el concepto del “Bien Común”, y bajo la lógica de la máxima de corte utilitario de la satisfacción económica, no se podrían tener respuestas definitivas para todos los problemas que aquejan a la sociedad. No es posible que todos consideren esta máxima en el momento de pensar en respuestas para los problemas, por ende, los individuos se guiarían por diversos factores e incluso vivencias. Y, por último, al no existir tal premisa del “Bien Común”, tampoco existe la “Voluntad General”, puesto que la teoría clásica la concibe como la unificación de las voluntades individuales que se guían por la razón y la ética. Incluso, aunque existiesen las opiniones y deseos de los ciudadanos individuales perfectamente definidos e independientes y que se actuara bajo la premisa de la racionalidad ideal, las decisiones políticas que deriven de estas voluntades individuales jamás podrán decirse como emanadas de la voluntad general. Para Schumpeter es claro que los ciudadanos no actúan de manera racional.

Aun teniendo estos argumentos, Schumpeter (1943) se pregunta por qué la doctrina clásica de la democracia ha sobrevivido. A lo que responde que es por diversas razones como su asociación con la cuestión religiosa, teniendo en cuenta el elemento igualitario de la cristiandad inmerso en los supuestos de este tipo de democracia. También, porque la democracia clásica posee frases y formas que muchas naciones las asocian con eventos en su historia que se encuentran aprobadas por una mayoría. Por otro lado, pueden existir patrones sociales en donde se acomodan a los hechos, los preceptos de la teoría clásica de la democracia. Finalmente, el punto que tiene que ver con la cuestión discursiva, ya que los políticos pueden utilizar la fraseología que adula a las masas en el que la gente encuentra: “una excelente oportunidad no sólo para evadir responsabilidad sino también para aplastar a los oponentes en nombre del pueblo” (Schumpeter, 1943, pág.268).

El supuesto que considera Schumpeter esencial para crear su “otra” teoría de la democracia, es en el que se centra la teoría clásica y es la proposición de que el pueblo tiene una opinión definida y racional sobre cada aspecto y problema individual y que dan paso a que esta opinión se cumpla fácticamente, a través de la elección de representantes. Por lo que el proceso democrático seguiría el orden en función de sus objetivos, que son el dotar de poder de decisión al electorado y el seleccionar a los representantes. Por lo que Schumpeter (1943) argumenta que su teoría se basa en invertir los objetivos y definir el rol de los ciudadanos como el de producir un gobierno. Schumpeter generó una nueva definición del método democrático como un arreglo institucional utilizado para llegar a decisiones políticas en el cuál los individuos adquieren poder de decisión a través de una lucha competitiva por el voto de las personas (1943).

Esta teoría de la democracia tiene rasgos propios, que reconoce su autor como importantes y que más adelante autores, como Huntington, los reforzarían. Entre estos rasgos se reconoce que esta democracia provee un criterio específico para distinguir a un gobierno democrático del que no lo es. Esta concepción democrática deriva en la importancia del liderazgo, lo cual remite un poco a la concepción de Hobbes descrita en el primer capítulo. Con esta teoría, Schumpeter intentó dar cabida a las diversas voluntades de los diferentes grupos porque no hay algo como una voluntad general. La competencia que caracteriza este tipo de democracia es la competencia por el voto libre, así como se clarifica la relación que existe entre democracia y libertad individual. La relación existente entre éstas es, primero, que son libres para competir por el liderazgo político pero que no existe mayor libertad de discusión y segundo, que implica libertad de prensa. Al determinar la función de los ciudadanos como la de producir gobierno, se entiende que éstos también podrían deponer a los gobernantes. Y

finalmente, se asegura la posición del sistema mayoritario dentro de la lógica del método democrático (Schumpeter, 1943).

Sobre la práctica de la democracia, Schumpeter, encontró más aspectos que son importantes de reconocimiento. Por ejemplo, al decir que es una función de los ciudadanos el producir un gobierno se entiende únicamente la elección de un líder que podrá decidir los diversos puestos específicos de un ejecutivo. Y también, cabe hacer mención, que el electorado no decide los problemas que se resolverán a través de los líderes políticos, sino que aceptarán de los competidores las propuestas que consideren mejores. Así existirán procesos electorales en donde se busque influenciar al individuo para que acepte a un líder y el individuo le otorgue su voto. Por lo que señala el autor que la democracia se puede reconocer como el gobierno de los políticos porque se acepta, o no, de una lista de competidores y así se produce un gobierno en el que no puede existir un auto gobierno y tampoco se le considera a ésta como el gobierno del pueblo. Finalmente, habrá que reflexionar sobre el hecho de que las cualidades que hacen a un buen candidato no son las mismas cualidades necesarias para ejercer el oficio público (Schumpeter, 1943).

Al considerar especificidades en la práctica, Schumpeter (1943) también esbozó condiciones para el éxito del método democrático que propuso. La primera de estas condiciones es la de contar con material humano político idóneo que considere lo que conlleva el proceso electoral y también la política como oficio. La segunda condición es que el rango efectivo de las decisiones políticas no se debe extender mucho. Por lo que habrá de considerarse la cantidad de problemas que un gobierno puede resolver efectivamente en contraposición con la calidad de los hombres que gobiernan. La tercera condición es que el gobierno debe mandar, para todos sus propósitos, a la esfera pública, desarrollando así una burocracia perfectamente entrenada, eficiente y capaz de dotar de un gobierno decente a la

ciudadanía. Por lo que esta burocracia también debe ser fuerte en el sentido de poder guiar e instruir a los políticos. La cuarta condición develada es el autocontrol democrático que no solo se fundamenta en que los grupos diversos de una nación acepten las medidas legislativas siempre y cuando se encuentren perfectamente normadas; sino que también implica la subordinación voluntaria donde se acepta el liderazgo de quien haya ganado la elección, manteniendo la guerra con la oposición bajo ciertos entendidos para ser asertivos y que los votantes comprendan que no deben estar inmersos en la acción pública ya que las decisiones públicas ya no son de ellos, sino de los líderes que han sido elegidos. La última condición es reconocer que la competencia efectiva por el liderazgo político necesita de una gran cantidad de tolerancia a las diferencias de opinión.

Dichos postulados son retomados por Samuel Huntington (1994) quien expuso que pueden existir tres formas de entender la democracia: primero, como una forma de gobierno; segundo, como una forma de fuentes de autoridad para el gobierno y como los propósitos que persigue éste, y tercero, como los procedimientos que se tienen que llevar a cabo para constituir dicho gobierno. Por lo que el autor considera que la tercera definición es la más apta para el estudio que llevó a cabo y definió que “el procedimiento principal para la democracia consiste en la selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de las personas gobernadas por ellos” (Huntington, 1994, pág. 20). Definición derivada de la “otra” teoría de democracia desarrollada por Schumpeter a inicios de la década de 1940. Huntington insiste en que el debate de la democracia ha terminado cerca de 1970 y que lo ha ganado la teoría propuesta por Schumpeter. Huntington establece que la democracia procedimental dota de precisión para el análisis y de los referentes empíricos para que sea útil dicho concepto. Por lo que el autor desarrolla su propia definición siguiendo la tradición shumpeteriana:

este estudio define un sistema político del siglo XX como democrático siempre que la mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho de votar. (Huntington, 1941, pág. 20)

Por lo anterior y siguiendo las olas democratizadoras que Huntington establece, en especial la tercera ola que comienza en el año de 1974 con sus diferencias en los diversos contextos. Para inicios de la década de 1980, derivado del control electoral que ejercían los grupos internacionales, el criterio principal que definía a las democracias era que se basaba en elecciones libres. Las diferencias entre los lugares, que consideraban pertinente alcanzar la democracia, variaban entre estar en vías de democratización o en vías de liberalización, siendo esta última la situación en la que México se encontraba a finales de la década en mención.

Algunos criterios que introduce Huntington como definitorios de la democracia son: las elecciones libres, ejercicio del poder real por parte de los líderes elegidos y la estabilidad del sistema. Este último considerado como lo que dotaría al sistema de la capacidad de conservarse a lo largo del tiempo como democrático. Entre otros criterios se encuentra, también, la posibilidad de tratar a la democracia como una dicotomía variable, es decir, existirían puntos intermedios entre lo democrático y lo no democrático. Así, los regímenes democráticos sólo comparten con los no democráticos dos variables: la competencia electoral y la amplia participación a través de la votación. Aunado a estos puntos tanto Schumpeter como Huntington vinculan la democracia con el capitalismo como sistema económico.

A finales de la década de 1980 México se encontraba en vías de liberalización, ya que de acuerdo con Huntington una ola puede desarrollarse en un inicio como liberalización o bien democratizaciones parciales que no necesariamente desembocarán en una democracia y

también pueden darse lo que el autor denomina como contra-olas que dan lugar al regreso de un régimen no democrático. Sin embargo, la democracia parecía dar respuestas a nivel internacional para vivir en un mundo democrático que “es casi un mundo relativamente libre de violencia internacional” (Huntington, 1994, pág. 39). Empero el desarrollo de una ola democratizadora y la democratización de un estado difiere mucho de sus causas ya que no hay un solo factor para explicarle, variando de un país a otro y podrían incluso contraponerse totalmente éstas. Pero no se debe olvidar que el desarrollo económico basado en la industrialización como un factor importante para los procesos democratizadores, ya que éste deriva en la extensión de la educación pública y el crecimiento de la clase media, que a su vez da a lugar a actitudes de cultura cívicas, confianza, satisfacción y competencia.

De igual manera, Huntington, abordó el hecho de que los sistemas políticos autoritarios, que claramente no son democráticos, restringen la participación política. Aunque hay que considerar que la participación ciudadana que se desarrolla en los regímenes democráticos de acuerdo con la “otra” teoría de democracia de Schumpeter se limita al ejercicio del voto extendido a la ciudadanía en general, como lo reconoce Huntington: “La lección de la tercera ola es que las elecciones no sólo son la vida de la democracia, también son la muerte de la dictadura” (1994, pág. 162), por lo que hay que tener cuidado en la utilización del concepto de participación de acuerdo con la teoría democrática a la que se adscriba. Y que expone diversas problemáticas de la democracia procedimental como lo son: “llegar a un punto muerto, la imposibilidad de tomar decisiones, la debilidad ante la demagogia, y el control por parte de intereses económicos parciales” (Huntington, 1994, pág. 192), aunado a los propios problemas contextuales. Entre los que se encuentran registrados a partir de la tercera ola en los 29 países estudiados:

- Insurrecciones importantes: El Salvador, Guatemala, Perú, Filipinas.

- Conflictos étnicos o sociales (sin incluir las insurrecciones): India, Nigeria, Paquistán, Rumania, Turquía.
- Extrema pobreza (bajo ingreso per cápita): Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, Mongolia, Nigeria, Paquistán, Filipinas, Sudán.
- Desigualdades socioeconómicas importantes: Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, Paquistán, Perú, Filipinas.
- Inflación crónica: Argentina, Bolivia, Brasil, Nicaragua, Perú.
- Deuda externa importante: Argentina, Brasil, Hungría, Nigeria, Perú, Filipinas, Polonia, Uruguay
- Terrorismo sin insurrecciones: España, Turquía
- Excesiva participación del estado en la economía: Argentina, Brasil, Bulgaria, Checoslovaquia, Alemania oriental, Hungría, INDIAI, Mongolia, Nicaragua, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, España, Turquía. (Huntington, 1994, pág. 228)

Un gran reto que se tiene al instaurar la democracia procedimental es el afrontar y resolver los problemas que se presenten. Retos que causan desilusión, indiferencia y frustración en el electorado que a su vez han generado en diversos grados el abandono de la política por la ciudadanía, reacciones anti oficialistas, así como reacciones antisistema e incluso, una respuesta más extrema, reacciones contra del sistema democrático en sí mismo y no a hacia los grupos en el poder. También se hace más evidente que la democracia, por sí sola, no brinda las respuestas a los problemas y que en muchos casos de la tercera ola se vio proyectada una nostalgia por los regímenes anteriores, aunque no fueran democráticos. Derivando en las preguntas siguientes: ¿hasta qué punto las élites políticas en conjunto con la ciudadanía consideran que los gobernantes pueden ser elegidos a través de elecciones competitivas, libres y regulares? Y ¿hasta qué punto estas elecciones son de facto?

(Huntington, 1994). Finalmente, y en función de todos estos problemas planteados también se encuentran los propios de la gestión pública como son los déficits dentro de ésta.

En contraposición de la “otra” teoría de la democracia se ha escrito y estudiado la democracia bajo enfoques comunitarios y participativos que consideran que la acción pública del ciudadano no se debe limitar al ejercicio del voto. Los problemas de las liberalizaciones y democratizaciones a nivel mundial, a partir de 1974, han dado cuenta de las diferencias existentes en cada lugar, así como se han buscado respuestas específicas para paliar o eliminar los problemas. Uno de éstos, que ha sido expuesto en el Estado Mexicano a nivel municipal, es que existe una incapacidad generalizada de los gobernantes para la representación de las opiniones de los ciudadanos de manera efectiva. Sin embargo, estos reclamos no tendrían cabida en un marco teórico de democracia procedimental, sino bajo los supuestos de una democracia que desarrolla ampliamente la participación y que incluso apela a aspectos de la democracia clásica, aunque no en su totalidad. Reconociendo así que no solo es un problema de los gobiernos municipales sino de la democracia representativa (procedimental).

Planteamiento que hace necesario no sólo el analizar las posibilidades de incorporar rasgos de la democracia fuerte en democracias representativas sino del cómo, hasta qué punto y sobre qué temas. Por lo que habrá que considerar que, en una democracia, de tendencias fuertes, no se niega el elemento representativo, sino que se pretende dotar a las democracias actuales de elementos complementarios como lo es la participación de los ciudadanos implementada por el estado. Ya que se ha hecho evidente, a través de diversos estudios de ciencia política, que en las democracias liberales representativas la participación ciudadana en procesos políticos no debe ser únicamente a través de las elecciones, si bien éstas son importantes para la rendición de cuentas no es suficiente, por lo que nuevamente se destaca

que la PCI no reemplaza a la representación sino es sólo un complemento para la rendición de cuentas paralela⁵ (Montambeault, 2011).

Por ello cabe hacer mención que la participación ciudadana ampliada, -no sólo el ejercicio del voto- no es un fin en sí mismo, sino que pretende cubrir los diversos déficits que puedan surgir en la gestión pública por lo que su intensidad, extensión y la calidad de ésta no se encuentra predefinida a través de patrones ideales. Sino ésta se debe adecuar al contexto para que impacte en la mejora de los déficits en mención (Díaz & Ortiz, 2014).

Aun así, hay elementos guía que dan lugar al desarrollo de una democracia fuerte. Mismos que pueden ser considerados para su implementación dependiendo del contexto específico. Cabe mencionar que la incorporación de estos elementos participativos suele darse en democracias liberales, es decir, en democracias de las definidas como blandas, democracias en las que se han visto implementadas en diversos sistemas modernos de gobierno en estados de occidente, como los de la tercera ola. Siendo que a partir del estudio de este tipo de democracias se han generado presupuestos reductivistas de la política. Como apunta Benjamin Barber (1984/2004), los teóricos de las corrientes liberales han sometido a los fenómenos de la interacción humana bajo el escrutinio de las leyes de la mecánica, adoptando, por ende, un método inflexible, monolítico y claramente positivista. Sin embargo, la relevancia de la praxis política no se puede reducir a esto porque la ejecución de las acciones que han sido planeadas y coordinadas en el pensamiento intrínseco de la humanidad solo se puede

⁵ Término de uso reciente que ha sido traducido al castellano por diversos científicos políticos como rendición de cuentas, sin embargo, no siempre que se habla de rendición de cuentas se pretende expresar el mismo significado de *accoutability*. Por lo que en el presente cuando se hable de rendición de cuentas se hace referencia al vocablo anglosajón *accountability* que de acuerdo con Schedler (1999) debe incluir dos elementos básicos: La *answerability* y el *enforcement*. Donde *answerability* hace referencia a que los administradores de lo público tienen por obligación el informar sobre las decisiones que se toman en su ámbito y fundamentar la decisión. Y segundo, el *enforcement* se refiere a la posibilidad que existe de que los administradores de lo público sean sancionados por incumplimiento de sus obligaciones y funciones Schedler (1999).

conocer a partir del conocimiento de la práctica. Ya que a partir de aspectos característicos de la democracia fuerte se abre el camino hacia las diversas realidades para enfocarse en el tratamiento de la praxis política vinculándola a la participación del ciudadano en sus diversas formas y ofreciendo alternativas para la mejora en la toma de decisiones públicas. Por ende, se añade que tampoco se deberá esperar a que la ejecución de elementos participativos de la democracia fuerte dará, por arte de magia, las respuestas a los problemas sociales.

Así se da la posibilidad de cambiar los enfoques en que se estudia la política, y la forma en que se implementan estrategias públicas. Barber (1984/2004) considera que nacemos encadenados, esclavos de la insuficiencia y dependencia y que alcanzaremos la autonomía a través del autogobierno en el espacio público, contrariamente a lo que establecía Schumpeter. Esto se logra sin negar la realidad jurídica en la que cada ciudadano se encuentra inserto, es decir, no se considera el abolir lo que se definen como obstáculos liberales de la democracia, sino que Barber (1984/2004) lo vincula con el desarrollo de un programa de gobierno con estrategias que complementen a las democracias blandas. Por lo que se destaca el rol preponderante del ciudadano que requiere sumar a la forma liberal los elementos que desemboquen en su propio empoderamiento. Es decir, la generación de un espacio de participación ciudadana que vaya más allá del ejercicio del derecho al voto, encaminado a la toma de decisiones públicas. Para ello, es necesario destacar que a pesar de que se habla de complementar a las democracias procedimentales desde la teoría de la democracia fuerte, en la “otra” teoría de la democracia no se aborda en ningún espacio ni la necesidad, ni la posibilidad o compatibilidad con estos valores.

A partir de esto, se hace evidente que se requieren de grandes esfuerzos para el fortalecimiento institucional que den cabida a los diversos mecanismos de participación ciudadana en cualquier nivel de gobierno. Dichas instituciones pretenden asegurar procesos

deliberativos que contemplen al debate como fundamental. Esto debido a que la democracia fuerte no pretende eliminar el conflicto sino transformarlo a través del debate y de la deliberación. Democracia que se fundamenta en el reconocimiento del otro, a través de dotar de voz y escucha a los “amateurs” encontrándose con sus iguales sin la intermediación de expertos. Y así se confía en la capacidad de todos los ciudadanos de un estado, para involucrarse en este debate sobre la cosa pública.

Estos esfuerzos que rescata Barber se ven ejemplificados por Díaz & Ortiz (2014), en los países iberoamericanos, quienes hacen un recorrido de cómo ha sido el proceso de institucionalización de la participación ciudadana, y reconocen tres etapas:

1. Desarrollo de reglamentos, normas de participación, mecanismos e instancias de vinculación ciudadana para la canalización de las demandas, pretendiendo subsanar déficits en la prestación de servicios y la provisión de infraestructura. Como lo son los consejos consultivos de base asociativa.
2. Ampliación de la agenda municipal para la creación de mecanismos de participación para el desarrollo económico local. Como lo son los planes estratégicos y las agendas locales.
3. Las estrategias y ofertas de participación se vierten hacia el objetivo de profundizar la democracia con instrumentos más extensivos, representativos y directos como lo son los presupuestos participativos, encuestas deliberativas.

Etapas que cada estado habrá recorrido, estará recorriendo o posiblemente recorrerá en la materia, siendo clave un ciudadano comprometido que busque involucrarse en la cosa pública. Pero para que funcione no solo se requiere de la voluntad del ciudadano para inmiscuirse en estos asuntos. Por lo que Díaz & Ortiz (2014) reconocen condiciones institucionales para dar cabida a este fortalecimiento democrático, como lo son:

1. Existencia y ejecución de recursos públicos para generar oportunidades de participación
2. Infraestructura dentro del espacio local que permitan la organización y normalización de la participación
3. Existencia de comisiones de participación en los ayuntamientos
4. Existencia de un área específica en la administración pública que se destine a la institucionalización de la participación ciudadana

Condiciones que, aunque existan plasmadas formalmente en papel no necesariamente expresan la voluntad de los gobernantes por la inclusión en el diálogo de la cosa pública al ciudadano. Por ejemplo, por el hecho que se instalen las comisiones de participación en el gobierno municipal no se pueden:

derivar conclusiones del alcance real, que puedan tener ni tampoco la claridad, de sus planes de trabajo, pues ambas cuestiones dependen del compromiso de gestión y representación que asuman sus regidores miembros. (Díaz & Ortiz, 2014, pág. 373)

O bien, como lo es con las regulaciones normativas en la materia, se apunta a que:

en México diversos estudios concluyen que los marcos normativos existentes resultan ineficientes para alentar la participación y darle un cauce normal en la vida democrática: los instrumentos reconocidos son pobres y, aunque se consideran instrumentos democráticos —como el referéndum—, éstos no se reglamentan; por otro lado, no se otorgan a las diversas formas de participación un carácter vinculante o bien se concede un amplio grado de discrecionalidad a las autoridades para aceptar o rechazar los resultados de la participación. (Díaz & Ortiz, 2014).

En el caso mexicano se ha tendido hacia la censura, de facto, del orden participativo comunitario de la democracia, pero institucionalmente se han abierto espacios para la discusión de los asuntos públicos generando un gran sesgo pues esta situación:

sólo concede a los sujetos la divisa de ciudadanía, pero jamás el utilitaje que precisan, confinándolos a la más profunda incompetencia. Las élites de científicos sociales y políticos se deleitan muy frecuentemente con esta hipocresía. Dirigen consultas o referéndums a los ciudadanos sin suministrar una adecuada información, un debate completo o sin recelos ante las presiones de los emporios mediáticos y económicos. (Barber, 1984/2004, pág. 224)

Esto se vincula con la perspectiva de la escalera de participación de Arnstein (1969) y la situación descrita para el Estado Mexicano se posiciona en los niveles más bajos que se definen como la “no participación”. Niveles que carecen de sentido si se piensa en una democracia fuerte, pero no si se toman bajo la visión de cualquier otra forma de gobierno. Niveles de participación, como el tokenismo, que pretenden suplantar la participación real, es decir, se simula la participación, pero no existe un debate ni deliberación ni escucha del otro.

Por ejemplo, Montambeault (2011) destaca que en México algunas de las características del sistema político que antecede a los procesos democratizadores, como lo es el clientelismo⁶, han logrado adaptarse en la implementación de mecanismos de PCI. Esta naturaleza del sistema político mexicano da cuenta de cómo incluso a partir de procesos de urbanización como lo son el drenaje, el alumbrado público, la pavimentación, entre otros servicios y recursos públicos, han sido utilizados por los actores políticos para construir un

⁶ El clientelismo se refiere a una relación personalizada y recíproca entre un inferior y un superior, dominando recursos desiguales; además, en contraste con el "tipo ideal" de relaciones burocráticas, las normas de racionalidad, anonimato y universalismo están en gran parte ausentes del nexo patrón-cliente. En cambio, la afectividad sirve como el principal adhesivo social para vincular a un patrón con su cliente y viceversa. El clientelismo político, en resumen, puede verse como una relación más o menos personalizada, afectiva y recíproca entre actor o conjunto de actores, que domina recursos desiguales e involucra transacciones mutuamente beneficiosas que tienen ramificaciones políticas más allá de la esfera inmediata de las relaciones diádicas. Por vaga que sea, esta formulación sugiere al menos tres criterios generales para caracterizar el clientelismo político: (1) el patrón variable de asimetría discernible en la relación patrón-cliente; (2) el lugar, la extensión y la durabilidad de la relación; y (3) el carácter de las transacciones asociadas a dichas relaciones. (Lemarchand & Legg, 1972, págs. 151-152)

vínculo sociedad-estado de características clientelares a través del intercambio de beneficios entre el patrón y el cliente. Con esto se obtiene que el clientelismo:

weakens potential bonds of solidarity by fomenting competition among groups, thus precluding the forging of unity among organizational peers. The very scarcity of resource's, along with manipulation by patrons, forces neighborhoods to compete against each other for the state's largesse. Concentrating on local political benefits keeps groups from working with others to seek common remedies to shared problems. In effect, clientelism serves to "deny linkages and prevent effective representation." (Scheffner, 2001, pág. 596).

Por ende, el clientelismo refuerza la exclusión social generando una redistribución de los recursos de forma desigual con fundamento en el privilegio, ya que la relación patrón-cliente se sustenta en la dependencia y la exclusión social.

Lo anterior es contrario a lo que Barber (1984/2004) establece para la democracia fuerte, pues contempla que el debate se enriquece del discernimiento político y que emerge de la misma interacción social, así como del esfuerzo imaginativo de los ciudadanos. Éste no solo es una articulación de un discurso, sino donde el escuchar tiene un rol esencial al igual que el hablar, es decir, se centra en lo afectivo como en lo cognitivo y es por lo que se da la posibilidad de la acción, a través de la praxis política. Lo anterior se vincula con lo que Montambeault (2011) rescató sobre la PCI, pues ésta permite a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos en general a convertirse en agentes de rendición de cuentas.

En teoría los mecanismos de PCI deben de sustentar la capacidad de los ciudadanos a organizarse autónomamente para hacer a los gobiernos locales sujetos de rendición de cuentas. Aun así, las realidades son diversas, por lo que discuten Díaz & Ortiz (2014) el asunto de la implementación de la PCI en México, argumentando que, mientras "para algunos puede

ser una moda, un guion obligado y políticamente correcto; para otros, una auténtica vocación; para algunos más, un instrumento útil para la gobernanza en tiempos de creciente complejidad e incertidumbre” (Díaz & Ortiz, 2014, pág. 363). Ya que en algunos casos se han visto como prácticas introducidas por gobiernos autoritarios como una estrategia de legitimación o como un cascarón vacío solo para cumplir con requisitos de los gobiernos federales para así recibir transferencias (Montambeault, 2011).

Primero, para su efectiva instrumentación, los mecanismos de PCI requieren de la vinculación del ciudadano en aspectos de la operatividad de las políticas públicas como lo son: la información, la comunicación, la consulta, el debate y la decisión. Se conciben a las dos primeras como precondiciones para la participación, sin embargo, la participación solo se logra cuando los niveles que se alcanzan son los de consulta, el debate y la decisión (Díaz & Ortiz, 2014). También se reconocen otras condiciones para que funcionen, como lo son la igualdad en la oferta de oportunidades, así como la deliberación, y la inclusión efectiva y transparente. Aunado a lo anterior, para que estos mecanismos no funcionen como estandartes del clientelismo y contribuyan a la rendición de cuentas, es necesario que los ciudadanos integrantes de estos consejos o comités tengan autonomía⁷ de otros actores como lo son los partidos políticos.

Por lo anterior, habrá que tener en consideración a la diferencia entre la autonomía en los canales de participación y a la autonomía del estado. Por lo que algunos autores consideran que es mejor la participación que no se da desde el estado, sin embargo, Montambeault (2011) argumenta que esta postura no pone la suficiente atención a que el estado es central para la promulgación de reformas participativas. Ya que el estado es el principal actor en la

⁷ La autonomía se refiere a la habilidad de los ciudadanos de participar formulando preferencias defendiendo su propio interés en diferentes canales del sistema político sin ser influenciados por fuerzas políticas organizadas y representadas. (Montambeault, 2011).

redistribución del poder y de los recursos, por lo que la sociedad civil no debe ser atomizada de este. Además, el estado tiene un papel preponderante en la formulación e implementación de las políticas que afectan a la comunidad. Y también es conveniente reflexionar sobre hasta qué punto los ciudadanos son autónomos dentro de estos canales de participación. Porque bien pueden ser implementados exitosamente los mecanismos de participación ciudadana en el nivel municipal, pero las prácticas al interior de estos mecanismos pueden ser un obstáculo para el fortalecimiento democrático, por ejemplo, cuando son las elecciones de estos comités que las planillas sean guiadas por los partidos políticos (Montambeault, 2011).

Como se abordó antes, existen elementos que de acuerdo con el contexto varían para la implementación de los mecanismos de participación en mención. Sin embargo, se han reconocido precondiciones y condiciones para que se logre su implementación. Una de las condiciones, que ya se ha reconocido en el presente, es el debate, por lo que cabe mencionar que se le han conferido diversas cualidades en un entorno democrático participativo. Barber, por ejemplo, denomina estas cualidades como funciones que se cumplen en contextos altamente participativos, es decir, en democracias fuertes.

Son nueve las funciones del debate que reconoce Barber. Primera, la función de articulación de intereses, negociación e intercambio; que se da cuando el ciudadano tiene un nivel de conciencia muy alto y no sólo se pretenden configurar éstos como una agregación de intereses, es decir, no son la suma de una masa irracional. Por otra parte, también existe comprensión del yo como del otro, porque si se traiciona a los demás se traiciona a uno mismo. Segundo, la función de la persuasión que se utiliza en diversos regímenes políticos, pero la cualidad en la democracia fuerte es que no prevalecen los intereses particulares sino el de “nosotros”, es decir, el de la comunidad. Tercero, la función del ajuste de la agenda, siendo que este se halla en el centro del debate y que responde a que no es sólo de las élites sino un

asunto que compete a la ciudadanía por igual. Cuarto, la función de la exploración de los puntos comunes que sirve como una manera para explorarse a sí mismo y al otro para la construcción conjunta de intereses y así no contemplar al otro como el adversario; siendo contraria esta concepción a la idea schumpeteriana de que el ciudadano sólo se deberá limitar al voto y que la agenda únicamente la deben y la pueden discutir los líderes políticos. Quinto, la función de la socialización y afecto que da cabida a la vinculación con el otro, comprometiendo a extraños en el proceso, buscando un equilibrio en la empatía, causa común y en el interés personal. Lo que da la posibilidad de transformar el “yo” en un “nosotros” que hace posible el pensamiento y la acción política en la comunidad. Sexto, la función del mantenimiento de la autonomía, ya que es necesaria para el autogobierno y sólo se logra a través del debate que permite la evaluación, reevaluación y la reconsideración de convicciones propias, así como a través de la escucha del otro. Lo anterior vinculado con la forma en que se informa a la ciudadanía sobre la cosa pública. Séptimo, la función de la presencia y expresión propia ya que a pesar de que se busca un “nosotros” la democracia fuerte en ningún momento busca la homogeneización de la comunidad, no busca difuminar ni eliminar al “yo” sino potencializarlo en la comunidad que es heterogénea per se. El debate tiende a la construcción de ciudadanos pensantes y autónomos que conocen y reconocen su heterogeneidad y la del otro, sin caer en la radicalización liberal de la tolerancia. Octavo, la función de la reformulación y la reconceptualización, derivado de que la agenda es un punto central en el debate, se requiere de un proceso continuo de reformulación y de reconceptualización de la cosa pública. Y finalmente, la función de la construcción de la comunidad como creación de intereses públicos, bienes comunes y ciudadanos activos: siendo los intereses públicos el objetivo principal para el desarrollo de la ciudadanía con pensamiento y discernimiento público (Barber, 1984/2004).

Estas funciones demuestran un ideal para que el objeto de estudio de esta investigación se implemente de manera eficaz y contrarrestando los déficits en la gestión pública municipal que se presenten. Se hace hincapié a que, siendo un ideal, a su vez sirve como un modelo de educación cívica fundamentada en la participación política directa, es decir, que se traduce en actividad pública explícita. Puesto que a través de participar el ciudadano se educa a participar a partir de la experiencia. Como Pateman (1970) apunta que se aprende a participar participando, pero para esto se requiere que las estructuras de autoridad tengan la posibilidad de convertirse en estructuras participativas donde no existe la posibilidad de desvirtuarse hacia actitudes antidemocráticas tanto por parte de los gobernantes como de los ciudadanos.

Sin embargo, en contextos como el de la presente investigación, Díaz & Ortiz (2014) apuntan a que en los gobiernos municipales que son altamente ineficientes se requiere de más condiciones como lo son la definición de los ámbitos o temas en los que se incorpora la participación ciudadana y la iniciativa o liderazgo que se tiene sobre la propuesta participativa. Con respecto a este último punto, Barber (1984/2004) desarrolla diversos tipos de liderazgo que dan cabida a la participación y al fortalecimiento de la democracia que son necesarios para lograr mayores probabilidades de autogobierno. Primero, destaca que se requiere encauzar la participación con un liderazgo de transición, es decir, que ayude el transitar de los valores democráticos liberales hacia valores democráticos participativos, hacia el autogobierno. Segundo, se requieren de líderes facilitadores, en el sentido de que cuidarán que las instituciones diseñadas para la participación funcionen adecuadamente, protegiendo así a los ciudadanos en nombre de los intereses de la comunidad. Finalmente, se hace énfasis en la necesidad de un liderazgo moral que funcione para promover la cohesión social y la comunidad. En sí, dichos líderes no son los portadores de las soluciones de la comunidad, sino que son los que ayudan a abrir las puertas hacia las posibilidades de la participación ciudadana

en el conflicto (Barber, 1984/2004). Si se analiza cada uno de estos liderazgos se ve claramente que no tienen nada en común con el liderazgo presentado en la democracia procedimental de Schumpeter y Huntington; puesto que, para estos últimos, el líder político sólo tiene en mente encontrar la receta perfecta para el acceso al poder mediante las ofertas posibles de la cosa pública que presenta al electorado y por ende así ganará las elecciones. Cuestión que hace innecesaria la búsqueda de otro tipo de liderazgo.

Aunado a los liderazgos que permitan la transición hacia la democracia fuerte, se necesita de la transformación de la clase política. No basta con ciudadanos que deseen participar, ni de los líderes adecuados, sino que se necesitan gobernantes que crean en los beneficios reales de una democracia más participativa. Mientras habrá de mantener presente que la democracia procedimental convierte al líder político en funcionario público, es decir, en gobernante, y este gobernante se apegará a la oferta acordada en las elecciones.

Más allá de una moda discursiva, la voluntad política requiere verse reflejada a través de diseños institucionales que se caractericen por ciertos criterios básicos, entre algunos de estos, Barber (1984/2004) destaca a:

- **vigencia y operatividad:** siendo las instituciones un reflejo de la actual experiencia política.
- **complementariedad y compatibilidad con las principales instituciones representativas de la moderna sociedad de masas:** tomando en cuenta que no pretende eliminar a la democracia liberal, sino que el autogobierno se debe llevar a cabo no en todo momento sino en temas esenciales para la comunidad.
- **paliatividad hacia las inquietudes liberales:** contemplar la vigilancia de los individuos, de las minorías y de los derechos en general, de la posible arbitrariedad de la mayoría.

- **instrumentos para abordar obstáculos de la modernidad hacia la participación:** conocer el contexto, así como las ventajas y desventajas de los que parecen ser solamente instrumentos favorables como lo es la tecnología.
- **reflejo de exigencias de la democracia fuerte:** dar cabida al gobierno de los ciudadanos y no de los especialistas y profesionales en política.

Acerca del tercer punto, sobre la posible mitigación de las inquietudes liberales, se le puede discutir a Barber que reconociendo como democracia liberal a la procedimental este tipo de democracia si da cabida a la minoría, sin embargo, se fundamenta en la mayoría a través de los procesos electorales, ya que asegura el rol del sistema mayoritario dentro del método democrático.

Es así, que, a partir de este debate de dos corrientes teóricas de la democracia, que se posibilita la inclusión de la PCI en un régimen democrático de corte liberal. Ya que, desde el punto teórico de la democracia fuerte, puede existir la complementariedad. Y que si bien, no darán las respuestas a los conflictos existentes derivados de procesos de liberalización y democratización de finales del siglo XX, si se abre la posibilidad para ampliar o cambiar el juicio ciudadano de que todo es culpa de los gobernantes. Porque en el caso de incluir al ciudadano en la deliberación y en la toma de decisiones públicas a nivel municipal, y si continúan los problemas sociales que aquejan actualmente a las comunidades específicas, el ciudadano partícipe adquiere corresponsabilidad. No es que no exista actualmente o que no debiera existir esa corresponsabilidad, pero no se ha comprendido, porque no se entienden las reglas del juego de una democracia procedimental, ya que los discursos políticos vinculan a la democracia como el gobierno del pueblo y la Constitución Política del Estado Mexicano expresa que en el pueblo reside la soberanía. Y, por otro lado, no se tiene experiencia en la posibilidad de remoción de los gobernantes porque, eso, desde la perspectiva procedimental,

es válido. Sin embargo, bajo la óptica participativa, se podría continuar buscando la mejor solución posible de acuerdo con los recursos a los que se tenga acceso como comunidad política y social.

A lo largo de este capítulo se reconocen los puntos de convergencia entre la teoría democrática liberal y la teoría democrática participativa desde una perspectiva de esta última que reconoce que sus atributos pueden ser complementarios, aunque da preponderancia al potencial deliberativo. Uno de los aspectos que se considera como trascendental para esta complementariedad es que los regímenes democráticos procedimentales han dado lugar a déficits en la gestión pública, ya que siguen buscando respuestas, y se busca la manera de incluir en el proceso deliberativo en torno a la cosa pública a los ciudadanos, es decir, dotarlos de la posibilidad de escucha y de voz en la toma de decisiones públicas. Por lo que, a partir de esto, se pone a consideración la factibilidad de considerar al ciudadano más allá de un solo votante, es decir, que ya no solo se pretende que éste se limite al ejercicio político de decidir quién lo gobernará, sino que pueda contribuir en la búsqueda de soluciones para el beneficio de su comunidad. Así también se destacan valores de la democracia clásica que la democracia liberal apartó de su teoría.

Por otra parte, también se vio que existen percepciones negativas de los ciudadanos de diversos regímenes democráticos derivado a que pensaban que las transiciones a la democracia, o por lo menos la liberalización, darían las respuestas a sus demandas, pero esto no sucedió. Y es por ello por lo que se aboga por diversos caminos como lo es la institucionalización de la participación ciudadana en los regímenes democráticos liberales, como una válvula de escape que tiene como objetivo establecer un vínculo entre los ciudadanos y los gobernantes en los diversos niveles de gobierno. Es muy importante contemplar la importancia del rol del estado en el establecimiento de estos mecanismos porque

no se debe atomizar a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones públicas, sino que lo que la democracia fuerte pretende es el trabajo en conjunto entre ciudadano y gobernante. Finalmente, se reconoció que no hay un único camino para llegar a este fortalecimiento democrático, por lo que es de vital importancia el conocimiento del contexto en donde se pretende intervenir, así como se observaron diversas precondiciones para que la institucionalización de la participación ciudadana pueda lograr los objetivos establecidos en las reglamentaciones desarrolladas para cada contexto.

CAPÍTULO III: UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

Capítulo III: Una aproximación metodológica.

En el presente apartado metodológico se tiene por objetivo explicar la metodología y los métodos utilizados para el desarrollo de la presente investigación.

¿Qué camino recorrer?

Werner (2018) reconoce que la ciencia comienza con una pregunta y termina con la formulación de proposiciones y ésta es innecesaria donde el sentido común es suficiente. Por lo que hacer ciencia significa ir más allá del sentido común y del razonamiento de la vida cotidiana. Entre algunas de las proposiciones que pueden ser producidas por la ciencia y la investigación se encuentran:

- 1) descripciones de contenido, procesos y estructuras;
- 2) correlaciones;
- 3) proposiciones causales;
- 4) predicciones;
- 5) juicios de valor y
- 6) instrucciones para la acción.

Para responder a las preguntas que surgen en una investigación científica existen diversas formas para lograrlo. Si bien el hecho de que la realidad social es una construcción no nos dice nada sobre la manera en que el investigador se acercará al objeto de estudio. Por lo que el investigador social para encontrar el camino idóneo a seguir y responder a sus preguntas debe tener muy en cuenta cómo está construida la realidad social.

Por lo anterior, la definición metodológica no es fácil y habrá de aprehenderse al objeto de estudio de las ciencias sociales. Como lo menciona Hans Morgenthau (1995): “The object of the social sciences, is man, not as a product of nature but as both the creature and the creator of history in and through which his individuality and freedom of choice manifest themselves”

(pág. 441). Que, bajo la lógica de esta aseveración se contempla al hombre en una dualidad que es lo que dará esa peculiaridad a las ciencias sociales. Ciencias, que siendo tan especiales han derivado en la falta de unanimidad para un marco de aproximación metodológica que sirva como guía para la solución de preguntas de investigación, es decir, las ciencias sociales se encuentran inmersas en el llamado pluralismo metodológico.

Dicho pluralismo ha generado que los científicos sociales continuamente se pregunten sobre cuál es la mejor manera de acercarse a la realidad social. Algunos científicos podrían responder como lo hace C. Wright Mills (1959) en Gerring, J. (2012):

Avoid any rigid set of procedures. Above all seek to develop and to use the sociological imagination. Avoid the fetishism of method and technique. Urge the rehabilitation of the unpretentious intellectual craftsman and try to become such a craftsman yourself. Let every man be his own methodologist; let every man be his own theorist: let theory and method again become part of the practice of the craft. (pág.5)

Sin embargo, otros científicos dirán que eso no es correcto, que solamente hay una sola manera de aproximarse a las ciencias sociales. Por lo que el pluralismo metodológico ha desarrollado el debate constante entre los científicos sociales. Y esto no se trata sobre reconocer alguna metodología mejor que otra, sino sobre analizar profundamente el problema y el fenómeno de la investigación, ya que en ciencias sociales no se encontrará una metodología única. Surgiendo uno de los grandes problemas en materia metodológica.

Por un lado, algunos cuantitativistas consideran que sus colegas cualitativos carecen de rigor, ya que, si no lo pueden medir consideran que no es correcto. En contraparte, algunos cualitativistas piensan que las mediciones, el reducir algo en una variable, sólo hace que se empobrezca el entendimiento del fenómeno (Gerring, 2012). Si se comprenden ambas visiones, se puede acceder al objetivo de la ciencia que es descubrir cosas nuevas acerca del

mundo y aprehender la realidad para obtener proposiciones de ésta. Finalmente, la forma en que el investigador se acerca a la realidad se encuentra sumamente vinculada con cómo el investigador *per se* llega a conocer/saber lo que conoce/sabe (epistemología); para así determinar una manera sistemática dicho conocimiento (metodología). Por lo que a continuación se presentan atributos del enfoque cuantitativo como del cualitativo, este último se desarrolla con más profundidad como fundamento de la selección para esta investigación.

Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo pretende conocer la “única realidad existente”, donde se espera que se establezca una separación entre el investigador y el objeto de estudio. El investigador se asegura de mantener la investigación libre de juicios de valor, siendo esto posible y necesario. También a través de este enfoque es posible generalizar los resultados más allá de los límites que imponga el contexto. Así se logran identificar leyes causales y universales. Por lo que se hace sumamente necesario el trabajar con muestras grandes y representativas. Esto se logra a partir de una investigación deductiva, que da la posibilidad de comprobar hipótesis. Gerring (2012, pág. 362) escribió acerca de este enfoque: “I shall define “quantitative” as any inference based on large numbers of dataset observations, that is, statistical analysis”.

Ventajas enfoque cuantitativo.

- Posibilidad de generalizar
- Análisis de datos no requiere tanto tiempo como el enfoque cualitativo
- Posibilidad de medir las variables

Desventajas enfoque cuantitativo.

- No da posibilidad de mantener los significados comunes del fenómeno social
- No da pie a establecer significados ni explicaciones más profundas

- No da la posibilidad de explicar cómo es que la realidad social se construye, o bien cómo las personas interpretan las acciones propias como las de los otros
- Captura un momento muy pequeño del fenómeno y no da la posibilidad de saber qué parte el investigador se encuentra observando
- Al tratarse de entornos muy controlados, no da la posibilidad de tomar en cuenta la perspectiva y experiencia de los participantes, ya que no se presenta una relación entre el investigador y los participantes al momento de la recolección de información.

Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo hace referencia a que los seres humanos construyen diversas realidades sociales. Se considera que el investigador no se puede separar en todos los aspectos de su visión del mundo y de sus juicios de valor. El contexto es central para realizar investigación bajo este enfoque. Los resultados no son generalizables más allá del contexto en que se hayan producido. Asimismo, es imposible distinguir entre las causas y los efectos. A través de este enfoque se realiza una investigación exploratoria de tipo inductiva y generalmente, se trabaja con muestras pequeñas y no representativas. Sobre este enfoque Gerring escribe: ““Qualitative” will be understood as inferences based primarily on a few dataset observations (insufficient to form the basis for statistical analysis) and/or lots of causal-process observations” (2012, pág. 362).

Ventajas enfoque cualitativo.

- Permite generar una descripción detallada de los sentimientos, opiniones y experiencias de los participantes, además de poder dar significado a sus acciones.
- Pretende comprender holísticamente la experiencia humana en escenarios específicos.
- Se cuentan con diversas fuentes para dar significado a las acciones y a los eventos.

- Da la posibilidad al investigador de comprender cómo se desarrollan los significados en una determinada cultura.
- El investigador tiene la posibilidad de interactuar con los participantes
- La investigación cuenta con una estructura flexible.

Desventajas enfoque cualitativo.

- Hay quienes consideran como un error de dar mayor importancia a la experiencia de los participantes que a la importancia del contexto.
- No permite hacer generalizaciones (aunque también puede ser una ventaja).
- La interpretación y análisis de la información es más compleja y toma más tiempo que los de carácter cuantitativo.

¿Por qué usarlo?

Primero, hay que considerar que la investigación cualitativa ha estado presente desde la antigüedad, por ejemplo:

in the ancient world, there were precursors to qualitative social inquiry. Herodotus, a Greek scholar writing in the 5th century B.C.E., had interests that were cross-cultural as well as historical. Writing in the 2nd century C.E., the Greek skeptical philosopher Sextus Empiricus conducted a cross-cultural survey of morality, showing that what was considered right in one society was considered wrong in others. Both he and Herodotus worked from the accounts of travelers, which provided the primary basis for comparative knowledge about human lifeways until the late 19th century. Knowledge of nature also was reported descriptively, as in the physics of Aristotle and the medicine of Galen.

(Denzin & Lincoln, 2018, pág. 88)

Segundo, como ya se ha comentado en el presente apartado, a lo largo del tiempo han surgido diversas inquietudes acerca del acercamiento a la realidad. Por lo que Denzin & Lincoln

(2018) destacan que Dimitriadis (2016) como Torrance (2016) reconocen que los campos de la investigación⁸ cualitativa se encuentran en transición (208). Y, aunado a las inquietudes ya planteadas, nacen o se fortalecen diversas preguntas como por ejemplo el cuestionarse quién tiene el derecho de observar, cómo se sabe qué es lo que se debe contar y qué es lo que dicho conteo significa para las investigaciones pasadas. El tipo cualitativo de investigación “is on the move and moving in several different directions at the same time” (Denzin & Lincoln, 2018, pág. 29). Aun así, los autores reconocen que no han muerto las batallas metodológicas de la década de 1970 y de 1980 ya que continuamente se ejercen juicios sobre la investigación cualitativa como que no es científica, ejemplificado a través de cuántas veces a un doctorante que ha elegido este enfoque se le cuestiona si realmente se encuentra haciendo ciencia. Por lo que Denzin & Lincoln (2018) retoman a Flyvbjerg (2011), quien reconoce que la división entre lo cuantitativo y lo cualitativo es borrosa por lo que sugiere terminar con esta guerra.

Tercero, es importante comprender que la investigación cualitativa es una actividad que localiza al observador en el mundo. Ya que ésta consiste en un conjunto de prácticas interpretativas y materiales que hacen al mundo visible y dan la capacidad de transformarlo. Lo que significa que los investigadores cualitativos estudian las cosas en su contexto natural, pretendiendo interpretar el fenómeno en términos de los significados que las personas les dan. Aunado a esto, Dimitriadis (2016) en Denzin & Lincoln (2018) considera que es mucho peso para el concepto de *research* por lo que consideró suplantarlos por la palabra *inquiry*. Ya que dicho concepto no se encuentra “contaminado” como la palabra *research* por aspectos positivistas. El concepto *inquiry* implica indefinición, incertidumbre, ambigüedad, prácticas pedagógicas de liberación, libertad y resistencia. Incluso el autor, va más allá, y propone un ser

⁸ Se traduce al español como investigación sin embargo en el libro *The SAGE Handbook of Qualitative Research* se diferencia el término de *inquiry* del de *research*.

humano como intérprete que pretende actuar en un mundo para hacer visibles las transformaciones sociales (Dimitriadis, 2016 en Denzin & Lincoln, 2018).

Cuarto y derivado de lo anterior, el enfoque cualitativo entiende a la investigación (en el sentido de *inquiry*) como un proceso interactivo en el que la historia personal del investigador da forma al proceso mismo (Denzin & Lincoln 2018). Teniendo a su alcance diversos métodos o prácticas para aproximarse al objeto de estudio sin la obligatoriedad de tener que privilegiar alguno de estos métodos o prácticas sobre otros.

Por ello se dice que

the personal biography of the researcher, who speaks from a particular class, gendered, racial, cultural, and ethnic community perspective. The gendered, multiculturally situated researcher approaches the world with a set of ideas, a framework (theory, ontology) that specifies a set of questions (epistemology), which are then examined (methodology, analysis) in specific ways. That is, empirical materials bearing on the question are collected and then analyzed and written about. Every researcher speaks from within a distinct interpretive community, which configures, in its special way, the multicultural, gendered components of the research act. (Denzin & Lincoln 2018, pág 52)

Esto, ha puesto al descubierto muchas bondades de la investigación cualitativa, pero aun así hay que recalcar como lo menciona Delamont (2006) en (Denzin & Lincoln 2018) que todo investigador cualitativo debe exhortarse a pensar si su investigación es la mejor ciencia social que puede ser. Desde esta perspectiva también hay que considerar que Morse afirma (Denzin & Lincoln 2018) que la evidencia no es algo que se encuentra simplemente afuera y que uno la pueda encontrar, fácilmente, sino que ésta se produce, se construye y se representa. Por lo que es conveniente remarcar, con letras mayúsculas, que cualquier observación se encontrará filtrada por los lentes del investigador, como ya había sido

mencionado. Lo que hace concluir que no hay observaciones objetivas sino "only observations socially situated in the worlds of- and between- the observer and the observed" (Denzin & Lincoln 2018, pág 53). Los sujetos e individuos no pueden dar explicaciones completas de sus acciones e intenciones, únicamente puede dar ciertas historias sobre lo que hicieron y el por qué. Por lo que la elección de cómo aproximarse al fenómeno, de la presente investigación, se dio a partir de encontrar la mejor forma para obtener el conocimiento acerca del mundo; contemplando al investigador como parte de la realidad y que existirán observaciones socialmente situadas entre el mundo del investigador y de lo observado.

Bondades que han sido expuestas y que se suman a lo que Heras (2002) explica sobre los estudios de tipo interpretativo en materia en cultura política, ya que

los estudios de carácter interpretativo, tienen bastante que decir en el ámbito de la cultura política. Podría decirse que son, en muchos sentidos, la base analítica sobre la que ha de sustentarse el más acabado desarrollo de la cultura política desde el ámbito comparativo. Es la acción política, pero también el sentido de la acción política lo que debería contener un programa de investigación en cultura política. (pág. 289)

Por lo anterior, es conveniente señalar que toda acción política "no son acciones sin sentido, son más bien producto de pautas establecidas de un comportamiento político anclado históricamente" (Heras, 2002, pág. 290). Sin embargo, no hay que perder de vista que esta autora también da cabida a los estudios comparados, en la ciencia política, sin dejar a un lado a la investigación interpretativa.

Finalmente, relacionado con los métodos que se utilizan para la investigación cualitativa, hay que considerar que "no single method can grasp the subtle variations in ongoing human experience" (Denzin & Lincoln 2018, pág 53). Por lo que los investigadores cualitativos "deploy a wide range of interconnected interpretive methods, always seeking better ways to make more

understandable the worlds of experience that have been studied” (Denzin & Lincoln 2018, pág 53). Siendo esto un fin último para la presente investigación, en términos metodológicos, el hacer más entendible el fenómeno que se estudia.

Preguntas de investigación

Derivado de estas cuestiones metodológicas, esta investigación inició con preguntas para elucidar, de una manera concreta, la problemática y el fenómeno y así buscar las respuestas, por lo que las preguntas de esta investigación fueron:

1. ¿Cómo es el proceso de participación ciudadana a través de la implementación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales?
2. ¿Cuál es la diversidad de los participantes a través de esta figura de participación ciudadana?
3. ¿Cuáles son los principales temas de la agenda pública que se tratan a partir de esta figura?
4. ¿Cómo impacta la participación ciudadana que se realiza a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en la toma de decisiones públicas?
5. ¿Cuáles son las principales limitaciones para la instrumentación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales?

Objetivos

Preguntas que se encuentran vinculadas con el objetivo general que es el de conocer y explicar la instrumentación de la figura de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo, durante el periodo comprendido 2018-2020, como mecanismos de participación ciudadana institucionalizada.

Objetivo que a su vez se desglosa en los objetivos específicos y que son los siguientes:

1. Explicar las diferencias entre la instrumentación fáctica de la participación ciudadana institucionalizada a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y delegados municipales con lo establecido en la normatividad vigente.
2. Conocer la percepción de los ciudadanos en torno a la toma de decisiones públicas a partir de su inclusión en la figura denominada Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.
3. Conocer la percepción de los delegados municipales en torno a la toma de decisiones públicas a partir de la inclusión de los ciudadanos en la figura denominada Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.
4. Conocer la percepción de los principales actores del Ayuntamiento en torno a la instrumentación de la figura de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

Derivado de sopesar ambos enfoques, así como de entender la naturaleza de las preguntas, los objetivos, del objeto de estudio y del problema, aunado a la importancia del contexto, de que no se busca generalizar, así como de que se pretenden conocer sentimientos y opiniones de los participantes en torno al tema, es que se realiza la presente investigación bajo un enfoque cualitativo.

Instrumentos utilizados para la recolección de información

Los instrumentos para implementar se desarrollaron a partir los aportes técnicos de Parés y March (2014), haciendo los ajustes idóneos en función del contexto en el que se encuentra inmerso el objeto de estudio. Marc Parés & Hug March (2014) propusieron criterios, preguntas, indicadores y herramientas para realizar una evaluación de la PCI que engloba cinco aspectos que son: 1) el proceso, 2) quién participa, 3) sobre qué se participa, 4) cómo se

participa y 5) los resultados. (Ver Anexo A). Derivado de las adecuaciones correspondientes surgieron las dimensiones a estudiar que a continuación se enlistan y describen:

Tabla 5. *Conceptualización de las dimensiones a estudiar*

Dimensión	Código	Definición del código	Fuente de obtención de datos
Gestión municipal durante el periodo 2016-2020	Percepción gestión municipal	Percepción de la calidad de la gestión municipal durante periodo 2016-2020.	Grupos focales y entrevista a delegado.
Ideales políticos	Delegado ideal	La percepción que se tiene sobre cómo debería de ser el delegado ideal.	Grupos focales y entrevista a delegado.
	Ciudadano ideal	La percepción que se tiene sobre cómo debería de ser el ciudadano ideal.	Grupos focales y entrevista a delegado.
	Comunidad ideal	La percepción que se tiene sobre cómo debería de ser la comunidad ideal.	Grupos focales y entrevista a delegado.
	Gobernante ideal	La percepción que se tiene sobre cómo debería de ser el gobernante ideal	Grupos focales y entrevista a delegado.
Mecanismos PCI	Reglamentación	Limitaciones jurídicas y fundamento jurídico.	Documentación pública y entrevistas a miembros del cabildo.
	Conocimiento delegados	Conocimiento de la existencia y funcionamiento de la figura de PCI denominada delegados municipales.	Grupos focales entrevista a delegado y entrevistas a miembros del cabildo.
	Apuesta por delegados	Percepción sobre la posibilidad de que funcionen la implementación de la figura de delegados municipales en	Grupo focal con ciudadanos sin delegado municipal.

Dimensión	Código	Definición del código	Fuente de obtención de datos
		donde no existe esta figura.	
	Percepción delegados	Evaluación subjetiva del trabajo que han realizado los delegados municipales en las colonias donde existen durante la presente administración.	Grupo focal de ciudadanos con delegado municipal, entrevista delegado y entrevistas a miembros del cabildo.
	Conocimiento CCCM	Conocimiento de la figura de PCI denominada CCCM	Grupos focales, entrevista a delegado y entrevistas a miembros del cabildo.
	Opinión CCCM	Opinión de la figura de PCI denominada CCCM	Grupos focales, entrevista a delegado y entrevistas a miembros del cabildo.
Otros aspectos PCI	Difusión	Percepción de la difusión que se da para la inclusión ciudadana en figuras de PCI	Grupos focales, entrevista a delegado y entrevistas a miembros del cabildo.
	Tiempo	Percepción de la importancia del tiempo para participar	Grupos focales.
	Partidismo	Percepción de la cooptación política de los mecanismos de PCI municipales	Grupos focales y entrevistas a miembros de cabildo.
	Simulación	Percepción de desviaciones en las figuras de PCI	Grupos focales y entrevistas a miembros de cabildo.

Dimensión	Código	Definición del código	Fuente de obtención de datos
Otras formas de PC	Organización sin delegado	Formas en que se organizan las colonias que no tienen delegado	Grupos focales.
	Percepción de realizar funciones delegado	Sentimiento hacia la realización de funciones al no contar con delegado.	Grupo focal de ciudadanos sin delegado municipal.
	Otras vías	Formas en que participan más allá de los delegados municipales.	Grupos focales y entrevistas a delegado y miembros de cabildo.
	PCI vs. otras formas no institucionalizadas	Opinión sobre qué tipo de PC es mejor, la institucionalizada o la no institucionalizada	Grupos focales.
	Opinión ausencia elecciones	Opinión sobre la falta de elecciones para elección de delegado municipal en 2018.	Grupo focal con ciudadanos sin delegado municipal y entrevistas con miembros del cabildo.
	Percepción de la participación en general	Percepción de la participación en general	Grupo focal con ciudadanos sin delegado municipal y entrevistas con miembros del cabildo con delegado.
Proceso	Criterio colonias delegados	Definición del criterio para realizar elecciones únicamente en 84 colonias del municipio de Pachuca.	Documentación pública y entrevistas miembros del cabildo.
	Nombramiento delegados	Descripción del nombramiento de delegados realizado antes de noviembre de 2018.	Documentación pública y entrevistas miembros del cabildo.

Dimensión	Código	Definición del código	Fuente de obtención de datos
	Reuniones delegados	Descripción del proceso de las reuniones que se tienen entre los vecinos con sus delegados.	Entrevista delegado y observación de reunión en una colonia.
	Elecciones delegados	Descripción del proceso de elección llevado a cabo en noviembre de 2018.	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal y miembros del cabildo.
	Vinculación con presidencia	Descripción del proceso de vinculación entre presidencia y los delegados municipales.	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal y miembros del cabildo.
Resultados proceso	Impacto delegados en déficits de gestión	Percepción del impacto que tiene el contar con delegado en una colonia en los déficits de la gestión pública	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal y miembros del cabildo.
	Autoevaluación ciudadana	Percepción de aprendizaje de los agentes.	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal
	Informe de actividades	Elaboración y publicación de informe de actividades de los delegados municipales conforme a lo establecido en la normatividad.	Documentación pública, entrevista delegado y entrevista miembros del cabildo.
	Valoración	Percepción de los resultados de la implementación de delegados municipales.	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal

Dimensión	Código	Definición del código	Fuente de obtención de datos
Temas en la agenda	Problemas en la colonia	Descripción de los principales problemas que aquejan a la colonia	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal
	Relevancia	Percepción de la relevancia de los temas de la agenda pública tratados por los delegados municipales.	Entrevista delegado, grupo focal de ciudadanos con delegado municipal

Fuente: Elaboración propia a partir de Parés, M. & March, H. (2014) *Evaluando la participación institucional: la "temperatura" de la deliberación y sus consecuencias*. Política y sociedad. Madrid, España.

A continuación, se presentan y describen los instrumentos utilizados que es la manera en la que se obtuvo la información para su respectivo análisis.

- Revisión documental:
 - a. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
 - b. Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales vigente de Pachuca de Soto Hidalgo.
- Testimonios:
 - a. Actores dentro de la estructura del ayuntamiento.
 - b. Delegados municipales. (Ver anexo Anexo D)
 - c. Ciudadanos del municipio de Pachuca residentes de colonias donde se instauraron delegados municipales (Ver anexo Anexo C)
 - d. Ciudadanos del municipio de Pachuca residentes de colonias donde no se instauraron delegados municipales. (Ver Anexo E)
- Observación *in situ*
 - a. Reunión de delegado con vecinos de su colonia, barrio y fraccionamientos.

Revisión documental

La revisión documental, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales vigente de Pachuca de Soto Hidalgo, se realizó de manera sistemática para establecer las ambigüedades en torno a lo establecido en cada uno sobre los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. Para dicho procesamiento se incluyó la realización de una matriz interactiva generada por el software MAXQDA a partir de las transcripciones generadas, así como de la documentación pública utilizada.

Testimonios

La obtención de testimonios se dio a partir de la utilización de dos técnicas: entrevistas semi estructuradas y grupos focales. Se decidió por este tipo de abordaje derivado de la importancia de observar y comprender a los sujetos de estudio cercanos a su acción. Si bien, los informantes pueden ser bastante cautelosos para brindar información, no cabe duda de que se puede obtener información muy valiosa para este tipo de investigación (Gerring, 2012). Por lo que no es sólo decidir el abordaje sino los métodos a utilizar, que ya fueron descritos, sin embargo, también se tomó en cuenta la posibilidad de ganar la confianza de los informantes y asegurar el actuar de manera ética por parte del investigador.

A continuación, se plasma la codificación que se le dio a cada uno de los sujetos de estudio:

Tabla 6. *Codificación de los sujetos de estudio*

Id participante	Descripción	Fecha
EMC1	Entrevista Miembro de Cabildo 1	10 de febrero de 2020
EMC2	Entrevista Miembro de Cabildo 2	20 de febrero de 2020
EMC3	Entrevista Miembro de Cabildo 3	20 de mayo de 2020
EDM	Entrevista Delegado Municipal	29 de julio de 2020
P1GFP	Participante 1 Grupo Focal Piloto	04 de noviembre de 2019
P2GFP	Participante 2 Grupo Focal Piloto	

Id participante	Descripción	Fecha
P3GFP	Participante 3 Grupo Focal Piloto	
P4GFP	Participante 4 Grupo Focal Piloto	
P5GFP	Participante 5 Grupo Focal Piloto	
P6GFP	Participante 6 Grupo Focal Piloto	
P7GFP	Participante 7 Grupo Focal Piloto	
P1GFCDM	Participante 1 Grupo Focal con Delegado Municipal	14 de julio de 2020
P2GFCDM	Participante 2 Grupo Focal con Delegado Municipal	
P3GFCDM	Participante 3 Grupo Focal con Delegado Municipal	
P4GFCDM	Participante 4 Grupo Focal con Delegado Municipal	
P5GFCDM	Participante 5 Grupo Focal con Delegado Municipal	
P6GFCDM	Participante 6 Grupo Focal con Delegado Municipal	
P1GFSDM	Participante 1 Grupo Focal sin Delegado Municipal	15 de julio de 2020
P2GFSDM	Participante 2 Grupo Focal sin Delegado Municipal	
P3GFSDM	Participante 3 Grupo Focal sin Delegado Municipal	
P4GFSDM	Participante 4 Grupo Focal sin Delegado Municipal	
P5GFSDM	Participante 5 Grupo Focal sin Delegado Municipal	
P6GFSDM	Participante 6 Grupo Focal sin Delegado Municipal	

Fuente: Elaboración propia.

Entrevistas semi estructuradas. Se realizaron a:

- Miembro cabildo Pachuca 1 (Guion de entrevista en Anexo F)
- Miembro cabildo Pachuca 2 (Guion de entrevista en Anexo G)
- Miembro cabildo Pachuca 3 (Guion de entrevista en Anexo H)
- Delegado municipal. (Guion de entrevista en Anexo I)

Las entrevistas fueron seleccionadas por ser una técnica que permite realizar un acercamiento individual a un pequeño número de informantes a través de preguntas intensivas sobre un tema

o situación específica. Estas entrevistas fueron de gran ayuda para esta investigación ya que fueron utilizadas para obtener información detallada sobre lo que piensan y las acciones que se han tomado por parte de los entrevistados en torno al objeto de estudio. Cabe mencionar que

In depth interviews should be used in place of focus groups of the potential participants may not be included or comfortable talking openly in a group, or when you want to distinguish individual (as opposed to group) opinions about the program. They are often used to refine questions for future surveys of a particular group. (Boyce, & Neale, 2006, pág 3.)

En este apartado es conveniente retomar la metáfora del viajero que realiza Kvale (2008/2011) donde el entrevistador se toma como si fuera un viajero que se va a un lugar lejano y que cuando regresa a casa podrá contar un gran relato de todo lo que vivió y conoció.

El viajero-entrevistador recorre el paisaje y entabla conversaciones con las personas que encuentra. Explora los numerosos dominios del país, como un territorio desconocido o con mapas, deambulando libremente por él. El viajero de entrevista, en concordancia con el significado latino original de *conversación* como “recorrer en compañía”, camina con los habituales locales, les hace preguntas y los anima a contar sus propias historias originales se diferencian y despliegan mediante las interpretaciones del viajero en las narraciones que él o ella lleva la gente que le escucha en casa. El viaje puede llevar no sólo a un nuevo conocimiento; el viajero podría cambiar también. La travesía podría instigar un proceso de reflexión que condujera al viajero a nuevas formas de comprensión de sí mismo, así como a descubrir valores y costumbres dados antes por supuesto en su país de origen. (Kvale, 2008/2011, pág. 44)

Las entrevistas se realizaron a miembros del cabildo y a un Delegado Municipal. A los miembros del cabildo se decidió de esta manera por la imposibilidad de juntarlos en el mismo

lugar y momento para un grupo focal. Ya que cuestiones de su agenda se convirtieron en una de las grandes limitantes para obtener información de estos actores, en el sentido del proceso para concertar las citas, así como el tiempo que tenían disponible para ser entrevistados. Por la misma razón no se pudo pensar en ningún otro instrumento que requiriera de más tiempo por parte de los participantes como son las historias de vida, sin embargo, la información que fue recabada a través de estas entrevistas cumplió con el objetivo planteado desde un principio para esta investigación. Cabe mencionar, que si bien existió apertura de los participantes, fue complicado la concertación de la cita con el miembro del cabildo 3 así como el tiempo que brindó fue muy limitado y dicha entrevista fue virtual. En cuanto al fin es similar al de la utilización de un grupo focal, sin embargo, no es posible generar discusión entre los actores detectados como importantes en materia de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

Para el caso de los Delegados Municipales la selección fue muy diferente, ya que de primera instancia se había planeado un grupo focal, sin embargo, en noviembre 2019 se realizó la convocatoria dirigida a la múnicipe, pero no se obtuvo respuesta. Esto, sumado a la pandemia generada por la COVID 19, complicó aún más la situación por lo que se optó por buscar de manera informal a los delegados, pero sólo se obtuvo contacto con uno y se realizó por llamada telefónica. Cabe hacer mención que todos los actores entrevistados se mostraron abiertos a platicar del tema.

Grupos focales. Fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 7. *Distribución grupos focales*

No.	Perfil	No. De participantes
1	Ciudadanos de las colonias donde se eligió delegado. (Ver Anexo C)	6
2	Ciudadanos de las colonias donde no se eligió delegado. (Ver Anexo E)	6

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los guiones utilizados en el grupo focal se plasman en el Anexo J y Anexo K.

Con respecto a los grupos focales, es conveniente señalar que, son una herramienta de investigación que ha sido utilizada por casi cien años, pues en 1926 Emory Bogardus implementó entrevistas grupales en su investigación de psicología social para desarrollar una escala de distanciamiento social (Liamputtong, 2011). La importancia de esta herramienta es que, los grupos focales, promueven el diálogo y apertura entre los participantes para saber qué es lo que el participante piensa y siente y que tiene por objetivo obtener información del interés del investigador, lo que hace posible encontrar un rango de opiniones entre los diversos grupos. Tomando en cuenta que el investigador deberá comparar y contrastar la información recolectada de los grupos estudiados.

El grupo focal fue electo porque promueve un ambiente más natural ya que los participantes influyen a los otros y también son influenciados por estos como regularmente sucede en la vida real. Entre las funciones del investigador se encuentran: moderador, escucha, observador y analista. Otro aspecto por el cual se justifica su uso en la presente es la importancia de la voz de los sujetos de estudio pues tienen un rol preponderante en este tipo de estudios. Ya que si se toma en cuenta lo abstracto de las realidades que se presentan con las investigaciones de este tipo se da la posibilidad a que los lectores tengan la oportunidad de escuchar las palabras de los sujetos de estudio que no sólo el investigador hable ya que es enriquecedor saber qué es lo que dicen los informantes acerca de lo que se les ha preguntado (Denzin & Lincoln, 2018).

En un inicio se plantearon dos grupos focales, el primero para vecinos de colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca y el segundo para Delegados Municipales de las colonias. El grupo focal que se realizó en noviembre de 2019 con vecinos de las colonias barrios y fraccionamientos de Pachuca se definió como Grupo Piloto. Sin embargo, por

diversos factores se decidió dividir el grupo en dos. Entre los factores se encontraron: el desconocimiento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales y la confusión de este tipo de mecanismos incluso con asociaciones vecinales desarrolladas por la falta de institucionalización de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en la mayoría de las colonias de Pachuca. En el mencionado grupo participaron 7 ciudadanos del municipio de Pachuca en un rango de edad entre 18 y 65 años.

El grupo focal piloto, realizado a finales de 2019, se logró realizar cara a cara en una Cámara de Gessell, pero como ya se ha mencionado la situación generada por la emergencia sanitaria cambió la forma a la que se accedería a la información por lo que se realizaron los grupos focales posteriores de manera virtual. Nuevas formas que han evidenciado la necesidad de adaptabilidad por parte de los científicos sociales a la nueva normalidad, y de repensar sobre la posibilidad de incluir más herramientas tecnológicas en el proceso de recolección de datos, tomando en cuenta que el objeto de estudio se encuentra inserto en una realidad cambiante. También cabe mencionar que para la convocatoria de los grupos focales más de la cantidad de los participantes confirmaron su asistencia, pero nunca llegaron. Y que el grupo focal piloto fue más fluido que los grupos focales virtuales y también se pierden algunas reacciones de los participantes al dejar de enfocar las caras de los que no se encuentran activos con voz.

Procesamiento grupo focal. La información se codificó y analizó a través del software MAXQDA, y se construyó la matriz interactiva a partir de cada código generado para los grupos focales y las entrevistas que se realizaron. Lo cual permite una completa visualización de las respuestas y un mejor manejo. Dicha matriz recoge la codificación propuesta en la Tabla 3.

Cuestionario exploratorio. Como se ha mencionado este cuestionario fue breve y de tipo exploratorio únicamente aplicado a los participantes de los grupos focales y en la entrevista al delegado, lo anterior se realizó para obtener, *a priori* a las preguntas de la entrevista, información básica de los participantes. También se hizo para saber qué venía a su mente cuando escuchaban el concepto de “democracia” y el de “participación ciudadana”, puesto que esta información da la pauta para conocer los diversos significados que les fueron asignados a estos conceptos básicos de la investigación. Los tres cuestionarios se pueden consultar en el Anexo L, Anexo M y Anexo N. Cabe mencionar que en el grupo focal piloto también se aplicó y, al ser cara a cara, los participantes contestaron únicamente lo que venía a la mente. Sin embargo para los demás cuestionarios aplicados durante la pandemia se realizó vía Google Forms y las respuestas en general fueron breves pero con posibilidad de acceso a información en la red.

Observación in situ

Como menciona Álvarez-Gayou (2003)

desde que tenemos conocimiento de la existencia del ser humano, la observación ha sido la piedra angular del conocimiento. Incluso durante el desarrollo de la persona, desde que el niño tiene uso de la vista, inicia su relación y su conocimiento del mundo a través de la observación. (pág. 103)

Para la presente investigación únicamente se tuvo la posibilidad de hacer uso de la observación en una ocasión, que fue para la observación de la reunión entre vecinos de una colonia con su Delegado Municipal, lo anterior derivado a que fue con el único Delegado Municipal con el que se logró tener acercamiento y quien ofreció la posibilidad de estar presente en una de sus reuniones (antes de la emergencia sanitaria). El ideal era realizar diversas observaciones en las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca que contaran

con esta figura, sin embargo, al no poder acercarse para el grupo focal que estaba planeado derivado de la falta de respuesta de la Presidencia Municipal no se logró hacer de esta manera. Aun así, se considera que la información recabada en dicha reunión sirvió, bastante, para constatar cómo es la intervención de las autoridades en estas reuniones, así como para reconocer la vinculación entre vecinos, delegado y demás autoridades municipales.

Interpretación de la investigación

Al definir el tipo de investigación, así como los instrumentos utilizados vinculados con los objetivos que se tienen para su desarrollo, se hace necesario apuntalar el tipo de interpretación que se realizará. Lo anterior derivado de las bases epistemológicas que se tienen para el desarrollo de la presente, retomando al constructivismo por su gran influencia que ha tenido sobre el enfoque cualitativo.

Salgado (2007) menciona algunas de las características del constructivismo que se relacionan intrínsecamente con los instrumentos y la visión utilizada en esta investigación. Estos son: 1) que la realidad se construye socialmente, 2) que el conocimiento se edifica socialmente por quienes participan de la investigación, 3) que el investigador entiende al mundo como un ente complejo y que conlleva a la experiencia vivencial de los que la viven, haciendo necesario la comprensión de las construcciones sociales y el significado que se le da a los hechos y al conocimiento que se tiene y que se va generando, 4) los valores del investigador no son independientes de la investigación, 5) existe un proceso de interacción entre el investigador y el objeto de estudio y 6) que el conocimiento es un resultado de la interacción social y de la cultura. Es por ello por lo que para esta investigación es de suma importancia los puntos de vista de los participantes.

En cuanto al abordaje interpretativo hay que considerar que en los diseños cualitativos las fronteras entre los diseños de interpretación no existen claramente, por lo que comenta

Salgado (2007) que “un estudio orientado por la teoría fundamentada puede abarcar elementos narrativos y fenomenológicos” (pág. 72). Aunque cabe mencionar que principalmente esta investigación se fundamenta en un diseño fenomenológico.

Diseño fenomenológico

Se ha definido así para esta investigación ya que se enfoca principalmente en las experiencias individuales subjetivas de los participantes. “El centro de indagación de estos diseños reside en la(s) experiencia(s) del participante o participantes” (Salgado, 2007, pág. 73). El fenómeno pretender ser entendido a partir de los puntos de vista de los participantes y de la perspectiva que se construye en la colectividad. Se busca, también, el significado propio de la PCI para los participantes, por lo que se tiene confianza en sus aportes.

Especificidad de la investigación

A lo largo de este capítulo se han revisado las ventajas de los estudios cualitativos en las ciencias sociales, así como que se fundamentó la necesidad de utilizar este tipo de metodología para la realización de la presente. Por lo que a modo de conclusión de este capítulo es conveniente enfatizar la importancia específica de los estudios cualitativos en temas de ciencia política como lo es la PCI en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Primero, porque como se hizo hincapié desde un inicio, los acercamientos que se han logrado en la materia para el municipio en mención han sido de corte cuantitativo y no dan cuenta de las percepciones explícitas de los ciudadanos en torno a la implementación de estos mecanismos, sino que las respuestas de cuestionarios podrán evidenciar descontento o desconocimiento, pero no se puede detectar con precisión las opiniones, sentimientos o percepciones sobre el tema. Segundo, porque este tipo de investigación, al no pretender una generalización, permite una mirada holística y profunda de las percepciones de los sujetos de estudio donde se da la posibilidad de interpretar el sentido de la acción política (cuestión

fundamental cuando se estudia la cultura política). Tercero, porque al ser esta investigación de corte cualitativo no se tuvo que privilegiar ninguna técnica, haciendo posible la utilización de entrevistas, grupos focales y de análisis del contenido de las leyes y reglamentos de manera flexible y a la vez complementaria aunado a que se tuvo la oportunidad de interactuar con los sujetos de estudio enriqueciendo el diálogo y la posibilidad de acceder información que cuando se implementan cuestionarios no se puede recuperar.

Por todo lo anterior, la apuesta que se da para el estudio de la PCI en el nivel municipal desde una mirada metodológica cualitativa permite explorar un tema poco estudiado en el municipio de Pachuca desde una implementación flexible y adecuada a las necesidades de las herramientas de investigación, posibilitando la interacción con los sujetos de estudio. Que, al final, derivó en una mirada integral de la manera en que son utilizados los mecanismos de PCI como lo son los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

**CAPÍTULO IV: INSTITUCIONALIZACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DE
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OBSERVACIONES SOBRE LA
PERCEPCIÓN CIUDADANA**

Capítulo IV: Institucionalización estatal y municipal de la participación ciudadana y observaciones sobre la percepción ciudadana

El objetivo de este capítulo es dar cuenta del objeto de estudio a través de su institucionalización a partir de la vía jurídica en el municipio de Pachuca. En la primera parte se desarrolla con referencia al marco estatal de dicha institucionalización. Seguido, se genera un apartado en el que se exponen percepciones a nivel estatal de la cosa pública y de la posibilidad de participar por parte de los ciudadanos. Seguido de la revisión del marco normativo municipal en el que se fundamentan los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo, y también se exponen percepciones ciudadanas para la Ciudad de Pachuca en torno a la cosa pública.

La institucionalización de la participación ciudadana en el Estado de Hidalgo

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo

En el Estado de Hidalgo, a partir de los discursos institucionalizados del fortalecimiento democrático se instauraron, a través de la norma, procesos, mecanismos y estrategias inclusivos de la ciudadanía. Por lo que habrá de contemplarse que éstos podrían aportar, o no, a los déficits en la gestión pública, dependiendo de la capacidad gubernamental de su implementación. En la entidad en mención, se incorporaron legalmente algunos mecanismos de esta índole en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo de 2015. A continuación, se presentan algunas de las razones contenidas en la fundamentación y la motivación de dicho texto jurídico:

- Referencia a la reforma política, al adicionar la fracción VIII al artículo 35 Constitucional, la cual previó el derecho de los ciudadanos a “Votar en las Consultas Populares”

- Que el 8 de julio de 2014, se emitió el Decreto número 204 que, entre otros numerales, contiene la reforma a la fracción VI del artículo 47, que señala la facultad de los ciudadanos, para presentar iniciativas.
- La aplicación de principios de participación que defiende la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Específicamente, el artículo 21 que señala: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente...” y “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”.
- Que la reforma política en México permite crear nuevas condiciones para una gobernanza democrática y eficiente. Ésta, requiere la existencia de mecanismos que eviten y resuelvan cualquier tipo de conflicto, que ponga en peligro la gobernabilidad del País y el interés legítimo de la representatividad de los mexicanos.
- Que conforme al Eje 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Hidalgo, se establece el compromiso de “empoderar a la sociedad, a través de la introducción de mecanismos institucionales de orientación redistributiva, que aseguren a los agentes sociales facultades suficientes y preponderantes en la toma de las decisiones relevantes para el destino de la Entidad, la conformación de la Agenda de Gobierno, el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la contraloría social y la rendición de cuentas”. Por lo que esta iniciativa se encuentra totalmente apegada en lo plasmado por el referido Plan Estatal.

A pesar de esta serie discursiva en aras de la democracia queda en un vacío legal su aplicación ya que a la fecha no se ha desarrollado un reglamento para ésta, por lo que falta lo más importante, que es cómo se operan a nivel fáctico las normativas dispuestas para los mecanismos que contempla esta ley.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

Esta Ley fue publicada el lunes 09 de agosto de 2010, y fue reformada por última vez el 24 de junio de 2019, teniendo por objeto:

establecer las bases generales de la administración pública y funcionamiento de los Ayuntamientos del Estado; así como, fortalecer la autonomía reglamentaria del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 al 148 de la Constitución Política del Estado. (pág. 11)

Esta Ley, de orden estatal, brinda bases generales para la administración pública y para el funcionamiento de los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo, se fundamenta este orden sobre el fortalecimiento de la autonomía reglamentaria en los municipios. Sin embargo, para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, no se adecuan al contexto y parece que no se verificó la normatividad de cada municipio que ya existía al momento de su publicación. Ya que la consideración Vigésima Tercera de la norma en mención se indica a la letra:

Que en el Título Tercero “DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y DECOLABORACIÓN MUNICIPALES”, el Capítulo Primero “DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES”, se prevé la figura del Delegado y Subdelegado, señalando los requisitos para ello en la presente Iniciativa en estudio, la cual es una disposición supletoria para aquellos casos en que exista ausencia de normatividad por parte del Ayuntamiento. No obstante lo anterior, se establecen atribuciones de carácter general que deben observar quienes tengan esa función, puntualizando que serán electos por los vecinos de los pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y barrios, siendo el Presidente Municipal quien extenderá el nombramiento y tomará la protesta correspondiente.

Se puntualiza en la presente normatividad, que las disposiciones en ella contenidas, no facultan a los órganos auxiliares para la imposición de sanciones de cualquier naturaleza. (2019, págs. 5-6)

Y en su consideración Vigésima Cuarta, se lee:

Que en el Capítulo Segundo del mismo Título, denominado “DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL”, se precisa que podrán establecerse de acuerdo a (sic) las condiciones propias de cada municipio y en el cual se señalan los órganos que tienden a asegurar la participación ciudadana en el Municipio. (2019, pág. 6)

A raíz de la revisión de dichas consideraciones, se da un salto hacia el TÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y DE COLABORACIÓN MUNICIPALES. Título que contempla, en su Capítulo Primero, a los órganos Auxiliares que son los Delegados o Subdelegados Municipales, y en su Capítulo Segundo, se contemplan, a los Consejos de Colaboración Municipales, teniendo cabida aquí los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Los órganos auxiliares de los ayuntamientos, como jurídicamente lo son los Delegados y Subdelegados Municipales, deberán estar normados en un reglamento, sin embargo en dicha Ley se leen algunas guías como lo son los requerimientos para ser Delegado o Subdelegado Municipal como el: “ser vecino de la comunidad, saber leer y escribir, tener como mínimo dieciocho años de edad cumplidos al día de su elección, no haber sido condenado por delito doloso, no ser ministro de ningún culto religioso y tener un modo honesto de vivir” (pág. 38).

En cuanto al reglamento que norma a dicha figura, la Ley considera que los Ayuntamientos tendrán la facultad para reglamentar sobre:

- I. El procedimiento de convocatoria para la elección de delegados y subdelegados;
- II. Los requisitos que deberán cubrir los aspirantes a los cargos antes mencionados;

- III. Los periodos en que deban efectuarse las elecciones;
- IV. Los casos de nulidad o de invalidez de las elecciones;
- V. Los medios de impugnación; y
- VI. El tiempo que durarán en su encargo, el cual no será mayor de un año, con derecho a ratificación por una sola ocasión. (pág.38)

Se puede apreciar que se contempla un método de elección por parte de los vecinos de las comunidades, colonias, barrios y fraccionamientos para acceder a estos cargos públicos y que tendrá que fundamentarse en las disposiciones del reglamento que cada ayuntamiento desarrolle.

También mencionan que algunas de las funciones que deberá contener el reglamento como:

- I. Auxiliar en la preservación del orden, la seguridad y la sanidad básica de los vecinos del lugar, y reportar ante los cuerpos de seguridad o los titulares de servicios públicos y de salud, las acciones que requieren de su intervención;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar, ante el órgano administrativo correspondiente, las violaciones a los mismos;
- III. Coadyuvar en la elaboración, revisión y actualización del censo de población de la comunidad correspondiente;
- IV. Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones, salvo en los asuntos político-electorales;
- V. Auxiliar en la elaboración del Reglamento Interno de las comunidades indígenas reconocidas, a fin de que se establezcan, limiten y regulen los usos y costumbres propios, respetando el derecho a la consulta;

- VI. Los delegados y subdelegados podrán elaborar un plan de desarrollo rural o urbano según sea el caso, mismo que precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades del Desarrollo Integral de la comunidad con una visión de 20 a 30 años a futuro;
- VII. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- VIII. Las demás que le otorguen los reglamentos respectivos. (págs. 38-39)

Se hace hincapié que ninguno de estos órganos auxiliares podrá imponer sanciones ni aplicar procedimientos de conciliación en caso de violencia familiar o sexual.

Por otro lado, en cuanto a los órganos de colaboración municipal, se contempla que podrá ser uno o varios consejos de esta índole, siendo que la normatividad específica contemplará las necesidades de cada municipio. El artículo 83 de esta ley a la letra indica que:

El Presidente Municipal, con el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, convocará públicamente a los vecinos del pueblo, comunidad, zona, demarcación, colonia, fraccionamiento o barrio, para la integración de los Consejos de Colaboración Municipal. Las organizaciones y agrupaciones representativas de los principales sectores sociales de la comunidad podrán acreditar a su representante dentro de los Consejos.

Los Delegados y Subdelegados, están facultados para presidir los Consejos de Colaboración Municipal, si así lo aprueba la mayoría de los vecinos del pueblo, comunidad, zona, demarcación, colonia, fraccionamiento o barrio, en primera convocatoria pública o los que asistan en segunda convocatoria. (pág. 39)

Sumado a esto se destaca que serán integrados por vecinos del Municipio de acuerdo con lo que indique el Reglamento Interior de cada ayuntamiento. Para este órgano de PCI no

indica, tan específicamente, como la de los Delegados Municipales, la forma de elección de sus integrantes.

Percepción ciudadana sobre la cosa pública

Aunado a esta cuasi-voluntad política de los gobernantes para que los mecanismos de PCI aporten a la realidad social de su entorno, no hay que perder de vista que existen aspectos que dan cuenta de percepciones, concepciones e incluso sentimientos en torno a la participación ciudadana y del sistema político y administrativo del Estado de Hidalgo. Es por lo que se retoman algunos puntos importantes de la Encuesta Ciudadana y Participación. Una mirada desde lo local: Chihuahua, Estado de México, Hidalgo y Oaxaca (ECyP) del 2014 realizada por el Colegio Mexiquense A.C y Data Opinión pública y mercadeo; para contextualizar la presente investigación.

A partir de la ECyP se obtiene la información sobre una baja participación de los ciudadanos del Estado de Hidalgo en la cosa pública; “quizá porque la percepción que tienen es que el gobierno es corrupto y, por tanto, desconfían en él. Esto hace que se sientan desencantados con la democracia y no participen” (Taguenca & Lugo, 2017, pág.131). A continuación, se muestran los principales hallazgos:

Tabla 8. *Resultados principales de la Encuesta Ciudadana y Participación 2014*

Rubro	%
No se ha promovido para cargo de representación o puesto público	94%
Desearía promoverse para cargo de representación o puesto público en alguna ocasión	17.2%
Obstáculo para promoverse el carecer de relaciones y redes necesarias en las instituciones	34.8%
Prefiere tener una autoridad eficaz, aunque no involucre a los ciudadanos	49%
Considera fundamental que el gobierno consulte a la ciudadanía, aunque no sepa cuáles son los resultados	47%
Considera que el mejor gobernante es una persona que haya sufrido como los demás miembros de la comunidad y que comprenda las demandas ciudadanas.	64%
Es indiferente ante el sistema político- le da igual uno democrático que uno autoritario-	27%

Rubro	%
Apoya la democracia como forma de gobierno	56%
Considera que en algunos casos un gobierno autoritario es preferible a uno democrático	12.6%
No obedecería una decisión injusta que afectara a sus intereses y a los de su familia, aunque fuera tomada por la mayoría	40%
Considera que su situación económica depende de las autoridades	37%
Considera que hay corrupción en cualquier nivel de gobierno	90%
Está dispuesto a dar mordida ante el hecho de cometer una infracción, ante el supuesto de que al pagarla perdería medio día.	10%
Se fija al votar en el candidato	60%
Se fija al votar en el partido político.	30%
Involucramiento en grupos religiosos	27.4%
Involucramiento en asociaciones vecinales	25.2%
Involucramiento en consultas ciudadanas	13%
Involucramiento en asociaciones civiles	6.4%
Involucramiento en marchas	5.4%
Considera que la participación ciudadana es regular	43%
Pobreza como principal problema	26%
Falta de empleo como principal problema	18.8%
Irresponsabilidad de los gobiernos como principal problema	13.4%
La democracia funciona privilegiando los intereses de los demás	56 %
La democracia es una forma de beneficio únicamente para los políticos	56.8%
La democracia es una alternancia partidista pero que gobiernan siempre los mismos	55.8%
La democracia genera mayores oportunidades para el país	37%
Ser ciudadano significa poder elegir gobernantes o representantes	28.2%
Ser ciudadano opina que ser ciudadano significa tener derechos y obligaciones	24.2%
Ser ciudadano es haber cumplido 18 años	22.6%
Confía NADA en la policía	51.2%
Confía NADA en diputados y senadores	57.8%
Confía NADA en partidos políticos	58.6%
Confía NADA en sindicatos	58.8%
Confía NADA en empresarios	57.0%

Fuente: Encuesta Ciudadana y Participación. Una mirada desde lo local: Chihuahua, Estado de México, Hidalgo y Oaxaca (ECyP) del 2014.

Si se parte de los resultados que arroja esta encuesta hay que enfocarse en que los ciudadanos no creen que viven del todo en una democracia, se considera necesaria la participación ciudadana y hay desconfianza de los gobernantes derivada de la corrupción. Sin embargo, también se deja entrever lo que pareciera un entendimiento de la democracia procedimental, ya que en ocasiones se considera mejor que el gobernante haga las cosas. Y

prefieren, casi la mitad de los encuestados, un gobierno que resuelva, aunque esto implique que los ciudadanos no tengan cabida en el proceso de toma de decisiones. Empero, cabe hacer mención que al ser una herramienta de preguntas cerradas deja el espacio para contemplar una herramienta que permita ahondar en aspectos como los porqués.

Sumado a esto, en la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 se muestran resultados similares a la anterior mencionada siendo “preocupante que la mayoría de ellos (45%) considere que los ciudadanos participan regularmente, pero que sólo el 7% considere que tienen una muy amplia participación” (Taguenca & Lugo, 2015). Sin embargo, no se habla únicamente de la participación institucionalizada sino de cualquier tipo, por lo que habrá que examinar las especificidades del municipio objetivo como de la reglamentación correspondiente de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

La institucionalización de la participación ciudadana en el Municipio de Pachuca de Soto

En el municipio que se estudia, se implementan mecanismos de PCI como lo son la iniciativa ciudadana, la audiencia pública, la comisión de transparencia del municipio de Pachuca y los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. Todos estos reglamentados en leyes municipales que explican la forma en que estos operan, siendo que más adelante se analizará la normatividad específica de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

Plan municipal de desarrollo del municipio de Pachuca de Soto 2016-2020

Este plan, corresponde al del periodo de gestión de la alcaldesa Yolanda Tellería Beltrán, se fundamenta en cinco ejes de operación que son:

- I. Pachuca Segura y en Paz
- II. Pachuca Humana y Alegre

- III. Pachuca Próspera y Dinámica
- IV. Pachuca Ordenada, Metropolitana y de Futuro
- V. Pachuca Eficiente de Gobierno Abierto.

Se aboga que este plan es inclusivo de la ciudadanía, tanto en su proceso de realización como en cuanto a las directrices que se plantean en el mismo. Es por ello que cabe hacer una pausa en la misión del gobierno municipal, que es:

Ser la institución jurídica, política y social, elegida democráticamente para el periodo 2016-2020, cuya orientación se incline a promover la inclusión de las mujeres y hombres, a promover el desarrollo humano sustentable con un enfoque humanista, integral y metropolitano que procure el bien común a través de servicios públicos eficientes y asegurar la paz social. (2016, pág.40)

Lo anterior hace evidente que toda la orientación discursiva del plan se enfoca en la democracia, la promoción de la inclusión de los ciudadanos para el bien común en función de la provisión de servicios públicos de manera eficaz y eficiente y que sean de calidad.

En cuanto a los primeros cuatro ejes del plan, se entrelazan con la participación ciudadana y la participación social ya que discursivamente se incluye a los ciudadanos en diversos procesos como es la seguridad, el desarrollo económico, la educación entre otros. Sin embargo, el eje de mayor importancia para la presente investigación es el quinto. El eje “Pachuca Eficiente y de Gobierno Abierto” tenía por objetivos; el modificar la lógica gubernamental del municipio mediante el acceso de los datos abiertos, la participación de la ciudadanía en la acción pública y en la innovación gubernamental; contribuir a la estandarización de la norma ISO 9001; robustecer esquemas de gobierno electrónico del gobierno municipal; contribuir al seguimiento de normas regulatorias y de mejora a través de la ejecución de auditorías y revisiones a las unidades administrativas: atender oportunamente

quejas y denuncias a través de esquemas de transparencia proactiva y reactiva; crear esquema integral de manejo de recursos públicos donde se contemple la participación ciudadana así como consulta y evaluación; implementar el sistema de evaluación del desempeño para evaluar los programas presupuestarios, de políticas públicas y de los funcionarios; crear un vínculo de comunicación permanente entre gobierno y sociedad a través de las audiencias y ejercicios presenciales del aparato de gobierno; brindar servicios municipales que coadyuven a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Empero, para este eje se determinaron diversas formas de evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, aunque sólo se pueden vincular al presente: el índice de participación ciudadana en el diseño de políticas públicas, así como la tasa de eficiencia en el seguimiento de la gestión ciudadana. Sin embargo, son incompletos en el sentido que no se contempló en ningún rubro del plan municipal de desarrollo 2016-2020, ni en sus directrices a los mecanismos de PCI, ni a las formas que se tienen para evaluar su implementación, incluidos en estos los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. De igual manera se menciona un Sistema de Evaluación del Desempeño, pero los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales al carecer de trascendencia en el plan, no cuentan con indicador de evaluación específico.

Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

A pesar de no encontrarse expresamente en el PMD 2016-2020, los mecanismos de PCI de Pachuca se encuentran incluidos en la normatividad municipal. Por lo que aquí interesa el reglamento en materia de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales que entró en vigor en abril del año 2009, y que continua vigente. Primeramente, se establece lo que son estos consejos y lo que fundamenta su creación, indicando a la letra que:

Los consejos ciudadanos de colaboración municipal de Pachuca de Soto Hidalgo son Organismos de Promoción y Gestión Social de la Autoridad Municipal, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción. En cada una de las colonias, barrios, fraccionamientos y comunidades de Pachuca de Soto, se integrará y funcionará un Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal, que dependerá para el ejercicio de sus funciones exclusivamente del Honorable Ayuntamiento Reglamento para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (pág. 3)

Estos Consejos únicamente contemplan a los vecinos que puedan acreditar su residencia con la credencial de elector; y tendrán un presidente, un secretario, un tesorero, un coordinador de obras públicas, desarrollo urbano y ecología, un coordinador de servicios municipales, un coordinador de salud, un coordinador de acción comunitaria y social, y coordinador de deportes, un coordinador jurídico y un coordinador de educación cultura y recreación. Cada uno de estos representantes contará con un suplente. Los representantes dentro del Consejo durarán en el encargo lo que dura el periodo del gobierno municipal, y pueden ser sustituidos por la autoridad municipal entrante.

Otra figura complementaria y en ocasiones sustituta para las actividades de estos Consejos son los Delegados Municipales, mismos que de acuerdo con el artículo sexto del Reglamento serán designados por el Presidente Municipal, teniendo en cuenta que este designio puede abarcar, incluso, las funciones de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, lo anterior en el caso que por cualquier causa la demarcación territorial carezca de estos consejos. Cabe mencionar que el desempeño de estos encargos es de carácter

honorario, por lo que no habrá remuneración alguna. Para el caso de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, en el artículo onceavo de su Reglamento, se indica que existe un proceso de elección que estará a cargo del Ayuntamiento a través de la Secretaría General en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana, emitiendo la convocatoria correspondiente. La fracción III del mismo artículo indica a la letra que:

Serán nombrados miembros del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal, previa sanción emitida por los integrantes en pleno Ayuntamiento, la fórmula que obtenga el mayor número de votos en la elección que organice y dictamine la Comisión Especial del órgano de Gobierno mencionado. El fallo que de ésta haga la máxima autoridad Municipal no será impugnabile. (pág. 4)

Al no haber realizado elección de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal pero sí de Delegados, aunque no esté reglamentado, existieron diversas impugnaciones que no habían sido deliberadas al día 18 de diciembre de 2019:

Se impugnaron 9 planillas y el fallo aún forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos competentes. No obstante cuando se emitan, se enviará a su correo electrónico registrado, dichas resoluciones y serán públicas en el Portal del Municipio en el apartado de Transparencia Proactiva. (Respuesta de Solicitud de información no. 1038719, 2019)

Los miembros de los Consejos electos deberán de tomar protesta y podrán ser removidos por el Ayuntamiento por causa justa con un Dictamen de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y aprobado por en el pleno de la Sesión de Cabildo. Al no haberse elegido Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, los Delegados Municipales deberán realizar lo anterior expuesto.

A continuación, se enlistan cada una de las atribuciones de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal como órganos de comunicación y vinculación entre comunidad y Autoridad Municipal, de acuerdo con el artículo catorce de su reglamento.

- I. Colaborar con las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, y a su vez, representar a los vecinos de su zona habitacional, ante la Autoridad Municipal;
- II. Vigilar que, en las calles o lugares públicos, no se altere ni amenace la seguridad pública o tranquilidad de los vecinos;
- III. Conocer, integrar analizar y gestionar las demandas y las propuestas que les presenten los ciudadanos de sus zonas habitacionales;
- IV. Solicitar la colaboración de las Autoridades Municipales competentes, en la medida y forma que estime conveniente, para el buen desempeño de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones;
- V. Fungir como promotor ciudadano en la realización de programas y acciones que lleve a cabo la Autoridad Municipal por medio de sus Dependencias o Entidades;
- VI. Auxiliar y colaborar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en los asuntos de sus respectivas competencias;
- VII. Reportar a la autoridad municipal correspondiente todas las deficiencias en la prestación de servicios públicos que afecten la zona que le corresponda;
- VIII. Denunciar o reportar ante el Presidente Municipal o a la Secretaría de la Contraloría Municipal, la negligencia o abuso de los Servidores Públicos del Municipio o desatención a sus solicitudes como vínculo ciudadano;
- IX. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, cuando en la zona habitacional de su competencia se realice la violación de los Reglamentos Municipales;

- X. Fomentar la cultura ecológica entre los vecinos y negocios establecidos en su zona, principalmente promoviendo de manera voluntaria el plantar, cuidar y mantener los árboles, la limpieza de calles y banquetas y que la basura se deposite en recipientes adecuados para su idónea recolección;
- XI. Promover la organización, participación y la colaboración ciudadana en su zona habitacional, y
- XII. Las demás que establezcan éste y otros Reglamentos Municipales. (pág. 5)

Atribuciones que deberán ser contenidas en el informe general de actividades de cada uno de estos Consejos y que deberá realizarse por escrito y presentarse ante el Ayuntamiento y a los vecinos. Estos Consejos por lo menos se deberán reunir dos veces al año, por lo que mínimamente esto deberá ser contenido en su reporte de actividades.

Finalmente, en el artículo 26 del reglamento a la letra indica que:

En caso de suspensión definitiva de la mayoría de los Miembros del Consejo y cuando exista imposibilidad de que los suplentes asuman el cargo, el Presidente Municipal designará un Delegado en términos del presente Reglamento. (pág. 7)

Con lo expuesto en este capítulo se evidencia que no ha existido un diálogo entre las autoridades estatales y municipales en torno a estas figuras de PCI en el tenor de que ya se han tenido, por lo menos, 10 años para motivar a los representantes del municipio de Pachuca a mejorar la reglamentación de estas figuras.

Percepción ciudadana de la cosa pública a nivel municipal

En cuanto a la percepción de la ciudadanía, tomando como referencia a los resultados de la encuesta realizada en 2015 denominada Percepción de la Corrupción en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Pachuca, se hace evidente que la percepción de los

pachuqueños encuestados se encuentra ligada la esfera política con la corrupción y el narcotráfico. También se rescata en ésta que:

hay un alejamiento de las urnas dado a que se advierte que la esfera política está ligada a la corrupción y al narcotráfico. Cuando se preguntó a los entrevistados mediante redes semánticas las palabras que venían a su mente al momento de escuchar el término corrupción, un 33.5% lo relacionó con los grupos de poder o el gobierno mismo. Por ello, el 50% de los residentes de la ciudad de Pachuca, consideran que la principal causa de corrupción en México se debe a que las leyes solo benefician a los poderosos, por ende, no se cumplen a favor de la población. (Ortiz, 2017, pág.41)

Por lo que hay que contemplarlo para el objeto de estudio, ya que la PCI no emana de las bases sociales, sino desde las instituciones públicas y que son representadas y operadas por los gobernantes y demás servidores públicos. Hay que destacar que, sobre la encuesta ya mencionada, el autor concluye que:

los resultados parecen indicar que la despolitización de los residentes de la zona metropolitana de la ciudad de Pachuca ha provocado más allá de su ausencia en las urnas, una ausencia de una agenda nacional y local, porque los políticos carecen de la posibilidad fáctica de acción, así como de los planes a futuro; la sociedad esta enmudecida sin acceso a las esferas que toman las decisiones, porque el gobierno no las abre para que entre la opinión ciudadana.

La postura que asumo dentro de la presente investigación es que el abstencionismo en la ciudad de Pachuca es producto de esa voz silenciosa, harta del sistema político, que está coludido con la corrupción y el narcotráfico; en este sentido no es porque las personas no se percaten de ellos. Este trabajo considera la postura que plantea Buscaglia cuando dice: la delincuencia organizada más organizada en México

es la política (Buscaglia, 2015). El voto y la ausencia de la población hacia la vida política parece explicarse por sí sola. (Ortiz, 2017, págs. 44-45)

Aportación que expone la visión actual, del ciudadano de Pachuca, de la cosa pública.

Sumado a esto, otros problemas han mermado la percepción de los ciudadanos, como por ejemplo en el año 2016, la población mostraba un gran descontento por el Tuzobús, así como la instalación y operación de los parquímetros, los trabajos en Plaza Independencia, Reloj Monumental y hacia la concesión de recolección de basura a una empresa privada. El PRI, quien únicamente en la elección del año 2000 había perdido la municipalidad, recuperada en 2003, volvió a perder en las elecciones de 2016, ante el PAN. Pero esta situación se revirtió en las elecciones municipales realizadas en octubre de 2020.

Aunado a lo anterior, para la presente investigación, se logró realizar una encuesta vía telefónica. Para dicha encuesta se levantaron 686 cuestionarios a ciudadanos de la ciudad de Pachuca con una confianza del 95%, un error del 0.4% y un nivel de no respuesta del 15% a finales de octubre del 2020. Esta encuesta permitió visualizar que los problemas principales, que considera la ciudadanía en el municipio de Pachuca, son la corrupción, la inseguridad y la falta de empleo. Por otra parte, el 72% de los encuestados desaprobaron la gestión de Yolanda Tellería Beltrán, mientras que 44% de los encuestados aprobaron la gestión de Omar Fayad, siendo relevante que al ejecutivo federal el 49 % lo aprueba mientras que el 43% lo desaprueba. En cuanto a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal el 74% de los encuestados dijeron no conocer esta figura de PCI, mientras que el 66.5% de los encuestados dijeron desconocer la figura de Delegados, y el 84% de ellos dijeron no conocer la figura de Subdelegado Municipales. Sumado a este desconocimiento se hizo evidente que el 78% de los encuestados dijeron desconocer la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo, mientras que únicamente el 9% de los encuestados dijeron conocer el Reglamento de los

Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca.

Finalmente, con relación al Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca de los años 2016-2020 únicamente el 21% de los encuestados dijeron conocerlo (Lazcano & Alfaro, 2020).

Contextualización de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

En cuanto a la implementación fáctica de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y de los Delegados Municipales destaca, que de acuerdo con la respuesta a la solicitud de información no. 1038719 (ver Anexo B y Anexo C) realizada ante el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, no se instaló ningún Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal durante la gestión bajo estudio y con fundamento en el reglamento de éstos, los Delegados Municipales deberán realizar sus funciones. Sin embargo, la misma respuesta a la solicitud (2019) a la letra indica que:

No fueron electos Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en esta Administración, sin embargo cualquier ciudadano puede acudir a solicitar o gestionar cualquier servicio o atención que el Municipio ofrece. (pág.5)

Siendo que el Reglamento dice que las elecciones que se deberán llevar a cabo son de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y no de los Delegados pero por fallo del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se dictaminó que:

Al resultar FUNDADO el agravio hecho valer por la actora, en razón de las consideraciones que han quedado asentadas en la presente resolución, es procedente ORDENAR al Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, tenga a bien emitir y publicar la Convocatoria respectiva previo al siete de abril de dos mil dieciocho, debiendo concluir ese proceso de selección y renovación previo a la conclusión del año en curso; y, hecho lo anterior se concede un término no mayor a ese plazo perentorio para que se

informe a este Tribunal el cumplimiento a esta sentencia. (Sentencia Expediente TEEH–JDC–011/2018, pág. 17)

Dicho proceso de elección se realizó en 2018 para subsanar la discrecionalidad de la elección fundamentada en el Reglamento y se realizó la convocatoria para la inscripción de candidatos a Delegados y Subdelegados municipales. Por lo anterior, se establecieron dos etapas, en la primera se convocaron a ciudadanos de 84 colonias, barrios y comunidades en total, coincidentes con los ya instaurados por la munícipe y que correspondían a los mismos ya existentes en la administración 2012-2016. También, en dicha convocatoria, se menciona una segunda etapa, sin embargo, nunca se llevó a cabo.

Derivado de la primera etapa, tomaron protesta 72 Delegados y 72 Subdelegados Municipales, como resultado de las impugnaciones que se presentaron. A partir del listado general de colonias de Pachuca del Instituto Estatal Electoral (IEEH) se realizó la comparación con el listado de colonias que tienen Delegado Municipal y se llegó a la conclusión de que se quedaron más de 220 colonias sin Delegado Municipal (Ver Anexo E). Cabe mencionar que, aunque aparezca el nombre en el listado de colonias con Delegado Municipal, no se aclara la sección a la que se hace referencia. Y se hizo esta comparación con dicho listado del IEEH ya que el Ayuntamiento, a través de la respuesta a la solicitud 00028320, indicaron que ellos no tenían esta información, refiriendo que INEGI la tendría (Ver anexo O). Empero, se solicitó ante INEGI y tampoco la otorgaron (Ver anexo P). Lo anterior deriva en problemas de carácter de planeación puesto que para organizar un municipio, éste debería tener como mínimo un listado de las colonias y deja la pregunta de cómo pueden tomar decisiones si no cuentan con esta información, o bien también podría ser una muestra de falta de rendición de cuentas porque cualquier ciudadano debería tener acceso a esa información.

Sumado a que son pocas las colonias las que cuentan con esta figura, no se encuentra difundido públicamente el reporte de actividades de cada uno de los Delegados Municipales y existió desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre las elecciones de éstos. Se solicitó el informe a través de la Plataforma Nacional de Información y la respuesta a la solicitud no. 1038719 (ya mencionada) fue que no existía para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, omitiendo la función de suplencia que tienen los Delegados Municipales al no existir los Consejos. Aunado, la elección de delegados no se contempla en el Reglamento como se realizó en 2018, sino que el fallo del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo fue fundamentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. A pesar de esta situación se tiene evidencia, testimonial, de que se propuso un nuevo reglamento, sin embargo, no se aprobó en ningún momento de la administración bajo estudio.

También, pasado un año de la toma de protesta de los Delegados Municipales, realizada en abril 2019, para el periodo de abril-septiembre 2020 se debieron llevar a cabo nuevas elecciones, esto de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, o bien podrían haber sido ratificados. Sin embargo, la alcaldesa, tardíamente el día 18 de marzo de 2020, subió al pleno la propuesta de la realización de elecciones de Delegados Municipales, en la octogésima quinta sesión ordinaria de Cabildo. Desafortunadamente, en la misma sesión se suspendieron actividades derivado de la contingencia causada por la COVID-19. A pesar de ello, durante el último periodo de la administración municipal bajo estudio, no existió toma de protesta de nuevos Delegados Municipales, ya que no se llevó a cabo un nuevo proceso electoral ni fueron ratificados formalmente los delegados que estaban en funciones el año inmediato anterior. Sin embargo, continuaron con su encargo los anteriores, omitiendo lo que indica la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Cabe mencionar que la falta de elecciones en todas las colonias, barrios y fraccionamientos no trascendió en el discurso de las autoridades ni en las acciones de ellos con el fin de fortalecer la democracia representativa. Sumado al desconocimiento, ya mencionado, no hubo acciones por parte de los ciudadanos de Pachuca para exigir la instalación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal en su totalidad o exigencia de la elección de los delegados, faltantes, en más de 75% de las colonias de Pachuca. Por lo anterior se hace evidente la necesidad de ahondar más en el objeto de estudio por lo que a continuación se abordan los resultados de la investigación.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

Capítulo V: Resultados

El objetivo de este capítulo es mostrar, analizar y explicar los resultados que se obtuvieron a través de la utilización de herramientas de investigación vinculadas a una metodología cualitativa que fueron testimonios (tres grupos focales, tres entrevistas a profundidad), observación *in situ* y revisión de la normatividad vigente. Los resultados se presentan con el orden que se estableció en la Tabla 5, pero para dar inicio a este capítulo es conveniente mencionar resultados del cuestionario exploratorio que se aplicó tanto en los dos grupos focales como en la entrevista al delegado.

Aspectos relevantes del cuestionario exploratorio

Como se estableció en el Capítulo II de esta investigación la PCI se encuentra vinculada con el concepto democracia. La democracia ha sido estudiada desde la antigüedad como una forma de gobierno, en la que el pueblo elige a sus gobernantes. Sin embargo, han existido diversas conceptualizaciones, así como que su estudio derivó en dos corrientes teóricas de amplio reconocimiento, por un lado, la democracia participativa y por el otro la democracia procedimental (representativa). En cuanto a la participación, esta es un atributo de la democracia fuerte (participativa) que explica Benjamin Barber (1984/2004) y segundo, esta puede ser contemplada como un complemento para la democracia procedimental de la que teorizan Schumpeter (1941) y Huntington (1994). Participación (en general) que pretende incidir en la toma de decisiones públicas. Derivado de esto, ambas se encuentran íntimamente ligadas, así como son un eje central en el sustento teórico de la presente.

Por lo anterior se incluyeron en el cuestionario exploratorio, que ya fue definido en el Capítulo III, dos preguntas para que los participantes explicaran qué venía a su mente cuando escuchaban el término “democracia” y “participación ciudadana”. Es conveniente mencionar

que los participantes de estos grupos focales realizaron el cuestionario vía Google Forms por lo que tuvieron la oportunidad de revisar información para contestar.

Tabla 9. *Cuestionario exploratorio conceptualización de democracia y participación ciudadana*

Democracia	Afinidad	Participación ciudadana	Fundamento
Autoridades elegidas por el voto directo	DP	Acciones de alcance local para beneficio de la comunidad	*
Igualdad de derechos	DF	Compromiso y responsabilidad	*
Libertad de elegir	DP	Participación colectiva por medios legales	PCI
Sistema político donde la sociedad elige quién gobierna	DP	El involucramiento de la sociedad civil en temas del estado	PCNI
Se basa en los principios de gobierno de la mayoría y los derechos individuales	DP	Es la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un pacto en el desarrollo de la comunidad	*
Igualdad y libertad	DF	Responsabilidad y compromiso	*
Gobierno para todos	*	Intervención de las personas en problemas comunes de su localidad vinculadas a través de instancias gubernamentales	PCI
Gobierno de la mayoría	DP	Mecanismos de control que guían cómo y dónde los ciudadanos pueden participar	PCI
Un gobierno en contacto con los ciudadanos	DF	Existe una responsabilidad de los ciudadanos para apoyar a su comunidad	*
Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo	DF	Ciudadanos involucrados en su comunidad en un marco formalizado	PCI
Igualdad y justicia	DF	Trabajo coordinado entre pueblo y gobierno	*
La facultad que tenemos todos los ciudadanos de poder elegir a nuestros gobernantes con la mayor de las libertades	DP	Facultad de los ciudadanos de poder participar en las diversas actividades inherentes a su municipio a través de diversas instituciones.	PCI
Libertad de expresión, derechos para elección de representantes	DP	Participar para los vecinos de mi colonia, prestar atención a mis vecinos	*

DF= Democracia Fuerte

DP= Democracia Procedimental

PCI= Participación Ciudadana Institucionalizada por el Estado

PCNI= Participación Ciudadana No Institucionalizada por el Estado

**=No se logra identificar*

Fuente: Elaboración propia.

Para el concepto de “democracia” se logran visibilizar vínculos entre éste y lo que llegó a la mente de los participantes. Algunos hacen hincapié, únicamente, en el proceso electoral para determinar quiénes serán sus gobernantes, por ejemplo: “Autoridades elegidas por el voto directo” o bien “Libertad de expresión, derechos para elección de representantes”. Por otra parte algunos no abordan explícitamente al proceso electoral, pero sí sus resultados al decir que es el gobierno de la mayoría, por lo que también se relaciona a una democracia de corte procedimental, considerando al proceso de elección con un rol preponderante. Por otra parte, las respuestas que se pueden ligar más al concepto de democracia fuerte hablan de que es un gobierno del pueblo y de igualdad. Aun así es importante mencionar que únicamente se genera una relación con algún tipo de democracia para agilizar su lectura, sin embargo todos requerirían de mayor explicación para que definiera conceptualmente a cualquiera de éstos.

En cuanto al concepto de “participación” que no se acotó a la PCI, los participantes que lograron identificar el vínculo con algún tipo de participación, volcaron, en su mayoría, su concepción hacia este concepto. Por ejemplo, se destaca a la participación como una “intervención de las personas en problemas comunes de su localidad vinculadas a través de instancias gubernamentales”, o bien hubo quien fue aún más específico y mencionó al gobierno local al decir que la participación es la “facultad de los ciudadanos de poder participar en las diversas actividades inherentes a su municipio a través de diversas instituciones”. Por otra parte, hubo quien reconoció a una participación que no es promovida por el estado sino por la sociedad civil para los temas “del estado” que se podrían identificar como la “cosa pública” que se ha abordado en la presente. En los demás casos no se logró identificar la participación ni con la institucionalizada ni no institucionalizada (por el estado).

Sobre la gestión en el municipio de Pachuca de Soto Hidalgo durante el periodo 2016-2020.

En este apartado se revisa la percepción de la calidad de la gestión municipal durante el periodo 2016-2020, tomando como referencia la perspectiva de los ciudadanos y del delegado entrevistado. Principalmente, se analizan percepciones que se vinculan con los retos de las democracias procedimentales abordados por Huntington (1994), cuando menciona que al instaurar democracias procedimentales se deben resolver problemas que se presenten, pero que a la vez, al no verse resueltos, los ciudadanos se sienten desilusionados, indiferentes y frustrados lo que puede causar abandono de la política por la ciudadanía, reacciones anti oficialistas, así como reacciones antisistema e incluso una respuesta más extrema que es en contra del sistema democrático en sí mismo y no hacia los grupos en el poder.

Esta desilusión, que abordó Huntington, se observó en un sujeto de estudio quien destacó que la gestión es mala pero que no es algo únicamente atribuible a la gestión pública del municipio bajo investigación:

Yo creo que es como mala porque todos nos quejamos, en general yo creo que no solamente es una percepción municipal, sino una percepción de que las autoridades de todos los niveles no hacen un trabajo digno en cuanto a favorecer a los ciudadanos.

(P5GFSDM, 15 de julio 2020)

Otro ciudadano también mostró su insatisfacción, pues lo destacó como una generalidad de las administraciones con la expresión: "Todas las administraciones están en deuda" (P1GFSDM, 15 de julio 2020). Aspecto que concuerda con la encuesta que se mencionó en el Capítulo IV, donde 72% de los encuestados reprobó la administración municipal, el 44% aprobó la gestión estatal, y la única gestión en donde el porcentaje que aprobó fue superior al de reprobado fue la administración encabezado por Andrés Manuel López Obrador, en el ejecutivo

federal. Regresando a los grupos focales, otros participantes dejaron ver cierta indulgencia en sus palabras en materia de evaluación de la gestión pública actual:

a mí me parece que la gestión pública actual ha tenido sus claro oscuros y no puedo decir que están bien tampoco que todo esté mal, dejando a un lado los colores, me parece que ningún municipio se salva, siempre habrá cosas a favor y siempre habrá cosas en contra. Sin embargo, creo que esta administración sino reprueba pasa de panzazo. Y pues ahí están las consecuencias y que no necesariamente los logros son ventilados como algo que les permita sobrevivir, aunque también hay cosas que dejaron de hacer se les acabó y ya no las harán y después nos enteraremos de cosas que no habrán hecho y entonces tengamos una peor percepción de esta administración.

(P4GFSDM, 15 de julio 2020)

También se encontró a un ciudadano que personalizó a la gestión pública y la encarnó en una sola persona: la munícipe, calificando su actuar como malo con la expresión “No ha hecho nada” (P2GFP, 04 de noviembre 2019). Cabe mencionar que no todo fue malo en cuanto a esta percepción de la gestión pública, ya que el delegado, quien es parte de una figura institucionalizada de participación ciudadana, quien declaró ser afín a un partido político (en su cuestionario exploratorio) expresó que:

Ha sido buena su gestión, porque nos ha prestado atención y aunque las peticiones que se hacen no tienen en algunos casos buen fin o solo nos guían hacia donde llegar para realizar la gestión por el simple hecho de ser escuchados y atendidos por la Presidencia Municipal ya es un avance. (EDM, 29 de julio 2020)

Sin embargo, al detectar esta respuesta tan diferente a los otros participantes se intentó indagar sobre la gestión municipal anterior y la respuesta que dio el delegado fue que “no tuvimos un trato directo con la administración pasada por lo cual no puedo emitir un comentario

ni bueno ni malo hacia la administración anterior” (EDM, 29 de julio 2020). Pero, para emitir un juicio como ciudadano no se necesita ese vínculo directo al que hace referencia, sino que se generó a partir de la percepción de las acciones que se toman en torno a los problemas de la comunidad.

Lo anterior permite un replanteamiento de la conceptualización de los ciudadanos sobre la democracia y de lo que se espera de ésta por sí sola, como el que de respuestas a los problemas que aquejan a la comunidad. Entendiendo que en una democracia procedimental se votó por los representantes y éstos deberían de saber cómo resolver los problemas del electorado que representan. Sin embargo, a partir de la revisión teórica, Huntington (1994) destacó que las transiciones a estos tipos de regímenes han detonado sentimientos inconformes por parte de la ciudadanía. También es importante revisar qué es lo que cada ciudadano comprende por gestión pública municipal, porque derivado del hiperpresidencialismo que se vivió en México se tiende a interpretar a la cabeza del ejecutivo en cualquier nivel, como un agente totalizador del poder, y que sólo ese agente representa todas las funciones, acciones y decisiones del ejecutivo. Y finalmente, cabe reconsiderar por qué los ciudadanos no mencionan a los mecanismos institucionalizados de participación ciudadana como parte de los aciertos o desaciertos en la gestión pública municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Los ideales políticos de los Pachuqueños

En este espacio se aborda el ideal que emana de la mente de los informantes sobre los delegados, ciudadanos, la comunidad y los gobernantes.

El delegado ideal

Para comenzar con el delegado ideal cabe hacer mención que es una figura de PCI en el municipio de Pachuca de Soto, por lo que es importante remitirse a la teoría en la que se expresa la necesidad de alcanzar la autonomía de los integrantes de este tipo de mecanismos

en función de los diversos actores políticos como lo son los partidos políticos (Montambeault, 2011). La observación, por parte de los ciudadanos sujetos de esta investigación, fue que el delegado debe ser un ciudadano comprometido con las necesidades de su comunidad y que se encuentre desvinculado de cualquier partido político para evitar simulaciones. Por lo que cabe destacar algunas observaciones textuales, como que “deberían tener un desapego con los colores, debería tener el apego con el ciudadano” (P6GFSDM, 15 de julio 2020); o bien que “dichos perfiles deben de buscar el bien común de entre todos los vecinos para un beneficio mayor y no de las minorías” (EDM, 29 de julio 2020); seguido por que

se espera a un perfil ciudadano que se encuentre comprometido, igual que sea alguien que de preferencia no tenga otra actividad porque se requiere de tiempo para los asuntos de la comunidad. Es muy difícil tener que trabajar y regresar a participar, o sea a qué hora, pues si se puede convivir en armonía y compartir cosas, pero sin tiempo y sin oficinas abiertas a qué hora se hacen los trámites si se nombra delegado a alguien que salga a las 8 y regrese a las 7 de la noche y pues los fines de semana no se tiene la posibilidad” (P1GFCDM, 14 de julio 2020).

Otro participante planteó que “Yo pienso igual, que no se encuentre vinculado a algún partido político y que como decía el compañero que no se caiga en la simulación.” (P4GFCDM, 14 de julio 2020).

Este ideal de delegado, como representante de un mecanismo de PCI, hace evidente que en la mente de los sujetos de estudio lo relacionan con prácticas clientelares características del sistema político mexicano, remitiendo así a cuestiones culturales. Por lo que cabe señalar que para la implementación de mecanismos de PCI su operación en la realidad es determinada por el contexto, el sistema y la cultura políticos como lo menciona Schneider (2007).

El ciudadano ideal

Para la conceptualización del ciudadano ideal, se confrontan dos visiones teóricas que es la del ideal para la democracia procedimental y la del ideal para la democracia de corte comunitario. Por un lado, como Schumpeter y también Huntington establecen en su teoría democrática que un ciudadano ideal debe limitar su acción política al voto de sus representantes y esperar que las decisiones y acciones que se lleven a cabo sobre la cosa pública sean las adecuadas, porque finalmente el voto que se les dio fue de confianza para los representantes y en dado caso que no sea satisfactorio los ciudadanos podrían deponer a éstos. Vinculado a lo anterior un sujeto de estudio hizo referencia a que como ciudadano “me parece ser que nosotros no tenemos ninguna otra acción política más que la de votar y me parece que es importante que sí tengamos la posibilidad de acciones políticas distintas y sobre todo para mejorar nuestra comunidad inmediata” (P5GFCSDM, 15 de julio 2020). Este sujeto considera que su función como ciudadano en la toma de decisiones públicas se limita únicamente al voto pero que desearía ser tomado más en cuenta. Implícitamente evoca a la inclusión de aspectos participativos en una democracia participativa. Por otro lado, el concepto de ciudadano ideal de una democracia fuerte se fundamenta en lo que Barber aborda en las fronteras de la ciudadanía; contemplando que los ciudadanos deben de ser partícipes de su autogobierno dentro de un sistema con instituciones que se los permita, esto aunado a un compromiso cívico que debe existir en el corazón del ciudadano donde se contemplan, así como sus derechos, sus obligaciones y responsabilidades. Compromiso que rescata otro de los sujetos de investigación expresando que “el ciudadano debe tener cierta voluntad dedicar un tiempo, dejar de ser un individuo un cuarto o media hora para ser un ciudadano. Pero cómo le van a incentivar al individuo si solo ve problemas” (P7GFP, 04 de noviembre 2019). Claramente se idealiza al ciudadano que menciona Barber, pero que en la realidad se reconoce a un

individuo alejado de la cosa pública, más apegado a lo que contempla Schumpeter (1943) y Huntington (1994).

Finalmente se obtiene, de otro ciudadano sujeto de estudio, cierta resonancia entre una y otra teoría de la democracia puesto que retoma el concepto de ciudadanía de la democracia procedimental. Exponiendo, primero que no es que el ciudadano sólo culpe a sus gobernantes, sino que derivado de sus malas decisiones al votar puede no encontrarse satisfecho y por otro lado se concientiza para estar en sincronía con la comunidad, es decir, ser parte de algo más grande y que sólo se podrá comprender si se implementan características de una democracia fuerte como complemento de la de tipo procedimental. Este ciudadano destacó que “deberíamos tener mayor conciencia en lo que sucede a nuestro alrededor porque es muy fácil culpar al otros” (P1GFCDM, 14 de julio 2020).

La comunidad ideal

A partir de la concepción del ciudadano ideal es que se genera la concepción de la comunidad ideal. Sin embargo, esta conceptualización de la comunidad ideal podrá variar, ya que por un lado en la democracia clásica y participativa se aborda la importancia de la consecución del bien común, así como el fin último del hombre se define como la felicidad, sin que pueda librarse de la cosa pública para lograr edificar sus virtudes. Por otro lado, se encuentra la elocución de la democracia procedimental que niega la existencia de un bien común y de una voluntad general y que puedan ser aceptado y deseados por todos, en los mismos términos.

Por lo que el ideal que se plantea, por los sujetos de estudio, no coincide con la inexistencia de un “bien común” como lo establecen Schumpeter (1943) y Huntington (1994) sino que retoma aspectos de la democracia clásica sobre la posibilidad de vivir una vida llena de valores para convivir en armonía en beneficio de la comunidad. Pero no queda claro la

definición de cada uno de los ciudadanos del bien común ya que se expresó que “todos somos un grupo y todos debemos de apoyar y contribuir a la mejora del día a día” (P6GFSDM, 15 de julio 2020); así como “lo que se espera es respeto, compromiso y que haya realmente un intercambio de ideas, pero honesto pero la realidad es que aquí en México ya se ha perdido” (P6GFP, 04 de noviembre 2019). Empero, dicha “ayuda” hacia su comunidad es bastante ambigua, porque ¿hasta qué punto se puede equiparar la concepción de un ciudadano considera que es mejorar en su comunidad respecto a otro? Así, aunque se tiende a idealizar un tipo de democracia más participativo con valores de la democracia clásica, aun sobresalen ambigüedades conceptuales ya abordadas por la teoría de la democracia procedimental, como al preguntarse si se puede definir un bien común o si se puede hablar de un pueblo o de la “Voluntad General”.

Cabe destacar que un participante dejó ver su concepción del rol preponderante del espacio público para la comunidad en la actualidad, expresando que

hace falta un concepto general de la participación ciudadana y de lo que son los bienes públicos ... pero el espacio público no lo tenemos en mente como propio y lo descuidamos, no participamos no lo vemos como nuestro problema, cuando de ahí emana todo lo demás. (P4GFCDM, 14 de julio 2020)

Este participante destacó la importancia de reconocer el espacio público como ese algo del que cada ciudadano se debe hacer responsable más allá de lo privado, recordando un poco al ciudadano de la antigua Grecia. Esto, aunado a la visión del ciudadano ideal en conjunto con la visión de la comunidad ideal, los sujetos de estudio tienden a idealizar un estado constituido en una democracia participativa donde su actuar vaya más allá del voto. Sin embargo, conforme se va avanzando en el análisis de resultados, se hace visible una disyuntiva, puesto que idealizan ser tomados en cuenta como ciudadanos, pero no buscan ni exigen los canales para

hacerlo, demostrando falta de interés y conocimiento por la cosa pública y también para hacer uso de los mecanismos institucionalizados como vínculo con los gobernantes. Congruente con los hallazgos de la Encuesta Ciudadana y Participación del 2014.

El gobernante ideal

En este apartado es poco lo que se pudo rescatar de los sujetos de investigación con respecto a lo que consideran al gobernante ideal, ya que existe una desilusión cuando se habla de ellos y piden mínimos como el que “no busque el propio beneficio” (P6GFCDM, 14 de julio 2020) o bien abogaron por aspectos de la rendición de cuentas pero en un *proto* nivel, ya que se destacó que “una de las funciones de las autoridades es por lo menos informarnos el por qué, para qué y qué se va a hacer con ese dinero y sobre todo si ese recurso será usado de manera municipal o para toda la colonia” (P5GFSDM, 15 de julio 2020). Por otra parte, un miembro del cabildo (gobernante) considera que las cosas no se solucionan sentado frente a su mesa de trabajo exponiendo que “siempre he dicho que en el escritorio no se resuelve nada, si hay momento para escritorio, pero la mayoría del tiempo es estar en la calle donde tienes que ver a ciencia cierta qué es lo que está pasando” (EMC2, 20 de febrero 2020).

Aquí es importante destacar dos aspectos ya considerados en la teoría. Primero, que dentro de esta idea se contempla la antesala para la posibilidad de rendición de cuentas, pero no se percibe con la profundidad con la que lo aborda como Schedler (1999) con sus dos atributos 1) la *answerability* (que hace referencia a la obligación que tienen los gobernantes para informar de sus decisiones y fundamentar éstas) y 2) el *enforcement* (que se refiere a la posibilidad de que los gobernantes sean sancionados por no cumplir con sus obligaciones). Segundo, que el representante del cabildo entrevistado, quien es un gobernante municipal, no ahondó en el tema, solo le dio mucha importancia a salir a la calle para escuchar a la gente. Por lo anterior, se encontró primero que, de acuerdo con la teoría de la democracia fuerte se

necesita de un gobernante que crea realmente en los beneficios de la participación ciudadana dando lugar a la deliberación sobre la cosa pública y que se apegue al concepto de Schedler (1999) sobre la rendición de cuentas. Segundo, se remarca la diferencia con la democracia procedimental, ya que en ésta se considera que el líder político se convierte en funcionario público, es decir, en gobernante, y este gobernante se apegará a la oferta acordada en las elecciones, es decir, no buscará el diálogo con los ciudadanos, ya que éstos se deben limitar a votar. Sumado a que esta teoría considera la importancia de contar con material político humano idóneo, así como de realizar una evaluación de las decisiones políticas en función de contemplar cuántos problemas son los que un gobierno puede resolver efectivamente tomando en cuenta la calidad de hombres que gobiernan.

A partir de lo anterior es claro que los sujetos de investigación esperan lo mejor de los gobernantes, los Delegados Municipales, los ciudadanos y de la comunidad, quienes incluso retoman valores y virtudes destacadas en la democracia participativa. También se evidenció que los sujetos de estudio tienen estándares altos en la mayoría de sus ideales. Aunado se exhibió que, para los gobernantes, piden un mínimo de rendición de cuentas, y que, aunque es poco desarrollado el concepto se hizo evidente que ya se tiene en el pensamiento del ciudadano. También, los ciudadanos desean saber cuáles son las decisiones que toman los gobernantes sobre la cosa pública y que los afectan, así como esperan comportamientos éticos de todos los miembros de la comunidad.

Los mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada en el nivel municipal en Pachuca de Soto Hidalgo

Reglamentación

En cuanto a los detalles específicos del fundamento jurídico de los mecanismos de PCI en el municipio de Pachuca como son los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y

Delegados Municipales habrá que revisar el Capítulo IV de la presente. En este apartado se evidencian las limitaciones jurídicas, así como el conocimiento de la reglamentación por los sujetos de estudio. Para este rubro, cabe mencionar el rol preponderante que cumple el aseguramiento legal de las instituciones para la democracia fuerte (como la define Barber) como lo son los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales. Así como León (2006) y Cervantes (2017) consideran a la reglamentación como primordial para el avance en la materia.

También habrá que tener en cuenta, que en la primera etapa de la implementación de la PCI se encuentra el desarrollo de reglamentos, normas de participación, mecanismos e instancias de vinculación ciudadana para la canalización de las demandas, pretendiendo subsanar déficits en la prestación de servicios y la provisión de infraestructura (Díaz & Ortiz, 2014). Por lo que algunas investigaciones han concluido que en el Estado Mexicano los marcos normativos existentes en la materia han resultado ineficientes para el fomento de la participación, redundando en mecanismos pobres y que no se preocupan en dotar a la participación de un carácter vinculante (Díaz & Ortiz, 2014). Lo anterior abona a lo que Serra (2011) reconoció sobre la inclusión de la participación ciudadana en las normas, pues éstas no aseguran el funcionamiento de los mecanismos de la PCI, o bien, como Pastor- Seller (2015) consideró al establecer que estos reglamentos son una muestra de que este tipo de participación tiene más posibilidades formales que reales.

Retomando los hallazgos, se obtuvo que únicamente dos de los sujetos de investigación que son miembros del cabildo abordaron concretamente el aspecto de la reglamentación. En dichos testimonios se reconocieron ambigüedades en la normatividad que rige a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, como lo son la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Reglamento de estas figuras. Por ejemplo, un miembro del

cabildo aclaró que “había una lagunita porque nuestro reglamento dice que el presidente tiene la facultad de nombrar delegados” (EMC1, 10 de febrero 2020).

También se expuso que, desde el inicio de la administración que se estudió, se presentó y propuso ante el pleno municipal un nuevo Reglamento para eliminar algunas de las “lagunas” previamente mencionadas, sin embargo, nunca fue aprobado.

El 20 de noviembre del año 2016 cuando se presentaron dos iniciativas, eh, para modificar el reglamento, uno de ellos lo presentó un miembro del cabildo y la otra la presenté yo, un servidor ... nos sentamos a ver artículo por artículo y unificarlo en un solo reglamento porque este reglamento debe de ir empatado con la resolución del tribunal electoral, con la ley orgánica municipal e incluso con leyes superiores para que cuando venga una queja de cualquier tipo ya sea ante una instancia jurisdiccional o ante nosotros quede totalmente respaldado. (EMC2, 20 de febrero de 2020)

Derivado de esto, se le preguntó a un miembro directamente el estatus de esta propuesta a lo que contestó que:

no se ha dictaminado lo cual no ha pasado a cabildo para ser votado y entonces una vez que ya esté pues se puede hacer la publicación del mismo. Entonces este trabajo lo han estado realizando tanto en la comisión de participación como de gobernación, pero sigue sin ser dictaminado en la misma. (EMC3, 20 de mayo de 2020)

Por lo que se llegan a las siguientes conclusiones. Primero, que a pesar de que los miembros del cabildo reconocían la discrepancia entre lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y lo establecido por el Reglamento de ambas figuras, no hicieron lo posible para que se aprobara un nuevo reglamento y así eliminar las limitaciones normativas de estos mecanismos. Segundo, y regresando al Capítulo IV, los mecanismos de PCI municipales como lo son los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y los

Delegados Municipales no se encuentran incluidos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo, y tampoco se cuenta con un reglamento en la actualidad, por lo que, aunque estuvieran incluidos no se tendría una definición clara para su operación. Tercero, y como complemento del punto anterior, las funciones atribuidas por ley a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales son muy limitadas y no explican claramente el cómo se logrará la promoción de organización, participación y la colaboración ciudadana. Cuarto, que autores estudiados en el Capítulo I quienes han investigado sobre la cuestión de la reglamentación de estos mecanismos de PCI en el Estado Mexicano, han considerado que, a pesar de que se reglamenten, no necesariamente sirven para que factualmente se lleven a cabo al pie de la letra. Por otro lado, Barber (1984/2004) considera de suma importancia la inclusión de los mecanismos de la participación ciudadana en la normatividad, esto, si realmente se desea proveer a una democracia de corte procedimental (como podría definirse la Pachuqueña) de aspectos de la democracia fuerte. Por lo que se propone como elemental la revisión, análisis, evaluación y corrección de las leyes actuales que se vinculan con la PCI municipal, es decir, es importante eliminar las contradicciones en lo definido en el nivel estatal como en el nivel municipal, de acuerdo con cada contexto, así como explicar cómo se lograrán las funciones atribuibles a estos mecanismos.

Conocimiento sobre la existencia de los delegados

Sumado a lo anterior, se reconoce un desconocimiento de la existencia y funcionamiento de la figura de PCI denominada Delegados Municipales. Incluso los ciudadanos de las colonias donde fueron electos éstos, no conocen bien esta figura o su conceptualización funcional. Por lo que vinculado con el apartado anterior, el fortalecimiento de las instituciones para una democracia fuerte también se apoya en el hecho de que los ciudadanos conozcan las

maneras en que pueden autogobernarse y/o deliberar sobre la cosa pública (Barber, 1984/2004) situación que no es el caso de Pachuca de Soto, Hidalgo. Incluso, el delegado entrevistado dejó ver cierto desconocimiento sobre sus funciones pues hizo referencia a que éstos se limitaban únicamente a:

ver que el lugar esté en buenas condiciones de los servicios públicos que otorguen las autoridades, ver por la seguridad dentro de la colonia, llevar a bien o buscar las necesidades médicas y socioeconómicas que existan en la colonia para llevar programas sociales. (EDM, 29 de julio 2020)

Aunado a ello, los ciudadanos también mostraron confusión porque algunos no sabían quién era su delegado expresando por ejemplo que, “si conozco que hay delegado, pero no sé ni quién es” (P3GFP, 04 de noviembre 2019). O quienes expresaron haber tenido contacto con su delegado sin embargo no lo concebían bajo una figura institucionalizada por el municipio como expresa un sujeto de investigación:

yo la verdad es que no me había dado cuenta de la existencia de delegados así bajo ese concepto, pero ahora que lo mencionan yo me encuentro trabajando con la comunidad en este municipio donde se ven cuestiones del espacio público y entre estas condiciones se dio el acercamiento con delegados de tres colonias de aquí que son el Arbolito, Cubitos y Parque de poblamiento. (P4GFCDM, 14 de julio 2020).

En contraparte y derivado de que trabajaron para la propuesta de reforma al reglamento de esta figura los miembros del cabildo si muestran conocimiento de lo que son los Delegados Municipales. Aspecto que se profundizará en el apartado denominado “Reconocimiento del proceso de implementación de Delegados Municipales”. Lo anterior se relaciona con la encuesta del Capítulo IV, ya que arrojó que el 66.5% de los encuestados dijeron desconocer la figura de Delegados Municipales.

Apuesta por los delegados

Al estudiar la implementación de esta figura de PCI se hace evidente que hay colonias, barrios y fraccionamientos en las que no se realizaron elecciones de delegados por lo que hay espacios que no cuentan con este mecanismo. Lo que hace necesario comprender cuál es la percepción sobre la posibilidad de que funcione la implementación de esta figura en los espacios en los que no fueron electos. Cabe mencionar que este tipo de participación, por definición, debe ser promovida y garantizada jurídicamente por el estado. Sin embargo, los miembros del cabildo no se encuentran realizando esta función desde el momento en que no fueron capaces de garantizar la existencia de delegados en cada una de las colonias, barrios y fraccionamientos del municipio de Pachuca de Soto. Aun así, participantes del grupo focal de ciudadanos que no contaban con un Delegado Municipal en su colonia, barrio o fraccionamiento pensaban que, si funcionaría esta figura fungiendo como un canal entre los ciudadanos y las autoridades municipales, principalmente en los espacios en los que no se cuenta con ninguna otra forma de organización entre los vecinos.

Yo creo que podría funcionar, sobre todo en colonias donde no hay ninguna organización como en la mía ya que, por otro lado, podríamos tener injerencia en la forma en que somos gobernados, aunque sea de manera local eso lo considero importante y sobre todo que pudiéramos tener un compromiso de tener una pequeña organización y hacer pequeñas peticiones sobre los problemas que existen en todas las colonias como seguridad, servicios etc. etc...A mi si me gustaría que hubiera ese mediador y que se fortaleciera la política local sin estar vinculado necesariamente con algún partido político. Así podríamos evitar hacer un gasto fuerte para pagar seguridad privada a partir de esta pequeña sensación de tener nuestras propiedades bajo resguardo. (P5GFSDM, 15 de julio 2020)

Algunos se muestran escépticos de que realmente funcione un Delegado Municipal. Como lo hace ver un sujeto de investigación:

Yo no sé si donde viva pudiera funcionar algún mecanismo como el delegado o el consejo, digo el comité de colonos que actualmente tenemos tiene que ver con la seguridad, y ya teniendo un delegado no sé cómo funcionaría si se le piden más patrullas porque eso dependería de una cuestión de recursos del municipio. Pero fuera de eso las otras necesidades que pudiéramos tener como fraccionamiento por ejemplo el municipio manda a la gente jardines, basura, drenaje, agua alcantarillado, ya está cubiertas, y creo que esas son como las funciones que un delegado o consejo tendría porque es lo primero que haría falta, sería lo que yo le pediría a mi municipio a través del delegado. Quizás podría ser útil para lo del uso del suelo, pero hay mucho desconocimiento, no sé si será un delegado por donde estoy o cómo se hace, o sólo un código postal o serían más o cómo funciona un consejo, hay muchas privadas, no sabría que, si uno solo representaría todo, estoy pensando de la malla ciclónica para adentro, pero todo el boulevard también es fraccionamiento. (P1GFSDM, 15 de julio 2020)

Por lo que, por un lado hay quienes piensan que estos mecanismos podrían ayudar para el contacto con los gobernantes y por otro, se hace evidente la duda sobre la capacidad de gestión de estos delegados en materia de las necesidades percibidas en sus fraccionamientos.

Percepción sobre los delegados

En este apartado se tomará en cuenta la percepción de los sujetos de estudio sobre el trabajo que han realizado los Delegados Municipales, en las colonias donde existen durante la administración que se investigó, por ende, se retoman aspectos rescatados de las aseveraciones de participantes del grupo focal de ciudadanos que sí cuentan en sus colonias,

barrios o fraccionamientos con Delegados Municipales, así como la percepción que tienen los miembros del cabildo que fueron entrevistados.

En los espacios con delegados se visualiza que los ciudadanos sí han tenido un diálogo continuo con ellos. Otros, han logrado percibir algunas diferencias entre los delegados anteriores y los actuales en cuestión de la gestión del espacio público.

Pues bueno, en la actual administración si se ha tenido un avance muy grande y se reconoce la labor de nuestra delegada en el barrio porque antes se veía solo a los delegados que daban la ayuda, la rosca o juguetes a los que eran afines a su partido político o que eran afines a un grupo específico de personas, más sin embargo, eso no debería de ser, porque como dicen que hay que apoyarse a todos los ciudadanos no solo a los que piensan como tú, había solo un contado número de apoyos para familiares. (P1GFCDM, 14 de julio 2020)

Esta observación es una comparación entre gestiones anteriores de delegados y la que se estudió, sin embargo, pareciera que éstos sólo se les atribuyera la función de apoyo, como mencionó el participante a las roscas, juguetes o apoyos a la familia. Dejando completamente de lado aspectos de gestión de otros aspectos más profundos que se pueden abordar a través de esta figura.

Como se vio en el apartado de delegado ideal, se considera que la lealtad debe estar con la comunidad, por lo que éste no debe estar vinculado con un partido político. También existe la consideración de que los delegados ayudan a la gestión pública en el sentido de que acercan a los ciudadanos con los gobernantes porque sería imposible que se viera directamente a la presidenta municipal por cada problema que cada ciudadano presentara. Como lo destaca un participante, “si el 10% de los ciudadanos de Pachuca que serían como

2000 personas se quisieran poner en contacto con la alcaldesa pues sería imposible que a cada uno los pudiera atender” (P2GFCDM, 14 de julio 2020)

Por último, los miembros del cabildo consideran que son formas necesarias para incentivar la participación ciudadana, pero pareciera que esto sólo se quedara en un ideal ya que en la realidad se mencionan diversas formas en las que los delegados actúan. Incluso, un miembro del cabildo consideró que esta figura es utilizada como un bastión político,

la verdad es que no y te voy a comentar un poco ellos deben de coadyuvar con la presidencia municipal, sin embargo los mecanismos de participación son muchos, lamentablemente los delegados siempre lo han visto como un botín político, ahorita, hace poquito acabo de subir un reglamento para la igualdad, la eliminación de la discriminación en donde se van a hacer unos comités con personas en situación de vulnerabilidad en este caso eh la comunidad LGBTTTT, grupos indígenas que viven en el municipio, madres solteras, personas adultos mayores y platicando con personal de la comisión de derechos humanos me dice es que por qué no lo integras a tu reglamento de participación, no, porque van a verlo también como un botín político y hoy lo que la gente que se siente vulnerada en sus derechos quiere, es tener una voz por eso no lo estoy metiendo en ese reglamento porque lo van a utilizar de manera en que se ha utilizado por tanto tiempo que únicamente los traen para llenar algún evento de la presidencia municipal, que únicamente, eh, sirven de cierta manera al presidente en curso y no cumplen con sus funciones como tal, hoy hay una deficiencia muy grande en el que no los capacitamos. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Así como consideró que es importante la capacitación y la comprensión de las funciones que se tiene por reglamento ya que

no hay reuniones no hay capacitación, incluso hablando dentro de la misma comisión hemos dicho que hay que llamarlos para capacitarlos porque nos ha tocado y no en esta administración en otras que el presidente de los consejos era casi el dueño y señor de las colonias, era el que vendía terrenos el que tenía sellos, se extralimitada en sus funciones, fue uno de los focos rojos que dijimos que no podemos permitir que haya eso. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Aspecto que también abona a la cuestión del aprendizaje dentro de la participación ciudadana que considera Pateman (1970), quien asevera que se aprende a participar participando, pero hace evidente la necesidad de estructuras de autoridad que den cabida a este proceso de aprendizaje.

Bajo estos supuestos y comentarios es rescatable que algunos ciudadanos reconocen este espacio como un canal con sus gobernantes municipales, sin embargo para que sea contemplado como una institución real para la construcción y fortalecimiento de la democracia fuerte, el espacio debe permitirse un cambio para realizar el análisis, discusión y deliberación sobre temas de interés ciudadano y que sea un espacio para que los ciudadanos se sientan capaces de participar (Barber, 1984/2004) sin la presión de grupos de interés como lo son los partidos políticos. Y, por otro lado se van dilucidando limitantes de esta figura que más adelante se abordarán con detenimiento.

Conocimiento e integración de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal

Por otra parte, y derivado de que en la administración municipal 2016-2020 no fueron electos los Consejos de Colaboración Municipal, es importante hacer mención que desde esa perspectiva los Delegados Municipales adquieren las funciones de éstos que se encuentran determinadas por el Reglamento. Aun así, se considera importante para esta investigación develar el conocimiento que se tiene sobre estos Consejos y verificar si se conoce el proceso

de integración de éstos. Incluso el delegado entrevistado mostró desconocer de las funciones reales de un Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal mencionando que

los consejos ciudadanos en el caso particular de mi barrio solo fueron utilizados como parte de una dinámica partidista favoreciendo a cierto partido; mientras que el delegado municipal va con más responsabilidades ya que existe una cercanía con el Ayuntamiento y la colonia. (EDM, 29 de julio 2020)

Primero, el delegado entrevistado no dijo que no se encontraban en funciones los Consejos porque no fueron electos, por otra parte, dijo que un delegado tiene más responsabilidades que los Consejos, sin embargo, esto no es lo establecido por la ley. Lo anterior, hace evidente que este tipo de pensamiento en el ideal del delegado genera la expectativa de que no exista un vínculo entre miembros del consejo y los partidos políticos, pero éstas se reconocen como prácticas que se encuentran arraigadas.

También, dos miembros del cabildo consideraron que los consejos en mención son más importantes que los delegados por la capacidad representativa que se obtiene de éstos. Sin embargo, uno de ellos considera que fue un tema que no se quiso abordar por los demás miembros del cabildo. Por lo que apuntó a que

realmente la figura que debería de estar son los consejos de colaboración, pero es un tema que no se quiso, pero como la sentencia iba enfocada en que eran los delegados pues hicimos nosotros ya todo el proceso para llevar la elección de delegados como tal. (EMC1, 10 de febrero 2020)

A pesar de saber de la existencia de la figura de los Consejos, este participante, mostró desconocimiento al expresar que los Consejos son “la figura que debería de estar”, cuando en realidad son figuras diferentes, pero a la vez complementarias que redundan en un fortalecimiento de prácticas de la institucionalización de la participación ciudadana. La falta de

operación de los Consejos en Pachuca durante el periodo estudiado, dan cuenta de la restricción en el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía lo cual limita la participación por esta vía a los ciudadanos y también limita que se acceda de manera equitativa a éstos, como lo menciona Peralta (2013). Esto en concordancia con que en la encuesta del Capítulo IV el 74% de los encuestados dijeron no conocer esta figura.

Opinión sobre los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal

A pesar del desconocimiento de la existencia de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, al pensar en la posibilidad de que se implementen Consejos que funjan como canales de comunicación entre los ciudadanos y los gobernantes locales, los ciudadanos entrevistados consideraron que sería lo ideal. También se habla de la necesidad más allá de lo reglamentado jurídicamente, de su implementación fáctica, es decir, que no sólo se quede en papel como lo menciona un entrevistado que destaca que

estaría muy bien, que todo Pachuca tuviera ese tipo de asambleas para poder que todos los vecinos, toda la gente de las colonias tuviera a donde recurrir sin llegar a la presidencia municipal, sin llegar al diputado, porque esos ya no son canales formales, eso sería lo ideal, que todo mundo dijera yo tengo un problema, pues yo voy a recurrir a tal persona porque es el que me está representando y aquí lo tengo cerca. Pero desgraciadamente eso no lo vemos como tal, aunque existan, existen pero desconocemos muchas cosas porque no las dan a conocer como tales. No se promocionan. (P3GFP, 04 de noviembre 2019)

Lo cual remite a lo concluido en el apartado de la reglamentación, pues esta no define ni asegura su funcionamiento (Serra, 2010).

Finalmente, es importante mencionar que al no existir un conocimiento amplio por parte de los ciudadanos entrevistados ni por el delegado entrevistado, se evidencia que si no son

realizadas elecciones para su nombramiento nadie se entera y es como si no pasara nada, nadie siente vulnerados sus derechos políticos y no hay quien reclame por la falta de implementación de estos mecanismos. Aunado a esto, los que saben que éstos existen y aunque no tengan muy claras sus funciones consideran que es muy importante que realicen gestiones a favor de su colonia ante las instancias correspondientes, limitando así a la función III atribuible a estos mecanismos en el artículo 14 de su Reglamento. Es decir, esperan la construcción de un canal de comunicación entre ellos y los gobernantes. Claramente los ciudadanos quieren ver resultados en torno a los problemas públicos que consideran como prioritarios en su vecindario. Como se ha leído, en las líneas que preceden, los ciudadanos esperan lo que Miller (1979) define como un impacto real en la toma de decisiones públicas.

Otros aspectos de la Participación Ciudadana Institucionalizada en el municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

Difusión

A lo largo de las entrevistas y del desarrollo de los grupos focales el aspecto específico de la difusión de los mecanismos de la PCI en Pachuca fue retomado tanto por ciudadanos como por miembros del cabildo, evidentemente, desde su perspectiva. Por parte de los ciudadanos la queja fue reiterada sobre la falta de difusión de los mecanismos de PCI como por ejemplo al exponer que “no hay mucha difusión de este mecanismo de injerencia política y local” (P5GFSDM, 15 de julio 2020); o “como que no le dan difusión en las colonias a veces a este tipo de cosas y no nos enteramos” (P2GFP, 04 de noviembre 2019); incluso quejas sobre no saber cómo utilizar estos mecanismos puesto que “no hay información como que quién los conforman exactamente o cómo poder acceder a ellos por decir, oye yo quiero se participe” (P5GFP, 04 de noviembre 2019). Reiterando “la importancia de la difusión por parte de las autoridades y de los ciudadanos que los conocen a estos mecanismos de participación

ciudadana y de todos los que existan en el municipio” (P4GFCDM, 14 de julio 2020). Sin embargo, un miembro del cabildo destacó que

esa queja siempre ha sido toda la vida de que no se enteran de que es únicamente para algunas personas pero fue siempre de una manera abierta pero siempre están los que están más involucrados en los temas de la colonia y pues obviamente si le preguntas a un vecino que llega a descansar y que tiene un trabajo todo el día pues te va a desconocer pero son los mecanismos que nosotros tenemos también ¿no? entonces para que la gente se pueda involucrar y que realmente se pueda tener la participación ciudadana. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Por otra parte, el delegado entrevistado resaltó, únicamente, la difusión que se le da a las reuniones de su colonia y es que se realiza “a través de invitaciones a los vecinos, tocando puerta por puerta a los vecinos y colocando invitaciones en los postes y tiendas de la zona” (EDM, 29 de julio 2020). Lo anterior, corrobora lo que Alpizar (2015) comenta sobre estos mecanismos, quien considera que no se encuentran bien difundidos ni para la realización de reuniones ni para otros eventos. Sin embargo, no hay que perder de vista que autoridades entrevistadas consideraron que la difusión es la adecuada.

Tiempo

En este apartado que hace referencia a la percepción de la importancia del tiempo para participar a través de los mecanismos en mención y que se vincula con lo considerado por Aristóteles, que para lograr una ciudadanía más auténtica se requiere de “tiempo disponible, libre de trabajo servil, es el ocio o *scholé*, base de la verdadera libertad” (García, 1995, pág. 151). Que, si bien ya se mencionó desde el inicio de la presente investigación, el contexto en el cual escribía Aristóteles no es comparable con el contexto de investigación, el tiempo libre siempre ha sido una necesidad para dedicarse a la cosa pública. Bajo esta lógica los

ciudadanos destacan como una limitación de la participación ciudadana al tiempo libre del que gozan. Por ejemplo, un sujeto de investigación destacó que “tenemos otras cosas que hacer. Uno tiene prioridades” (P7GFP, 04 de noviembre 2019); otro sujeto indicaba algo similar remarcando que tiene que trabajar y esto restringe el tiempo que tiene para participar indicando que

es muy difícil tener que trabajar y regresar a participar, o sea a qué hora, pues si se puede convivir en armonía y compartir cosas, pero sin tiempo y sin oficinas abiertas a qué hora se hacen los trámites si se nombra delegado a alguien que salga a las 8 y regrese a las 7 de la noche y pues los fines de semana no se tiene la posibilidad.

(P1GFCDM, 14 de julio 2020)

Lo anterior exhibe una percepción de falta de tiempo de los ciudadanos que participaron en los grupos focales con respecto a la posibilidad de participar si dedican gran parte de su tiempo en la obtención de recursos para vivir.

Partidismo

En este apartado se trata un aspecto medular para el éxito de los mecanismos de PCI como lo es el concepto de la autonomía de los mecanismos en el proceso participativo. Autonomía que Montambeault (2011) considera necesaria para minimizar las redes clientelares, es decir que los mecanismos no se encuentren influenciados por otros actores como lo son los partidos políticos. Por lo anterior se analiza la información más significativa brindada tanto por ciudadanos con delegado como por ciudadanos sin delegado en sus colonias, barrios o fraccionamientos, ya que ambos consideran que este tipo de mecanismos de participación ciudadana se “politizan” a través de la cooptación de éstos por diversos actores políticos como lo son los partidos políticos en Pachuca de Soto Hidalgo. Incluso,

también, es reconocido esto por dos miembros del cabildo. Uno de los participantes expresa que ha cambiado de lugar de residencia en Pachuca pero que

donde yo vivía antes si había delegado, pero se encontraba muy pegado al partido político de la gestión anterior y era muy evidente para todos los vecinos que los apoyos que se daban eran muy focalizados para ese grupo en específico. (P3GFCDM, 14 de julio 2020)

Otro participante mencionó que “por lo menos en Cubitos si recuerdo que el delegado anterior era del PRI y el actual del PAN, o viceversa, pero de que hay un vínculo con un partido político, eso es innegable” (P4GFCDM, 14 de julio 2020).

También se encontró que dos miembros del cabildo, militantes de dos partidos políticos diferentes, destacaron el uso de estos mecanismos como un “botín político”, primero se expresó, con referencia a los delegados municipales, que “lamentablemente se ha usado siempre como un botín político siempre es la gente que es afín al gobierno que está y eso es lo malo” (EMC1, 10 de febrero 2020); mientras que otro mencionó que “muchas veces lo partidizamos en el sentido de qué partido, de qué color, es lo que debe de ser es una figura que sea ciudadana que el único fin de esta representatividad sea el mejorar su entorno y el mejorar a sus vecinos ” (EMC3, 20 de mayo 2020). Es importante hacer la observación que tanto el término “politizar” como el término “partidizar” son utilizados en un sentido peyorativo por los sujetos de estudio al vincularlos con la política.

Sobre este aspecto, tanto autoridades como ciudadanos sujetos de estudio coincidieron en que, en muchas ocasiones, los actores de estos mecanismos persiguen intereses más allá de intereses de los ciudadanos. Por lo que es claro el vínculo existente con lo que Montambeault (2011) menciona sobre la necesidad para que estos mecanismos tengan un impacto real en la toma de decisiones públicas es que se deben minimizar las redes

clientelares, también es importante mencionar que esto se concatena con la cuestión político-cultural en México donde se controla, obstaculiza y desincentiva a la participación ciudadana. (Cruz & Ochoa 2015).

Simulación

En su momento, se mencionó otra de las limitantes de los mecanismos de PCI y es que estos fungieran simplemente como una simulación, por los motivos que los gobernantes consideran válidos desde su perspectiva. Sherry Arnstein (1969), quien construyó una escalera de la participación, se refiere al tokenismo como una clase de simulación que se da cuando los ciudadanos han escuchado o tienen cierta información sobre las intervenciones que se realizarán en la comunidad, dando cabida a que éstos puedan decir algo al respecto pero en la realidad la voz de los ciudadanos no tienen efecto en la toma de decisiones, es decir, no existe un proceso de deliberación, y es porque quienes institucionalizan los mecanismos no tienen la intención de tomar en cuenta a los ciudadanos.

Vinculado con lo anterior, los ciudadanos sujetos de estudio expresaron que esperan que lo reglamentado se equipare a lo que se realiza para que no se quede en una simple simulación que redunde en la legitimación de las decisiones que se toman por parte del gobierno. Por lo que un participante destacó que “el discurso está bien en el papel, pero no hay conclusiones, no hay nada” (P4GFP, 04 de noviembre 2019); otro ahondó sobre diversos tipos de participación ciudadana que se han pretendido institucionalizar en otro nivel de gobierno como mencionó sobre sobre consultas de gobiernos en el Estado de Hidalgo que “se realizaron consultas a los ciudadanos y pues solo parecía simulación porque no se convocó con la suficiente difusión y no hubo mucha participación tampoco” (P2GFCDM, 14 de julio 2020). Sin embargo, este aspecto no es algo que sólo lo vean los ciudadanos sino también se vio reflejado por un miembro del cabildo quien recalzó que

pocos han sido los que han cumplido aparte si vienes y solicitas una pavimentación, si vienes y solicitas un bacheo y a todo te dicen que no pues que representatividad o que liderazgo vas a tener en tu colonia si únicamente te están utilizando como relleno para pues eventos del municipio. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Mismo que se relaciona con lo mencionado en la intervención, las funciones y resultados que se han obtenido, o bien esperado, por parte de los Delegados Municipales.

Derivado de lo anterior se exhibieron las limitantes, que los sujetos de estudio destacaron como más importantes, en torno a la PCI. Primero se evidenciaron las quejas que tienen los sujetos de estudio, primero porque no se enteraron de las elecciones para Delegado Municipal y segundo porque no se enteran sobre las reuniones o sobre las actividades que realizan los Delegados Municipales, en las colonias que sí tomaron protesta. Por otra parte, mencionan que se necesita dinero para vivir y que para conseguirlo deben trabajar por lo que sus tiempos, para otro tipo de actividades como lo es participar en las reuniones de su colonia para buscar las soluciones de los problemas públicos, se encuentra muy reducido. Finalmente, dos grandes limitantes que se reconocen tanto por ciudadanos sujetos de estudio como miembros del cabildo entrevistados es que los delegados tienen la posibilidad de ser utilizados como bastión político o bien que sólo se incluyen en el discurso pero que no necesariamente existe la voluntad política para llevarlo a la realidad, como una simulación. Aspecto mencionado por Godínez (2019) sobre los Consejos Ciudadanos de León, durante la administración 2009-2012, quien afirma que son más una simulación que una condición para la rendición de cuentas y el control democrático municipal.

Otras formas de Participación Ciudadana en el municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

Organización en las colonias, barrios y fraccionamientos sin delegado

A pesar de que los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y los Delegados Municipales son figuras que se encuentran reglamentadas en la normatividad vigente, pero que no operaron durante la administración 2016-2020, los primeros en ninguna colonia y los segundos en menos del 25% de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca, surge la necesidad de la organización vecinal ya sea de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba tal es el caso de las asociaciones de colonos que tienen cierta semejanza con los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal pero que se diferencian de éstos porque no se encuentran institucionalizados por el estado sino por los ciudadanos ya sea formal o informalmente. Esta necesidad del ser humano de organizarse no es nueva pues esto recuerda a Pericles quien tachaba de inútiles a los ciudadanos que sólo se ocupaban de sus intereses privados y que no se encontraban interesados en la cosa pública (Bobbio, 2005). Para Pericles no sólo era una cuestión de virtudes cívicas sino de obligaciones de los ciudadanos por lo que cada uno de ellos, debía de ser parte del proceso deliberativo de las cosas de la ciudad, claramente, esta observación tampoco se puede transferir al contexto actual en el sentido de que en el tiempo y el lugar cuando Pericles expresaba estas ideas el concepto de ciudadano era diferente al de la actualidad. Sin embargo, las necesidades del hombre, al ser lo que Aristóteles aborda como *zoon politikón*, son innegables en el tiempo actual. Bajo esta lógica los hallazgos arrojan que los ciudadanos sujetos de estudio que carecen de mecanismos institucionalizados de participación ciudadana en sus colonias se organizan a través de asociaciones de colonos para hacer frente y solucionar los problemas que los aquejan. Por lo que cabe mencionar que todos los sujetos de estudio que confirmaron tener este tipo de organización también confirmaron que se realiza el aporte de una cuota que principalmente es

para mantenimiento y para cuestiones de seguridad de su vecindario. Una de las funciones que se le reconocen a estas asociaciones, es que

esta sociedad o sea este comité es el que ahora va y pues se arregla con presidencia incluso para el tema de la recolección de la basura, horarios, entradas, áreas verdes, invasión de predios, el uso de suelo. (P1GFSDM, 15 de julio 2020)

Otra observación que se hizo es que los mismos vecinos han perdurado al frente de estas asociaciones, como un participante mencionó:

Yo llevo aquí diez años y han sido pocos porque sigue siendo con la misma gente como que no quieren dejar ese cargo Tienen que presentarse con la presidencia para que sean reconocidos (P2GFSDM, 15 de julio 2020).

Sin embargo, no es claro el por qué por un lado se habla de que no quieren dejar los cargos, pero por otro, cuando se les preguntó si se lanzarían en alguna planilla para ser nombrados los próximos representantes vecinales, los sujetos de estudio en su totalidad respondieron que no, afirmando que sí irían a votar pero que no están interesados en ser representantes. Lo que es coincidente con lo que la Encuesta Ciudadana y Participación 2014 presentó sobre la falta de deseo de los Hidalguenses para postularse en un cargo público, siendo sólo un 17.2% de los entrevistados quienes dijeron tener este deseo.

Otro de los participantes explicó cómo se organizan en su colonia:

Económicamente como todo pues hay que cooperar como en todos los lugares pues hay conflictos internos. Para cuestiones de organización por cada pequeña privada de veinte casas se eligió a un representante para que a su vez este nuevo comité tuviera reunión con los 25 representantes de cada pequeña privada. Hay quien funge como presidente, tesorero, secretario y algunos otros que le apoyan en eso y así se ha mantenido hasta la actualidad. Aunque se cita a reunión para cambiar al representante

cuando se llega al fin de su periodo no necesariamente alguien quiere, entonces se sigue votando por que se queden los mismos. (P4GFSDM, 15 de julio 2020)

A lo que otro participante aclaró que la

cooperación no es para una constitución de asociación sino para el tema de seguridad. Donde nosotros vivimos había dos módulos de la policía que quedaron abandonados. El fraccionamiento estaba completamente abierto cualquiera podía pasar, pero hubo robos por lo que se dio el tema de esta sociedad y se puso una malla ciclónica en todo el fraccionamiento. Había un módulo de la policía que nunca se utilizó ahí quedó la castea, y quedo por fuera de esta malla ciclónica y las cooperaciones que se dan son para un tema de acceso y seguridad privada que se paga. Y es muy complicado porque como no es un condominio a veces estoy en el fraccionamiento a veces fuera, y a veces los pago y a veces no l pago porque no estoy requiriendo el servicio de la pluma y como sigue siendo mi casa y sigue siendo un fraccionamiento abierto yo puedo entrar cuando yo quiera. Luego la seguridad privada se puede poner un poco exigente, pero se les explica que es algo que no es privado al cien por ciento. Aquí puede pasar el que quiera porque pago mi predio, pago mis impuestos y no me puede prohibir la entrada a mi domicilio. En nuestro fraccionamiento la necesidad de organizarnos surgió por un tema de inseguridad. Y las cuotas van más sobre ese punto más que alumbrado, más que áreas verdes o repavimentar. (P1GFSDM, 15 de julio 2020)

Este apartado contiene información muy interesante, primero, retomando la Encuesta Ciudadana y Participación 2014 la cual aborda la apatía política del hidalguense y vinculado con lo anteriorment expuesto, se sugiere que, posiblemente en el imaginario del ciudadano su colonia es considerada como un espacio privado y no contempla lo que hace dentro de éstas como acciones públicas ya que resuelve los problemas a través de contratación de servicios

privados como es la seguridad. Y por otro lado, se sugiere que en el imaginario de estos ciudadanos lo que realizan dentro de sus colonias es parte de la cosa pública, entonces, su apatía podría ser resultado de que consideran al estado como incapaz de coadyuvar en la solución de los problemas públicos. Lo que se vincula con el aparato denominado “Apuesta por los delegados”.

Percepción de realizar algunas funciones del delegado

Vinculado con lo anterior, surgió el planteamiento sobre cuál era el sentir de los ciudadanos acerca de realizar funciones similares de una figura que ya se encuentra reglamentada en el nivel municipal y estatal (a pesar de sus ambigüedades jurídicas). Por lo que se puede decir que las percepciones son variadas, ya que algunos ciudadanos ni siquiera habían pensado que están realizando funciones que se podrían generar a partir de un delegado o de un Consejo. Pero también, existen ciudadanos que consideran que es un gasto “basura” y otros que es algo más allá de lo que sería un Consejo o un delegado.

El ciudadano que lo vio como un “gasto basura” expresó lo siguiente:

Podría decir que me da igual porque no es una cuota muy elevada pero ya poniéndolo en un segundo plano me siento mal, porque es un gasto basura porque la seguridad privada medio vigila, pero siguen los robos eso no ha cambiado. Al ser una seguridad privada no tienen todas las facultades de detener o arrestar, lo más que puede es llamarle a la policía y medio estorbar. Podría sonar como un disuasivo psicológico que hay cámaras, no sé dónde están todas, no sé si yo pueda hacer uso de esos videos en algún incidente o cómo, pero creo que es un gasto doble porque se supone que con mis impuestos ya debería cubierto el tema de seguridad el pagar una seguridad extra que no me garantiza la protección de mis bienes al cien por ciento pues creo que si me

causa pues cierta molestia. Estoy pagando doble y no obtengo esa sensación de confianza que debería de tener. (P1GFSDM, 15 de julio 2020)

Por otra parte, un ciudadano habló de obligaciones y necesidades para vivir bien, pues piensa que

al ser residentes es como parte de nuestra obligación, en mi caso no lo veo que le estamos haciendo la chamba al municipio o al gobierno. Sabemos que como no lo hace pues tomamos acciones, claro, nos cuesta un poco más. Y estos problemas que comentaban los demás, nosotros prácticamente los superamos ya hace algunos años hasta que logramos ponernos de acuerdo en que era necesario y se cambió muchas veces la seguridad porque decían que los de seguridad parecían edecanes para que nos recibieran. Sino que fuera una seguridad que fungiera como tal, estas últimas dos administraciones se compraron las cámaras, están puestas, nosotros las vemos, en el módulo están todos los monitores al grado que, si tuvimos problemas de robos, pero en estos últimos años si se vio en cámaras, y se dio en dos ocasiones, pero fue entre nosotros mismos. No lo siento como que esté echando el dinero a la basura, sé que no nos corresponderían muchas cosas, pero ante toda esta situación hay que tomar acciones pro nuestra cuenta, nos cuesta algo que no deberíamos estar haciendo, pero esperar a que lo hagan por nosotros pues va a estar difícil. Claramente habrá quien opine lo contrario hay quienes rentan dicen que no tienen por qué entrarle otros dicen que les gusta rentar porque hay seguridad y eso le da ciertas plusvalías a las mismas rentas y a las ventas. (P4GFSDM, 15 de julio 2020)

Otro ciudadano explicó sobre el pago de cuotas que

no lo había considerado hasta ahorita que se pregunta porque si hay una evidente seguridad presente en el fraccionamiento, es decir, cada determinado tiempo ves pasar

a las personas de seguridad en su bicicleta y están recorriendo cada una de las calles y pues cuando entra alguien toman notas, si tú estás haciendo algún movimiento, ellos están presentes para que tu des autorización de que se haga. Entonces no me da una sensación de que esté invirtiendo algo en lo que no tendría que invertir. (P3GFSDM, 15 de julio 2020)

En otras palabras, en su mayoría, los ciudadanos sujetos de estudio se encuentran satisfechos con el papel de estas asociaciones de colonos y no les genera conflicto pagar la cuota que como vecinos han acordado, mientras se vean los resultados. Pero no todos los ciudadanos lo ven así ya que otros evidenciaron que hay vecinos que no están de acuerdo con los pagos de cuota y que han derivado en diversas acciones o actitudes como por ejemplo que en

la entrada, es una fila impresionante de vehículos que tienen que acceder por la puerta de visitantes porque no han querido pagar la cuota. Pero digo, cuánta de esa gente realmente vive es de ahí, o nada más están rentando. Entonces al final de cuentas, dicen si yo nada más voy a estar aquí tres meses. (P6GFP, 04 de noviembre 2019)

Otro participante constató esta actitud de sus vecinos pues

en la privada donde está la casa de ustedes, son creo que 32 casas, de las 32 había 6 personas, que se hizo la asamblea para cooperar y dices bueno vamos a poner una reja eléctrica por seguridad de todos nosotros hubo 4 o 6 casas que dijeron yo no voy a poner ni un peso y salieron con el argumento de miren cuando yo compré aquí no había ni reja, menos caseta así es que yo no voy a poner ni un peso y es momento que no les podemos negar el acceso a su casa. Y creo que tenemos ese gran problema no le podíamos negar y al final de día, los demás tuvimos que pagar el control de estos señores y dárselo porque incurriamos en un problema. (P1GFP, 04 de noviembre 2019)

Por lo que se hace evidente que no todo es perfecto con este tipo de asociaciones e incluso hay individuos que pueden obtener un provecho sin aportar nada, lo que también expone una falta de compromiso cívico y del reconocimiento del espacio público como igual de importante como el espacio privado. Pero conforme se avanza en la presentación de resultados, los sujetos de investigación dan cuenta (algunos explícitamente y otros no) de la incapacidad de las autoridades para la gestión de un punto muy importante en la agenda de los Pachuqueños, la seguridad.

Otras vías

Otras formas de comunicación, más no necesariamente de deliberación, que son reconocidas por los ciudadanos y los gobernantes más allá de los delegados municipales, son la realización de consultas por parte del gobierno a los ciudadanos sobre lo que se hace o lo que se hizo y que impacta a la comunidad, recayendo esto en el concepto de rendición de cuentas ya revisado con anterioridad. Otra de las formas reconocidas es la de conocer al gobernante en un nivel más cercano y que el ciudadano pueda ir

a pedir casi a nivel personal, que te apoye, hace tiempo la calle de cuesco estaba toda con baches, ahí estaba la escuela donde yo trabajaba, entonces pues se escribió una carta por todos los papás y pero fue como un favor personal. (P1GFP, 04 de noviembre 2019)

El delegado entrevistado mencionó conocer lo que son las Audiencias Públicas que se realizan en el nivel municipal y también estatal, como otro mecanismo de PCI y lo vincula a las actividades que realizó como delegado, pues resaltó que

hemos tenido reuniones tanto en Audiencias Públicas que da el Ayuntamiento al igual que en Gobierno del Estado. También somos partícipes de un Consejo de Seguridad

Publica donde también manifestamos nuestras inquietudes y llegamos a acuerdos para la solución de los problemas. (EDM, 29 de julio 2020)

Otro participante, quien demostró la falta de confianza en la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana, a pesar de contar con delegado, rescató como canal de comunicación con sus gobernantes a los números telefónicos oficiales de presidencia pues “cuando tengo un problema voy directo a presidencia o me comunico a los números del municipio porque aquí no parece haber orden ni organización” (P5GFCDM, 14 de julio 2020). Pero, por otra parte, el mismo participante dijo que ni de esa manera se obtienen respuestas y nuevamente destacó lo que son las Audiencias Públicas

uno va a presidencia y la presidenta no atiende a la ciudadanía salvo en sus miércoles ciudadanos que depende de que se realice o se re programe y solo dan tres horas, pero si vas y buscas a la presidenta para una gestión, no te atiende. Aparte el miércoles de audiencia solo atiende la presidenta tres horas y ni te resuelven nada. Eso sí, te pueden cancelar las veces que quieran, entonces nos quedamos sin ningún contacto con nuestras autoridades, pero cuando se trata de cobrar impuestos o pedir el voto ahí sí, andan buscando qué necesitamos, pero cuando tú los buscas no se puede. (P5GFCDM, 14 de julio 2020)

Otros se han organizado, ya sea en asociaciones de la sociedad civil constituidas jurídicamente, como lo reconoció un participante “si, yo participo en una asociación que principalmente apoya a las escuelas del Estado de Hidalgo, pero también cuesta que la gente te crea que lo haces sin interés político” (P6GFCDM, 14 de julio 2020) y otros mediante colectivos, como otro ciudadano quien dijo que

aquí en Pachuca y pues aún no nos constituimos como una asociación civil pero finalmente para allá vamos. Muchas veces te dicen que te organizas solo para bajar el

recurso o así trabajan algunos, pero bueno esa no es nuestra intención. Hemos visto las necesidades de nuestra gente y pretendemos que se consoliden redes ciudadanas o sea generar capital social y conocer y reconocer el espacio público. (P4GFCDM, 14 de julio 2020)

Dicho sujeto de investigación, desde un principio, reconoció la importancia del espacio público y de la generación del interés entre los ciudadanos, sin embargo, el camino que ha recorrido es largo y también su aprendizaje sobre lo que esto implica.

Por otra parte, un miembro del cabildo entrevistado consideró otras vías de comunicación a

la línea de atención Servitel 070 donde la gente hace sus reportes porque no tenemos la infraestructura y no los tendremos se necesitaría tener un funcionario casi para cada ciudadano y no lo vamos a tener, en un segundo momento vienen lo de la Pachuapp a cargo de la secretaría de desarrollo económico donde también viene su línea de atención o un mecanismo para poder acercarnos al ciudadano pero no hay nada como tener una o a varias personas encargadas en cada colonia que puedan tener este vínculo y acceso directo para la presidencia municipal. (EMC2, 20 de febrero 2020)

Las formas que se reconocieron, por los ciudadanos y gobernantes tanto de participación ciudadana como de comunicación entre gobernantes y gobernados sobre la cosa pública, son diversas, sin embargo, el fin es muy similar ya que buscan incidir en el proceso de toma de decisiones públicas, ya que se pretende obtener la solución de problemas en su vecindario.

PCI vs. otras formas no institucionalizadas

Por lo anterior, también surgen opiniones sobre qué tipo de participación ciudadana es mejor, la institucionalizada o la no institucionalizada. Por un lado, los teóricos políticos han

asumido posturas diferentes, por ejemplo Paz (1999) reconoció como mejor a la democracia que emana de los ciudadanos hacia el poder, es decir, de abajo hacia arriba concluyendo que los cauces participativos que mejor se adaptan a las necesidades reales de la ciudadanía son los que no se encuentran institucionalizados. Lo anterior es coincidente con lo que Sánchez (2009) apuntó, que la participación que nace del ciudadano es la mejor, ya que la PCI en México se encuentra supeditada al esquema corporativo de partidos. Sumado a esto, hay quienes consideran un equilibrio entre ambos como Urban (2012) quien destacó la importancia de incluir un método de abajo hacia arriba para tener mayores posibilidades de tomar una decisión en donde el ciudadano se sienta y sea parte del proceso. Finalmente, otros teóricos políticos han considerado que la postura de que es mejor la participación ciudadana no institucionalizada debe ser analizada en su totalidad, puesto que el estado es el actor principal en la acción de redistribuir el poder y los recursos, por lo que la sociedad civil no debe ser atomizada de éste, además el estado tiene un papel preponderante en la formulación e implementación de las políticas que afectan a la comunidad.

Sin embargo, la percepción de los ciudadanos deja ver desde opiniones muy radicales como que si algo no funciona, en este caso la PCI, se debe acotar el estado expresando que “si no funciona, por qué le vamos a meter más, pones menos estado, lo que habría que pedirse es ser más independientes del estado, no más dependientes” (P2GFP, 04 de noviembre 2019); hasta quien apoya, por completo, este tipo de participación expresando que “la regulación por parte de la autoridad siempre será la mejor” (P1GFCDM, 14 de julio 2020); finalmente hubo quien aseveró que puede existir un equilibrio entre ambas formas de participación. Por lo que existe una diversidad de opiniones, sin embargo, en la práctica y por opiniones anteriores de los sujetos de estudio parece que no hay predilección alguna por lo vinculado con el estado.

Opinión ausencia elecciones

Como ya se ha abordado, los mecanismos de PCI corren el riesgo de perder autonomía al ser cooptados por distintos actores políticos. Por ello se buscó también encontrar opiniones sobre la falta de elecciones de Delegados Municipales en la mayoría de las colonias, barrios y fraccionamientos pertenecientes a Pachuca de Soto, Hidalgo. Por lo que se obtuvo como hallazgo que hay quien considera que los vecinos tienen sus afinidades políticas y que el canal de los delegados no es un objetivo en la agenda exponiendo que

aquí en este lugar inmediatamente se le da el tinte político y cuando alguien quiere organizar algo donde se supone que alguien pretende tener alguna ventaja. Entonces lo que se hace en este caso aquí en donde vivo, la mayoría, es una colonia de profesores, por lo tanto, tienen su afinidad política cuando tienen convocatorias desde otros ámbitos, aunque sean oficiales lo ve como con ese recelo... no abren tanto el espacio de participación, porque sienten que ya tienen un espacio donde deben de participar ... entonces lo politizan de entrada y creo que ese es un punto para no inmiscuirse en otros aspectos que pudieran ser favorables, sin embargo, pues alguien lo mira desde otra perspectiva. (P4GFSDM, 15 de julio 2020)

Otros expusieron que no hubo elecciones porque sus formas de organización son buenas y no las necesitan aseverando que

tiene que ver con que está funcionando lo que uno hace en sus colonias, por lo que no se solicita ningún otro tipo de ayuda. Porque si hay algún problema en el fraccionamiento rápidamente se soluciona. Tal vez por eso no buscaron cambiar nada o pedir ayuda que hubiera sido lo adecuado. (P3GFSDM, 15 de julio 2020)

Otros, nuevamente, rescataron la falta de difusión y le atribuyeron la falta de elecciones al tipo de población que habita en sus vecindarios pues consideraron que

no hay mucha difusión de este mecanismo de injerencia política y local y segundo porque la colonia donde yo vivo la población es flotante en general, no hay muchos residentes son como comercios, y sobre todo gente que renta, creo que esa es la principal. (P5GFSDM, 15 de julio 2020)

Finalmente es evidente la falta de un conocimiento preciso de lo que son los Delegados Municipales porque lo limitan a considerarlo como un apoyo y no como una obligación de los gobernantes al decir que “nos ayudaría mucho en las privadas para que nos apoyen” (P2GFSDM, 15 de julio 2020). Por lo que, en este apartado, se visualizó que los ciudadanos reconocieron diversas limitantes para que se llevaran a cabo las elecciones en sus colonias, barrios o fraccionamientos como es la falta de difusión o bien el partidismo ya expuesto con anterioridad.

Percepción de la participación en general

Sobre la participación en general, entre algunos de los aspectos que surgieron a raíz de las conversaciones con los sujetos de estudio, tomando en cuenta el sentimiento que se tiene sobre la intervención del ciudadano en la cosa pública, dos participantes coincidieron, en un punto que no se encontraba considerado, y fueron las cuestiones de identidad. En específico, el sentimiento de pertenencia a una comunidad. Ya que los sujetos de estudio que no nacieron en Pachuca dejaron claro que incluso intentan reproducir formas de organización comunitarias características de su lugar de origen y no necesariamente como en Pachuca, alegando que yo lo veo desde dos perspectivas. En mi fraccionamiento que son como 500 casas, la mayoría somos de fuera y tiene que ver con el sentido de pertenencia, eso lo digo por ejemplo para las colonias que son tradicionales y de pachuqueños de siempre es diferente a quienes conformamos una colonia que somos de otros lados. Y aunque yo llevo ya 30 años viviendo en Pachuca lo que sigo sintiendo y lo que veo con mis vecinos

es que poco nos interesa la participación dentro de un municipio en donde no tenemos identidad con él. De ahí tratamos de reproducir las formas de vida comunitaria, y esto te lo digo por dos tres fraccionamientos recientes que cuando compartimos estas cuestiones uno deduce que el sentido de pertenecía no es con Pachuca y por lo tanto cuando vemos que ese tipo de organización tiene tintes políticos, decimos ahí que los Pachuqueños se las arreglen solos con los pachuqueños, nosotros nos podemos sentir como un poco aparte. Aunque tengamos años viviendo aquí y tengamos todos los beneficios de vivir aquí. Entonces a mí me parece que es un punto para no participar o participar a medias. También lo vemos como distante porque le vemos los tintes políticos, yo creo que sí es solo una persona como delegado, muchas elecciones de ese nivel o en general, pues se hacen a modo. Pues nos organizamos con nuestras propias de formas comunitarias para beneficio propio. (P4GFSDM, 15 de julio 2020)

Otro participante expresó que

coincido con lo que estaba mencionando ahorita el compañero puede existir como es mi caso una sensación de no pertenencia y entonces da una sensación de respeto hacia un espacio que no es propio y eso también previene de la mayor participación. Pero idealmente después de determinado tiempo de habitar un lugar si es necesaria la participación ciudadana, porque al final tu eres parte del censo. (P3GFSDM, 15 de julio 2020)

Un hallazgo importante y que se abordará en los temas principales de la agenda es el aspecto de la inseguridad, el cual algunos sujetos de estudio concordaron en que, este los hace aislarse, ya que no saben quién es su vecino, pues

es un círculo vicioso, aumenta la inseguridad, la gente se aísla más, ya no confía en los demás. Es decir, aunque existan los mecanismos al no haber soluciones la gente realmente no se anima a participar, no confía. (P7GFP, 04 de noviembre 2019)

Hubo un caso en especial, en el que un sujeto de investigación mencionó que dedicó gran parte de su vida a la docencia en niveles de educación básica, y comentó que es evidente la falta de compromiso cívico, no sólo en cuestiones del lugar donde se habita, sino en lugares donde se convive con el otro como lo es en la escuela argumentando que

cuando empiezan los ciclos escolares se les dice a los papás que quienes quieren participar, que en cada grupo habrá una mamá representante y nadie quiere, de verdad nadie quiere. Les implica tiempo, les implica meterse en problemas a veces que desde cositas que no me gustó el uniforme o cosas tontas. Al final que le dicen ay señora por favor, por favor acepte, casi no la vamos a molestar y se termina al fin de cuentas tomando el nombre de ella, pero los que como no aparecen todos los que tienen que tomar la decisión son la escuela. Sería lo mismo si un fraccionamiento les pide que formen un consejo. (P5GFP, 04 de noviembre 2019)

Esto parece no concordar con una de las funciones del debate que engloba al “otro” y que de acuerdo con Barber (1984/2004), para el éxito de la democracia fuerte debe existir comprensión del “yo” como del “otro”, porque si se traiciona a los demás se traiciona a uno mismo, puesto que cada uno se reconoce como un individuo y no como un ciudadano. Por lo que no existe ese proceso de aprendizaje de la participación mediante la participación por sí misma.

Derivado de lo anterior se visualizó que los ciudadanos sujetos de estudio que no contaban con un Delegado Municipal buscaran otras formas de organizarse para la resolución de los problemas de su colonia. También se vio que no necesariamente los que no cuentan con

delegado piensen que sus formas de organización son mejores que las que se institucionalizan por el estado, pero consideran que las propias les han funcionado para la solución de sus problemas comunes. Finalmente, en cuanto a la participación en general se reconoce la falta de compromiso cívico en diferentes esferas y se resalta más en la realidad de un individuo, como lo rescata la democracia procedimental, en lugar de un ciudadano, como lo describe la democracia fuerte.

Reconocimiento del proceso de implementación de Delegados Municipales

Criterio colonias delegados

El proceso de implementación de la figura denominada Delegados Municipales inició desde el nombramiento de 84 delegados previo a las elecciones que solicitó el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. Sin embargo, no quedó claro el criterio de selección de esas 84 colonias, barrios y/o fraccionamientos, incluso no quedó claro después de preguntárselo directamente a los tres miembros del cabildo que fungieron como sujetos de investigación en la presente. Ya que reconocieron que el criterio de selección de colonias fue la resolución del TEEH, empero esta resolución se fundamentó en las 84 colonias en las que previamente la munícipe Tellería ya había nombrado Delegados Municipales. Un miembro del cabildo supuso que

fue en la anterior administración, que cuando fueron consejos ciudadanos, talvez sacaron las más grandes, no estábamos ahí presentes, tal vez fueron las que empezaron a solicitar, no sabemos cuál haya sido el criterio a ser esas 84 el problema con nosotros es que simplemente la sentencia que nos dan nos habla de esas mismas 84, sin embargo muchísimas colonias que no tienen y que son colonias que te lo piden. O por decir también hemos tenido el caso de parque de poblamiento que es una de las más grandes de Pachuca, si no es que es la primera más grande que nos piden que

haya más delegados ¿no? y de muchas colonias no solicitan no se cual haya sido el criterio en la administración pasada. Nosotros ya llegamos con las 84, ya la sentencia, cuando llegan te digo ya la presidenta nombra a sus delegados de ella y se va contra esas 84 yo creo para hacer un contrapeso político más que un tema de participación ciudadana. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Lo anterior, complementado por otro miembro del cabildo quien expresó que fue “porque la resolución venía exactamente así” (EMC2, 20 de febrero 2020). Ambos evidenciado un desconocimiento sobre el criterio de selección de colonias que deberían tener delegado, desde un primer momento. Tanto el criterio para determinar las 84 colonias, así como el designio de delegados previo a la instrucción del TEEH, demostrando lo que Hevia, Vergara & Ávila (2011) argumentaron sobre las instancias de participación ciudadana institucionalizada, que son opacas.

Proceso de nombramiento de delegados municipales

El nombramiento de delegados al que se hace referencia en este apartado es el que fue impugnado por una ciudadana al considerar que se violentaban sus derechos políticos en 2018, derivado de ello se emitió la sentencia TEEH–JDC–011/2018. Por lo que se analiza aquí la descripción que los miembros del cabildo dan a este nombramiento realizado unilateralmente por la munícipe Tellería fundamentado jurídicamente en el Reglamento de esta figura. A partir de lo anterior, se evidenció la confrontación partidista y se expresó que los 84 que fueron resueltos por el TEEH fue porque previamente habían sido seleccionados así por la alcaldesa. Sobre la impugnación se explicó, por un miembro del cabildo, que no era afín a la ex munícipe, que:

la alcaldesa nombra de manera unilateral sin consenso ciudadano a 84 delegados en este caso hace como un espejo, vamos, en los 84 donde había consejos que hasta la

fecha siguen en funciones, pero obviamente no están reconocidos ni se les da juego por parte del municipio nombra a estos 84 delegados... Derivado de ello un ciudadano y la verdad es que yo no conocía, a la chava pero la conocía otra persona en un experimento social mete una queja en el tribunal electoral y en los cuales ellos confirman que sí que efectivamente tienen que hacer un proceso de elección... hubo una sentencia en el tribunal electoral en el cual pide que se nombren estos 84 delegados en ese momento. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Información complementada por otro miembro del cabildo que si era afín a la ex munícipe quien refirió

que ciudadanos metieron ante el tribunal electoral del estado de Hidalgo un juicio para la protección de los derechos políticos electorales para tener una representación real de su colonia o comunidad, la ganaron y obligan al Ayuntamiento a que se haga la elección en 84 colonias del municipio. (EMC2, 20 de febrero 2020)

Derivado a que la designación descrita en este apartado se apuntó a que los gobernantes buscan asociaciones que tengan afinidad con el partido en el poder para no llevarse una sorpresa como en un mercado de carros usados como lo mencionan Aguiar & Navarro (2000). Razón por la que, en su primer momento, Tellería eligió delegados afines a su gestión, lo cual implicaría aún menor autonomía de la esperada, así como una nula minimización de las relaciones clientelares.

Proceso de elección de delegados municipales

Antes de iniciar con el proceso concreto de participación ciudadana instrumentada través de la figura de Delegados Municipales, es importante acceder a la descripción del proceso de elección llevado a cabo en noviembre de 2018. Cabe hacer mención que sólo se dio una primera etapa derivado de la sentencia en mención del TEEH y la segunda etapa sólo

se quedó en el papel (Ver Anexo Q). Nuevamente los vínculos con partidos políticos son mencionados, por ejemplo, el delegado entrevistado calificó la elección de

difícil, porque existieron de las otras dos coaliciones un intento de sacar ventaja por medio de sus nexos con partidos políticos, se encontraron varias discrepancias con lo que antes formaron el Consejo Ciudadano de Colaboración ya que por el tiempo que estuvieron nunca llevaron a bien el trabajo, se encontró apatía por varios vecinos por la falta de apoyos de los representantes anteriores. (EDM, 29 de julio 2020)

Complementando, dicho comentario, con lo que un ciudadano expresó que “en cuanto a la elección si participé y había 3 planillas y bueno tuvimos una delegada como ganadora quien se encuentra muy comprometida con nosotros y si se puede notar una diferencia a como estábamos antes como colonia” (P1GFCDM, 14 de julio 2020).

Otro ciudadano destacó que no se enteró de las elecciones mencionando que “ni me enteré de la elección y pues sigo sin conocer a nuestro delegado” (P5GFCDM, 14 de julio 2020). Por otra parte, las autoridades justificaron la falta de la segunda etapa por los tiempos ya sea por elecciones del IEEH o por la huelga que hubo en Presidencia Municipal por lo que es importante exponer textualmente la descripción que realizó un miembro del cabildo.

Entonces llega la sentencia pero nos llega en proceso electoral entonces se decide que para no politizar el tema, de por sí las cosas estaban muy complicadas, lo dejamos después de que pasara el proceso electoral del 2018...la verdad es que hubo muy buena respuesta de la gente, únicamente se anularon 3 casillas, este, de 3 colonias, perdón, una porque hubo un conflicto interno de intereses, otra porque no se registró nadie pero hablamos que solo fue una de 84 y otra que fue en Bosques del Peñar, que fue una votación histórica para los consejos de colaboración, porque llegaron aproximadamente 800 personas para votar, nosotros teníamos un índice de boletas

pues de 400 boletas porque son más o menos los que van y demás pero ahí fueron 800, ya la gente pues al ver que no había boletas se inconformó hubo igual el tema de urnas y demás pues se decidió anularla pero de ahí en fuera en las demás colonias hubo de dos a tres planillas que participaron, lo que nos habla de una buena participación de la gente que sí quiso participar, y de ahí bueno, ya se nombraron y la verdad que fue un proceso muy largo porque nos tocó huelga en el municipio y se toma protesta hasta después, pero se les ha dejado muy alado ...ya no hay tiempo de volver a sacar otra convocatoria eso en la práctica, en la teoría, creo que tomaron protesta en marzo no me acuerdo cuando termina la huelga, es una semana después, y ya están a punto de cumplir su periodo. (EMC1, 10 de febrero 2020)

A lo que se le preguntó sobre la segunda etapa y explicó que

ya no existió, porque tendríamos que nombrar 300 y tantos delegados, porque estos ya van para afuera, ya concluyó su periodo, entonces serían las 300 y tantos que realmente no se van a hacer, o sea te lo digo ya en la práctica. La gente nos lo está solicitando, sí, pero se nos viene el proceso electoral, de aquí a que sacamos convocatoria, y te hablo que el tema de los procedimientos de las reglas que se iban a utilizar nos tardamos aproximadamente 4 meses, de aquí a que se sacaron las convocatorias, los registros, se estuvieron checando documento por documento de que fueran de la colonia, de que no tuvieran antecedentes penales aparte algo que te encuentras, no muy chistoso, pero que te encuentras lamentablemente los que tenemos una comisión de justicia, llegaban los casos de quejas y que eran entre los mismos de las planillas y dices no manches cuanto está costando, la gente ya votó y entre ellos otra vez este pues siguen trayendo una guerra interna dentro de las mismas planillas, ni es de la gente que los escogió, es dentro de las mismas planillas que eso también hizo

que se retrasara mucho que no queremos y que sacaron la propaganda tal, fue un desastre y hubo incluso 9 colonias que se van como impugnadas que todavía se tardó mucho tiempo, y se tardó mucho tiempo en dársele el nombramiento. (EMC1, 10 de febrero 2020)

Finalmente, en cuanto al proceso de elección que se debió llevar a cabo antes de abril 2020 pero que no se realizó y también se obtuvo otra justificación, la pandemia de la COVID19, sin embargo, cabe rescatar que no se realizó en tiempo la propuesta de esta segunda elección de las 72 colonias que sí lograron tener delegado para 2019. A lo que un miembro del cabildo argumentó que

en ese momento yo proponía que para no contaminar las elecciones que teníamos municipales electorales en este sentido del 7 de junio, que hoy ya está suspendida, iban a ser a partir de julio el trabajar en esta convocatoria para dejar ese periodo electoral que estábamos en ese momento pero bueno al día de hoy, todo este panorama cambia al tener esta pandemia, entonces mientras nuestros delegados siguen trabajando tienen esta representación hasta que se haga la elección nuevamente y yo creo que va a ser hasta que entre el nuevo gobierno. (EMC3, 20 de mayo 2020)

Sin embargo, éstas nunca se llevaron a cabo. En conclusión, las autoridades de la administración bajo estudio encontraron pretextos para no hacer lo que les correspondía con respecto a las elecciones de Delegados Municipales. Por lo que definen como obstáculos propios de la PCI, a los gobernantes, derivado de la falta de voluntad política. Aunado a la opacidad de la que hablan Hevia, Vergara & Ávila (2011) ya que se hace cada vez más evidente en este tipo de mecanismo de PCI.

Las reuniones de los vecinos con sus delegados

La calidad del debate es un aspecto que redundará en la calidad del instrumento de participación ciudadana en aras del fortalecimiento democrático (Barber, 1984/2004). Por lo que es una necesidad analizar cómo son las reuniones entre los vecinos con sus delegados. El delegado entrevistado los describe de la siguiente manera:

Se trae un tema de interés por parte de Presidencia Municipal para los vecinos, paso siguiente se da a conocer el proceso de las quejas emitidas ante las autoridades y por último se vuelve a tomar si existen quejas o denuncias de los servicios públicos para meter ya sea oficio a las autoridades o hacer los reportes vía llamada telefónica. (EDM, 29 de julio 2020)

Por lo que se hace evidente que se limita la función a quejas sobre los servicios públicos y un seguimiento que no necesariamente se ve reflejado en la resolución del problema.

Por otra parte, un ciudadano que sí contaba con la figura de delegado en su vecindario, mencionó que “nos convocan a diferentes actividades en beneficio de la colonia, se encuentra al pendiente de los servicios y de lo que cada uno de nosotros pueda necesitar, intenta vincular a todos los que vivimos en la colonia” (P2GFCDM, 14 de julio 2020), otro ciudadano mencionó que “nunca he sido convocada a junta no sé cómo se hagan las gestiones directamente con él” (P5GFCDM, 14 de julio 2020).

Aunado a esto, un miembro del cabildo explicó cómo es la reunión entre las autoridades y los delegados y expresó que

hemos tenido algunas reuniones con ellos o llamadas telefónicas más bien, para ver las situaciones en cada una de las colonias y esta propuesta que yo presenté se fue a las comisiones para que se trabaje por parte de los regidores y puedan hacer la convocatoria que deba de hacerse. (EMC3, 20 de mayo 2020)

Cabe mencionar que para este punto se realizó una observación *in situ* de una reunión de delegado de un barrio de Pachuca y aquí se presentan las notas de dicha actividad:

En tiempo estuvieron 7 vecinos, después se integraron más vecinos, realizándose la reunión con 11 vecinos. Se realizó en el patio de una escuela, se tuvo que esperar que el receso terminara. La sesión tenía que ser corta por los tiempos de la escuela. Se pidió el registro de los vecinos con nombre completo, dirección, número de teléfono y firma. Inició con las palabras de un representante de una Secretaría Municipal y cedió la palabra al delegado. Se ofreció agua de sabor y frituras básicas. Se inició con un juego de la lotería, alusiva a los servicios de la Presidencia Municipal. A los ganadores se les dio una bolsa o un paraguas de color azul con el logo de Presidencia. Los ganadores firmaron una hoja donde se requerían los mismos datos que en el registro. Se dio un breve espacio para las gestiones que necesitaban los vecinos donde sólo hubo quejas de la seguridad y de los perros callejeros. A lo que el secretario dijo que lo verificaría y que mandaría las patrullas, así como mandaría al camión para matar a los perros y esterilizarlos. Se terminó la sesión y las personas recogieron todo, sin embargo, tres vecinos aún se quedaron con el delegado a pesar de que los representantes de Presidencia Municipal ya se habían ido. (Observación *in situ*, 13 de febrero de 2020)

Por lo anterior se puede concluir que estas reuniones funcionan como un buzón de quejas, sin retroalimentación, sin evaluación de resultados y sin un informe de actividades. Claramente no es un ejercicio deliberativo ni democrático.

La vinculación con Presidencia Municipal

Sumado a lo anterior, se hace necesaria la descripción y análisis del proceso de vinculación entre presidencia y los Delegados Municipales, puesto que estos mecanismos (como lo son los consejos consultivos de base asociativa) deben, por lo menos en teoría,

canalizar las demandas para subsanar déficits en la prestación de servicios y la provisión de infraestructura. Un ciudadano contó lo que sabe de este proceso y dijo que:

yo sé que el Comité o el delegado o lo que sea van a la Presidencia Municipal para ver si se requiere algún servicio en especial. De hecho, ahorita se contactó a presidencia y a CAASIM para arreglar baches e hicieron ellos la gestión. (P6GFP, 04 de noviembre 2019)

Otro vecino quien desconoce cómo son las reuniones con los delegados, y quien por obvias razones desconoce a su delegado, comentó que

en alguna ocasión entre los vecinos teníamos una petición era de la colonia colindante y la mía, le hicimos un oficio a la presidenta y nunca nos contestó por escrito, cuando marcamos sólo nos dijeron que eso se viera directo con el delegado municipal pero no nos dieron forma de localizarlo, ni el nombre, nada y pues así cómo quieren que tengamos una comunicación, por lo que parece que sólo algunos saben que existe y algunos se pueden beneficiar de las ayudas que este pueda dar. (P5GFCDM, 14 de julio 2020)

Por otra parte, un miembro de cabildo insistió en la cooptación política de estos mecanismos considerando que

No se ha cumplido con las funciones se ha visto como ese botín político, que es lamentable porque hoy la gente quiere participar creo que en el 2018 nos dieron un grito de que la gente también quiere estar inmiscuida en los temas del municipio que quiere estar trabajando de la mano y entonces de pronto ves que no se te toma en cuenta como lo previsto pues se lleva a una decepción entonces yo creo que nos hace mucha falta pues esos temas de capacitación pero más que otra cosa que ellos sean atendidos

realmente si los vecinos están haciendo una solicitud que el municipio lo atienda.

(EMC1, 10 de febrero 2020)

Mientras que otro miembro del cabildo idealizaba a los Delegados Municipales y a los Consejos diciendo que “entonces yo si veo a estas representaciones ciudadanas, ya sean delegados, consejos o la figura que al día de hoy nos marque la ley, nos ayuda como administración del municipio a poder responderle a las necesidades del mismo” (EMC2, 20 de febrero 2020).

Por lo que se concluye que algunos ciudadanos sí reconocen la posibilidad de realizar gestiones ciudadanas a través de los delegados con el fin de solicitar alguna intervención de Presidencia para servicios públicos. Otros que, aunque se han intentado acercar con sus representantes municipales no han tenido respuesta positiva. Se considera también que no se ha cumplido con la vinculación con la Presidencia, como lo marca en la norma, porque se desvirtúa el fin de este mecanismo y se percibe una discrepancia entre lo que entienden los miembros del cabildo como el deber ser y lo que realmente es. Por lo anterior, es conveniente mencionar la posibilidad de incluir en la reglamentación algunos lineamientos básicos sobre la operación de éstos, que contemple a profundidad la convocatoria, las reuniones, las formas de participación interna, elaboración de minutas e informes y finalmente cómo sería el proceso de evaluación de los resultados.

Resultados del proceso de implementación de Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo

Impacto del trabajo de los delegados en los déficits de gestión

Para este aspecto hay que tomar en cuenta los límites de la ciudadanía que menciona Barber (1984/2004) así como cabe mencionar que la participación ciudadana ampliada (no sólo el ejercicio del voto) no es un fin en sí mismo, sino que pretende cubrir los diversos déficits que puedan surgir en la gestión pública por lo que su intensidad, extensión y la calidad de ésta no

se encuentra predefinida a través de patrones ideales. Ésta se debe adecuar al contexto para que impacte en la mejora de los déficits en mención (Díaz & Ortiz, 2014). Sin embargo, a raíz de este análisis no es claro el impacto concebido en los déficits de la gestión pública municipal.

Primero se obtuvo del Delegado Municipal que los delegados representan un vínculo más cercano entre los vecinos y el ayuntamiento ya que a falta de compromiso de los consejos de colaboración anteriores con los delegados hay más compromiso para trabajar; en la parte del cómo es buscando mayor beneficio para el Barrio dejando de lado colores o partidos para llegar a un bienestar común. (EDM, 29 de julio 2020)

Empero, nunca explicó que entendía por bienestar común. Lo que remonta a Schumpeter (1943), pues el bien común es un término ambiguo y de difícil concertación de un significado por la diversidad de intereses que pueden existir en una comunidad. Por lo que deja una duda si se comprende realmente lo que son estos mecanismos, si existe algún aprendizaje como ciudadano a través de la participación, o bien, si sólo son conceptos aprendidos de discursos oficiales.

Así también, hay quien considera que si se dejaran las simulaciones se podría mejorar, pero al igual que el “bienestar común” planteado con anterioridad no se dice cómo mejorar o qué mejorar solo expresa que

se puede ver de ambos lados como si algo faltara por lo que es difícil impactar así en la gestión pública, pero claro que si existiera participación y no fuera simulación claro que ayudaría a mejorar en lo que nos concierne a los ciudadanos. (P2GFCDM, 14 de julio 2020)

Sin embargo, este concepto es sumamente utilizado por los políticos en campaña y los servidores públicos durante su gestión.

Autoevaluación ciudadana

En lugar de realizar una evaluación del aprendizaje a través de esta vinculación ciudadana, a lo largo de la presente, ha sido repetitivo que se exponen quejas, principalmente, sobre cómo se comporta el otro. Por ejemplo, un ciudadano menciona que los vecinos no saben cómo comportarse en público pues

les dicen que no saquen a sus perros sin las correas y los dejan ahí, se les pide que por favor que no invadan lugares que no les corresponden, se les pide que no tiren la basura ahí la dejan en una esquina y aunque se les pongan letreros en donde les dice que no dejen basura en los camellones y ahí la dejan. No hay cooperación. (P6GFP, 04 de noviembre 2019)

Por lo que se hace evidente que se habla del otro, pero no se comprende al otro; ya que al hablar del ciudadano se ve que resta mucho trabajo interior para poder ser un ciudadano como el que se describió en el apartado del ciudadano ideal, esto, por cada uno de los participantes de los grupos focales. Y nuevamente, se puede visualizar la manera en que estos sujetos de estudio idealizan una democracia participativa pero su comportamiento se enfoca más en su individualidad y su incompreensión del otro.

El informe de actividades de los delegados municipales

Como se ha plasmado anteriormente un punto clave para el éxito de una democracia es la rendición de cuentas, como lo entiende Schedler (1999), dando lugar a la *answerability* y al *enforcement*. Vinculado a esto, se destacó, por parte de los sujetos de estudio, la necesidad de un mínimo de esta rendición de cuentas por parte de los Delegados Municipales como lo sería a partir de la elaboración y publicación de informe de actividades conforme a lo establecido en la normatividad. Sin embargo, no existió ningún informe por parte de los Delegados Municipales a pesar de que el miembro del cabildo 3 aseguró que para el 23 de abril del 2020 estarían los

resultados, empero en julio 2020 el delegado entrevistado aseguró que no se había realizado este informe.

A pesar de esto el delegado entrevistado, rescató la importancia de los informes, pues los consideró necesarios ya que los “hechos hablan y dan a conocer las actividades que se han hecho teniendo en cuenta que como ejemplo mío como delegada contamos con una bitácora de actividades de lo que hemos hecho y teniendo también los pendientes por realizar” (EDM, 29 de julio 2020); mientras que un miembro del cabildo mencionó que “seguramente no están publicados, pero yo lo reviso y se los hacemos llegar. Me decían que el 23 de abril estaban presentando estos informes” (EMC3, 20 de mayo 2020). Pero nunca se publicaron ni se hicieron llegar a quien escribe estas líneas.

Cabe resaltar que para esta investigación se solicitó la calendarización de las reuniones, el programa de trabajo y los informes correspondientes de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, esto vía la Plataforma Nacional de Información, a través de la solicitud 1038719 misma que fue contestada el 18 de diciembre de 2019 y la respuesta fue que no podían dar un informe ni programa porque no existían los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal al no haberse elegido. Sin embargo, por reglamento se ha definido que cuando no existan Consejos, los delegados deberán asumir estas funciones, por lo que esa respuesta brindada por el Ayuntamiento no es válida. Evidenciando así la falta de transparencia, de rendición de cuentas y conocimiento de un aspecto tan básico para un régimen que se autodenomina como democrático, y que pretende incluir mecanismos de PCI.

Valoración

En este apartado se analiza la percepción de los resultados de la implementación de Delegados Municipales y se pretende responder a la pregunta siguiente, ¿se han subsanado los problemas principales de la democracia representativa? Derivando en una confrontación de

opiniones, puesto algunos calificaron como bueno lo que han hecho los delegados en conjunto con la colonia, mientras otros consideraron que no era el trabajo adecuado. También habrá que tomar en cuenta que menos del 25% de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca contaban con Delegado Municipal, durante el periodo estudiado.

Es claro que el delegado entrevistado consideró que su gestión como buena ya que explicó que “se han tenido resultados en cuanto a la pavimentación de una calle, el mantenimiento y la nueva instalación de lámparas, mayor beneficio social como entrega de lentes, entrega de despensas y estudios médicos” (EDM, 29 de julio 2020).

También, por parte de algunos ciudadanos se reconoció que los delegados fueron de gran ayuda por el tema de representación y comunicación, ya abordado, y explicaron que “nosotros hemos hecho reportes también, la delegada está muy pegada y con tiempo” (P4GFCDM, 14 de julio 2020).

Empero como también se ha visto en otros apartados el miembro del cabildo 1 estaba desacuerdo con que estos mecanismos aporten a la gestión pública, reconociendo que pocos han sido los que han cumplido aparte si vienes y solicitas una pavimentación, si vienes y solicitas un bacheo y a todo te dicen que no pues que representatividad o que liderazgo vas a tener en tu colonia si únicamente te están utilizando como relleno para pues eventos del municipio. (EMC1, 10 de febrero 2020)

A pesar de la diversidad de percepciones, el potencial de esta figura como complemento de una democracia representativa no se podrá visualizar hasta que no se encuentren instalados por completo, en todas las colonias de Pachuca, las figuras de PCI definidas por ley.

Con lo expuesto en este apartado queda claro que los procesos que se circunscriben a la figura de Delegados Municipales en el municipio de Pachuca no son realizados conforme lo establece la normatividad vigente y tampoco son comprendidos por todos los sujetos de

estudio. Incluso se evidenció lo que se sigue esperando en el ideal de los ciudadanos en contraparte de lo que sienten que obtienen con estos procesos. Por lo que esto da cabida a la mejora en la implementación de estos.

Temas en la agenda pública del municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

Problemas en la colonia

Para abordar los aspectos que se destacan como los principales problemas que aquejan a las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca, por parte de los sujetos de estudio, es necesario comprender el segundo criterio de éxito para las democracias procedimentales, que es que el rango efectivo de las decisiones políticas no se debe extender mucho (Schumpeter, 1941). Siguiendo con lo anterior, se detectaron como los problemas principales a la inseguridad, la limpieza de las calles y la necesidad de repavimentación. No obstante, no son los únicos problemas reconocidos y que bajo esta perspectiva cabe mencionar lo que la democracia procedimental cuestiona en torno al bien común recordando que no puede existir como lo concibe la democracia clásica. Retomando los problemas, la inseguridad fue coincidente con la encuesta que se presentó en el Capítulo IV, por lo que cabe agregar como problemas principales para los encuestados de dicha encuesta a la corrupción y la falta de empleo.

A continuación, se presentan los problemas textualmente como lo abordaron los diversos ciudadanos que fueron sujetos de estudio:

- “se han tratado temas como el uso de suelo, por ejemplo, oficinas” (P1GFSDM, 15 de julio 2020)
- “se tuvo la necesidad de organizarse pues para ir viendo cuestiones de seguridad, de limpieza y eso” (P4GFSDM, 15 de julio 2020)

- “Actualmente hay muchos problemas como lo es la inseguridad, los baches, el rapto de menores, me han dejado mi carro en tabiques estando adentro de la cochera, yo estando adentro de la casa no me di cuenta” (P6GFSDM, 15 de julio 2020)
- “los parquímetros” (P5GFSDM, 15 de julio 2020)
- “inseguridad” (P1GFP, 04 de noviembre 2019)
- “la inseguridad” (P2GFP, 04 de noviembre 2019)
- “condición de las calles” (P5GFP, 04 de noviembre 2019)
- “y la basura también” (P2GFP, 04 de noviembre 2019)
- “repavimentación de calles; mantenimiento del drenaje; allanamiento de predios aun teniendo dueño” (EDM, 29 de julio 2020)
- “reportes de alumbrado” (P1GFCDM, 14 de julio 2020)
- “los parquímetros, la remodelación de la plaza independencia, el carril del Tuzobús que se tuvo que ceder al gobierno del Estado y el tema de la basura” (EMC2, 20 de febrero 2020).
- “un tema de migración de gente de Ciudad de México y estado de México que agarran Pachuca como para fin de semana, para vivir o para negocio” (P1GFSDM, 15 de julio 2020)

Relevancia

Vinculado con lo anterior, sobre la percepción de la relevancia de los temas de la agenda pública tratados por los Delegados Municipales, se percibió un sentimiento de los ciudadanos sujetos de investigación, sobre los planteamientos que logran hacerse escuchar por los Delegados Municipales, ya que consideraron que sólo se van al archivo porque no hay una resolución real para los problemas. Mostrándose a continuación las percepciones coincidentes en torno al tema:

- “Van al archivo” (P1GFP, 04 de noviembre 2019)
- “Si, como mero trámite” (P2GFP, 04 de noviembre 2019)
- “Si porque la mayoría de personas nomás sacan el video, anotan el lugar de parapeto porque no se hace” (P4GFP, 04 de noviembre 2019)
- “Carpetazo... porque no pasa nada, o para tiempo y no hay ninguna respuesta” (P5GFP, 04 de noviembre 2019)
- “Ahora, si tú ves algún tipo de proceso, y quieres elevarlo a nivel de lo que es para que se resuelva, se desarrolla en un ir y venir burocrático de calvario y lo que quieres es... simplemente ves que no se resuelve nada. O si se resuelve será para unos cuantos y no para todos” (P6GFP, 04 de noviembre 2019)

Por lo anterior, en el pensamiento de los ciudadanos sujetos de estudio los problemas son reales y aquejan a cada una de sus colonias, barrios o fraccionamientos e intentan comunicarse con sus autoridades. Pero no sienten que para sus representantes esto sea una preocupación real y que únicamente son vistos como trámites que se deben realizar y documentar, pero sin la obligación de generar un resultado que impacte en un beneficio de su vecindario. Lo cual puede remitir nuevamente a la cuestión de la simulación que se da a partir de estos mecanismos de PCI.

La implementación de mecanismos de PCI, según Paz (1999), se considera un factor que se vincula al desarrollo social e impacta en las capacidades gubernamentales. Pero de acuerdo con la percepción de los ciudadanos sujetos de estudio al considerar los problemas y la incapacidad de los hombres que gobiernan, los ciudadanos consideran que no hacen lo suficiente para su resolución; por otro lado, consideran que la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana, como son los Delegados Municipales, no coadyuvan a

la resolución de los problemas públicos que fueron percibidos por los ciudadanos sujetos de estudio.

CONCLUSIONES

Conclusiones

Como se aclaró anteriormente, los resultados aquí descritos no son generalizables para todo el municipio, pero sí evidencian la diversidad de sentimientos y percepciones de los sujetos de estudio en torno a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales como mecanismos de PCI en el nivel local. Esto derivado de que el abordaje metodológico utilizado fue de índole cualitativo. Cabe destacar que el fundamento teórico de esta investigación fue el de la complementariedad de la democracia procedimental con rasgos de la democracia fuerte, como lo es el aspecto participativo. En específico, se argumenta por la posibilidad de implementación de mecanismos de PCI en democracias procedimentales, esto, con el objetivo de contrarrestar déficits en la gestión pública a través de la institucionalización de procesos deliberativos en los que los ciudadanos tengan un rol principal para generar un diálogo con las autoridades y así incidir el proceso de toma de decisiones públicas.

El objetivo general que se planteó fue el de conocer y explicar la instrumentación de la figura de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales en Pachuca de Soto Hidalgo, desde el 2018 al 2020, como mecanismos de PCI. Si bien los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal en este municipio no fueron implementados durante la administración bajo estudio, es importante reconocer que el objetivo se logró para los Delegados Municipales y si se toma en cuenta que cuando los Consejos no existan, los delegados serán quienes realicen las funciones asignadas por la normatividad lo referente a estas funciones queda cubierto, mientras que el resto fue contemplado directamente para cada una de estas figuras. En lo que procede con relación a los objetivos, se obviará lo que respecta a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal.

Como ya se explicó en el Capítulo III, este objetivo se encuentra formado por objetivos específicos. Por lo que en cuanto al primer objetivo específico que se planteó, el cual fue

explicar las diferencias entre la instrumentación fáctica de la PCI a través de los Delegados Municipales con lo establecido en la normatividad vigente, se visibilizó primeramente que existen discrepancias entre lo establecido por el Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales y lo normado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Después, en cuanto a la percepción de los ciudadanos sujetos de estudio, se logró evidenciar su percepción y su sentir acerca de cómo se espera que se utilicen estos mecanismos, pero que una cosa es lo que se planteó en la normatividad y otra es lo que realmente sucede.

Con referencia al segundo objetivo específico que se planteó, el cual fue conocer la percepción de los ciudadanos en torno a la toma de decisiones públicas a partir de su inclusión a través de la figura de Delegados Municipales, también, se puede establecer que a partir de las herramientas de investigación implementadas en el presente estudio se logró dicho objetivo pues mientras algunos de los sujetos de estudio donde si fueron electos Delegados Municipales mencionaron el acercamiento que tienen con esta figura, el mecanismo no da cabida a un proceso deliberativo para que el ciudadano sea incluido en la toma de decisiones públicas, es decir sólo se presentan quejas o necesidades que se vinculan a que las funciones establecidas por la Ley limitan esta posibilidad. Aunado a que otros sujetos de estudio que no cuentan con esta figura desean ser escuchados por los gobernantes, pero este mecanismo no fue una opción para lograrlo.

En cuanto al tercer objetivo planteado, que fue, conocer la percepción de los Delegados Municipales en torno a la toma de decisiones públicas a partir de la inclusión de los ciudadanos a través de la figura de Delegados Municipales, se alcanzó de manera limitada ya que se pretendía un grupo focal de al menos 6 delegados para generar una discusión profunda con respecto a la percepción de éstos. Sin embargo este apartado fue subsanado con la realización

de una entrevista a un Delegado Municipal y se agregó una observación previa que se realizó para el reconocimiento de las juntas vecinales.

Finalmente, con respecto al último objetivo específico que se planteó, que fue el de conocer la percepción de miembros del Ayuntamiento en torno a la instrumentación de la figura de Delegados Municipales, se establece que se alcanzó, porque se logró el acercamiento con miembros del Ayuntamiento quienes se encontraban muy relacionados con el tema, esto, derivado de las propuestas de reforma para el reglamento de dichos mecanismos. Lo que permitió experimentar un diálogo, profundo e interesante, del que se logró obtener su percepción acerca de cómo este mecanismo fue instrumentado en diversas etapas.

Con respecto al supuesto de investigación se validó con los hallazgos que los Delegados Municipales que se encontraban en funciones desde abril 2019 hasta septiembre 2020 fueron instaurados para el cumplimiento de la normatividad emanada a nivel estatal en contraposición a lo establecido por normatividad emanada desde el pleno municipal, así como para responder a las presiones de la actual oposición. No obstante, no realizaron las funciones que les son reconocidas por la normatividad municipal ya que en caso de no existir Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal serán los Delegados Municipales a los que se les atribuyan las funciones de estos Consejos. Así también, se develó a partir de su implementación que estos mecanismos, de facto, no son instituciones que fortalezcan el diálogo y la deliberación sobre asuntos públicos, ya que cumplen con diversas funciones. Primero, el más cercano a ser canal con los gobernantes ya que son utilizados, en algunos casos, como un buzón de quejas para hacer llegar a los oídos de los de los gobernantes municipales las necesidades ciudadanas de las colonias, barrios y fraccionamientos, en los que se espera una intervención; y por otro lado, que fungen como un bastión político de los partidos políticos vigentes en el nivel municipal. Aunado a que se evidenció el gran desconocimiento

ciudadano que existe sobre estos mecanismos. También se demostró que los ciudadanos sujetos de estudio sienten una falta de confianza en los gobernantes, lo que ha derivado en que los ciudadanos se organicen sin la intervención estatal en sus colonias, lo que implica que se encuentren alejadas de estas figuras de PCI. Por ende, estos mecanismos no coadyuvan con el desarrollo democrático comunitario ni ayudan a la corrección de los déficits en la gestión pública municipal, exponiendo que éstos sirven para que discursivamente los gobernantes utilicen el concepto de la participación ciudadana para legitimar su actuar en aras de la democracia, pero no se genera un proceso deliberativo a través de estas figuras para lograr un impacto en la toma de decisiones públicas. Lo que evidencia que si el discurso público sobre la importancia del fortalecimiento democrático a partir de la participación ciudadana, es real, se hacen necesarias diversas intervenciones para que los mecanismos cumplan con su objetivo principal.

Cabe mencionar que para llegar a estas conclusiones se recorrió un largo camino así como se tuvieron que superar diversas limitantes. Una de las más importantes fue la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, porque forzó a dar un giro sobre la manera en cómo se recopilaría la información. Otra de las limitantes que se superaron fue el proceso de acercamiento con los sujetos de estudio, principalmente con los miembros del cabildo y con la búsqueda e integración de los Delegados Municipales. En cuanto al acercamiento con los miembros del cabildo se debieron ajustar los tiempos de entrevista de acuerdo con su agenda, y en cuanto a los Delegados Municipales no se obtuvo respuesta a la convocatoria que se hizo a través de oficio dirigido a la presidenta municipal (Ver Anexo R), por lo que se buscó contacto directo con los delegados sin embargo sólo se pudo obtener testimonio de uno.

Se demostró que existe una percepción de los ciudadanos sujetos de estudio sobre la gestión pública municipal correspondiente al periodo 2016-2020, sin embargo, también se logró

ver que no es algo que perciban únicamente de gestiones específicas, ya que hablaron incluso de todos los niveles de gobierno y de diferentes periodos. Bajo este rubro, es importante mencionar que dicha percepción y sentimientos de inconformidad es coincidente con lo que Huntington (1994) planteó como una característica de regímenes que han sufrido una transición hacia la democracia. Por otra parte, al contemplar que no existe suficiente compromiso cívico por parte de los ciudadanos y que el involucramiento de estos a través de los mecanismos institucionalizados por el municipio, pareciera que la concepción que se tiene sobre la corriente democrática es la procedimental, ya que, como Schumpeter (1946) apunta que los ciudadanos se deben mantener al margen en la gestión pública porque su rol se limita a elegir a sus gobernantes. Así los individuos se deberán de avocar a llevar a cabo las propuestas que ofrecieron en campaña y no necesariamente son los mismos problemas que se presentan en el día a día en la comunidad. Aunado a esto, se suscitó la incógnita referente a lo que los ciudadanos entienden por la administración pública ya que parece que sólo la interpretan como a la cabeza del ejecutivo sin tomar en cuenta a todas las instancias y representantes de ésta, lo cual apunta a la cultura política que se desarrolló a partir del hiperpresidencialismo en el Estado Mexicano.

Se demostró que los sujetos de estudio tienen cierta claridad de sus ideales políticos retomando la importancia de la ética en el rol ya sea del delegado, del ciudadano, de la comunidad o del gobernante, tendiendo más hacia el “deber ser” en una democracia participativa que el “deber ser” en una democracia procedimental. Por lo que para el delegado ideal, los participantes apuntaron hacia un representante de un mecanismo de PCI que no se encuentre vinculado a las prácticas corruptas, como lo es la búsqueda de intereses de ciertos grupos, como lo son los partidos políticos, porque esto deriva en una manipulación de estos mecanismos hacia lo que estos actores políticos desean y no necesariamente para

contribuir a la resolución de los problemas públicos detectados por los ciudadanos. En cuanto al ciudadano ideal, el imaginario de los sujetos de estudio evoca a un ciudadano como lo contempla la democracia fuerte de Barber (1984/2004) ya que este define que los ciudadanos deben ser partícipes de su autogobierno, pero para que esto exista deben crearse las instituciones que lo permitan, sumado a la necesidad de un compromiso cívico. Sin embargo, es cuestionado por un sujeto de estudio, derivado de la pregunta referente a hasta qué tanto puede comprometerse el ciudadano si únicamente ve problemas, por lo que en la realidad se reconoce un individuo, y no a un ciudadano, alejado de la cosa pública como lo contempla Schumpeter (1943) y Huntington (1994), algo similar sucede en cuanto a la comunidad ideal ya que se desea una comunidad del tipo participativo donde sean tomados en cuenta e incluidos en el proceso de toma de decisiones públicas, pero en la realidad queda un camino muy largo por recorrer. Finalmente, con respecto al gobernante ideal, se abrió el debate sobre la necesidad de rendición de cuentas, quizás en un nivel muy básico que no contempla la *answerability* ni el *enforcement* que Schedler (1999) considera como sus atributos básicos, pero que, mínimamente, se encuentra en el pensamiento del ciudadano. Mientras que los gobernantes sujetos de estudio no ahondaron en el tema más allá de que se contempla la importancia del trabajo en la calle para escuchar a los ciudadanos, pero no se vincula a un proceso deliberativo de toma de decisiones como se supondría en una democracia fuerte.

En cuanto a los mecanismos de PCI, en el nivel municipal en Pachuca de Soto, se inició con la reglamentación que derivó en el reconocimiento que entre la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales existe discrepancia, y a pesar de que esto era conocido por los miembros del cabildo sujetos de estudio, quienes subieron una nueva propuesta, no presionaron lo suficiente para que fuera aprobado y que así fueran eliminadas las limitaciones

normativas y las ambigüedades mencionadas. Incluso, en ningún momento mostraron su propuesta para el debido análisis en esta investigación. Por otra parte, en cuanto a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo no se ha generado un reglamento, ni se reconocen las figuras estudiadas en la presente, por lo que aún es un tema que requiere replantearse. Lo que es innegable es que el paso para la institucionalización de estos mecanismos en el nivel municipal se ha dado, sin embargo aún se pueden mejorar cuestiones vinculadas a la reglamentación. Aunado a las ambigüedades jurídicas detectadas, también se identificó que los ciudadanos sujetos de estudio esperan que se amplíen las condiciones que se plantean por norma, así como se espera el fortalecimiento de la relación entre delegados y ciudadanos para generar una mayor posibilidad de influencia en los asuntos públicos. Ya que como lo menciona Barber (1984/2004), es necesario un espacio apropiado para el análisis, discusión y deliberación de la cosa pública, en el que el ciudadano también se sienta capaz de participar sin la presión de grupos de poder como son los partidos políticos. Lo que se vincula con que en la normatividad actual no existen lineamientos guía correctamente desarrollados para la operatividad de estos mecanismos. A pesar de encontrarse normados (con las limitantes ya expuestas) los Consejos no se instrumentaron en ninguna colonia, barrio o fraccionamiento del municipio y los delegados sólo fueron electos en 84 espacios, sin embargo, sólo procedieron 72, lo que concuerda con la que menciona Peralta (2013) como una restricción de los derechos políticos de los ciudadanos, así también se vio limitado el acceso equitativo a éstos y por ende la participación por esta vía.

En congruencia con otros aspectos de la PCI en el municipio de Pachuca se reconocieron cuatro grandes limitantes, 1) la difusión de los mecanismos de PCI, 2) el tiempo que pueden tener los ciudadanos para asistir a reuniones, 3) la cooptación de los partidos políticos de los mecanismos de PCI como lo son los Delegados Municipales o bien los

Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y finalmente, 4) la simulación por parte de los gobernantes que no tienen la voluntad política para que fácticamente se implementen con el fin de que fueron diseñados jurídicamente estos mecanismos. Siendo, los últimos dos, cuestiones que se ligan con la falta de autonomía que se necesita para que se logre el objetivo de éstos como un rasgo de una democracia fuerte, incluso aunque fungieron como un aspecto complementario de una democracia procedimental. La situación específica de los vínculos de estos mecanismos con los partidos políticos ha sido evidenciada en el pasado por Montambeault (2011) en Nezahualcóyotl y por otro lado por Godínez (2019) para el caso de León durante la administración de 2009 y 2012, quien reconoce que los consejos ciudadanos para León en dicha etapa fueron más una simulación que una condición para la rendición de cuentas y el control democrático municipal.

Por otra parte se evidenció que en las colonias que no cuentan con delegado (más del 75% del total de colonias del municipio) los ciudadanos buscan formas de organizarse para resolver los problemas que se suscitan en el día a día. Por lo que todos los ciudadanos sujetos de estudio sin delegado mencionaron que en sus colonias se organizan a través de una asociación de colonos, y que realizan una aportación económica que cubre principalmente gastos de mantenimiento y para contratación de seguridad privada. Claramente se encuentran preocupados por los asuntos públicos, los reconozcan como públicos o no, por lo que su característica de *zoon politikon* es inalienable de su existencia, aunado a lo anterior los sujetos de estudio sin delegado dieron cuenta de su percepción sobre la incapacidad de las autoridades para gestionar necesidades básicas para los pachuqueños como lo es, la seguridad.

A partir de lo anterior, quedaba una incógnita, si los ciudadanos sujetos de estudio consideraban como mejor la participación ciudadana de abajo hacia arriba o de arriba hacia

abajo, y los comentarios fueron diversos, como quien estaba únicamente de acuerdo con la PCI y niega cualquier otra, y quien a partir del reconocimiento de la incapacidad de las autoridades que representan al estado, consideran que es mejor la reducción al máximo de éste. Sin embargo, es muy importante considerar que en la teoría también hay ambos tipos de concepciones. Hay quienes están únicamente a favor de la participación ciudadana de abajo hacia arriba como Paz (199) o Sánchez (2009), o quién considera el rol preponderante de la PCI como es el caso de Montambeault (2011) quien argumenta que el estado es el actor principal en la redistribución del poder y de los recursos por lo que no es adecuado atomizar a la sociedad civil del estado, lo cual llevó a la realización de esta investigación porque de igual manera se considera en la presente como un aspecto preponderante para la democracia.

Derivado de que menos del 25% de colonias, barrios y fraccionamientos del municipio de Pachuca contaron con un Delegado Municipal en el periodo de estudio y por no haberse designado Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal en todo el municipio, se evidenció la búsqueda de nuevas formas de participación ciudadana en el nivel local para la solución de los problemas y se reconoció la existencia de asociaciones vecinales que se estructuran como un comité de colonos en donde hay un presidente, un vicepresidente, un tesorero y otras figuras como vocales que están al pendiente del diálogo con los vecinos y que realizan gestiones como lo es para la seguridad privada, la recolección de basura o bien el contacto con las autoridades municipales para cuestiones que se necesiten resolver a la brevedad. Cabe mencionar que los sujetos de estudio coincidieron en que aportan una cuota que la catalogan como de mantenimiento y seguridad. Algunos sujetos de estudio que reconocieron que contaban con este tipo de organización consideraron que las funciones de estas asociaciones van más allá que las de un delegado y otros consideraron que son acciones que deben buscar otras vías necesarias porque no hay apoyo de las autoridades. También se logró visualizar la

diferencia de ideas en cuanto a si es mejor la PCI o la PCNI donde algunos sujetos de estudio dijeron que la primera era lo mejor, otros que la segunda y otros consideraron que puede existir un equilibrio, sin embargo, todos destacaron la importancia de participar en los asuntos públicos sólo que algunos no saben cómo.

En cuanto al proceso de implementación fáctica de la figura de Delegado Municipal no quedó claro cuál fue el criterio para que se realizaran las elecciones en las 84 colonias, porque mencionaron los miembros del cabildo entrevistados que fue derivado de la sentencia del TEEH, pero en ningún momento éste lo limitaba a 84 colonias. Por lo que nuevamente surge la opacidad de la instrumentación de esta figura. Aun así sólo se llevaron a cabo elecciones en 84 colonias, y de estas sólo fueron procedentes 72 elecciones de delegados. También, en repetidas ocasiones fue mencionado el aspecto de la difusión de estas elecciones pues algunos sujetos de estudio comentaron que no se enteraron y otros mencionaron el aspecto de la participación de partidos políticos en el proceso.

Referente a los resultados del proceso de implementación de los Delegados Municipales en las 72 colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca, algunos sujetos de estudio reconocieron el gran trabajo de los delegados, otros, aunque saben que existe un delegado no lo conocen y que nunca han sido convocados a reuniones, por lo que consideran que su trabajo no impacta en los déficits de la gestión pública municipal. Y para los ciudadanos que conocen a esta figura, la consideran como un buzón de quejas y esperan que sean resueltas por las autoridades. Por lo que no es un ejercicio deliberativo ni democrático. En cuanto a la auto evaluación ciudadana, los sujetos de estudio no suelen hablar de sí mismos, pero sí evalúan al prójimo y consideran que les falta mucho por lo que se hace necesaria esa comprensión del yo como ciudadano y de sus responsabilidades en el espacio público.

Aunado a esto, es importante reconocer que no se elaboró un informe de actividades por parte de los Delegados Municipales, ni el delegado entrevistado ni el miembro del cabildo a quien se le cuestionó dieron la información necesaria para saber qué es lo que sucede con esta falta de rendición de cuentas, ya que incluso por ley debe existir. Por otra parte, se hizo la solicitud vía la plataforma nacional de transparencia para la obtención del informe ya mencionado, pero quien dio la contestación explicó que éste no podía existir para los Consejos porque no habían sido electos, mostrando completo desconocimiento de que el Reglamento de estas figuras indica que cuando no existan los Consejos los delegados deben realizar sus funciones. Hallando así, que la situación dista mucho para que se lleve a cabo la rendición de cuentas que da a lugar a la *answerability* y al *enforcement* que desarrolla Schedler (1999).

Finalmente, referente a los temas en la agenda pública, los problemas que rescataron los sujetos de estudio como principales fueron la inseguridad y la calidad de las calles del municipio. Vinculado con estos temas se detona la relevancia que tienen para los delegados y autoridades del municipio la escucha y la resolución de los problemas que se mencionan por los ciudadanos y que los sujetos de estudio consideran que no son resueltos porque asumen que sólo se simula el trámite pero que no hay una respuesta en concreto. Por lo que se evidencia que la figura de delegado, como un mecanismo de PCI, aún no se encuentra correctamente desarrollada ni implementada ya que como Paz (1999) reconoce, la implementación de estos mecanismos debe vincularse con el desarrollo social y deberá impactar en las capacidades gubernamentales, contrario a lo que los sujetos de estudio reconocieron.

Derivado de esta investigación, se pudo obtener una visión sobre cómo se ejecutan los mecanismos de PCI en el municipio de Pachuca, así como las perspectivas de los diferentes actores que intervienen. Es por ello que este trabajo es el inicio de futuras investigaciones en el

tema y específicamente para el objeto de estudio. Si bien este trabajo tiene una mirada de tipo subjetiva, por lo que no es generalizable, también es conveniente destacar que tiene un alcance muy grande, porque es un antecedente para investigaciones futuras que puedan considerar diversas perspectivas metodológicas. Un ejemplo de esto podría ser el realizar una encuesta estatal para entender el conocimiento de los hidalguenses sobre los mecanismos de PCI en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y proceder a realizar comparaciones entre los diferentes municipios, lo cual sería muy enriquecedor para este tema, claro que se deberán especificar cada uno de los contextos en donde se insertan estos mecanismos. Como se ha visto desde un inicio, el objeto de estudio aquí abordado, en el Estado de Hidalgo, se encuentra poco desarrollado. Por lo que también, se puede realizar en lo posterior una revisión jurídica de cada uno de los municipios con respecto a los mecanismos de PCI. Aunado a lo anterior, sería conveniente explorar el aspecto de la identidad que fue mencionado por algunos sujetos de estudio que no son de Pachuca y que reconocieron que ellos intentan replicar sus formas comunitarias de asociación de sus lugares de origen.

Por otra parte, es importante reconocer que esta investigación contribuye a la generación del conocimiento de la ciencia política ya que a partir del acercamiento con los sujetos de estudio se lograron develar los objetivos, derivando en los hallazgos antes descritos. También, al ser una investigación que no siguió los enfoques metodológicos antes aplicados en temas similares para el Estado de Hidalgo, o bien para Pachuca, logra ser un parteaguas en la manera en que se pueden complementar ambos abordajes metodológicos. Aunado a que el presente estudio sirve para evidenciar aspectos que podrían generar una mayor contribución al tema de la PCI en el nivel local.

Uno de estos aspectos es que a partir de investigación se apunta hacia la posibilidad de mejora en la realidad que se implementan estos mecanismos, es decir, una acción que se

podría llevar a cabo, tanto por parte de los legisladores estatales como por parte de los miembros de cabildo, es el análisis de las leyes que enmarcan a los mecanismos de participación ciudadana y así proceder a la unificación de criterios tanto de las funciones como de la forma de elección, haciendo énfasis en el contexto de cada uno de los municipios del Estado de Hidalgo. También sería vital considerar integrar estos mecanismos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo y que se desarrolle el Reglamento de esta Ley, claramente, en concordancia con las normatividades ya mencionadas.

En cuanto a las funciones de estos mecanismos es importante que éstos funjan como un espacio de deliberación pública dentro de las colonias, barrios y fraccionamientos, lo anterior conlleva al aspecto de la voz y de la escucha de todos los participantes, donde se involucre a los ciudadanos, los Delegados y Subdelegados Municipales, miembros del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal y demás autoridades municipales. También es importante considerar normar y ejecutar una difusión constante así como el desarrollo de informes para que estos mecanismos sean considerados menos opacos y esto permita incentivar a los ciudadanos a que se ocupen de la cosa pública dentro de un régimen democrático representativo pero con la intención de complementarse y fortalecerse con aspectos de una democracia fuerte.

Finalmente el esfuerzo que se requiere para que el individuo deje de pensarse como tal, en lugar de como un ciudadano, requerirá de tiempo porque estos son cambios de cultura política, y estos se dan generacionalmente. Sin embargo, para lograr el comienzo de los cambios y buscar el ideal que emana de la psique de los sujetos de estudio, el escenario se debe preparar, primero con fortalecimiento normativo, segundo con difusión, tercero aprendiendo a participar participando, cuarto con voluntad política y por último con compromiso y responsabilidad cívica.

REFERENCIAS

Referencias

- Aguiar, F & Navarro, C. (2000). Democracia y participación ciudadana en los municipios: ¿Un mercado político de trastos? *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Centro de Investigaciones Sociológicas, 91, 89-111.*
- Aguilar, D. (1998). *La participación ciudadana en el ámbito municipal* (Clasificación No. No. 001-00463-A1-1998-1) [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Alemán, A. (2005). *Reforma Constitucional para fortalecer la vida democrática municipal a través de la aplicación de formas de participación ciudadana* (Clasificación No. 001-20721-A22-2005) [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Almond, G., & Verba, S. (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. [La Cultura Cívica: Actitudes y Democracia en Cinco Naciones]. Princeton University Press.
- Alpizar, D. (2012). *Mecanismos de participación ciudadana en Pachuca, Hidalgo: un análisis desde la desconfianza y los modelos de democracia*. México (Clasificación No. CPAP .10130 2012) [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. Dirección de Bibliotecas y Centros de Información Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Álvarez-Gayou, J.L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Fundamentos y metodología. Paidós Ecuador.
- Arce, J. (1995). Capítulo II. Roma. En Vallespín, F. (Ed.), *Historia de la Teoría Política, 1*. (págs.167-216). Alianza Editorial Madrid.

- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Planning Association*, 35(4), 216-224.
- Barber, B. (1984/2004). *Democracia fuerte*. Editorial Almuzara. (Trabajo original publicado en 1984)
- Barcalá, A. (1995). Capítulo III. La Edad Media. En Vallespín, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, 1. (págs. 217-324). Alianza Editorial Madrid.
- Bobbio, N. (1995). *Teoría General de la Política*. Editorial Trotta.
- Bojorges, A. P. (2017). *Las organizaciones vecinales en el municipio de Atizapán de Zaragoza: La participación ciudadana ante la gestión de conflictos* [Tesis de especialidad, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Boyce, C. & Neale, P. (2006). *Conducting In-Depth Interviews: A Guide for Designing and Conducting In-Depth Interviews for Evaluation Input*. Pathfinder International.
- Casas, E. & Ávila, R. J. (2015). *Los mecanismos para la participación ciudadana en Ciudad de México: los presupuestos participativos*. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 8(2).
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511553193008>
- Cervantes, O.E, Casillas, J.G., Ramírez, A., Granados, N., Padilla, J. L., Rosales, V. J., Martínez, M. J., Deustua, D. & Sánchez, C.L. (2017). *Tlajomulco: de la Representación a la Participación Ciudadana*. Prometeo Editores S.A. de C.V.
- Colegio Mexiquense A.C. y Data Opinión pública y mercadeo (2014). *Encuesta Ciudadana y Participación. Una mirada desde lo local: Chihuahua, Estado de México, Hidalgo y Oaxaca*. Documento inédito.

- Colomer, J. M. (1995). Capítulo I. La Ilustración y liberalismo en Gran Bretaña. En Vallespín, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, 3. (págs.11-96). Alianza Editorial Madrid.
- Cruz, H. & Ochoa, C. (2015). Avatares de la participación ciudadana en el Estado de México. La experiencia de los consejos de participación ciudadana en el municipio de Ecatepec. *Espacios Públicos*, 18(42), 89-113.
- Del Águila, R. (1995). Capítulo II. Maquiavelo y la Teoría Política Renacentista. En Vallespín, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, 2. (págs. 69-170). Alianza Editorial Madrid.
- Denzin, N. K. & Lincoln, Y. S. (Eds.) (2018). *The SAGE Handbook of Qualitative Research* (5ta ed.). SAGE Publications.
- Díaz, A., & Ortiz, Á. (2014). Participación ciudadana y gestión Pública en los municipios mexicanos: un proceso estancado. En Díaz A. (Ed.) *Gobiernos locales* (277–334). Grupo editorial siglo veintiuno.
- Fetscher, I. (1995). Capítulo II. La Ilustración en Francia. En Vallespín, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, 3. (págs. 97-162). Alianza Editorial Madrid.
- Gerring, J. (2012). *Social Science Methodology (Strategies for Social Inquiry)*. Cambridge University Press.
- Godínez, J. J. (2019). La transparencia como control democrático en los consejos ciudadanos: el caso del municipio de León, Guanajuato, 2009-2012. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 65. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50960736005>
- Góngora, V. (2013) Participación de las ciudadanas en el gobierno local: el caso de León Guanajuato. *Revista de Estudios de género. La ventana*, 6(38).
- Haros, J. M. (2003). *Importancia de la participación ciudadana en el desarrollo municipal. El caso del municipio de Zapopan, Jalisco. 1998-2001* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.

- Heras, L. (diciembre 2002). Cultura Política: El estado del Arte Contemporáneo. *Reflexión Política*, 4(8).
- Hevia, F. & Vergara-Lope, S. & Ávila, H, (2011). Participación ciudadana en México: Consejos consultivos e instancias públicas de deliberación en el gobierno federal. *Perfiles latinoamericanos*, 38, 65-88.
- Hoernie, A.R.F. (1919). Bernard Bosanquet's Philosophy of the State. *Political Science Quarterly*, 34(4).
https://www.jstor.org/stable/2142030?Search=yes&resultItemClick=true&searchText=bernard+bosanquet&searchUri=%2Faction%2FdoBasicSearch%3FQuery%3Dbarnard%2Bbosanquet&ab_segments=0%2Fbasic_SYC-5187%2Fcontrol&refreqid=fastly-default%3Ac13e24856c6df31eed8a6e5e5f8f44a5&seq=1#metadata_info_tab_contents
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Paidós Ibérica. (Trabajo original publicado en 1991).
- Instituto Nacional Electoral (2020). *Mapoteca. Catálogos Cartográficos. Catálogo de colonias*. Recuperado el 05 de febrero de 2020.
<https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=catalogo>
- Kenedy, G. (2008). *Diggers, Levellers, and Agrarian Capitalism: Radical Political Thought in Seventeenth Century England*. Lexington Books.
- Križnik, B. & Cho, I.S. & Kim, S. (2019). Deciding Together: Citizen Participation in planning the Neighbourhood Improvement in Seoul and Singapore. *Asia Review*, 8(2), 65-102.
- Kvale, S. (2008/2011). *Las entrevistas en la investigación cualitativa*. Ediciones Morata S. L.
- Lazcano, A. & Alfaro, K. (2020). [Datos brutos sin publicar del cuestionario sobre Participación Ciudadana Institucionalizada en el Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo].

- Lemarchand, R., & Legg, K. (1972). Political Clientelism and Development: A Preliminary Analysis. *Comparative Politics*, 4(2), 149-178. doi:10.2307/421508
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo. (16 de febrero de 2015).
http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Liamputtong, P. (2011). *Focus group methodology: Principles and practice*. SAGE Publications.
- López, C. & Soria, R. (2013). Alternancia política y nueva gestión pública: un análisis comparativo, 1998-2008. *Región y sociedad*, 25(56).
- López, M. A. (SF). *Participación ciudadana y acceso a la información pública*.
- Macbride, J. (1892). The Ethics of Hegel. *International Journal of Ethics*, 2(2).
https://www.jstor.org/stable/2375731?Search=yes&resultItemClick=true&searchText=hegel+and+citizen&searchUri=%2Faction%2FdoBasicSearch%3FQuery%3Dhegel%2Band%2Bcitizen&ab_segments=0%2Fbasic_SYC-5187%2Fcontrol&refreqid=fastly-default%3A10d425fb17fb680b780d3277a70c3d5c&seq=1#metadata_info_tab_contents
- Márquez, M. T. (2012). Mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales. *Multiciencias*, 12, 64-68.
- Mellado, R. (2008). *Participación ciudadana para nuevas políticas públicas: hacia una nueva gobernabilidad local democrática: estudio de caso del municipio de Benito Juárez. Quintana Roo: 2002-2005*. (Clasificación No. 001-00482-M3-2008) [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Milbrath, L.W & Goel, M.L. (1977). *Political Participation: How and Why Do People Get Involved in politics*. Rand McNally.

- Miller, T.(1979). The Emergence and Impact of Participatory Ideas on Swedish Planning and Local Government. *Scandinavian Political Studies*, 2(4).
- Montambeault, F. (2011). Overcoming Clientelism Through Local Participatory Institutions in Mexico: What Type of Participation? *Latin American Politics and Society*, 53(1), 91-124.
<http://www.jstor.org/stable/41342301>
- Montecinos, R. (2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Perú, República dominicana y Uruguay. *Política y gobierno*, 21(2), 351-378.
- Morgenthau, H. J. (1955). Reflections on the State of Political Science. En Gerring, J. (2012). *Social Science Methodology (Strategies for Social Inquiry)*. Cambridge University Press.
- Olson, M. (1965). *The Logic of Collective Action*. Harvard University Press
- Ortiz, A. (2015). Percepción de la corrupción, el narcotráfico y la esfera política en la zona metropolitana de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 6(12), 130-176.
- Our World in Data (2018). *Democracy*. Recuperado el 02 de octubre de 2018,
<https://ourworldindata.org/democracy>
- Paniagua, A. & Borunda, J. E. & Camargo, I. (2012). *Sociedade e Cultura*, 15 (1) 99-107.
- Parés, M. & March, H. (2014) Evaluando la participación institucional: la “temperatura” de la deliberación y sus consecuencias. *Política y sociedad*, 51(2), 565-594.
- Pastor-Seller, E. (2015). Oportunidades de participación en las políticas de servicios sociales municipales en España. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 22(68), 229-257.
- Pateman, C. (1970). *Participação E Teoria Democrática*. [Participación y teoría democrática]. Editora Paz e Terra S. A.

- Pavón, G. (2001). *La participación Ciudadana en la Administración Pública Municipal*. (Clasificación No. 044-885909-P2-2001-1) [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Paz, C. (1997). *La participación ciudadana municipal en México: Factor para el desarrollo y eficiencia gubernamental* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Paz, C. (1999). La participación ciudadana municipal en México: Factor para el desarrollo y la eficiencia gubernamental. *Estudios políticos*, 20.
- Peralta, C. A. (2003). *La cotidianidad de la democracia participativa. Juntas de gobierno y Consejos Ciudadanos*. ITESO.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Pachuca de Soto. 2016-2020 (23 de diciembre de 2016). http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PMD/048-PACHUCA/PMD_Pachuca.pdf
- Platón (376 a. C./ 1872). *Platón, Obras Completas*. Patricio Azcarate (Ed).
- Prieto, M. L. (2005) *Apología de Sócrates, Criton y Fedon*. Ediciones AKAL.
- Rachadell, M. (2006). Innovaciones en el régimen municipal. *Provincia*, 15, 117-164.
- Reglamento de los Consejos Ciudadanos De Colaboración Municipal Y Delegados Municipales Para El Municipio De Pachuca De Soto, Estado De Hidalgo. (02 de abril de 2009). <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1.php>
- Reyes, N. (2004). *La importancia de la participación ciudadana en el municipio en México* (Clasificación No. 001-00422-R0-2004) [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Ruiloba, J. M. (2014). ¿Es el gobierno local un nuevo espacio para la participación ciudadana? El punto de vista de los alcaldes. El caso español. *Estudios Políticos*. 44, 55-73.

- Sabine, G. (1994) *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, J.J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51-73.
- Sánchez, M. A. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102.
- Salgado, A.C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Scielo Perú*, 13(13).
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009
- Schedler, A. (1999). Conceptualizing Accountability. En L. Diamond, M. F. Plattner & A. Schedler (Eds.), *The Self Restraining State. Power and Accountability in New Democracies* (pp. 13-28). Colorado, United States of America: Lynne, Rienner.
- Schneider, C. (2007). *La Participación Ciudadana en los gobiernos locales: Contexto Político y cultura política. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona*. Universidad Autónoma de Barcelona. [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]
- Schumpeter, A. (1941) *Capitalism, Socialism & Democracy*. [Capitalismo, socialismo y democracia]. Routledge: London- New York.
- Shefner, J. (2001). Coalitions and Clientelism in Mexico. *Theory and Society*, 30(5), 593-628.
<http://www.jstor.org/stable/658103>
- Sentencia Expediente TEEH–JDC–011/2018. (2018) <https://teeh.org.mx/portal/index.php/2018-01?id=1122>
- Serra, L. (2010). Los retos de la participación ciudadana a nivel municipal en Nicaragua. *OSAL*, 11(27).
- Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9(34), 93-116.

Stanford Encyclopedia of Philosophy (2015). *Bernard Bosanquet*. Recuperado el 02 de agosto de 2020. <https://plato.stanford.edu/entries/bosanquet/#SocPolLeg>

Sutcliffe, J. B. & Cipkar, S. (2017). Citizen Participation in the Public Transportation Policy Process: A Comparison of Detroit, Michigan, and Hamilton, Ontario. *Canadian Journal of Urban Research*, 26(2), 33-51.

Taguena, J. A. & Lugo, N. B. (2015) *La participación ciudadana en el fondo de infraestructura social municipal de los gobiernos hidalguenses*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Taguena, J. A. & Lugo, N. B. (2017). *Ciudadanía, participación y percepción de la democracia en Hidalgo, 2015*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Téllez, L. (2006). *Participación ciudadana y cultura política en el Distrito Federal. Estudio de caso: los comités vecinales de Tlalpan* (Clasificación No. 001-00423-T1-2006) [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Universidad Nacional Autónoma de México.

Toland, J. (1771). *The Works of James Harrington*. Edición Kindle.

Urban, D. (2012). Citizen Participation or representative democracy? The case of Stockholm, Sweden. *Journal of Architectural and Planning Research*, 29(1).

Vallespín, F. (1995). Capítulo V. Tomás Hobbes y la teoría política de la Revolución inglesa. En Vallespín, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, 2. (págs. 254-309). El Libro de Bolsillo Alianza Editorial Madrid.

Villegas, J.L. (2005). La participación de los ciudadanos en la vida local. Su configuración en el nuevo ordenamiento municipal venezolano. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 298-299, 55-99.

- Welp, Y. & Schneider, C. (2011) Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, *Barcelona* y *Zúrich*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 56(211), 47-68.
- Werner P. (junio, 2018). *An introduction into Mixed Methods and Case Study Research: Why & How?* FLACSO Summer School.
- Wright, C. (1959). The Sociological Imagination. En Gerring, J. (2012). *Social Science Methodology (Strategies for Social Inquiry)*. Cambridge University Press.
- Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 38, 39-64.

ANEXOS

Anexos

Anexo A. Criterios, preguntas e indicadores y herramientas para la evaluación de participación ciudadana institucionalizada.

Criterio	Preguntas e indicadores de evaluación	Herramientas
Proceso		
Acuerdo	Grado de aceptación del proceso	Entrevista a participantes clave, cuestionario de evaluación
Compromiso político	Compromiso político claro con los resultados del proceso	Observación cualitativa, análisis de materiales producidos y distribuidos, entrevistas a participantes clave.
Coliderazgo	Liderazgo y coordinación del proceso. Grado de pluralidad	Observación cualitativa.
Claridad de los objetivos	Percepción subjetiva de la claridad de los objetivos reglas del juego	Cuestionarios de evaluación
Recursos	Recursos empleados en el proceso	Registro de participantes
Quién participa		
Diversidad de participantes	Porcentaje de participantes menores de 35 años	Registro de participantes, observación cualitativa, cuestionarios de evaluación
	Porcentaje de mujeres	Registro de participantes, observación cualitativa, cuestionarios de evaluación
	Presencia de los distintos intereses en relación con la temática trata	Registro de participantes, observación cualitativa, cuestionarios de evaluación, sociograma
	Participación del colectivo migrante	Registro de participantes, observación cualitativa
Extensión	Porcentaje de personas/organizaciones participantes sobre la población de referencia	Registro de participantes, observación cualitativa, cuestionarios de evaluación, sociograma
Representación	Grado en que los discursos de las personas representantes vehiculan los discursos del colectivo al cual representan	Observación cualitativa, entrevistas a participantes clave
Sobre qué se participa		

Criterio	Preguntas e indicadores de evaluación	Herramientas
Relevancia	Valoración subjetiva de la población y los agentes	cuestionarios de evaluación, entrevistas a participantes clave
Procedencia	Grado en que la temática recoge las demandas procedentes de la ciudadanía	entrevista a participantes clave
¿Cómo se participa?		
Grado de participación	información y/o deliberación y/o decisión	Observación cualitativa.
Difusión	Grado en el que la información ha llegado a los participantes potenciales	Cuestionarios de evaluación, entrevistas a participantes clave
Calidad de la información	Valoración subjetiva de la pluralidad y claridad de la información recibida	Observación cualitativa, cuestionarios de evaluación, análisis de materiales producidos y distribuidos, entrevistas a participantes clave
Calidad de la deliberación	Posibilidad de los participantes de poder expresar sus ideas en los debates	Observación cualitativa, cuestionarios de evaluación, entrevistas a participantes clave
	Posibilidad de poder generar nuevas ideas a partir del intercambio de puntos de vista y de deliberación	
	Percepción de los participantes del grado de profundidad del debate	
Resultados		
Incidencia	Existencia de un documento con los resultados más relevantes del proceso. Grado de influencia de los participantes en este documento	Análisis de materiales producidos y distribuidos
	Valoración subjetiva de los resultados	Cuestionarios de evaluación
Supervisión pública de los resultados	Devolución de seguimiento	Análisis de materiales producidos y distribuidos
Aprendizaje de los agentes	Sesiones de capacitación	Observación cualitativa.
	Percepción de aprendizaje	Cuestionarios de evaluación
Criterio	Preguntas e indicadores de evaluación	Herramientas

Criterio	Preguntas e indicadores de evaluación	Herramientas
Resultados		
Mejora de las relaciones	Mejora de la capacidad de interlocución de las organizaciones	Cuestionarios de evaluación, entrevistas a participantes clave

Fuente: Parés, M. & March, H. (2014) Evaluando la participación institucional: la "temperatura" de la deliberación y sus consecuencias. *Política y sociedad*, 51(2), 565-594.

Anexo B. Solicitud de información 1038719



Registro de la solicitud

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
HIDALGO**
ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Información Pública

Su solicitud, con el número de folio 01038719, presentada el día 02 del mes de diciembre, del año 2019, a las 16:06 horas, ha sido recibida exitosamente por Ayuntamiento de Pachuca.

□

La información que usted solicitó fue:

Por este medio solicito la siguiente información sobre los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

- 1) Nombre y apellido de los 84 delegados que tomaron protesta en el año 2017 y el nombre de la colonia que representaban.
- 2) Nombre y apellido de los 84 subdelegados que tomaron protesta en el año 2017 y el nombre de la colonia que representaban.
- 3) Nombre y apellido de cada uno de los miembros de estos 84 Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal que los conformaron en el año 2017, en el siguiente orden
 - a. Presidente
 - b. Secretario
 - c. Tesorero
 - d. Coordinador de obras públicas desarrollo urbano y ecología
 - e. Coordinador de servicios municipales
 - f. Coordinador de salud
 - g. Coordinador de acción comunitaria
 - h. Coordinador de deportes
 - i. Coordinador jurídico
 - j. Coordinador de recreación, cultura y educación
 - k. Cualquier otro miembro o coordinador que no haya sido mencionado en esta lista.
- 4) Nombre y apellido de los 72 delegados que tomaron protesta en el año 2019 y el nombre de la colonia que representan.
- 5) Nombre y apellido de los 72 subdelegados que tomaron protesta en el año 2019 y el nombre de la colonia que representan.
- 6) Nombre y apellido de cada uno de los miembros de estos 72 Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, que fueron electos en el año 2018, en el siguiente orden
 - a. Presidente
 - b. Secretario
 - c. Tesorero
 - d. Coordinador de obras públicas desarrollo urbano y ecología
 - e. Coordinador de servicios municipales

f.Coordinador de salud

g.Coordinador de acción comunitaria y social

h.Coordinador de deportes

i.Coordinador jurídico

j.Coordinador de recreación, cultura y educación

k.Cualquier otro miembro o coordinador que no haya sido mencionado en esta lista.

7)Dirección del lugar físico actual que ocupan para el desarrollo de actividades cada uno de estos consejos ciudadanos de colaboración municipal

8)Planillas contendientes por cada colonia que participó en el proceso electoral de delegados y subdelegados en octubre y noviembre de 2018.

9)Impugnaciones totales y el fallo final.

10)Indicar cómo se organizan las colonias o fraccionamientos que carecen de la figura del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal; en relación con las funciones que se indican en el reglamento de estos consejos.

11)Calendarización de reuniones y acuerdos en actas que se han sostenido desde la toma de protesta en abril 2019 a la fecha de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal con representantes de la autoridad municipal, ya sea servidores públicos electos popularmente o bien servidores públicos que dependan de la administración pública municipal.

12)Calendarización de las reuniones prospectadas de la fecha actual hasta el término de la presente administración municipal en 2020 y el lugar donde se llevarán a cabo.

13)Programas que se llevan a cabo entre la presidencia municipal con los Consejos Ciudadanos de Colaboración municipal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 93 inciso d del reglamento interior de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Gracias

□

El acceso a la información pública es gratuita y su entrega de no más de 20 hojas simples es sin costo. Su reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo, conforme al tabulador establecido en las Leyes correspondientes.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso a la información, contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma son los siguientes:

Plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información: 20 días hábiles.

Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información: 30 días hábiles.

Los plazos para la atención de las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) de datos personales, contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma son los siguientes:

Plazo de respuesta a solicitudes de datos personales: 20 días hábiles.

Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de datos personales: 30 días hábiles.

En caso de ser procedentes las solicitudes de datos personales, el responsable deberá hacerlo efectivo en 15 días hábiles.

Para darle seguimiento a su solicitud puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia y/o el Sistema Infomex Hidalgo, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado correspondiente.

Ante la falta de respuesta a su solicitud, o bien no esté conforme con la respuesta proporcionada, o con el costo de la reproducción, o con el costo del envío, podrá interponer el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en

Camino Real de la Plata Num. 336, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta.

En caso de que no esté disponible el sistema, usted podrá reportarlo al teléfono: 01 (771) 719 5601 o al correo electrónico: pnthidalgo@itaih.org.mx

Gracias por ejercer su derecho a la información. Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Anexo C. Respuesta a solicitud de información 1038719



Solicitud folio: 1038719

Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 de diciembre de 2019

C. Karla Alfaro Rangel

PRESENTE

Con relación a su solicitud recibida por la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el día 2 de diciembre del 2019 registrada con el número de folio 1038719 - y de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente con base en sus cuestionamientos:

7) Nombre y apellido de los 94 delegados que tomaron protesta en el año 2017 y el nombre de la colonia que representaban.

DELEGADOS 2017		
No.	COLONIA	DELEGADO
1	BARRIO LA ALCANTARILLA	MA. ELVIRA BALTAZAR JIMENEZ
2	COLONIA CERRO DE CUBITOS	SILVIA GARCIA RIVERA
3	COLONIA FELIPE ANGELES (742, 1719)	OSCAR MERA GUTIERREZ
4	COLONIA FELIPE ANGELES (935, 936)	RAMON CIRILO MAGDALENA
5	COLONIA PARQUE DE PORBLAMENTO	ELVIA CERON BARENAS
6	COLONIA PRACANTOS	JOSE RICARDO AVILA HERNANDEZ
7	COMUNIDAD DE NOPWICALCO	EUSEBIO HERNANDEZ ANGELES
8	COMUNIDAD SAN MIGUEL EL CEREZO	JAVIER GUZMAN FLORES
9	COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS	MARIO ANSELMO TELLEZ TELLEZ
10	FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS	LIVIEL RUBIO GALVAN
11	COL. AMPLIACION EL PALMAR	EVERARDO ALUSTRIA MEJIA
12	COL. VALLE DEL PALMAR	PEDRO FROYLAN MEDINA RIVERA
13	COL. LA LIMA	GERONIMO SOTO TREJO
14	COL. VALES DE PACHUCA	MARCOS CRUZ MORFES
15	COL. SANTIAGO TLAPACOYA	JORGE NAVA CRUZ



16	COL. INDEPENDENCIA	LUIS HERNANDEZ CABRERA
17	BARRIO DE CAMELIA	MIGUEL HERNANDEZ ALFONSO
18	COMUNIDAD DEL HUKMI	ANGELICA GARCIA MANCERA
19	COLONIA GUADALUPE	JAIIME ANARJO MARTINEZ
20	COLONIA ANAHUAC	EMILIO HERNANDEZ CONCEPCION
21	BARRIO SAN CLEMENTE	VICENTE JOSE QUINTERO ORTIZ
22	COLONIA PALMITAS	JOSE LUIS MARTINEZ HORBOLLA
23	COLONIA DOCTORES	MARCELO GASCA RODA
24	BARRIO NUEVA ESTRELLA 2da, 3ra, 4ta y 5ta SECC.	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ CRUZ
25	BARRIO LAS LAJAS	MARIA CRISTINA VILLA BECERRA
26	BARRIO LA PALMA	RAUL SOLIS PONCE
27	COLONIA ISSSTE	JOSE ALFREDO TAPIA GARCIA
28	COLONIA JAVIER ROJO GOMEZ	CLAUDIA CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ
29	COL. AMPLIACION SAN BARTOLO	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MONZALVO
30	COL. COLONIA BUENOS AIRES	MAYRA ZAMORA GARNICA
31	FRACCIONAMIENTO EL PALMAR	SIXTO SAUL GOMEZ CRUZ
32	COL. AMPLIACION SANTA JULIA	FELIPE MEJIA LOPEZ
33	COLONIA OJALHÉMOC	JORGE JARILLO GARCIA
34	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR	DANIEL DARIO VEDA SOTO
35	FRACC. LOMAS DE VISTA HERMOSA	GUILERMO RODRIGUEZ CORTES
36	COL. LA MARQUESA (70 DE NOV)	MARTHA HERNANDEZ CARLOS
37	COL. FARADIA	OBED PEREZ VELASCO
38	COL. AVES DEL PARAISO	ARISTEO HIPOLITO MATIAS
39	COLONIA MORELOS	VALENTE FERNANDO ESPEJEL SOSA
40	COLONIA SAN BARTOLO	ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ
41	COMUNIDAD SAN ANTONIO EL DESMUNTE	FERNANDO EFREN MONZALVO ZEPON



42	COLONIA SAN CAYETANO EL BORDO	MARIA TERESA ISLAS ODDNEZ
43	COLONIA INFORMAVIT SANTA JULIA	HUMBERTO VARGAS ORTIZ
44	BARRIO EL LOBO	JOSE JUAN PEREZ GOMEZ
45	COL. JARDINES DE COLOSIO	GALDRON CONTRERAS BALTIMSTA
46	FRACC. EL HURMI PITAHAYAS	JOSE ANDEL DAQNA RESENDIZ
47	COLONIA LA FAZA	ARELIA ROS HERNANDEZ
48	FRACCIONAMIENTO PUNTA AZUL	ELEMENTE RAMIREZ AMADOR
49	COL. UNION POPULAR	MARIA MOEDANI HERNANDEZ
50	COLONIA DEL CASTILLO	JORGE PEREZ OROPEZA
51	COLONIA CAMPO DE TIRO	GUILERMO TREJO BAUTISTA
52	COLONIA LA PALMA (SAN ANTONIO)	CARLOS DOMINIQUEZ CORTES
53	BARRIO DE SAN NICOLAS	REBECA RAQUEL ORIZ VAZQUEZ
54	COLONIA CUBROS	FERNANDO DARDA ISLAS
55	COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
56	COL. RICARDO FLORES MAISON	OSCAR MORENO LEON
57	COLONIA NUEVA FRANCISCO L MADERO	MARIA PETRA HERNANDEZ CRUZ
58	BARRIO DE SANTIAGO Y ARIZPE	JUANA FLORES SANCHEZ
59	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CAMELINAS	AGUSTIN LOPEZ BARAJAS
60	FRACCIONAMIENTO REAL DE LA PLATA	MARILU MARTINEZ ARENAS
61	BARRIO EL ABOLUTO	VICENTE HERNANDEZ GARNICA
62	BARRIO LA SUPTODORA	YOLANDA ISLAG HERNANDEZ
63	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3ra SECCION	ESTEBAN GARCIA MANRIQUE
64	COL. SANTA JULIA	ANGELA VARGAS VAZQUEZ
65	COL. MARTIRES 18 DE AGOSTO	ANALLELY MOLINA LARA
66	COLONIA CRIBEL	ADRIANA CRUZ HERNANDEZ
67	COL. SIERRA BONITA	EMILIO BALTIMSTA HERNANDEZ
68	COL. CONDESA	BEATRIZ GUERRERO TECOYAS



69	COL. EUROPA	GALDINA ANTONIO RUIBO
70	COL. PRULES	FILMON MORALES ROMERO
71	COL. BARRIONES DE SAN ANTONIO	MIGUEL SANTIAGO HERNANDEZ
72	COL. 20 DE NOVIEMBRE	LEANDRA HERNANDEZ OSTRIA
73	COL. VENECIA	ANA MARTINEZ RAMIREZ
74	COL. MEDIA LUNA	EDNA CLAUDIA ARMENTA LUCERO
75	COL. MIGUEL RAMOS ARIZPE	ANTONIO ROSQUEZ RIVERA
76	FRACC. PACHOACAN	BERENICE BRACIELA CHAPA BETZ
77	COL. 15 DE SEPTIEMBRE	ROBERTO GARCIA OCAÑA
78	FRACCIONAMIENTO LOS CEBROS	AUSTREBERTO RETAMA VELASCO
79	FRACC. PAGOS DE LA PLATA	SOFIA GUADALUPE HUERTA NAVARRO
80	FRACCIONAMIENTO AGUILAS SERDIAN	EDMUNDO HERRERA CRUZ
81	FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO SAN ANTONIO	EDUARDA PRIEDA CASTILLO
82	FRACC. RENACIMIENTO	CARLOS HERRERA REYES
83	FRACC. JUAN C. DORSA	CRISTIAN ABULERA SANCHEZ
84	CUARRO EL LUCERO	JOSE LUIS ENGASTIDA ORTIZ

2) Nombre y apellido de los 84 subdelegados que tomaron protesta en el año 2017 y el nombre de la colonia que representaban.

Sólo se designaron Delegados Municipales.

3) Nombre y apellido de cada uno de los miembros de estos 84 Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal que los conformaron en el año 2017.

No fueron electos Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en esta Administración.

4) Nombre y apellido de los 72 delegados que tomaron protesta en el año 2019 y el nombre de la colonia que representan.

Es información pública y usted puede consultarla en la página del Municipio en el apartado de Transparencia Proactiva, no obstante le compartimos la liga a la misma: https://datos.pachuca.gob.mx/transparente/Relacion_Delegados_2019.pdf

5) Nombre y apellido de los 77 subdelegados que tomaron protesta en el año 2019 y el nombre de la colonia que representan.

Es información pública y usted puede consultarla en la página del Municipio en el apartado de Transparencia Proactiva, no obstante le compartimos la liga a la misma: https://datos.pachuca.gob.mx/transparente/Relacion_Delegados_2019.pdf



6) Nombre y apellido de cada uno de los miembros de estos 7) Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, que fueron electos en el año 2016.

No hubo elección de esta Figura en esta Administración, únicamente de Delegados y Subdelegados Municipales.

7) Dirección del lugar físico actual que apoyan para el desarrollo de actividades cada uno de estos consejos ciudadanos de colaboración municipal

No hubo elección de esta Figura, únicamente de Delegados y Subdelegados Municipales.

8) Planillas contendientes por cada colonia que participó en el proceso electoral de delegados y subdelegados en octubre y noviembre de 2016.

Se anexa archivo con la información solicitada al correo electrónico proporcionado en el registro de su solicitud, debido al volumen de información.

9) Impugnaciones totales y el fallo final.

Se impugnaron 9 planillas y el fallo aún forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos competentes. No obstante cuando se emitan, se enviará a su correo electrónico registrada, dichas resoluciones y serán públicas en el Portal del Municipio en el apartado de Transparencia Proactiva.

10) Indicar cómo se organizan los comités o fraccionamientos que carecen de la figura del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en relación con las funciones que se indican en el reglamento de estos consejos.

No fueron electos Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en esta Administración, sin embargo cualquier ciudadano puede acudir a solicitar o gestionar cualquier servicio o atención que el Municipio ofrece.

11) Calendario de reuniones y acuerdos en actos que se han sostenido desde la toma de protesta en abril 2016 a la fecha de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal con representantes de la autoridad municipal, ya sea servidores públicos electos popularmente o bien servidores públicos que dependen de la administración pública municipal.

No fueron electos Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en esta Administración.

12) Calendario de las reuniones prospectadas de la fecha actual hasta el término de la presente administración municipal en 2020 y el lugar donde se llevarán a cabo.

No fueron electos Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal en esta Administración.

13) Programas que se llevarán a cabo entre la presidenta municipal con los Consejos Ciudadanos de Colaboración municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 inciso d del reglamento interior de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

No existe la figura Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal electo en esta Administración, no obstante el artículo que usted refiere establece atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico.

Nos referiremos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. INDIRA LUCETT PIÑA BECERRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

(00)PR02911

Anexo D. Listado de Delegados y Subdelegados Municipales electos en 2018

RELACIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS ELECTOS		
	NOMBRE	COLONIA
DELEGADO	IRMA RODRIGUEZ MEDINA	FRACCIONAMIENTO REAL DE LA PLATA
SUBDELEGADO	TERESA ENSASTIGA SALINAS	FRACCIONAMIENTO REAL DE LA PLATA
DELEGADO	ESTEBAN CORTES ESCAMILLA	COLONIA UNION POPULAR
SUBDELEGADO	JOSE LUIS CORTES CAMPERO	COLONIA UNION POPULAR
DELEGADO	MARIA EUGENIA ISLAS ESPITIA	BARRIO LA PALMA
SUBDELEGADO	ARLETT EUGENIA LOZADA ISLAS	BARRIO LA PALMA
DELEGADO	CARLOS GUILLERMO VALENZUELA SANCHEZ	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE VISTA HERMOSA
SUBDELEGADO	GERARDO CANALES SANCHEZ	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE VISTA HERMOSA
DELEGADO	ARTURO AURELIANO HERNANDEZ MARTINEZ	COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES
SUBDELEGADO	RUBEN BAÑOS CASTILLO	COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES
DELEGADO	OCTAVIO ANGELES LOPEZ	COLONIA SAN CAYETANO
SUBDELEGADO	RICARDO ANTONIO GIL AGUILAR	COLONIA SAN CAYETANO
DELEGADO	NESTOR JORGE LUIS VAZQUEZ MEJIA	COLONIA MORELOS
SUBDELEGADO	EDGAR MEDINA BERRY	COLONIA MORELOS
DELEGADO	MARIA HORTENSIA ZAPATA BRAÑA	COLONIA BUENOS AIRES
SUBDELEGADO	JAZMIN ALAVEZ HERNANDEZ	COLONIA BUENOS AIRES
DELEGADO	MARTHA ISABEL CRUZ ISLAS	COLONIA NUEVA FRANCISCO I MADERO
SUBDELEGADO	EMILIA CRUZ GARCIA	COLONIA NUEVA FRANCISCO I MADERO
DELEGADO	JUANA MENESES GOMEZ	COLONIA SAN BARTOLO
SUBDELEGADO	ISABEL MONZALVO HERNANDEZ	COLONIA SAN BARTOLO
DELEGADO	VIRGINIA GUADALUPE CEDILLO CHAVEZ	COLONIA ROJO GOMEZ
SUBDELEGADO	LEONOR OLVERA GOMEZ	COLONIA ROJO GOMEZ
DELEGADO	RACIEL DIONICIO ESPINOSA	COLONIA FARAONA
SUBDELEGADO	JAVIER CERDA REYES	COLONIA FARAONA
DELEGADO	ANA CECILIA MOREIRA LLAMAS	COLONIA PALMITAS
SUBDELEGADO	LILIA ESCAMILLA PEREZ	COLONIA PALMITAS
DELEGADO	CARLOS DOMINGUEZ CORTEZ	COLONIA LA PALMA SAN ANTONIO
SUBDELEGADO	HERMELINDO DURAN GUTIERREZ	COLONIA LA PALMA SAN ANTONIO
DELEGADO	GUILLERMO GONZALEZ DE LA CRUZ	BARRIO CURVA DE SAN NICOLAS
SUBDELEGADO	PEDRO LAZCANO PALACIOS	BARRIO CURVA DE SAN NICOLAS
DELEGADO	MANUEL ZERON DANIEL	COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE
SUBDELEGADO	FERNANDO MONTES DE OCA ISLAS	COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE
DELEGADO	MARIA ELENA BERNAL ARTEAGA	COLONIA AMPLIACION SAN BARTOLO
SUBDELEGADO	MARIA GUADALUPE AGUILAR TORRES	COLONIA AMPLIACION SAN BARTOLO
DELEGADO	JOSE JESUS GARCIA TENORIO	COLONIA AMPLIACION SANTA JULIA
SUBDELEGADO	RAFAEL MORALES GARCIA	COLONIA AMPLIACION SANTA JULIA
DELEGADO	LEOCADIO DELGADO CRUZ	COLONIA JARDINES DE COLOSIO
SUBDELEGADO	MARCOS HERRERA HERNANDEZ	COLONIA JARDINES DE COLOSIO
DELEGADO	ARISTEO HIPOLITO MATIAS	COLONIA AVES DEL PARAISO
SUBDELEGADO	PABLO AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	COLONIA AVES DEL PARAISO
DELEGADO	BANNY SEIR PEREZ RAMIREZ	COLONIA RICARDO FLORES MAGON
SUBDELEGADO	RAFAELA BUSTAMANTE DLGUIN	COLONIA RICARDO FLORES MAGON
DELEGADO	LILIANA MERA CUIRIEL	COLONIA LA RAZA
SUBDELEGADO	HILDA PERALTA BENITEZ	COLONIA LA RAZA
DELEGADO	MARTHA HERNANDEZ CARLOS	COLONIA LA MARQUESA

SUBDELEGADO	ESTHER CRUZ ZABALZA	COLONIA LA MARQUESA
DELEGADO	RAFAEL SILVESTRE DOMINGUEZ ESCAMILLA	COLONIA CUBITOS
SUBDELEGADO	GENARO HERNANDEZ TELLEZ	COLONIA CUBITOS
DELEGADO	MIRIAM VIZUETH MORAN	COLONIA INFONAVIT SANTA JULIA
SUBDELEGADO	KRISHNA KRISTAL HERNANDEZ ARREOLA	COLONIA INFONAVIT SANTA JULIA
DELEGADO	VICENTE HERNANDEZ GARNICA	BARRIO EL ARBOLITO
SUBDELEGADO	RICARDO NAVA JURADO	BARRIO EL ARBOLITO
DELEGADO	LUCIO GARCIA GARCIA	FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAMELINAS
SUBDELEGADO	EDUARDO JIMENEZ HERRERA	FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAMELINAS
DELEGADO	MIGUEL MARQUEZ MAR	FRACCIONAMIENTO PUNTA AZUL
SUBDELEGADO	GENARO SILVA ANGULO	FRACCIONAMIENTO PUNTA AZUL
DELEGADO	DANIEL PEREZ GOMEZ	BARRIO EL LOBO
SUBDELEGADO	RUBEN CASTRO ORTIZ	BARRIO EL LOBO
DELEGADO	MARIA CRISTINA VILLA BECERRA	BARRIO LAS LAJAS
SUBDELEGADO	OLGA LIDIA GONZALEZ LUGO	BARRIO LAS LAJAS
DELEGADO	JUANA FLORES SANCHEZ	BARRIO SANTIAGO Y ARISPE
SUBDELEGADO	KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ	BARRIO SANTIAGO Y ARISPE
DELEGADO	ELOISA VELASCO ROCHA	COLONIA CAMPO DE TIRO
SUBDELEGADO	MARIA DEL CARMEN AGUILAR VEGA	COLONIA CAMPO DE TIRO
DELEGADO	MARTHA ESTHELA RODRIGUEZ PEREZ	COLONIA ANAHUAC
SUBDELEGADO	LAURA IVONE RODRIGUEZ PEREZ	COLONIA ANAHUAC
DELEGADO	LOURDES CABADAS PEREZ	FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO SAN ANTONIO
SUBDELEGADO	MARIANA GUADALUPE SANCHEZ CORONA	FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO SAN ANTONIO
DELEGADO	MARIO PEREZ NAVA	BARRIO LA SURTIDORA
SUBDELEGADO	ROSALIO SANCHEZ GONZALEZ	BARRIO LA SURTIDORA
DELEGADO	MARIA LUISA GARCIA TREJO	COLONIA GUADALUPE
SUBDELEGADO	DULCE MARIA GAMERO GRESS	COLONIA GUADALUPE
DELEGADO	NAYELI CODALLOS HERNANDEZ	COLONIA MIGUEL RAMOS ARISPE
SUBDELEGADO	FABIANA HERNANDEZ BAUTISTA	COLONIA MIGUEL RAMOS ARISPE
DELEGADO	LAURA ISABEL HERNANDEZ MARIANO	FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES
SUBDELEGADO	PETRA TOLENTINO GONZALEZ	COLONIA LOS PIRULES
DELEGADO	MARISSA GARCIA VILLA	BARRIO LA ALCANTARILLA
SUBDELEGADO	TERESA RUIZ ORTEGA	BARRIO LA ALCANTARILLA
DELEGADO	DANIEL GUADALUPE AVILES PEREZ	COLONIA SIERRRA BONITA
SUBDELEGADO	BALTAZAR LARIOS MARTINEZ	COLONIA SIERRRA BONITA
DELEGADO	LUIS ANDRES VAZQUEZ BUSTAMANTE	SANTIAGO TLAPACOYA
SUBDELEGADO	MARIO ACOSTA HERNANDEZ	SANTIAGO TLAPACOYA
DELEGADO	ISMAEL NIETO OLVERA	COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO
SUBDELEGADO	VALENTIN HILARIO REYES GOMEZ	COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO
DELEGADO	ROSENDO RANGEL MORALES	COLONIA SANTA JULIA
SUBDELEGADO	EDUARDO HERNANDEZ MONZALVO	COLONIA SANTA JULIA
DELEGADO	SONIA CLAUDIA ARMENTA LUCERO	COLONIA MEDIA LUNA
SUBDELEGADO	BEATRIZ HERRERA REYES	COLONIA MEDIA LUNA
DELEGADO	ALFONSO CHAVEZ ENRIQUEZ	FRACCIONAMIENTO PACHOACAN
SUBDELEGADO	JOSE LUIS OMAÑA MORA	FRACCIONAMIENTO PACHOACAN
DELEGADO	MARGARITA GOMEZ VIVEROS	COLONIA MARTIRES 18 DE AGOSTO
SUBDELEGADO	PETRA VAZQUEZ TOMAS	COLONIA MARTIRES 18 DE AGOSTO
DELEGADO	JULIA MONZALVO HERNANDEZ	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE
SUBDELEGADO	KARINA LIZBETH AGUILAR LICONA	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE

DELEGADO	LUZ MARIA ROSALES VAZQUEZ	FRACCIONAMIENTO AGUILAS SERDAN
SUBDELEGADO	ROSA ISELA ESPINOSA HERNANDEZ	FRACCIONAMEINTO AGUILAS SERDAN
DELEGADO	EDMUNDO LAZCANO DRDAZ	CAMELIA
SUBDELEGADO	ADOLFO RAMIREZ CERECEDO	CAMELIA
DELEGADO	ZENON ROSAS FRANCO	COLONIA FELIPE ANGELES
SUBDELEGADO	RAMON HERNANDEZ ALVAREZ	COLONIA FELIPE ANGELES
DELEGADO	LEYSI HERNANDEZ RUIZ	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3RA. SECC.
SUBDELEGADO	AURORA PAVIAN ROMAN	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3RA. SECC.
DELEGADO	COLUMBA MARTINEZ BALBUENA	COLONIA CRISOL
SUBDELEGADO	FATIMA GARCIA CENTENO	COLONIA CRISOL
DELEGADO	ANA MARTINEZ RAMIREZ	COLONIA VENEZIA
SUBDELEGADO	MA. DE LOS ANGELES TORRES LOPEZ	COLONIA VENEZIA
DELEGADO	MARIA DE LOS ANGELES RIVERA HERNANDEZ	COLONIA CERRO DE CUBITOS
SUBDELEGADO	SILVIA GARCIA RIVERA	COLONIA CERRO DE CUBITOS
DELEGADO	HERACLIO HERNANDEZ DEL ANGEL	SAN PEDRO NOPANCALCO
SUBDELEGADO	SANTOS ANGELES TELLEZ	SAN PEDRO NOPANCALCO
DELEGADO	LETICIA ISLAS BAUTISTA	COLONIA LA CONDESA
SUBDELEGADO	BEATRIZ GUERRERO TECOYAS	COLONIA LA CONDESA
DELEGADO	ANGELICA ENSASTIGA HERNANDEZ	BARRIO EL LUCERO
SUBDELEGADO	MAYRA SILVA VAZQUEZ	BARRIO EL LUCERO
DELEGADO	ROSALIA MARTINEZ PADRON	FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS
SUBDELEGADO	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ JIMENEZ	FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS
DELEGADO	LUCERO HERNANDEZ JARILLO	COLONIA LA LOMA
SUBDELEGADO	ANTONIA LOPEZ ISLAS	COLONIA LA LOMA
DELEGADO	GABRIELA AZPEITIA CRUZ	COLONIA INDEPENDENCIA
SUBDELEGADO	EMMA MORALES MUÑOZ	COLONIA INDEPENDENCIA
DELEGADO	SHAI AZAEL CARRILLO CABRERA	FRACCIONAMIENTO JUAN C. DORIA
SUBDELEGADO	JOSE DE JESUS CANTERA SANTAMARIA	FRACCIONAMIENTO JUAN C. DORIA
DELEGADO	GERARDO DE JESUS CABRERA GARCIA	SAN MIGUEL CEREZO
SUBDELEGADO	ANDRES CORTES CABRERA	SAN MIGUEL CEREZO
DELEGADO	ANA MARIA OLVERA MONROY	FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
SUBDELEGADO	SANDRA RAYGADAS	FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
DELEGADO	EDGAR ESCUDERO TLATILOLPA	COLONIA AMPLIACION EL PALMAR
SUBDELEGADO	JABIN SANCHEZ SIMON	COLONIA AMPLIACION EL PALMAR
DELEGADO	ANTONIO RAMIREZ PARRA	COLONIA PIRACANTOS
SUBDELEGADO	EDGAR JALPAN ESPINOZA PEREZ	COLONIA PIRACANTOS
DELEGADO	ENRIQUETA DIAZ LEON	BARRIO SAN CLEMENTE
SUBDELEGADO	SOFIA TERESA HORTA GARCIA	BARRIO SAN CLEMENTE
DELEGADO	GALDINA ANTONIO RUBIO	COLONIA EUROPA
SUBDELEGADO	MARCELA MODERNO MARCIANO	COLONIA EUROPA
DELEGADO	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN ANTONIO
SUBDELEGADO	ROQUE DE LA CRUZ FLORES	FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN ANTONIO
DELEGADO	ROBERTO GARCIA OCAÑA	COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE
SUBDELEGADO	CARLOS EUSTOLIO VAZQUEZ RESENDIZ	COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE
DELEGADO	MIGUEL ISLAS ALARCON	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA PLATA
SUBDELEGADO	EDMUNDO MOISES VALDEZ VARGAS	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA PLATA
DELEGADO	MA. HORTENCIA MORENO SEGOVIANO	FRACCIONAMIENTO EL PALMAR

SUBDELEGADO	MARIA ELENA GARCIA AVILA	FRACCIONAMIENTO EL PALMAR
DELEGADO	VICTOR HUGO GALLARDO PERCASTEGUI	COLONIA VALLE DEL PALMAR (2DA. SECC.)
SUBDELEGADO	RAFAEL MORENO SANCHEZ	COLONIA VALLE DEL PALMAR (2DA. SECC.)

Anexo E. Listado de colonias, barrios y fraccionamientos sin delegado municipal

No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento	No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento
1	Felipe Ángeles 1a Sección	112	Rincón Del Real
2	La Cruz	113	Canutillo
3	Nueva Estrella 1a Sección	114	Rinconada Santiago
4	Provernir	115	Villas Miguel Ángel
5	Nueva Estrella 2a Sección	116	Cerro De Animas
6	San Juan Pachuca	117	La Moraleja
7	San Nicolás	118	Los Jales
8	La Española	119	Residencial Arboledas De Santa Elena
9	Julián Carrillo	120	Rincón Del Valle
10	La Granada	121	18 De Marzo
11	Centro	122	Adolfo López Mateos
12	Patoni	123	Adolfo López Mateos 2a Sección
13	El Atorón	124	Bosques Del Peñar
14	Asta Bandera	125	CBTIS
15	Cuauhtémic	126	Ex-Hda De Coscotitlán
16	Del Castillo	127	Industrial La Paz
17	Cerro de San Cristóbal	128	Privada Del Bosque
18	López Portillo	129	Real Del Valle
19	Real de Medina	130	Residencial Del Bosque
20	Villa Aquiles Serdán (San Bartolo)	131	San Carlos
21	Amplificación del Carmen	132	Venta Prieta
22	Ampliación Jorge Obispo	133	Bonanza
23	Ampliación Mártires 18 de Agosto	134	Puerta De Hierro
24	Ángeles	135	Uh Los Arcos Centro Minero
25	Bugambilias	136	Hacienda La Luz
26	Cristina Rosas	137	Provenza
27	Cruz del Cerrito	138	Residencial Dolores
28	Diamante	139	Santo Tomas
29	Ejidal Villa Aquiles Serdán	140	Tezontle
30	Fracc Colosio II	141	INFONAVIT Venta Prieta
31	Franja Colosio II	142	Militar
32	Jacarandas	143	ISSSTE
33	Jorge Obispo	144	Solar Del Venado
34	Luz Del Carmen	145	Carlos Roviroa

No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento	No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento
35	Mariano Otero	146	Colonias
36	Marqueza	147	Parque Esmeralda
37	Miguel Hidalgo	148	Plaza Las Torres
38	Monte Carmelo	149	Real San Jerónimo
39	Nuevo San Bartolo	150	S M E
40	Palestina	151	S P A U A H
41	Punta Cristal	152	Villas De León
42	Rincón De Las Lomas	153	Club Residencial Nuevo Hidalgo
43	Rinconada De San Antonio	154	Colonial Santa Fe
44	Rinconadas De Las Lomas (Ferzai)	155	Las Fuentes
45	Santo Domingo	156	Los Arcos
46	Unión	157	Oasis De Doria
47	El Carmen	158	Privadas Victoria
48	El Rosario	159	Real De Pachuca
49	Venustiano Carranza	160	Rinconada Real De Pachuca
50	El Mosco	161	Valle Dorado
51	Cruz De Los Ciegos	162	Los Prismas
52	Guadalupe 1a Secc	163	Pachoacan II
53	Jorge Rojo Lugo	164	Nueva Airosa
54	Guadalupe 2a Sec	165	Rancho La Colonia
55	San Antonio Buenos Aires	166	Villas De Pachuca
56	Nuevo Hidalgo	167	San Antonio
57	Plutarco Elias Calles 2a Seccion	168	Ampliación San Antonio
58	Los Cedros	169	Hacienda La Herradura
59	Constitución	170	Haciendas De Hidalgo
60	Maestranza	171	Hda De Pitahayas
61	Hilaturas Hidalgo	172	Los Cantos
62	Republica Del Perú	173	Privadas De La Herradura
63	Residencial Villa Guadalupe	174	Teresitas 1ra Etapa
64	Revolución	175	Teresitas 2da Etapa
65	Jardín Colon	176	El Hidalguense
66	Parque Hidalgo	177	Las Palmas
67	Doctores	178	Privada Valle De Cristal
68	Ex-Hacienda De Guadalupe	179	Privadas Las Aves
69	Francisco I Madero	180	Privadas San Antonio

No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento	No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento
70	Rio De La Soledad	181	Rinconada De San Francisco
71	Bulevares De San Francisco	182	Rinconada De San José
72	Ciudad De Los Niños	183	Rinconada La Concepción
73	Pedregal De Las Haciendas	184	Santa Teresa
74	Cabañitas	185	Unidad Administrativa San Antonio
75	CFE	186	Ciudad Del Conocimiento
76	Real De Minas	187	Eucalipto
77	Periodistas	188	La Loma Ejido De Santa Julia
78	Colonial	189	Pueblo Nuevo
79	Cuesco	190	Valles De Pachuca
80	La Media Luna	191	El Huixmi
81	Santa Julia 1a Sección	192	Fracc Valle Del Sol
82	Santa Julia 2a Sección	193	Fraccionamiento Cantera
83	Amp Santa Julia 3ra Sección	194	Fraccionamiento Cihuatl
84	Ampliación Valles De Pachuca	195	Fraccionamiento Villa Real
85	Arboledas De San Javier	196	Santa Gertrudis
86	Arboledas De San Javier 2da Sección	197	Satélite Santa Gertrudis
87	Bosques	198	Caminera
88	Boulevard Colosio	199	Col Ampliación Santa Matilde
89	Fracc Arauco	200	Col Cerro De Guadalupe
90	Fracc Jade 1ra Sección	201	Colonia La Palma
91	Fracc Jade 2da Sección	202	Fracc Arrayanes
92	Jardines De La Hacienda	203	Fracc Ex Hacienda Las Torres
93	La Esperanza	204	Fracc Fuentes Del Valle
94	Los Abetos	205	Fracc La Antigua
95	San Cayetano El Bordo	206	Fracc Las Torres
96	Valle De Las Flores	207	Fracc Residencial Las Palmas
97	Valle Del Mayab	208	Fracc Sendero De Los Pinos
98	Valle Del Palmar	209	Fracc Valle De Las Flores
99	Privada San Marino	210	Fraccionamiento San Antonio
100	Barrio Tula	211	Guadalupe Ampliación San Antonio
101	Ex-Hacienda De Coscotitlán	212	Lomas De Santa Matilde
102	Hilaturas Pachuca	213	Paseos De La Plata II
103	Lomas Residencial Pachuca	214	Privadas Punta Diamante Dos
104	Misiones De Cuesco	215	Real De Toledo

No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento	No.	Colonia, Barrio o Fraccionamiento
105	Valle De San Javier	216	Santa Matilde
106	Terrazas	217	Villa Nova
107	Las Lanchitas	218	Club De Golf
108	Tiro Tula	219	Oyamel
109	Céspedes	220	Rinconada Del Sur
110	La Hacienda	221	Felipe Ángeles 2a Sección
111	Progreso		

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral (2020). *Mapoteca. Catálogos Cartográficos. Catálogo de colonias*. Recuperado el 05 de febrero de 2020.

<https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=catalogo>

Nota: En este listado no se tomaron en cuenta comunidades, como lo es San Antonio el Desmonte, derivado que el Ayuntamiento de Pachuca no pudo aportar a través de solicitud de información el listado de colonias de Pachuca de Soto Hidalgo, para compararlo con el listado de delegados municipales.

Anexo F. Guion entrevista miembro cabildo 1

- Agradecimiento

Muchas gracias <miembro de cabildo 1> por brindar este espacio a este trabajo de investigación. Me doy cuenta de que están ocupados y aprecio su tiempo.

Esta entrevista está diseñada para conocer aspectos sobre la participación ciudadana institucionalizada del municipio de Pachuca que se instrumenta a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

La entrevista no tomará más de 45 minutos. ¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

- Sobre confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarle que la información recabada será utilizada únicamente para la realización de la investigación doctoral denominada: Los Consejos Ciudadanos De Colaboración Municipal Y Delegados Municipales Como Mecanismos De Participación Ciudadana Institucionalizada En Pachuca De Soto Hidalgo.

- Inicio

1. ¿Cómo se presentó la inconformidad sobre la designación de delegados municipales en la actual administración? ¿Quiénes fueron los principales actores?
2. En cuanto al proceso de elección que se llevó a cabo a finales de 2018 ¿Cómo fue el proceso de elección de delegados municipales? ¿Cómo fueron elegidas las colonias, barrios y comunidades de la primera etapa de elección? ¿Se eligieron en la segunda etapa o nunca se llevó a cabo? ¿Por qué?
3. ¿Por qué no se realizó la elección de consejos ciudadanos de colaboración municipal?
4. ¿Por qué considera Usted que no se ha modificado el reglamento para institucionalizar jurídicamente el nuevo proceso de designación de delegados municipales?

5. ¿Considera que las funciones designadas a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales se están llevando de la manera adecuada?

- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una experiencia enriquecedora.

Anexo G. Guion entrevista miembro de cabildo 2

- Agradecimiento

Muchas gracias <miembro de cabildo 2> por brindar este espacio a este trabajo de investigación. Me doy cuenta de que están ocupados y aprecio su tiempo.

Esta entrevista está diseñada para conocer aspectos sobre la participación ciudadana institucionalizada del municipio de Pachuca que se instrumenta a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

La entrevista no tomará más de 45 minutos. ¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

(en caso afirmativo, encienda la grabadora)

- Sobre confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarle que la información recabada será utilizada únicamente para la realización de la investigación doctoral denominada: Los Consejos Ciudadanos De Colaboración Municipal Y Delegados Municipales Como Mecanismos De Participación Ciudadana Institucionalizada En Pachuca De Soto Hidalgo.

- Inicio

1. ¿Cómo se presentó la inconformidad sobre la designación de delegados municipales en la actual administración? ¿Quiénes fueron los principales actores?
2. Se sabe que Usted ha sido el principal impulsor de un nuevo reglamento para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales (Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales) en el municipio de Pachuca ¿cuál ha sido su principal motivación? ¿Qué cambios sustanciales presenta su propuesta comparado con el vigente? ¿Por qué no ha sido aprobado?

3. En cuanto al proceso de elección que se llevó a cabo a finales de 2018, me podría indicar por favor ¿Cómo fueron elegidas las colonias, barrios y comunidades de la primera etapa de elección? ¿Por qué no se llevó a cabo la segunda etapa? ¿Cuál considera Usted como el principal impacto de que menos del 30% de colonias de Pachuca tengan Delegado Municipal?
 4. ¿Por qué no se realizó la elección de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal?
 5. ¿Considera que las funciones designadas, en el reglamento actual, a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, se están llevando de la manera adecuada?
 6. En su opinión ¿qué ventajas representa este tipo de mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada para un régimen democrático representativo? Y ¿qué desventajas le reconoce?
- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una experiencia enriquecedora.

Anexo H. Guion entrevista miembro de cabildo 3

- Agradecimiento

Muchas gracias <miembro de cabildo 3> por brindar este espacio a este trabajo de investigación. Me doy cuenta de que están ocupados y aprecio su tiempo.

Esta entrevista está diseñada para conocer aspectos sobre la participación ciudadana institucionalizada del municipio de Pachuca que se instrumenta a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

La entrevista no tomará más de 45 minutos. ¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

(en caso afirmativo, encienda la grabadora)

- Confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarle que la información recabada será utilizada únicamente para la realización de la investigación doctoral denominada: Los Consejos Ciudadanos De Colaboración Municipal Y Delegados Municipales Como Mecanismos De Participación Ciudadana Institucionalizada En Pachuca De Soto Hidalgo.

- Inicio

1. ¿Cuál es el estatus que guarda la propuesta del nuevo reglamento de consejos ciudadanos de colaboración y delegados municipales?
2. ¿Cuál considera usted como el principal impacto que menos del 30% de las colonias de Pachuca tengan delegado y subdelegado municipales?
3. ¿Cuál es el estatus que guarda la propuesta que subió al pleno el 18 de marzo del 2020 en cuanto a las elecciones de delegados municipales? Y ¿siguen trabajando los delegados?

4. ¿Dónde se puede encontrar el informe general de actividades de los delegados municipales?
 5. ¿Cómo se puede lograr contacto con los delegados municipales?
 6. En su opinión ¿qué ventajas representa este tipo de mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada para un régimen democrático representativo? Y ¿qué desventajas le reconoce?
- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una experiencia enriquecedora.

Anexo I. Guion entrevista delegado

- Agradecimiento

Gracias por participar en esta entrevista la información que comparta es de gran importancia para la investigación doctoral denominada: Los Consejos Ciudadanos De Colaboración Municipal Y Delegados Municipales Como Mecanismos De Participación Ciudadana Institucionalizada En Pachuca De Soto Hidalgo. La información que usted comparta únicamente será utilizada para la investigación en mención. Cualquier dato personal que se comparta que permita su identificación será eliminado por lo que puede expresarse con toda confianza.

- Introducción

Antes de iniciar esta discusión me gustaría pudiera contestar el siguiente breve cuestionario.

¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

(en caso afirmativo, encienda la grabadora)

- Confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarle que la discusión será anónima. Las cintas se guardarán de forma segura en una instalación cerrada hasta que se transcriban palabra por palabra, luego se destruirán. Las notas transcritas no contendrán información que permita vincular sujetos individuales o declaraciones específicas. Debe tratar de responder y comentar con la mayor precisión y veracidad posible. <Reglas>

Sea lo más específico posible, entre más información provea será mejor para el procesamiento y análisis.

No hay respuestas buenas ni malas, todo lo que escriba es de vital importancia para la investigación.

Si tiene algún comentario sobre alguna pregunta, al finalizar las preguntas usted lo puede realizar sin importar la extensión.

- Inicio

Había participado antes de esta administración como delegado municipal o subdelegado municipal.

¿Conoce lo que son los consejos ciudadanos de colaboración municipal?

Si contestó “sí” en la pregunta 9 defina brevemente las funciones de consejo ciudadano de colaboración municipal

Si contestó “no” en la pregunta 9: ¿qué cree que son estos consejos?

¿Cual cree que es la diferencia entre el presidente del consejo ciudadano de colaboración municipal y el delegado municipal?

¿Cuáles son sus funciones como delegado o subdelegado municipal?

¿Cómo fue el proceso electoral del 2018 donde resultó ganador?

¿Considera que este tipo de mecanismos de participación ciudadana ayudan a contrarrestar los déficits de la gestión pública municipal? ¿Por qué? ¿cómo?

¿Cuáles son las principales cualidades de los perfiles de los delegados actuales? ¿considera que harían faltan más cualidades? ¿cuáles? ¿por qué?

¿Cuál cree que es la razón por la que no se instalaron consejos ciudadanos de colaboración municipal en la presente administración?

¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en su colonia? ¿Cómo se gestionan a partir de su acción como delegado o subdelegado municipal?

¿Cómo se difunden las dinámicas que se realizan con los vecinos?

Explique ¿cómo son las reuniones que se tienen con los vecinos?

Explique ¿cómo son las reuniones que se tienen con las autoridades municipales?

¿considera que este mecanismo da la posibilidad de expresar ideas y de debatir en temas importantes de su colonia? ¿Por qué?

¿Realizan informe de actividades y resultados de sus gestiones?

En caso de haber contestado “sí” a la pregunta 23 ¿dónde lo entregan y cómo es difundido a la ciudadanía?

En caso de haber contestado “no” a la pregunta 23 ¿considera que es importante contar con un informe de actividades y resultados? ¿por qué?

¿Cuáles son los principales beneficios de la instalación de delegado en su colonia?

¿Qué considera que hace falta para mejorar?

¿Cómo ha aportado su figura en el desarrollo cívico de los ciudadanos y en el de usted?

¿Cuál es su percepción de la gestión pública municipal actual? ¿por qué?

¿Cuál es su percepción de la gestión pública municipal anterior? ¿por qué?

En la próxima administración, ¿cómo pretender participar en la cosa pública?

- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una entrevista muy exitosa

Sus opiniones serán un activo valioso para el estudio.

Anexo J. Guion del grupo focal de ciudadanos que residen en una colonia, barrio o fraccionamiento con delegado municipal

- Bienvenida del facilitador

Bienvenidos sean ustedes y gracias por ofrecerse como voluntarios para participar en este grupo de enfoque. Se le ha pedido que participe ya que su punto de vista es importante. Me doy cuenta de que están ocupados y aprecio su tiempo.

- Introducción

Antes de iniciar esta discusión me gustaría pudieran contestar el siguiente breve cuestionario.

(Se da cuestionario, se dan diez minutos para contestar, se recoge cuestionario)

Esta discusión de grupo focal está diseñada para conocer sus pensamientos y sentimientos actuales sobre la participación ciudadana institucionalizada del municipio de Pachuca que se instrumenta a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, también conocidos como asambleas vecinales.

La discusión del grupo focal no tomará más de dos horas. ¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

(en caso afirmativo, encienda la grabadora)

- Confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarles que la discusión será anónima. Las cintas se guardarán de forma segura en una instalación cerrada hasta que se transcriban palabra por palabra, luego se destruirán. Las notas transcritas del grupo focal no contendrán información que permita vincular sujetos individuales o declaraciones específicas. Debe tratar de responder y comentar con la mayor precisión y veracidad posible. Los aquí presentes apreciaremos que se abstengan de discutir los comentarios de otros miembros del grupo fuera del grupo focal. Si

hay preguntas o discusiones que no desea responder o participar, no tiene que hacerlo; sin embargo, intente responder y participar lo más posible.

- Reglas

Solo una persona habla a la vez. Puede haber una tentación de saltar cuando alguien está hablando, pero espere hasta que haya terminado.

No hay respuestas correctas o incorrectas

No tiene que hablar en ningún orden en particular.

Cuando tenga algo que decir, hágalo. Hay muchos de ustedes en el grupo y es importante que obtenga las opiniones de cada uno de ustedes.

No tiene que estar de acuerdo con las opiniones de otras personas en el grupo

¿Alguien tiene alguna pregunta? (solución de dudas)

- Inicio

1. ¿Conoce los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales? ¿Conoce a su delegado municipal? ¿participó en la elección del 2018 de su delegado? ¿por qué? ¿ha realizado alguna gestión en su colonia a través de su delegado?
2. ¿Considera que este tipo de mecanismos de participación ciudadana ayudan a contrarrestar los déficits de la gestión pública municipal? ¿por qué? ¿cómo?
3. ¿Conoce los objetivos que persigue la instauración de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales? ¿Podría ahondar al respecto?
4. ¿Qué perfil considera el idóneo para ser delegado de su colonia? ¿Considera que se cumple con los delegados actuales?

5. ¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en su colonia? ¿Cómo se abordan desde los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales?
6. ¿Cómo recogen las demandas ciudadanas los delegados municipales?
7. ¿Mediante qué medios se le informa a usted sobre las dinámicas de los delegados municipales?
8. ¿cuáles son los resultados de la instalación de delegado en su colonia? ¿qué considera que hace falta para mejorar el proceso?
9. ¿Considera que este tipo de mecanismos aporta a la educación cívica del ciudadano? ¿por qué? ¿cómo?
10. ¿Cuál es su percepción de la gestión pública municipal actual? ¿por qué?
11. De todas las cosas que hemos discutido hoy, ¿cuáles diría que son los temas más importantes que le gustaría expresar sobre este mecanismo?

- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una discusión muy exitosa. Sus opiniones serán un activo valioso para el estudio. Espero que haya encontrado interesante la discusión.

Me gustaría recordarle que cualquier comentario que aparezca en este informe será anónimo.

Antes de partir, asegúrense de entregar el cuestionario que se les proporcionó en el inicio.

Nuevamente gracias.

Anexo K. Guion del grupo focal de ciudadanos que residen en una colonia, barrio o fraccionamiento sin delegado municipal

- Bienvenida

Bienvenidos sean ustedes y gracias por ofrecerse como voluntarios para participar en este grupo de enfoque. Se le ha pedido que participe ya que su punto de vista es importante. Me doy cuenta de que están ocupados y aprecio su tiempo.

- Introducción

Antes de iniciar esta discusión me gustaría pudieran contestar el siguiente breve cuestionario. (Se da cuestionario, se dan diez minutos para contestar, se recoge cuestionario)

Esta discusión de grupo focal está diseñada para conocer sus pensamientos y sentimientos actuales sobre la participación ciudadana institucionalizada del municipio de Pachuca que se instrumenta a través de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, también conocidos como asambleas vecinales.

La discusión del grupo focal no tomará más de dos horas. ¿Puedo grabar la discusión para facilitar su recolección?

(en caso afirmativo, encienda la grabadora)

- Confidencialidad

A pesar de estar grabado, me gustaría asegurarles que la discusión será anónima. Las cintas se guardarán de forma segura en una instalación cerrada hasta que se transcriban palabra por palabra, luego se destruirán. Las notas transcritas del grupo focal no contendrán información que permita vincular sujetos individuales o declaraciones específicas. Debe tratar de responder y comentar con la mayor precisión y veracidad posible. Los aquí presentes apreciaremos que se abstengan de discutir los comentarios de otros miembros del grupo fuera del grupo focal. Si

hay preguntas o discusiones que no desea responder o participar, no tiene que hacerlo; sin embargo, intente responder y participar lo más posible.

- Reglas

Solo una persona habla a la vez. Puede haber una tentación de saltar cuando alguien está hablando, pero espere hasta que haya terminado.

No hay respuestas correctas o incorrectas

No tiene que hablar en ningún orden en particular.

Cuando tenga algo que decir, hágalo. Hay muchos de ustedes en el grupo y es importante que obtenga las opiniones de cada uno de ustedes.

No tiene que estar de acuerdo con las opiniones de otras personas en el grupo

¿Alguien tiene alguna pregunta? (solución de dudas)

- Inicio

1. ¿Conoce usted la figura de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales?
2. ¿Considera que este tipo de mecanismos de participación ciudadana ayudan a contrarrestar los déficits de la gestión pública municipal? ¿por qué? ¿cómo?
3. ¿Conoce la razón por la que su colonia no participó de la segunda etapa de elección de delegados municipales?
4. Según su opinión ¿Cuáles son los objetivos que deberían perseguir este tipo de mecanismos?
5. ¿Qué perfil considera el idoneo para ser delegado? ¿por qué?
6. ¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en su colonia? ¿Cómo se abordan? ¿de qué otra manera considera que se pueden abordar?

7. ¿Cómo imagina Usted que recogen las demandas ciudadanas los delegados municipales?
 8. ¿Mediante qué medios, imagina usted, se le informa a los ciudadanos sobre las dinámicas de los delegados municipales?
 9. ¿Considera que este tipo de mecanismos aporta a la educación cívica del ciudadano? ¿por qué? ¿cómo?
 10. ¿Cuál es su percepción de la gestión pública municipal actual? ¿por qué?
 11. De todas las cosas que hemos discutido hoy, ¿cuáles diría que son los temas más importantes que le gustaría expresar sobre este mecanismo?
- Conclusión

Gracias por participar. Esta ha sido una discusión muy exitosa. Sus opiniones serán un activo valioso para el estudio. Espero que haya encontrado interesante la discusión.

Anexo L. Cuestionario exploratorio para grupo focal con delegado municipal

1. Sexo: __Hombre __Mujer
2. Edad: __ años
3. Municipio y Estado de Nacimiento _____
4. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "participación ciudadana institucionalizada"
5. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "democracia"
6. Votó en las elecciones (de la presente administración) para delegado municipal en su colonia?
7. En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa. Describa brevemente para qué se ha contactado con su delegado municipal. De lo contrario solo escriba N/A

Anexo M. Cuestionario exploratorio para grupo focal sin delegado municipal

1. Sexo: __Hombre __Mujer
2. Edad: __ años
3. Municipio y Estado de Nacimiento _____
4. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "participación ciudadana institucionalizada"
5. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "democracia"
6. Antes del presente grupo focal, ¿usted sabía de la existencia de delegados municipales en algunas colonias de Pachuca?

Anexo N. Cuestionario exploratorio para entrevista delegado municipal

7. Sexo: __Hombre __Mujer
8. Edad: __ años
9. Municipio y Estado de Nacimiento _____
10. Pertenencia a algún partido político: __si __no
11. Afinidad por algún partido político: __si __no
12. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "participación ciudadana institucionalizada"
13. Escriba lo que viene a su mente cuando se dice "democracia"

Anexo O. Respuesta a solicitud de información 00028320



Solicitud folio: 00028320

Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 de Enero de 2020.

**C. KARLA ALFARO
PRESENTE,**


Con relación a su solicitud recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia** por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el 15 de enero de 2020, registrada con folio número 00028320, y de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente:

Es menester de esta Unidad comentarle que la información que usted solicita, la genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de el Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitir su solicitud, a través de la Unidad de Transparencia del **Instituto** Nacional de Estadística y Geografía, ubicada en Blvd. Felipe Ángeles, Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080 con número de teléfono 01 (771) 717 7173, de igual manera le compartimos la liga a su portal web <https://www.inegi.org.mx/> . Esperando sea de utilidad.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

ATENTAMENTE
LIC. INDIRA LUCETT PIÑA BECERRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Anexo P. Solicitud ante INEGI sobre colonias de Pachuca

 CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS INEGI <AVAYAAACC@INEGI.ORG.MX>
Jun 06/02/2020 02:00 PM
Para: Usted

13:49:32 [MARIA GUADALUPE DELGADO SOTO] Bienvenido al servicio de conversación en línea del INEGI ¿En qué le podemos ayudar?

13:50:22 [Karla Alfaro Rangel] Buenas tardes, requiero la siguiente información y del Ayuntamiento de Pachuca de Soto me refirieron con INEGI.

13:50:39 [Karla Alfaro Rangel] 1. Número total de colonias (barrios o fraccionamiento) del municipio de Pachuca. 2. Indicar por cada colonia (barrio o fraccionamiento) la localidad a la que pertenece. 3. Indicar por cada colonia (barrio o fraccionamiento) el número de habitantes mayor de 18 años

13:52:57 [MARIA GUADALUPE DELGADO SOTO] Permitame un segundo, le transfiero con la persona que le va asesorar.

13:53:08 [Karla Alfaro Rangel] Gracias

13:54:47 [LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BATRES] Lamentablemente INEGI no genera la capa de información de colonia o fraccionamiento, por lo cual no es posible obtener este dato, le sugerimos consultar con el gobierno municipal de Pachuca.

13:55:04 [LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BATRES] Sobre población contamos con datos por AGEB.

13:55:13 [Karla Alfaro Rangel] El gobierno municipal me mandó con Ustedes

13:55:34 [LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BATRES] Consulta con la Oficina de Desarrollo Urbano?

13:56:28 [Karla Alfaro Rangel] Hice la solicitud de información a través de la PNT, siendo que ahí lo deben referir al área correspondiente y sólo me contestaron que me acercara con Ustedes como sujeto obligado.

13:58:11 [LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BATRES] Lamentablemente no contamos con la información. lo disponible es la población a nivel AGEB del Censo de Población y Vivienda 2010, como le comento INEGI no genera el dato de colonia o fraccionamiento, esta clasificación es de Municipio.

Anexo Q. Convocatoria para elección de delegados 2018

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través de la Secretaría General en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad; 1, 6 y 10, del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales.

CONVOCA

A los Ciudadanos del Municipio interesados en participar en la elección de Delegados y Subdelegados Municipales que son Organismos de Representación Ciudadana de la Autoridad Municipal, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción; a través de la presente Convocatoria abierta la cual se desarrollará en diferentes Etapas:

PRIMERA ETAPA

Renovación en cuatro bloques de los Delegados Municipales

1) Las Colonias:

COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE	COLONIA JAVIER ROJO GÓMEZ
COLONIA 20 DE NOVIEMBRE	COLONIA LA LOMA
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3RA SECC	COLONIA LA MARQUESA (20 DE NOV)
COLONIA AMPLIACIÓN EL PALMAR	COLONIA LA PALMA (SAN ANTONIO)
COLONIA AMPLIACIÓN SAN BARTOLO	COLONIA LA RAZA
COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA	COLONIA MÁRTIRES 18 DE AGOSTO
COLONIA ANAHUAC	COLONIA MEDIA LUNA
COLONIA AVES DEL PARAISO	COLONIA MIGUEL RAMOS ARIZPE
COLONIA BUENOS AIRES	COLONIA MORELOS
COLONIA CAMPO DE TIRO	COLONIA NUEVA FRANCISCO I. MADERO
COLONIA CERRO DE CUBITOS	COLONIA PALMITAS
COLONIA CONDESA	COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO
COLONIA CRISOL	COLONIA PIRACANTOS
COLONIA CUAUHTEMOC	COLONIA PIRULES
COLONIA CUBITOS	COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES
COLONIA DEL CASTILLO	COLONIA RICARDO FLÓRES MAGÓN
COLONIA DOCTORES	COLONIA RINCONES DE SAN ANTONIO
COLONIA EUROPA	COLONIA SAN BARTOLO
COLONIA FARAONA	COLONIA SAN CAYETANO EL BORDO

COLONIA FELIPE ÁNGELES (742,1718)

COLONIA FELIPE ÁNGELES (935,936)

COLONIA GUADALUPE

COLONIA INDEPENDENCIA

COLONIA INFONAVIT SANTA JULIA

COLONIA ISSSTE

COLONIA JARDINES DE COLOSIO

COLONIA SANTA JULIA

COLONIA SANTIAGO TLAPACOYA

COLONIA SIERRA BONITA

COLONIA UNIÓN POPULAR

COLONIA VALLE DEL PALMAR

COLONIA VALLES DE PACHUCA

COLONIA VENECIA

2) Los Barrios:

BARRIO DE SAN NICOLÁS

BARRIO DE SANTIAGO Y ARIZPE

BARRIO EL ARBOLITO

BARRIO EL LOBO

BARRIO EL LUCERO

BARRIO LA ALCANTARILLA

BARRIO LA CAMELIA

BARRIO LA PALMA

BARRIO LA SURTIDORA

BARRIO LAS LAJAS

BARRIO NUEVA ESTRELLA 2DA, 3RA, 4TA Y
5TA SECC

BARRIO SAN CLEMENTE

3) Los Fraccionamientos:

FRACCIONAMIENTO AQUILES SERDÁN

FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR

FRACCIONAMIENTO EL HUÍXMI

FRACCIONAMIENTO EL PALMAR

FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS

FRACCIONAMIENTO JUAN C. DORIA

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE VISTA HERMOSA

FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS

FRACCIONAMIENTO PACHOACAN

FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO SAN ANTONIO

FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CAMELINAS

FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA PLATA

FRACCIONAMIENTO PUNTA AZÚL

FRACCIONAMIENTO REAL DE LA PLATA

FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO

4) Las Comunidades:

COMUNIDAD DE NOPANCALCO

COMUNIDAD DEL HUÍXMI

COMUNIDAD SAN ANTONIO EL DESMONTE

COMUNIDAD SAN MIGUEL CEREZO

COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS

SEGUNDA ETAPA

A todas las Colonias, Fraccionamientos, Barrios o Comunidades, legalmente reconocidas por el Municipio de Pachuca de Soto que no se encuentren previstas en la primera etapa y que deseen participar en la elección de sus Delegados y Subdelegados Municipales, se les informa que la recepción de las solicitudes para crear a este órgano auxiliar, quedará abierto en los tiempos y condiciones establecidas en "El Lineamiento para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales", habilitando para tal efecto las oficinas de la Secretaría General del Municipio o la Dirección que está designe, dichas solicitudes deberán ser turnadas a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, quien será la Autoridad que en coordinación con la Secretaría General podrá determinar sobre la autorización o no en cuanto a la elección de nuevos Delegados Municipales en las colonias que así lo hayan solicitado.

A participar en la elección de los Delegados Municipales, bajo las siguientes:

BASES:

1. Podrán participar únicamente los ciudadanos avecindados en la zona habitacional correspondiente, que así lo acrediten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente y Constancia de Residencia expedida por el Municipio.
2. Los vecinos propondrán por escrito a la o las planillas participantes, las cuales deberán estar integradas de la siguiente manera:
 - I. Delegado; y
 - II. Subdelegado
3. Cada Planilla será denominada con un color de acuerdo al orden de registro que determinará la Comisión Especial de Participación Ciudadana.
4. Para ser Delegado Municipal, se deberán reunir los requisitos:
 - I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
 - II. Ser mayor de 18 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y uso de sus facultades mentales;
 - III. Ser vecino de la zona habitacional en la cual desempeñará el cargo, por lo menos durante un año anterior a su designación, excepto cuando se trate de aquellos de reciente creación;
 - IV. Saber leer y escribir;
 - V. Tener un modo honesto de vivir;
 - VI. No haber sido condenado por delito doloso;
 - VII. Tener vocación de servicio;
 - VIII. Estar en pleno uso de sus derechos civiles;
 - IX. No ser servidor público en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal;
 - X. No contar con contrato de prestación de servicios profesionales, en su modalidad de asimilados a salarios, en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal; y
 - XI. No ser ministro de culto religioso.
5. La solicitud de registro de planilla deberá ir acompañada por los siguientes documentos en original y copia, de cada uno de los integrantes:
 - I. Credencial para votar con fotografía vigente;
 - II. Constancia de radicación, expedida por la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo;
 - III. Comprobante de domicilio no mayor de tres meses; y
 - IV. Los formatos que disponga "El Lineamiento para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales".

6. Las diversas etapas que comprenderá este proceso son:

- a). Emisión de Convocatoria en los Estrados de Presidencia Municipal y en la página de Transparencia;
- b). Preparación de la etapa de registro;
- c). Registro y validación de registros;
- d). Preparación de la elección;
- e). Elección;
- f) Ratificación de la elección;
- g) Toma de Protesta y expedición de Nombramientos; y
- h) Medios de impugnación.

La Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General, emitirá a más tardar en los primeros 20 días del mes de julio "El Lineamiento para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales", que contendrá la descripción de cada proceso, formatos y la calendarización correspondiente.

- 7. La Comisión Especial de Participación Ciudadana determinará si procede o no la solicitud de registro, en un término de hasta 48 horas posteriores al cierre del registro de planillas.**
- 8. La organización, desarrollo, vigilancia y resolutive del proceso de elección de los Delegados Municipales, estará a cargo de la Secretaría General Municipal en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana.**
- 9. Se darán a conocer las Colonias, Barrios, Fraccionamientos y Comunidades que participarán en cada uno de los cuatro bloques dentro de "El Lineamiento para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales". De igual forma las fechas del registro y jornada de elección estarán determinadas en "El Lineamiento para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales"; haciendo mención que el periodo en el que deberán realizarse las elecciones será en el periodo comprendido entre los meses de octubre y noviembre de 2018.**
- 10. Los Delegados y Subdelegados electos entrarán en funciones, por esta única ocasión, en el mes de diciembre de 2018, concluyendo su encargo el 31 de diciembre de 2019, permaneciendo en el cargo hasta en tanto sean electos los nuevos Delegados y Subdelegados.**

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Anexo R. Oficio de convocatoria a Delegados Municipales para grupo focal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades



ICSHu-DCS/45/2019

LIC. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PRESENTE

AT'N C. FERNANDO FLORES PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio de la presente solicito su apoyo para levantamiento de datos para el enriquecimiento de la tesis doctoral, sobre el tema de participación ciudadana. La petición es que se pueda convocar a los delegados y subdelegados del Consejo Ciudadano Municipal de su jurisdicción, para ser parte del grupo de discusión focalizado denominado: *Los consejos de colaboración municipal como mecanismos del fortalecimiento democrático del municipio de Pachuca.*

Derivado de la importancia que tiene en la actualidad el fortalecimiento democrático del municipio, se hace necesario, el estudio científico de mecanismos que coadyuvan a este propósito, como lo son los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal. Teniendo en cuenta que estos consejos se ocupan de prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal.

Grupo de discusión que será material para la elaboración de la tesis *Los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal como mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada en Pachuca de Soto y Tizayuca Hidalgo.* Misma que se encuentra en proceso y es realizada por alumna del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Karla Alfaro Rangel. El punto de encuentro será el lunes 18 de noviembre de 2019 a las 9:15 hrs en la entrada del ICESA (ubicado en Carretera Pachuca-Actopan camino a Tilcuautla s/n Pueblo San Juan Tilcuautla, 42160 Hgo.) de donde serán dirigidos a un espacio específico dentro del mismo, para realizar este tipo de discusión focalizada. En la entrada se encontrará la investigadora Karla Alfaro para dirigirlos al lugar correspondiente. Se tiene contemplado que la discusión termine a más tardar a las 11:30 hrs.

Se solicita por favor su confirmación para el día 11 de noviembre, para gestionar la logística del evento. Comunicarse al teléfono 7712008226 o bien al correo karlaalfarorangel@hotmail.com

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 de octubre de 2019



DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
DIRECTOR

Recibido
28-10-19
1:39 pm

Karla Alfaro

DRA. KARINA PIZARRO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DEL DOCTORADO
EN CIENCIAS SOCIALES

Carretera Pachuca-Actopan s/n
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo México. C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx

